



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

ASUNTO: Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que obra en poder de esta Autoridad Fiscal.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlax., a 15 de Abril de 2021.

C. Representante Legal de:

Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. de C.V.

Calle Porfirio Díaz Número 41, Interior 1 A

Colonia Centro

Tlaxcala, Tlax.

C.P. 90000

Esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante la orden número **GIM2900001/20** contenida en el oficio número **S.F. 2020-I-001-GIM** de fecha **13 de Enero de 2020**, emitida por el Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Lic. Javier Flores Romero, notificada legalmente el día 15 de enero de 2020, a la C. Fátima Sánchez Fajardo, quien manifestó en ese momento tener el carácter de encargada de recibir correspondencia de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.**, previo citatorio de fecha 14 de enero de 2020 recibido para entregarlo a su destinatario por la C. Fátima Sánchez Fajardo, quien manifestó en ese momento tener el carácter de encargada de recibir correspondencia de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas Segunda, párrafo primero, fracciones I y II, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Cláusula Novena, primer párrafo, y Cláusula Décima, párrafo primero fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, vigente a partir del 01 de Agosto de 2015 celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 10 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de julio de 2015, y en los artículos 1,7,30, 57, 67 primer párrafo y 70 fracciones II, XXIV Y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en el artículo 5, fracción I, último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; reformado mediante Decreto número 90 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 24 de diciembre de 2014, Tomo XCIII Segunda Época número 52 Segunda Sección; en el artículo 1, artículo 3 y artículo 4 del Capítulo primero, artículo 11 párrafo primero relativo a la Secretaría de Planeación y Finanzas, artículo 16, artículo 17 y artículo 19 del Capítulo segundo, artículo 31 y Artículo 32 fracción I, incisos d) y g), fracción III, incisos a) y b) del Capítulo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha 7 de abril de 1998 y la cual ha sido actualizada incluyendo las modificaciones realizadas hasta el día 04 de septiembre de 1998, así como en el artículo primero del Decreto No. 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 05 de julio de 2013, Tomo XCII, Segunda Época, Número Extraordinario y el Decreto No. 27 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 13 de agosto de 2014, Tomo XCIII, Segunda Época, No. 33 sexta sección, fundando la competencia del Servidor Público del Gobierno del Estado de Tlaxcala que firma este oficio en el artículo 19 del capítulo segundo de la Ley Orgánica de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

Administración Pública del Estado de Tlaxcala citada anteriormente, así como en el artículo 1, artículo 2, artículo 6, del Título Primero, artículo 8 primer párrafo, fracción II, inciso b), artículo 9, artículo 10 primer párrafo, fracción II del Título Segundo, artículo 15 primer párrafo fracción I, fracción IX; y último párrafo del Capítulo Segundo del Título Tercero, artículo 16 primer párrafo inciso o apartado B) fracciones I, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XX, XI, XXII Y XXVII, artículo 17 primer párrafo, inciso B) fracción II de la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el día 02 de enero del 2015 en el Tomo XCIV Segunda Época No. Extraordinario, reformado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 19 de noviembre de 2015, Tomo XCIV, Segunda Época, número extraordinario y el Decreto de fecha 22 de noviembre de 2016 Tomo XCV, Segunda Época número Extraordinario; artículo 38 fracción I, fracción II, fracción III, fracción IV y fracción VI del Código Fiscal de la Federación; y a efecto de dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 63 del citado Código, le comunica lo siguiente:

Que mediante oficio número **S.F. 2020-I-0054** de fecha **27 de Enero de 2020**, girado por el **Lic. Javier Flores Romero**, Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala; se solicitó a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, información sobre todas las cuentas bancarias ya sea activas o inactivas que se encuentren registradas a nombre de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.**; por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número **214-3/YAT-7011863/2020** Expediente **H/IN1-2002-003392-YAT** de fecha 06 de Marzo de 2020 dio respuesta de manera **PARCIAL** proporcionando documentación e información relacionada con la cuenta bancaria número 0195183626 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero BBVA Bancomer, por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**, y mediante oficio número **214-3/YAT-7015748/2020**, Expediente **H/IN1-2002-003392-YAT** de fecha 20 de Marzo de 2020, dio respuesta de manera **TOTAL**, no aportando documentación adicional, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

1. Oficio número **S.F. 2020-I-0054** de fecha **27 de Enero de 2020**, girado por el **Lic. Javier Flores Romero**, Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala; mediante el cual se le solicito a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, información sobre todas las cuentas bancarias ya sea activas o inactivas que se encuentren registradas a nombre de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.** por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**, de las cuales fotocopias legibles son numeradas económicamente del folio **001** al folio **002**.
2. Oficio número **214-3/YAT-7011863/2020** Expediente **H/IN1-2002-003392-YAT** de fecha 06 de Marzo de 2020 mediante el cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio respuesta de forma **PARCIAL** con la información y documentación relacionada por la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero BBVA Bancomer, con la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.** por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**, de la cual fotocopia legible es numerada económicamente con el folio **003**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE: INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
COORDINACIÓN: DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE: REVISIONES DE GABINETE.
OFICIO NÚMERO: S.F. 2021-IV-0332
EXPEDIENTE: AEE140109PY7
R.F.C. AEE140109PY7

3. Oficio número **214-3/YAT-7015748/2020**, Expediente **H/IN1-2002-003392-YAT** de fecha 20 de Marzo de 2020 mediante el cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio respuesta de forma TOTAL, de la cual fotocopia legible es numerada económicamente con el folio **004**.
4. Copia de identificación oficial del C. José Rafael Hernández Carrisosa, Representante Legal de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.**, numerada económicamente con el folio **005**.
5. Contrato de apertura de fecha 07 de Febrero de 2014 con número de cliente B1305206 y con número de cuenta 0195183626, numeradas económicamente del folio **006** al folio **034**.
6. Copias certificadas de los estados de cuenta correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2015 de la cuenta número 0195183626 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero BBVA Bancomer, abierta a nombre de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.**, de las cuales fotocopias legibles son numeradas económicamente del folio **035** al folio **142**.

Ahora bien, del análisis practicado a los estados de cuenta correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2015 de la cuenta número **0195183626** de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero BBVA Bancomer, abierta a nombre de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.**, se conocieron depósitos realizados a dicha cuenta, los cuales se resumen a continuación:

MES 2015	BBVA BANCOMER CTA 0195183626 MXN
Enero	220,366.16
Febrero	261,321.79
Marzo	8,849,494.29
Abril	1,052,254.30
Mayo	704,549.68
Junio	906,099.55
Julio	1,157,462.86
Agosto	2,452,573.28
Septiembre	1,328,895.72
Octubre	1,472,165.22
Noviembre	1,267,044.44
Diciembre	1,405,588.46
TOTALES	21,077,815.75

A continuación se muestra de manera analítica el detalle de los Depósitos realizados en la cuenta número **0195183626** de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero BBVA Bancomer, como sigue:



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
02-enero-2015	INTERESES GANADOS	0.13
08-enero-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF. 0035136009 BNET 0192669013	16,782.00
09-enero-2015	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	23,200.00
15-enero-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF. 0087136010 BNET 0192943212	6,450.76
16-enero-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 00050884840 14 9033080 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	60,000.00
20-enero-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF. 0094186009 BNET 0191788914	24,408.17
28-enero-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO 0052699008 BNET 0134905423	17,000.00
29-enero-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005553663 014 9457815 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	44,000.00
30-enero-2015	SPEI RECIBIDO SCOTIABANK REF 0006125327 044 1034463 PAGO DE FACTURA IAEE172	28,525.10
TOTAL ENERO		220,366.16
03-febrero-2015	INTERESES GANADOS	1.61
04-febrero-2015	DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO FEB03 15:53 MEXICO	11,600.00
05-febrero-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005070640 014 8953147PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	16,000.00
06-febrero-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0036503016 BNET 0192669013	18,400.00
12-febrero-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005268827 014 83532337 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	10,000.00
13-febrero-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0069719008 BNET 0192669013	25,000.00
17-febrero-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0089896010 BNET 0192943212	6,450.76
18-febrero-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0004143012 BNET 0191788914	8,869.42
20-febrero-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005026243 014 9842622 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	30,000.00
24-febrero-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005121102 014 8528256 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	15,000.00
26-febrero-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005679838 014 9220447 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	120,000.00
TOTAL FEBRERO		261,321.79
02-marzo-2015	INTERESES GANADOS	0.05
04-marzo-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005052629 014 8754401 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	120,000.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK REF 0005101670 044 5124496 PAGO FACTURA IAEE 170	41,440.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166975 021 0000293 FACT LAEE 177 SPEI 293	119,364.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166977 021 0000294 FACT LAEE 172 SPEI 294	771,400.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166978 021 0000297 FACT LAEE 176 SPEI 295	812,000.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166980 021 0000297 FACT LAEE 175 SPEI 297	974,400.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166981 021 0000298 FACT LAEE 171 SPEI 298	852,600.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166982 021 0000299 FACT LAEE 170 SPEI 299	928,000.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166984 021 0000300 FACT LAEE 171 SPEI 300	812,000.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166985 021 0000301 FACT LAEE 171 SPEI 301	928,000.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005166987 021 0000302 FACT LAEE 169 SPEI 302	870,000.00
05-marzo-2015	SPEI RECIBIDO HSBC REF 0005167015 021 0000303 FACT LAEE 168 SPEI 303	881,600.00
06-marzo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0046661083 BNET 0195176964	95,847.88
10-marzo-2015	SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE REF 0005133798 072 0000034 PAGO DE LA FACTURA LAEE 184 MOD	11,600.00
11-marzo-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0006016479 014 8078875 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	35,000.00
13-marzo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0039403009 BNET 0195176964	87,017.40
17-marzo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0068880010 BNET 0192943212	6,450.76
17-marzo-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005078536 014 9220654 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	36,000.00
19-marzo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0079420018 BNET 0191788914	23,267.20
20-marzo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0005572099 BNET 0195176964	96,389.12
20-marzo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0005572107 BNET 0195176964	27,239.39
20-marzo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0083336008 BNET 0192669013	12,260.61
27-marzo-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005422227 014 9548023 ULTIMO PAGO ACTUALIZACION SERV	232,000.00
27-marzo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0094895033 BNET 0195176964	75,617.88
TOTAL MARZO		8,849,494.29
01-abril-2013	INTERESES GANADOS	58.89
10-abril-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005081541 014 8206340 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	35,000.00
10-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 072411092 BNET 0195176964	98,650.81
10-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0058044010 BNET 0195176964	470.00
13-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0085896009 BNET 0192943212	6,450.76



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
14-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0017901030	220.00
	BNET 0192864606	
17-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0066199050	176,343.62
	BNET 0191788914	
17-abril-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005061434 014	42,000.00
	9793415 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
17-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0070545049	79,934.27
	BNET 0195176964	
20-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 00145710012	11,022.93
	BNET 0191788914	
23-abril-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005124584 014	25,000.00
	8898210 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
24-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0011735018	135,599.40
	BNET 0195176964	
29-abril-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005574863 014	210,000.00
	8226515 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
29-abril-2015	DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO	30,160.00
	ABR 29 09:11 MEXICO	
30-abril-2015	SPEI RECIBIDO BANAMEX REF 0006105862 002	3,500.00
	0000018PWEB	
30-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0002265011	176,343.62
	BNET 0191788914	
30-abril-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0071904008	21,500.00
	BNET 0192669013	
TOTAL ABRIL.		1,052,254.30
04-mayo-2015	INTERESES GANADOS	0.09
08-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0017289047	101,138.12
	BNET 0195176964	
12-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045538016	1,500.00
	BNET 0192669013	
12-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF0093133011	6,450.76
	BNET 0192943212	
14-mayo-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005454232 014	30,000.00
	9875204 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
15-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO 0091040019	97,431.23
	BNET 0191788914	
15-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0078467012	21,500.00
	BNET 0195176964	
19-mayo-2015	SPEI RECIBIDO BANAMEX REF 0005134757 002	3,654.00
	0 190515 FER 190515	
20-mayo-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 00085105620 014	20,000.00
	9004935 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
20-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0067785009	29,259.32
	BNET 0191788914	
22-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0024752048	128,490.32
	BNET 0195176964	
26-mayo-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005203664 014	40,000.00
	8160837 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
28-mayo-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005210536 014	100,000.00
	8879368 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
29-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0023548051	103,625.84
	BNET 0195176964	
29-mayo-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0054756009	21,500.00
	BNET 0195176964	
TOTAL MAYO		704,549.68
01-junio-2015	INTERESES GANADOS	0.18
05-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0021507015	113,070.88
	BNET 0195176964	
05-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0070168010	600.00
	BNET 0195176964	
12-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0035384063	111,069.71
	BNET 0195176964	
12-junio-2015	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	13,500.00
12-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0088809008	21,500.00
	BNET 0192669013	
15-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0020576011	7,721.29
	BNET 0195176964	
15-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0037071017	14,500.00
	BNET 0195678366	
15-junio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005064496 14	15,000.00
	9219330 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
16-junio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005110954 14	10,500.00
	9271319 PRESTACION DE SERV ADMINISTRAT	
16-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0068684011	6,450.76
	BNET 0192943212	
17-junio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005110607 014	20,000.00
	9476779 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
17-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0030530030	13,431.57
	BNET 0191788914	
19-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCEROREF 0013169065	82,893.84
	BNET 0195176964	
26-junio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005317734 014	100,000.00
	9430976 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
26-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0072775009	115,062.70
	BNET 0195176964	
26-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0073341017	300.00
	BNET 0195176964	
27-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0012727015	10,000.00
	BNET 0192620685	
30-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0002451011	113,448.62
	BNET 0191788914	
30-junio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005708959 014	72,300.00
	8458343 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
30-junio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0000995017	21,500.00
	BNET 0192669013	
30-junio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005741489 014	43,250.00
	8493045 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
TOTAL JUNIO		906,099.55
01-julio-2015	INTERESES GANADOS	0.13



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
01-julio-2015	SPEI RECIBIDO SCOTIABANK REF 0006120326 044	50,000.00
	3146832 PAGO ANALISTAS Y EVALUADORES F	
03-julio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER 0005096254 014	23,000.00
	9350455 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
03-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0059182046	103,595.61
	BNET 0195176964	
10-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0043610043	100,993.65
	BNET0195176964	
10-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0075394009	250.00
	BNET 0195176964	
13-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0093888010	6,450.76
	BNET 0192943212	
14-julio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005074003 014	150,000.00
	1150606 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
15-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045747016	21,500.00
	BNET 0192669013	
16-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0050927024	10,000.00
	BNET 0198822336	
17-julio-2015	SPEI RECIBIDO SCOTIABANK REF 0005082466 044	32,000.00
	9088009 PAGO DE FACTURA 232	
17-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0041266014	103,773.85
	BNET 0195176964	
17-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0041266054	68,088.00
	BNET 0195176964	
20-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0018437008	34,783.32
	BNET 0192669013	
23-julio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005055691 014	30,000.00
	2908369 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
23-julio-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005146026 014	51,500.00
	3012225 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
24-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCEROS REF 0085012012	83,400.18
	BNET 0195176964	
24-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0085012020	74,369.00
	BNET 0195176964	
30-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0095454026	116,802.36
	BNET 0195176964	
31-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0047097021	20,282.00
	BNET 0195176964	
31-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0012292016	1,218.00
	BNET 0192669013	
31-julio-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0016032054	75,456.00
	BNET 0195176964	
	TOTAL JULIO	1,157,462.86
03-agosto-2015	INTERESES COBRADOS	0.29
03-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0039611018	10,000.00
	BNET 0192620685	
03-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0066265022	75,000.00
	BNET 0193028860	
04-agosto-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005082953 014	200,000.00
	5488582 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
05-agosto-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005132047 014	47,900.00
	5768711 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
07-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0098156050	85,145.00
	BNET 0195176964	
07-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0098156058	97,816.21
	BNET 0195176964	
07-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0077245016	455.00
	BNET 0195176964	
12-agosto-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005061639 014	23,000.00
	6903323 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
13-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0029118009	6,450.76
	BNET 0192943212	
14-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0005576018	10,000.00
	BNET 0192620685	
14-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0026745046	84,087.00
	BNET 0195176964	
14-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0026745054	90,745.21
	BNET 0195176964	
14-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0026745121	19,000.00
	BNET 0195176964	
17-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0064850019	15,592.64
	BNET 0191788914	
17-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0040147022	79,600.36
	BNET 0192170280	
20-agosto-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005066597 014	8,724.94
	8572525 IMSS T4F240	
20-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0012446010	15,653.71
	BNET 0191788914	
21-agosto-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005089032 014	112,000.00
	BNET 0192669013	
21-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0012705034	101,400.03
	BNET 0195176964	
21-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0012705092	73,403.00
	BNET 0195176964	
27-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0065086026	350,000.00
	BNET 0195175720	
27-agosto-2015	SPEI DEVUELTO SANTANDER REF 0002098362 014	350,000.00
	0270815 CPA ACCIONES	
28-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0040697041	74,750.00
	BNET 0195176964	
28-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0040697073	98,349.13
	BNET 0195176964	
28-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0007914031	150,000.00
	BNET 0100506621	
31-agosto-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005055059 14	160,000.00
	6056723 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
31-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0037049037	100,000.00
	BNET 0195176964	
31-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0037744008	11,000.00
	BNET 0192669013	
31-agosto-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0048171016	2,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
	BNET 0194271831	
	TOTAL AGOSTO	2,452,573.28
01-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0097178023	22,530.00
	BNET 0191788914	
01-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 00216011	10,000.00
	BNET 0195176964	
02-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO BAJIO REF 0005065501 030	23,200.00
	2645600 PAGO FACTURA NUMERO IAEE251	
04-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045933051	77,897.00
	BNET 0195176964	
04-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045933059	107,021.94
	BNET 0195176964	
04-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0015845018	475.00
	BNET 0195176964	
04-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005229481 014	41,400.00
	7602740 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
08-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0069358009	6,450.76
	BNET 0192943212	
10-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005137384 014	72,350.00
	8812393 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
11-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005106188 014	10,000.00
	9109668 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
11-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCEERO REF 00449853034	100,311.04
	BNET 0195176964	
11-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0049853056	76,169.00
	BNET 0195176964	
14-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0076750042	17,965.53
	BNET 0191788914	
15-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0032664032	95,000.00
	BNET 0100506621	
15-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0080556009	13,500.00
	BNET 0192669013	
17-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005031465 014	50,000.00
	5137640 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
18-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005101161 014	10,000.00
	5492764 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
18-septiembre-2015	PAGO POR CUENTA DE TERCERO REF 0035458027	10,000.00
	BNET 0192620685	
18-septiembre-2015	PAGO POR CUENTA DE TERCERO REF 0021585055	74,731.04
	BNET 0195176964	
18-septiembre-2015	PAGO POR CUENTA DE TERCERO REF 0021585093	60,265.00
	BNET 0195176964	
21-septiembre-2015	PAGO POR CUENTA DE TERCERO REF 0059637010	40,611.02
	BNET 0191788914	
24-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005103126 014	93,000.00
	6450083 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
25-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0008435049	75,585.00
	BNET 0195176964	
25-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0008435057	68,516.39
	BNET 0195176964	



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
28-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0061870029	19,012.00
	BNET 0191788914	
28-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO AZTECA REF 0005115885 127	7,500.00
	29090 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
29-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO BAJIO REF 0005150900 030	23,200.00
	2504700 PAGO DE FACTURA NÚMERO IAEE 26	
29-septiembre-2015	SPEI RECIBIDO SANTANDER REF 0005221557 014	67,850.00
	7742205 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
30-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCEROS REF 0062513016	13,500.00
	BNET 0192669013	
30-septiembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCEROS REF 0018970035	40,855.00
	BNET 0195176964	
	TOTAL SEPTIEMBRE	1,328,895.72
01-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0092868028	23,043.10
	BNET 0100029165	
01-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0055638015	10,159.91
	BNET 0192619245	
01-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0056683022	12,298.95
	BNET 0193029034	
01-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0058827014	51,800.00
	BNET 0193028860	
01-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0040188008	2,698.00
	BNET 0192669013	
01-octubre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005165447 014	40,000.00
	8747384PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
01-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0006020026	10,000.00
	BNET 0195176964	
02-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0068890026	70,299.40
	BNET 0195176964	
02-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0068890069	80,029.00
	BNET 0195176964	
07-octubre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005111562 014	26,500.00
	9707484PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	
08-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0077974010	6,450.76
	BNET 0192943212	
09-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0084413044	73,430.00
	BNET 0195176964	
09-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0084413052	75,983.39
	BNET 0195176964	
09-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0032351009	432.68
	BNET 0195176964	
14-octubre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005072512 014	40,000.00
	6373544PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	
15-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0072759021	30,279.00
	BNET 0191788914	
15-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0012993008	13,500.00
	BNET 0192669013	
15-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0031318010	10,000.00
	BNET 0192620685	
16-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0088110050	73,971.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
	BNET 0195176964	
16-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0088110059	78,613.62
	BNET 0195176964	
19-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0049326010	15,711.58
	BNET 0191788914	
19-octubre-2015	SPEI RECIBIDOBAJIO REF 0005172409 030	23,200.00
	3711600PAGO DE FACTURA N° IAEE27	
20-octubre-2015	SPEI RECIBIDOAZTECA REF 0005153712 127	7,500.00
	2010015SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
21-octubre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005063350 014	22,000.00
	7867278PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
23-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045096051	69,745.00
	BNET 0195176964	
23-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045096069	72,980.54
	BNET 0195176964	
26-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0009761042	94,000.00
	BNET 0192620685	
27-octubre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005084096 014	200,000.00
	8924931PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
27-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0001019025	30,000.00
	BNET 0134905423	
29-octubre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005038189 014	17,000.00
	9669098PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
30-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0032066008	399.00
	BNET 0192669013	
30-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0080028031	30,279.00
	BNET 0191788914	
30-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0089453061	76,472.29
	BNET 0195176964	
30-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0089453070	69,889.00
	BNET 0195176964	
30-octubre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0027070008	13,500.00
	BNET 0192669013	
	TOTAL OCTUBRE	1,472,165.22
02-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0073979021	124,000.00
	BNET 0192620685	
05-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005023667 014	20,000.00
	6539745 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
06-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0099254025	1,500.00
	BNET 0193028860	
06-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0090384018	1,500.00
	BNET 0193028860	
06-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0094878043	72,027.91
	BNET 0195176964	
06-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0094878051	61,956.00
	BNET 0195176964	
06-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0009999010	700.00
	BNET 0195176964	
09-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0074726012	6,450.76
	BNET 0192943212	



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
09-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005081371 014	17,000.00
	0091115ANT APLICACIÓN MOVIL MANTENIMI	
12-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005197958 014	41,255.00
	8505755TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA	
13-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0099854019	24,567.86
	BNET 0191788914	
13-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0332832041	65,480.00
	BNET 0195176964	
13-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0332832050	81,237.42
	BNET 0195176964	
13-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0069732011	13,500.00
	BNET 0195176964	
19-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005145639 014	350,000.00
	5298587PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
19-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOBAJIO REF 0005156632 030	23,200.00
	4081700PAGO DE FACTUA N° IAEE 294	
20-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0056928029	66,974.00
	BNET 0195176964	
20-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0056928038	71,150.45
	BNET 0195176964	
23-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0053339017	53,430.58
	BNET 0191788914	
25-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005059650 014	11,000.00
	6259828PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
27-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0054494059	71,342.00
	BNET 0195176964	
27-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0054494068	75,272.46
	BNET 0195176964	
30-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0026042020	13,500.00
	BNET 0192669013	
	TOTAL NOVIEMBRE	1,267,044.44
01-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOAZTECA REF 0005066675 127	10,000.00
	3011015SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
01-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0040674087	20,000.00
	BNET 0192620685	
01-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0098247059	18,638.55
	BNET 0191788914	
03-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005125574 014	40,000.00
	8936097PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
04-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0015050023	80,186.70
	BNET 0195176964	
04-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0015050033	76,784.00
	BNET 0195176964	
04-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0063780008	450.00
	BNET 0192669013	
09-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0037915010	6,450.76
	BNET 0192943212	
10-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0046770011	20,000.00
	BNET 0100508621	
11-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0015774078	163,349.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
	BNET 0195176964	
14-diciembre-2015	DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO	22,620.00
	DIC14 13:33 MEXICO	
15-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0000978016	13,500.00
	BNET 0192669013	
15-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOBAJIO REF 0005223249 030	23,200.00
	3233100CFDI IAEE303	
15-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0071514035	17,930.00
	BNET 0191788914	
15-diciembre-2015	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC *****3626	3,500.00
	DIC15 15:53 PRAC 4619 FOLIO:0007	
17-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005091119 014	200,000.00
	8278441PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
18-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOAZTECA REF 0005128735 127	10,000.00
	1812015PAGO F/IAEE297	
18-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045910039	73,038.00
	BNET 0195176964	
18-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045910062	77,052.97
	BNET 0195176964	
18-diciembre-2015	DEPOSITO EN CHEQUES	13,500.00
18-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0075081065	3,500.00
	BNET 0192271831	
21-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0048612022	26,444.13
	BNET 0191788914	
21-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK REF 0005116612 044	40,716.00
	6127371TRASPASO	
21-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0096734030	20,563.53
	BNET 0191788914	
21-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0000543013	202,193.82
	BNET 0195176964	
23-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK REF 0005158398 044	121,640.00
	8165066CONTRATOS	
29-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005084923 014	47,369.00
	5825448PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
30-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005213213 014	52,962.00
	6257892TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
TOTAL DICIEMBRE		1,405,588.46
TOTAL DEPOSITOS 2015		21,077,815.75

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.**, misma que obra en poder de esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de los cuales se obtuvieron fotocopias y fueron numeradas económicamente del folio **001** al folio **142** certificadas al reverso del folio **142**, por el Lic. Javier Flores Romero Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, las cuales forman parte integrante del presente oficio.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y de



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER,S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
	BNET 0192943212	
09-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005081371 014	17,000.00
	0091115SANT APLICACIÓN MÓVIL MANTENIMI	
12-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005197958 014	41,255.00
	8505755TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA	
13-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0099854019	24,567.86
	BNET 0191788914	
13-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0332832041	65,480.00
	BNET 0195176964	
13-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0332832050	81,237.42
	BNET 0195176964	
13-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0069732011	13,500.00
	BNET 0195176964	
19-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005145639 014	350,000.00
	5298587PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
19-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOBAJIO REF 0005156632 030	23,200.00
	4081700PAGO DE FACTUA N° IAEE 294	
20-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0056928029	66,974.00
	BNET 0195176964	
20-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0056928038	71,150.45
	BNET 0195176964	
23-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0053339017	53,430.58
	BNET 0191788914	
25-noviembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005059650 014	11,000.00
	6259828PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
27-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0054494059	71,342.00
	BNET 0195176964	
27-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0054494068	75,272.46
	BNET 0195176964	
30-noviembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0026042020	13,500.00
	BNET 0192669013	
TOTAL NOVIEMBRE		1,267,044.44
01-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOAZTECA REF 0005066675 127	10,000.00
	3011015SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
01-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0040674087	20,000.00
	BNET 0192620685	
01-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0098247059	18,638.55
	BNET 0191788914	
03-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005125574 014	40,000.00
	8936097PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
04-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0015050023	80,186.70
	BNET 0195176964	
04-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0015050033	76,784.00
	BNET 0195176964	
04-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0063780008	450.00
	BNET 0192669013	
09-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0037915010	6,450.76
	BNET 0192943212	
10-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0046770011	20,000.00
	BNET 0100506621	



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

DIRECCIÓN DE:
COORDINACIÓN:
DEPARTAMENTO DE:
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.

INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE.
S.F. 2021-IV-0332
AEE140109PY7
AEE140109PY7

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO		
CUENTA NÚMERO: 0195183626		
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE CHEQUES		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
11-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0015774078	163,349.00
	BNET 0195176964	
14-diciembre-2015	DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO	22,620.00
	DIC14 13:33 MEXICO	
15-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0000978016	13,500.00
	BNET 0192669013	
15-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOBAJIO REF 0005223249 030	23,200.00
	3233100CFDI IAEE303	
15-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0071514035	17,930.00
	BNET 0191788914	
15-diciembre-2015	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC *****3626	3,500.00
	DIC15 15:53 PRAC 4619 FOLIO:0007	
17-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005091119 014	200,000.00
	8278441PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
18-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOAZTECA REF 0005128735 127	10,000.00
	1812015PAGO F/IAEE297	
18-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045910039	73,038.00
	BNET 0195176964	
18-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0045910062	77,052.97
	BNET 0195176964	
18-diciembre-2015	DEPOSITO EN CHEQUES	13,500.00
18-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0075081065	3,500.00
	BNET 0192271831	
21-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0048612022	26,444.13
	BNET 0191788914	
21-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK REF 0005116612 044	40,716.00
	6127371TRASPASO	
21-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0096734030	20,563.53
	BNET 0191788914	
21-diciembre-2015	PAGO CUENTA DE TERCERO REF 0000543013	202,193.82
	BNET 0195176964	
23-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK REF 0005158398 044	121,640.00
	8165066CONTRATOS	
29-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005084923 014	47,369.00
	5825448PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	
30-diciembre-2015	SPEI RECIBIDOSANTANDER REF 0005213213 014	52,962.00
	6257892TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	
TOTAL DICIEMBRE		1,405,588.46
TOTAL DEPÓSITOS 2015		21,077,815.75

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V.**, misma que obra en poder de esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de los cuales se obtuvieron fotocopias y fueron numeradas económicamente del folio **001** al folio **142** certificadas al reverso del folio **142**, por el suscrito Lic. Javier Flores Romero Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, las cuales forman parte integrante del presente oficio.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y de



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE: INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.
COORDINACIÓN: DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE: REVISIONES DE GABINETE.
OFICIO NÚMERO: S.F. 2021-IV-0332
EXPEDIENTE: AEE140109PY7
R.F.C. AEE140109PY7

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente, dirigido a esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con domicilio ubicado en Guerrero No. 5, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, emisora del presente oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita la contribuyente, formara parte del expediente administrativo correspondiente.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. Javier Flores Romero.
Director de Ingresos y Fiscalización.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

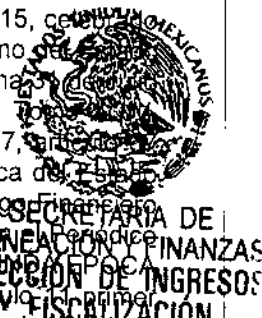
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN: INGRESOS Y FISCALIZACIÓN
COORDINACIÓN: FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO: REVISIONES DE GABINETE
NO. DE ORDEN: GIM2900001/20
OFICIO NÚMERO: S.F. 2020-I-0054
EXPEDIENTE: AEE140109PY7

ASUNTO: Se solicita requerimiento de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su gestión.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlax., a 27 de Enero de 2020.

Ing. Adalberto Palma Gómez
Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur Número 1971 Conjunto Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México D.F.
PRESENTE.

Esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 16 del capítulo I del título primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 13 y artículo 14 del Capítulo III de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en lo dispuesto en la Cláusula Segunda, párrafo primero, fracciones I y II; Cláusula Tercera; Cláusula Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Cláusula Octava párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Cláusula Novena, párrafo primero, y Cláusula Décima, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 01 de Agosto de 2015, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 10 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Junio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario, Segunda Época de fecha 31 de Julio de 2015; en el artículo 1, artículo 7, artículo 30, artículo 57, artículo 60, artículo 61 primer párrafo y artículo 70 primer párrafo, fracciones II, XXIV y XXXVI de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Tlaxcala; en el artículo 5 primer párrafo, fracción I y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, reformado mediante Decreto Número 90 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 24 de diciembre de 2014; TOMO XCIII Segunda Época Número 52 Segunda Sección; en el artículo 1, artículo 3 y artículo 4 del Capítulo primero, artículo 1, artículo 2 primer párrafo relativo a la Secretaría de Planeación y Finanzas, artículo 16, artículo 17 y artículo 19 del Capítulo segundo, artículo 31 y artículo 32, fracción I, inciso g), fracción III inciso a) del Capítulo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha 07 de abril de 1998, y la cual ha sido actualizada incluyendo las modificaciones realizadas hasta el 04 de septiembre de 1998, así como en el artículo primero del decreto número 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 05 de julio de 2013, Tomo XCII, Segunda Época, Número Extraordinario, y el Decreto número 27 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 13 de agosto de 2014, Tomo XCIII, Segunda Época, número 33 Sexta Sección; mediante los cuales dicha Ley se adiciona y reforma, fundando la competencia del Servidor Público del Gobierno del Estado de Tlaxcala que firma este oficio en el artículo 19 del capítulo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala citada anteriormente, así como en el artículo 1, artículo 2, artículo 6 del Título Primero, artículo 8 primer párrafo, fracción II, inciso b), artículo 9, artículo 10 primer párrafo, fracción II del Título Segundo, artículo 15 primer párrafo, fracción I, fracción IX; y último párrafo del Capítulo Segundo del Título Tercero, artículo 16 primer párrafo, inciso o apartado B) fracciones I, XV, XVI y artículo 17 primer párrafo, inciso B) fracción II de la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de Diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el día 02 de Enero del 2015, Tomo XCIV, Segunda Época No. Extraordinario, reformado mediante Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 19 de Noviembre de 2015, Tomo XCIV, Segunda Época, número extraordinario y el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del



001



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA PLANEACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN: INGRESOS Y FISCALIZACIÓN
COORDINACIÓN: FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO: REVISIONES DE GABINETE
NO. DE ORDEN: GIM2900001/20
OFICIO NÚMERO: S.F. 2020-I-0054
EXPEDIENTE: AEE140109PY7

Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de Noviembre de 2016, Tomo XCV, Segunda Época Número Extraordinario, artículo 42 primer párrafo, fracción VII del propio Código Fiscal de la Federación vigente y a fin de estar en posibilidad de determinar el resultado de la Revisión de Gabinete que se le practica a la contribuyente **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC S.A de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **AEE140109PY7** y domicilio fiscal en **Calle Porfirio Díaz Número 41, Interior 1A Colonia Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000**, iniciada mediante la orden número **GIM2900001/20** contenida en el oficio número **S.F. 2020-I-001-GIM** de fecha de 13 de Enero de 2020, emitida por el Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Lic. Javier Flores Romero, a la contribuyente **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC S.A de C.V.**, legalmente notificada el día 15 de Enero de 2020, a la C. Fátima Sánchez Fajardo, quien manifestó en ese momento tener el carácter de encargada de recibir correspondencia de oficinas virtuales; entre las cuales se encuentra la contribuyente **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC S.A de C.V.**, previo citatorio de fecha 14 de Enero de 2020 recibido por la C. Fátima Sánchez Fajardo, para entregarlo a su destinatario por quien manifestó en ese momento tener el carácter de encargada de recibir correspondencia de oficinas virtuales; entre las que se encuentra la contribuyente **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC S.A de C.V.**, y toda vez que esta Dirección de Ingresos y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala necesita allegarse de la información para continuar con el proceso de revisión en cuanto al cumplimiento de las disposiciones fiscales a que se está afecta la contribuyente revisada, le solicita información de **todas las cuentas bancarias** ya sea activas o inactivas que se encuentren registradas a nombre de la contribuyente revisada **Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC S.A de C.V.**, por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**.

La información solicitada es necesaria para que sea utilizada en la determinación de los impuestos federales a cargo de dicha contribuyente, cabe señalar que dicha información es imprescindible y se aplicará única y exclusivamente en la revisión fiscal antes señalada; anexando al presente fotocopia de la siguiente documentación:

- Orden número GIM2900001/20 contenida en el oficio número S.F.2020-I-001-GIM de fecha 13 de Enero de 2020, relativo a: se solicita la información y documentación que se indica.

Agradezco anticipadamente el envío de la información solicitada, a esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en calle Guerrero número 5, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlax., C.P. 90600, en caso de alguna duda respecto a la información solicitada, comunicarse a los teléfonos 46-50-900 ó 46-52-960, Ext. 3611.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Javier Flores Romero
Director de Ingresos y Fiscalización

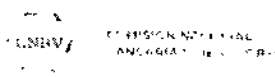


SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
Y FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE MEXICO

HACIENDA



Fiscalización

Ciudad de México, a 06 de Marzo de 2020

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C"
Oficio No. 2143/YAT-7011863/2020
Expediente.: H/IN1-2002-003392-YAT
ASUNTO: Se atiende requerimiento

Marc

000565

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION
GUERRERO No. 5
CENTRO, SAN PABLO APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL
C.P. 90600, TLAXCALA, TLAXCALA

LIC. JAVIER FLORES ROMERO
DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION
Ref. Formato No. EF/29/2020/002

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente remito a usted, fotocopia del(os) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera(s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que dé a la misma, tal y como lo establece el 9º párrafo del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma PARCIAL, manifestándole que en cuanto obre en nuestro poder la información de la(s) ENTIDAD(ES) FINANCIERA(S) FALTANTE(S), se la haremos llegar a la brevedad, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.



Atentamente,

LIC. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "C"
06/03/2020 04:53:44 p.m.
JDLZXHN7VAioB1A6MF9OyJx3DbxMfwIJLim

CNBV
DE SPACHADO
06 Marzo 2020
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "C"

*El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviaron de forma electrónica de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestada en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la siguiente hga: <http://consultadoc.cnbv.gob.mx>, para lo cual será necesario capturar el número de folio de validación: AA_RA1-2020 7587-1 y código de acceso JDLZXHN7VAioB1A6MF9OyJx3DbxMfwIJLim. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

TMD/ YAT

TLX SPF
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
25 MAR 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN
TLAXCALA, TLAX.

Recibido
26/03/20

SECRET
ANACION E
RECCION E
V ESCAL





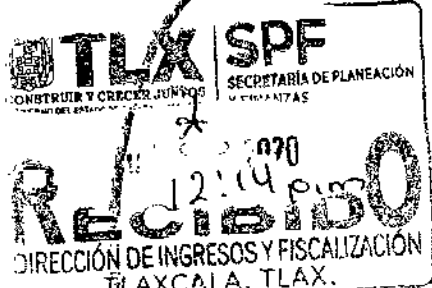
GOBIERNO DE MEXICO

HACIENDA



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

000796



Ciudad de México, a 20 de Marzo de 2020

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS Dirección General de Atención a Autoridades Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C" Oficio No: 214-3/YAT-7015748/2020 Expediente: H/IN1-2002-003392-YAT ASUNTO: Se atrende requerimiento

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCION DE INGRESOS Y FISCALIZACION GUERRERO No. 5 CENTRO, SAN PABLO APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL C.P. 90600, TLAXCALA, TLAXCALA

LIC. JAVIER FLORES ROMERO DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION Ref. Formato No. EF/29/2020/002

Con fundamento en lo dispuesto por el(los) artículo(s) 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en alcance al oficio No. 214-3/YAT-7011863/2020, con el presente se hace de su conocimiento lo manifestado por la(s) restante(s) Entidad(es) Financiera(s) requerida(s), en el sentido de no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado y a nombre del contribuyente citado en su oficio de referencia para fines fiscales

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que dé a la misma, tal y como lo establece el 9º párrafo del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma TOTAL, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.



Atentamente.

LIC. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "C" 20/03/2020 04:24:39 p.m. oK95eLpgwnROhNmflNyRefuNKQwhI2DsH2t



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DESPACHADO 20 Marzo 2020

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ATENCION A AUTORIDADES "C"

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido en conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestada en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la siguiente liga: http://consulta.cnbv.gob.mx para lo cual será necesario capturar el número de folio de validación AA_RA1-2020-7687-2 y código de acceso: oK95eLpgwnROhNmflNyRefuNKQwhI2DsH2t. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

TMD/ YAT

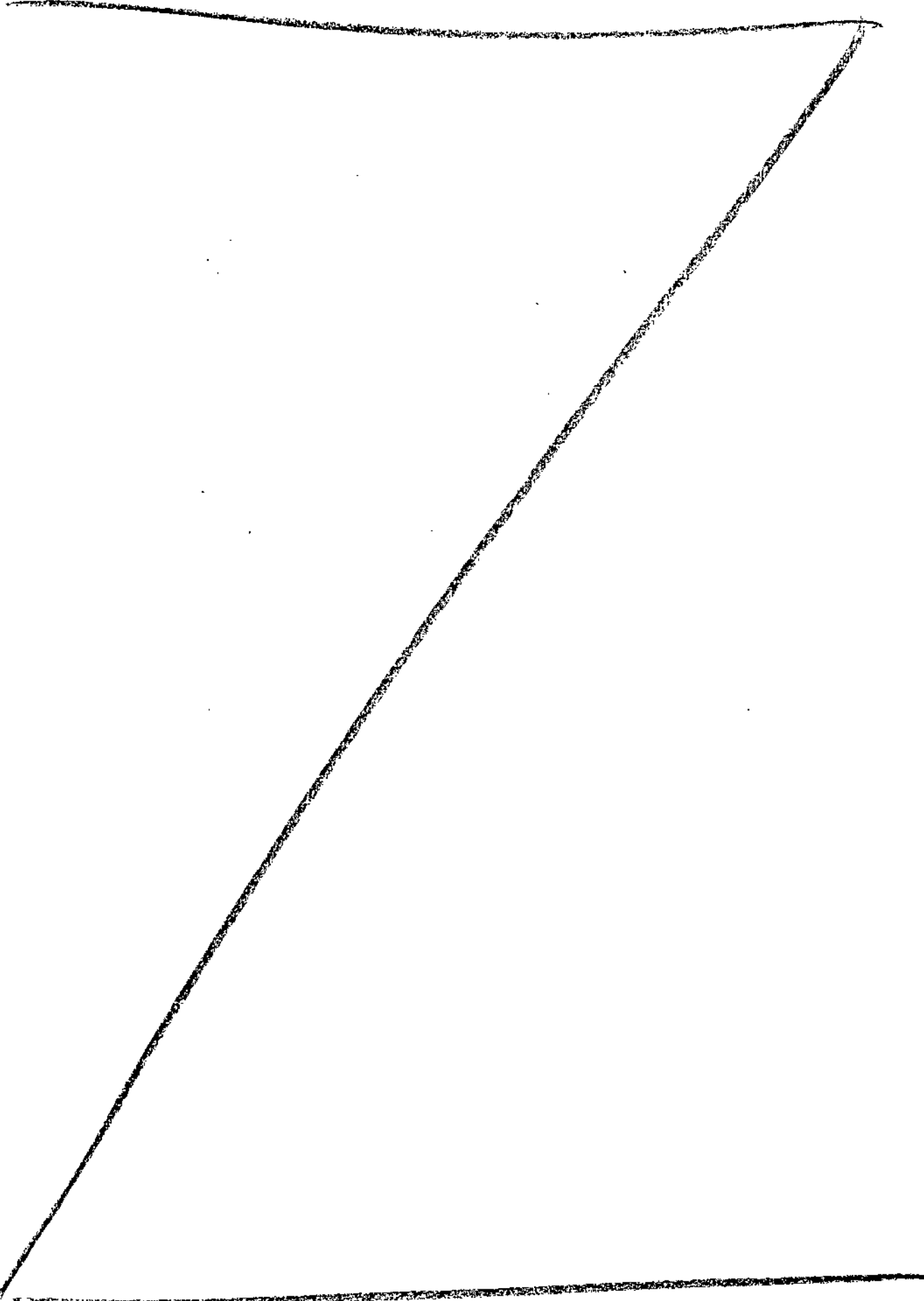
Recabado [Signature] 00169120



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

DESPACHADO

DIR. GRAL. ADJ. DE REC. MAT. Y SERVICIOS GENERALES CORRESP. DE SALIDA



SECRET
DIRECCION
Y FISCA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 HERNANDEZ
 CARR: SOSA
 JOSE RAFAEL

EDAD 36
 SEXO H



DOMICILIO
 PRIV 18 A PONIENTE 2908
 FRACC LAS HADAS 72070
 PUEBLA, PUE.

FOLIO 0000092976565 AÑO DE REGISTRO: 1995 04
 CLAVE DE ELECTOR HRCRRF75012-21450.
 CURP HECR750124HPLRRF03
 ESTADO: 21 MUNICIPIO: 115
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0983
 EMISOR: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE INTERIORES
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTESANOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS
 SECRETARÍA DE CULTURA



0983076380472

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 MANCHAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECTORES FEDERALES <input type="text"/>	LOCALES Y EXTRANJEROS <input type="text"/>
---	---

SECRET
DIRECCION (PLANACION
& FISCALIA



Contrato de productos y servicios múltiples moneda nacional

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BBVA "BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "BANCOMER", Y POR OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) SE PRECISA(N) EN EL ANEXO DATOS GENERALES DEL CLIENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ADELANTE "EL CLIENTE", Y CONJUNTAMENTE CON "BANCOMER" COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "BANCOMER":

- a) Que es una Institución de Crédito constituida y organizada conforme a las Leyes Mexicanas, con facultad para celebrar este tipo de contratos
- b) Que su representante cuenta con facultades suficientes y necesarias para obligarle en los términos del presente contrato, las cuales no le han sido modificadas o limitadas en forma alguna.
- c) Que está en disposición de ofrecer a "EL CLIENTE" un paquete integral de servicios que consiste en integrar bajo un mismo número de cliente, diversas operaciones bancarias, productos y/o servicios.
- d) Que para recibir el servicio indicado en el inciso anterior, "EL CLIENTE" deberá mantener con "BANCOMER" el contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional, en adelante LA CUENTA DE DEPÓSITO, que se contiene en el presente instrumento, a través de la cual "EL CLIENTE" realizará las demás operaciones bancarias.
- e) Que para recibir este servicio, "EL CLIENTE" deberá mantener con "BANCOMER" el contrato de depósito bancario de dinero a plazo, y/o de los préstamos otorgados a "BANCOMER", ambas en adelante LA CUENTA DE INVERSIÓN.
- f) Que ha desarrollado un servicio que opera mediante un sistema electrónico, el cual permite que "EL CLIENTE" pueda girar instrucciones a "BANCOMER" para realizar ciertas operaciones.
- g) Que para recibir el servicio señalado en el Capítulo II, subcapítulo II.2, "EL CLIENTE" debe contar con un teléfono celular que esté habilitado técnicamente para operar.
- h) Que para recibir el servicio señalado en el Capítulo II, "EL CLIENTE" debe tener acceso a la red de Internet.
- i) Que su página en Internet es www.bancomer.com.

II.- DECLARA "EL CLIENTE":

- a) Que cuenta con la capacidad legal para obligarse en los términos de este contrato.
- b) Que sus datos de identificación son los establecidos en el Anexo de Datos Generales que forma parte integral de este instrumento. Que está interesado en que "BANCOMER" le preste el servicio, y manifiesta conocer y estar de acuerdo con el contenido de este instrumento.
- c) Celebra con "BANCOMER" en este acto un contrato(s) de depósito bancario de dinero a la vista, moneda nacional.
- d) Celebra con "BANCOMER" un contrato(s) de depósito bancario de dinero a plazo y/o de los préstamos otorgados a "BANCOMER".
- e) Que los contratos que celebra con "BANCOMER" se les denominará en lo sucesivo "LAS CUENTAS PROPIAS" y en ellas "EL CLIENTE" se encuentra facultado para realizar las operaciones señaladas en el Capítulo III.
- f) Que reconoce expresamente que por la naturaleza de las inversiones que se expresan en este contrato, incluso aquellas realizadas en acciones de sociedades de inversión, no es posible asegurar rendimiento alguno ni garantizar tasas distintas a las que se obligan a cubrir los emisores, estando sus inversiones sujetas, por lo tanto, a pérdidas o ganancias, debidas en lo general a las fluctuaciones del mercado, salvo aquellas operaciones de conformidad con la legislación aplicable se establezca lo contrario.
- g) El contenido de este instrumento y su alcance legal, le fueron explicados por "BANCOMER".
- h) Es su voluntad suscribir el presente contrato con "BANCOMER".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

Carácter de apoderado del Banco BBVA BANCOMER SA

SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" ofrece a "EL CLIENTE" un paquete integral de servicios en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá de manera integral, bajo un mismo número de cliente, utilizar cualquiera o todos los productos o servicios de los aquí estipulados firmando por primera vez el presente instrumento, así como los servicios de crédito que quiera utilizar, en el caso de que posteriormente "EL CLIENTE" desee utilizar un producto o servicio adicional, no haya solicitado en primer lugar un instrumento de manera autógrafa la carátula y anexos del producto o servicio que se trate, las cuales se incorporarán al presente instrumento formando parte integrante del mismo.

"EL CLIENTE" al contratar con "BANCOMER" estas podrán estar vinculadas a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE" y se realizarán mediante la suscripción de los contratos respectivos y formarán parte del paquete integral de servicios contenido en este instrumento. Los términos y/o condiciones de estas operaciones se regirán a cabo de acuerdo a lo estipulado en los contratos de crédito respectivos.

"BANCOMER" podrá autorizar que la contratación o activación de productos o servicios adicionales pueda realizarse por medios electrónicos, para lo cual le comunicará a "EL CLIENTE" el proceso de activación o contratación y los medios necesarios para realizarla, a través de su página de Internet www.bancomer.com.

El nivel de clasificación de la cuenta, así como los límites de depósito mensual y de saldo máximo que podrá manejar LA CUENTA DE DEPÓSITO se especificarán en el Anexo de Datos Generales del Cliente, los cuales podrán ser modificados en cualquier momento, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

De acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, "EL CLIENTE" podrá llevar a cabo las siguientes operaciones, en moneda nacional:

1. Retiros de efectivo en cualquier momento, en cajeros automáticos de "BANCOMER" y otros medios que establezca "BANCOMER", con cargo al saldo disponible de LA CUENTA DE DEPÓSITO.
2. Depósitos en LA CUENTA DE DEPÓSITO y en LA CUENTA DE DEPÓSITO y las diversas cuentas establecidas en "BANCOMER" y viceversa en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular, así como transferencias a terceros en otras instituciones de crédito.
3. Pagos de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE".
4. Pagos de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE".
5. Pago de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE".
6. Pagos mediante tarjeta de débito, la cual además de contar con una banda magnética, podrá contar con un microprocesador chip, en adelante "LA(S) TARJETA(S)", a establecimientos afiliados a "BANCOMER", con cargo a su saldo disponible en su CUENTA DE DEPÓSITO.
7. Pago de servicios con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO.
8. Retiros de recursos con cargo al saldo disponible de su cuenta de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, y/o de los Préstamos otorgados a "BANCOMER"; asimismo ambas operaciones en lo sucesivo y de manera indistinta se denominarán como LA CUENTA DE INVERSIÓN.
9. Depósitos o préstamos en la CUENTA DE INVERSIÓN.
10. Transferencias de LA CUENTA DE INVERSIÓN a la Cuenta Eje y viceversa en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular; así como transferencias a terceros en otras instituciones de crédito (transferencias interbancarias).

SECRET
DIRECCION
A FISCAL



11. Consulta de saldos, movimientos e información financiera;
12. Constitución y retiro de depósitos a plazo, representados o no en títulos de crédito, constitución y retiro de depósitos en cuenta corriente;
13. Préstamos de dinero, en moneda nacional, con intereses otorgados a "BANCOMER", documentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento;
14. Otorgue a favor de "BANCOMER", mandato mercantil para que por cuenta de "EL CLIENTE", celebre operaciones de compra y venta, otorgue garantías, actúe como representante en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación o de otros valores, en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales, reciba fondos, canjee, preste, ceda, trasmita y en general realice cualquier otra operación o movimiento en las Sociedades de Inversión en las que invierta "EL CLIENTE";
15. Efectuar operaciones a través del teléfono celular, conforme a este contrato;
16. Realizar consultas y/o el envío de información y/o instrucciones respecto de operaciones relativas a productos específicamente contratados con anterioridad con "BANCOMER";
17. Concentración, incrementos, decrementos y liquidación de inversiones;
18. Operaciones de Crédito;
19. Solicitudes varias o aclaraciones de operaciones específicas (cambios de domicilio, solicitud de chequeras de LA CUENTA DE DEPÓSITO)
20. Dispersión y transferencia de fondos
21. Pago a proveedores o prestadores de servicios que "BANCOMER" incluya
22. Pago de impuestos federales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
23. Activación o contratación de nuevos productos o servicios con "BANCOMER", por medios electrónicos;
24. Captura de la información requerida para la activación o contratación de nuevos productos o servicios, con "BANCOMER";
25. Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro, y/o contrata "EL CLIENTE" con "BANCOMER".

CELEBRACIÓN DE OPERACIONES

SEGUNDA.- Las operaciones anteriores podrán efectuarse en las sucursales de "BANCOMER", o a través de los medios electrónicos detallados en el Capítulo II de este contrato.

Los depósitos o retiros en sucursal se comprobarán con el duplicado de la nota de entrega o depósito en los formatos que "BANCOMER" le proporcione a "EL CLIENTE", los cuales deberán contener la impresión de las máquinas de "BANCOMER". Otras operaciones se acreditarán con los comprobantes de operación que expida "BANCOMER".

Los depósitos, retiros o traspasos a través de cajeros automáticos, a través de LÍNEA BANCOMER o del sistema electrónico vía Internet o del teléfono celular, se comprobarán, según corresponda al medio empleado para hacer el depósito, retiro o traspaso, con la transmisión de las claves de acceso al sistema electrónico y su registro en el mismo, de la clave de usuario y contraseñas que "BANCOMER" tiene establecidos o que llegare a establecer para operaciones vía electrónica por Internet, o con el número de servicio comunicado, en términos de lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito y, adicionalmente, con los asientos contables, los estados de cuenta y con las fichas y documentos que "BANCOMER" produzca por tal motivo.

AUTORIZACIÓN A TERCEROS

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá designar, de acuerdo a los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autorizados para que lleven a cabo por su orden, a su cargo y bajo su mismo nombre de cuenta, las operaciones que se establecen en el presente contrato, otorgando para ello que "EL CLIENTE" otorgue su autorización en la tarjeta de registro de firmas de este contrato, el cual se agrega y detalla en el anexo de "Tarjeta Universal de Firmas y Datos Personales" y que en el mismo registro se firmen las personas autorizadas, quedando estas últimas sujetas a los mismos términos y condiciones que para "EL CLIENTE" se estipulan en el presente contrato. Este consentimiento no otorga a los terceros que en exceso del límite del saldo de LA CUENTA DE DEPÓSITO, disponga indebidamente "EL CLIENTE" y/o sus autorizados, así como también respecto de los intereses, comisiones y demás accesorios que se cobren por este medio.

"BANCOMER" previa autorización expresa que "EL CLIENTE" le da cuando sea persona física, proporcionará adicionalmente a dichos autorizados una tarjeta de débito, quedando estos autorizados sujetos a los términos y condiciones que para "EL CLIENTE" se estipulan en el presente contrato, salvo que se celebre el presente contrato para productos dirigidos a menores de edad.

"EL CLIENTE" autoriza a "BANCOMER", en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, para que realice por su cuenta los pagos de los bienes o servicios que en su oportunidad le especifique, con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO.

En el caso de que "EL CLIENTE" reciba el pago de su nómina a través del presente contrato, no podrá autorizar a terceros en términos de la presente cláusula.

MEDIOS DE DISPOSICIÓN

CUARTA.- "BANCOMER" proporcionará a "EL CLIENTE", o a su Representante o Apoderado legal y en su caso a sus autorizados una o varias de LA(S) TARJETA(S) con su respectivo

Número de Identificación Personal (NIP), o una chequera, o ambos según sea el caso quienes reconocen el carácter personal e intransferible de los mismos, siendo responsables por el mal uso que pudieran hacer de LA(S) TARJETA(S) o el NIP o la chequera.

"EL CLIENTE" y sus autorizados tienen la obligación de dar aviso oportuno por escrito a "BANCOMER", en caso de robo o extravío de LA(S) TARJETA(S) o de la chequera.

Los instrumentos antes mencionados constituyen el medio de acceso de "EL CLIENTE" a su saldo disponible en la CUENTA DE DEPÓSITO y a otras cuentas registradas. Por lo tanto, los pagos, depósitos, retiros, transferencias, etc. que se efectúen utilizando dichos instrumentos serán cubiertos totalmente con cargo o abono a su saldo disponible en la CUENTA DE DEPÓSITO, el día en que sean realizados por "BANCOMER", o bien serán cubiertos con cargo o mediante abono a otras cuentas, previas instrucciones por escrito de "EL CLIENTE"

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

QUINTA.- "BANCOMER" no será en ningún caso responsable por el incumplimiento de las instrucciones dadas por "EL CLIENTE", cuando dicho incumplimiento se deba a la ocurrencia de algún caso fortuito o de fuerza mayor, por fallas en el funcionamiento del sistema de cómputo, interrupciones en los sistemas de comunicación o en el suministro de energía eléctrica, o por desperfectos ocasionales en los cajeros automáticos u otros equipos y sistemas automatizados, fuera del control de "BANCOMER".

1.1 DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CON O SIN CHEQUERA

DEPÓSITO

PRIMERA.- "LAS PARTES" celebran un contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional, según dicho término ha quedado definido como LA CUENTA DE DEPÓSITO, asociado a una tarjeta de débito, en lo sucesivo como LA(S) TARJETA(S), en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá efectuar depósitos o retiros a LA CUENTA DE DEPÓSITO, en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente contrato.

Los límites de los depósitos, saldos y nivel de LA CUENTA DE DEPÓSITO, se especifican en el Anexo de Datos Generales del Cliente y/o anexo de comisiones los cuales podrán ser modificados por "BANCOMER" en cualquier momento, de acuerdo a las disposiciones aplicables, los cuales se darán a conocer a "EL CLIENTE" en la página electrónica www.bancomer.com, así como en la red de sucursales.

En el caso de que se celebre el presente contrato por menores de edad a través de su(s) representante(s) legal(es), dichos representantes aceptan que LA CUENTA DE DEPÓSITO se registrará por términos y condiciones consignados en este instrumento; al menor de edad como a su representante se le denominará "EL CLIENTE".

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA.- Para la apertura de LA CUENTA DE DEPÓSITO, "EL CLIENTE" podrá en el acto de la apertura del presente contrato depositar desde \$100 (UN PESO 00/100 M.N.) de acuerdo al producto contratado que se establece en el Anexo Datos Generales de "EL CLIENTE".

Los depósitos a la vista en LA CUENTA DE DEPÓSITO habrán de ser precisamente en moneda nacional. "BANCOMER" restituirá a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en cualquier momento.

DISPOSICIÓN DE RECURSOS

TERCERA.- Los depósitos recibidos en efectivo que se realicen en ventanilla antes de las 15:00 (quince) horas o en el horario que se notifique para tal efecto, se contabilizarán y serán disponibles para el retiro en LA CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE", los efectuados con posterioridad a la hora señalada se acreditarán al día hábil siguiente a la misma cuenta.

Los depósitos efectuados en otros medios se entenderán siempre recibidos bajo la condición de que el cliente se comprometa a pagar los depósitos con su importe hasta que hubieren sido cobrados por "BANCOMER" y hecho el abono a LA CUENTA DE DEPÓSITO. Asimismo, cuando se trate de cheques a cargo de "BANCOMER", "EL CLIENTE" podrá disponer de su importe hasta que tales cheques hayan sido cargados en la cuenta de los libradores; en ambos casos, "BANCOMER" no asumirá responsabilidad alguna por la falta de pago de dichos documentos.

Los depósitos o retiros en sucursal se comprobarán con el duplicado de la nota de entrega o depósito en los formatos que "BANCOMER" le proporcione a "EL CLIENTE", los cuales deberán contener la impresión de las máquinas de "BANCOMER", o con los registros electrónicos o mensajes de datos que se generen en los sistemas de "BANCOMER". Otras operaciones se acreditarán con los comprobantes que expida "BANCOMER".

Los depósitos, retiros o traspasos a través de medios electrónicos, se comprobarán, según corresponda al medio empleado para hacer el depósito, retiro o traspaso, con la transmisión de las claves de acceso al sistema electrónico y su registro en el mismo, de la clave de usuario y contraseñas que "BANCOMER" tiene establecidos o que llegare a establecer para



EL SUSCRITO SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ, en su carácter de apoderado de la Institución de Banca Múltiple Grupo Bancario BVA BANCOMER, S A con fundamento en la ley de Instituciones de Crédito que obra en los anexos de este instrumento tanto por el anverso como por el reverso así como los datos de los datos de la cuenta de depósito que obra en los anexos de este instrumento.

operaciones vía electrónica por Internet, o con el número de servicio, comunicado lo anterior en términos de lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito y adicionalmente, con los asientos contables, los estados de cuenta y con las fichas y documentos que "BANCOMER" produzca por tal motivo.

RETIRO

CUARTA.- "EL CLIENTE" podrá disponer de parte o la totalidad de los fondos que lleguen a ser objeto del presente contrato, los cuales serán pagaderos a la vista previa identificación de "EL CLIENTE", representante(s), y/o sus autorizado(s) y previa verificación de la(s) firma(s) registrada(s) con "BANCOMER".

INTERESES

QUINTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en depósito podrá o no recibir intereses de acuerdo a los siguientes esquemas:

A) **CON INTERESES.-** Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "BANCOMER", al amparo del presente contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente contrato, en lo sucesivo el PERIODO DE INTERESES, y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE", por mensualidades vencidas, el primer día hábil bancario correspondiente al mes inmediato siguiente del PERIODO DE INTERESES de que se trate.

Los intereses se calcularán sobre el Saldo Promedio Valorado, según dicho término se define más adelante.

Para efectos del presente (i) Día Hábil significa un día que no sea sábado o domingo o día festivo en que las instituciones de crédito en México están abiertas al público, y (ii) Saldo Promedio Valorado significa el promedio de saldos diarios reales que "EL CLIENTE" mantenga depositados al amparo del presente contrato, durante cada PERIODO DE INTERESES, en la inteligencia de que dicho saldo deberá ser igual o mayor a la cantidad que "BANCOMER" tuviere establecida como mínima mediante políticas de carácter general, durante cada PERIODO DE INTERESES para que el mismo genere intereses a favor de "EL CLIENTE".

Si el Saldo Promedio Valorado es inferior a la cantidad mencionada en el párrafo inmediato anterior, el mismo no generará interés alguno.

"BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado, precisamente a la tasa anualizada que para dicho PERIODO DE INTERESES el propio "BANCOMER" dé a conocer a su clientela y que se señala en la carátula del presente contrato. En el caso de tasa variable se determinará de conformidad con lo establecido en la carátula del presente contrato. "BANCOMER" dará a conocer las tasas de intereses aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER", o bien en los estados de cuenta que "BANCOMER" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada PERIODO DE INTERESES, dividiendo la tasa anualizada que corresponda al PERIODO DE INTERESES de que se trate entre 360 (trescientos sesenta) días y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada PERIODO DE INTERESES.

"BANCOMER" se reserva el derecho de ajustar diariamente la tasa indicada.

B) **SIN INTERESES.-** En caso de que "EL CLIENTE" haya elegido este esquema, sin pago de intereses, no será aplicable lo establecido en el párrafo anterior.

FECHA DE CORTE.- Será aquella que se establezca en el Anexo B, donde se indica el día de corte para "EL CLIENTE".

DEPÓSITO EN MONEDA EXTRANJERA

SEXTA.- Todo depósito que haga "EL CLIENTE" en divisas o bien todo documento que presente "EL CLIENTE" a "BANCOMER" en moneda distinta a la de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en moneda nacional y el cálculo de conversión se hará considerando el tipo de cambio del día en que se realice el depósito, por lo que "EL CLIENTE" autoriza en este acto una compra-venta de divisas. El tipo de cambio aplicable a la compra-venta de divisas será el que diariamente se conoce en el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones en moneda extranjera, o bien el tipo de cambio que sustituya al anterior, por disposición del propio Banco de México.

Las devoluciones de los documentos recibidos en los términos mencionados en el párrafo que antecede, así como los demás gastos que se generen con motivo de lo estipulado en el párrafo inmediato anterior, serán cargadas a "EL CLIENTE" en moneda nacional.

PROCEDIMIENTO DE ROBO O EXTRAVÍO DE CHEQUES

SÉPTIMA.- De acuerdo al producto contratado, "BANCOMER" podrá proporcionar una chequera a "EL CLIENTE" y en caso de que la chequera o algún cheque sea robado o extraviado, "EL CLIENTE" deberá adoptar todas las medidas necesarias a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga mal uso de la chequera o de algún cheque, debiendo reportar a "LÍNEA BANCOMER" el robo o extravío de la chequera o del(los) cheque(s) y deberá confirmarlo por escrito dentro de las 24 horas siguientes o podrá hacer su reporte de robo o extravío directamente en las sucursales "BANCOMER".

INCUMPLIMIENTO

OCTAVA.- El incumplimiento de "EL CLIENTE", a cualquiera de las cláusulas de este capítulo, especialmente la que se refiere a que "EL CLIENTE" quisiera efectuar retiros que excedan del saldo a su favor en su CUENTA DE DEPÓSITO, dará derecho a "BANCOMER" para proceder a su inmediata terminación, independientemente de que pueda exigirse el pago de daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

SALDO DISPONIBLE

NOVENA.- Se considera como saldo disponible de la CUENTA DE DEPÓSITO, las entregas de recursos que "EL CLIENTE" realice en la cuenta, más los rendimientos netos generados, en su caso, por sus depósitos, menos las disposiciones que hubieren realizado "EL CLIENTE" o sus autorizados contra la cuenta, en su caso, las cantidades que se encuentren en tránsito según los registros del sistema de autorizaciones y las cuotas, comisiones, gastos y honorarios pactados en este instrumento, a cargo de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" se obliga expresamente a que la suma de los retiros, pagos, transferencias, o cualesquiera otra operación que realice, o en su caso, sus autorizados al amparo de su cuenta, no excederá al importe del saldo disponible que mantenga en la CUENTA DE DEPÓSITO al momento de efectuarse, independientemente de que tenga el propósito de liquidarlos posteriormente, salvo que previamente haya contratado un crédito en cuenta corriente con "BANCOMER".

"EL CLIENTE" autoriza expresa e irrevocablemente a "BANCOMER" para cargar a la CUENTA DE DEPÓSITO las cantidades que por cualquier concepto adeude a "BANCOMER", las que de manera enunciativa mas no limitativa podrán ser: las derivadas por cualquier operación activa, las que hayan sido abonadas incorrectamente a la CUENTA DE DEPÓSITO, las que se adeuden con motivo de comisiones, descuentos, devoluciones o cualquier otro servicio otorgado por "BANCOMER".

CONSERVACIÓN DE LOS CHEQUES

DECIMA.- "EL CLIENTE" otorga su consentimiento para que BANCOMER realice la conservación de forma electrónica de los cheques librados con cargo a la CUENTA DE DEPÓSITO, y que los mismos podrán ser destruidos una vez que los mismos hayan sido pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" libera de cualquier responsabilidad a "BANCOMER" por realizar cualquiera de estas acciones.

"EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como validas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la "CUENTA DE DEPÓSITO" que hubieren sido archivados o grabados por "BANCOMER" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de computo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología. Cualquier acción reclamación y situación con respecto de los cheques destruidos, serán basadas en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

SORTEOS

DECIMA PRIMERA.- Sin que implique obligación alguna de "BANCOMER" frente a "EL CLIENTE" o sus demás representantes, ni la adquisición de derechos por parte de "EL CLIENTE" o de sus demás representantes frente a "BANCOMER", este último podrá realizar con fines publicitarios y de promoción, en las fechas que así lo estime conveniente y a su libre albedrío, sorteos de conformidad con lo siguiente:

Los sorteos serán realizados de conformidad a (i) las Bases y Condiciones Generales de los Sorteos, las cuales le serán proporcionadas a "EL CLIENTE" en cualquier sucursal de "BANCOMER" y (ii) la conformidad con las bases que en el futuro y de tiempo en tiempo, el propio "BANCOMER" dé a conocer entre sus clientes.

Con respecto a la publicación, "BANCOMER" se reserva el derecho de cambiar las Bases y Condiciones Generales de los Sorteos, lo cual hará del conocimiento de "EL CLIENTE" a través de la publicidad que realice el propio "BANCOMER" en medios de comunicación masiva o mediante la colocación de anuncios en sus sucursales o mediante el envío a sus clientes de las nuevas bases generales de los sorteos. En las referidas bases se establecerán entre otras cosas, lo relativo a la mecánica y forma de llevar a cabo los sorteos, los premios a ser entregados a los clientes y las demás particularidades aplicables a dichos sorteos.

Los sorteos se realizarán de conformidad con las leyes aplicables, por lo que "LAS PARTES" estarán sujetas a las mismas, ya sea para el cumplimiento de los límites administrativos necesarios para la celebración de dichos sorteos, o bien en su caso, para el cumplimiento de los impuestos correspondientes.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL SUSCRITO SR. ANA GABRIELA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado del Banco BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER, S.A. inscrita en el Art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, en lo dispuesto en el presente, con la conformidad de las instituciones de Crédito que la presente con acuerdo con su original que obra en los archivos de esta institución, como por el reverso de este no lo es, en la institución apoderante SR. ANA GABRIELA GONZÁLEZ.

SECRET
PLANEACION
DIRECCION
Y FISCAL



iv. En caso de que resulte ganador de cualquiera de los sorteos, "EL CLIENTE" manifiesta desde ahora, estar de acuerdo en que "BANCOMER" utilice publicitariamente su nombre e imagen, así como el premio sorteado

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE CHEQUES

DÉCIMA SEGUNDA. - "BANCOMER" cuenta con un servicio que brinda seguridad adicional al pago de los cheques librados, este servicio debe ser contratado de forma independiente, por "EL CLIENTE" y una vez satisfecho los requisitos para la contratación, podrá quedar vinculado a la "CUENTA DE DEPÓSITO".

1.2 TARJETA DE DÉBITO

TARJETAS DE DÉBITO

PRIMERA. - "BANCOMER" expedirá a "EL CLIENTE" una o varias tarjetas plásticas de débito, según dicho término ha quedado definido como "LA(S) TARJETA(S)" en virtud de la(s) cual(es) "EL CLIENTE" y las personas por él autorizadas, registradas en el contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional con o sin chequera, a que se refiere este Capítulo, podrán hacer uso a nivel nacional e internacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, de las siguientes operaciones:

1. Retiro de efectivo en cajeros automáticos de "BANCOMER", o bien cajeros que integren las redes nacionales o mundiales, con las que "BANCOMER" al efecto tenga convenios. En caso de que "EL CLIENTE" digite erróneamente en 3 (tres) ocasiones consecutivas su NIP, el cajero automático retendrá "LA(S) TARJETA(S)", por lo que "EL CLIENTE" acudirá a cualquier sucursal de "BANCOMER" a solicitar la reposición de "LA(S) TARJETA(S)".
2. En su caso, pago en comercios afiliados con cargo a su saldo disponible de LA CUENTA DE DEPÓSITO, para la adquisición de bienes y servicios.
3. En su caso, retiro de efectivo en comercios afiliados con cargo al saldo disponible de LA CUENTA DE DEPÓSITO.

RETIROS CON TARJETA

SEGUNDA. - "EL CLIENTE" así como sus autorizados, en ningún caso harán disposiciones o retiros mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)" por cantidades que excedan del equivalente al saldo disponible que corresponda en LA CUENTA DE DEPÓSITO

RESPONSABILIDAD DEL USO DE "LA(S) TARJETA(S)"

TERCERA. - "EL CLIENTE" y sus autorizados, para todos los aspectos legales a que haya lugar, expresamente reconocen y aceptan el carácter personal e intransferible de "LA(S) TARJETA(S)", así como la confidencialidad de (de los) Número(s) de Identificación Personal (NIP). El NIP podrá ser modificado posteriormente por "EL CLIENTE". "BANCOMER" sólo asignará y proporcionará el NIP para "LA(S) TARJETA(S)" que estén habilitadas para dar acceso a los cajeros automáticos, y a operaciones electrónicas.

Por lo tanto es de la exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE", cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de "LA(S) TARJETA(S)" o del NIP.

"BANCOMER" se reserva el derecho de requerir la devolución de "LA(S) TARJETA(S)" en cualquier momento o bien retenida(s) ya sea directamente o por medio de los cajeros automáticos o establecimientos afiliados.

ENTREGA DE "LA(S) TARJETA(S)"

CUARTA. - "BANCOMER" entrega en este acto a "EL CLIENTE" el paquete que contiene "LA(S) TARJETA(S)", así como cheques NIP(s) que invariablemente estará(n) compuesto(n) de cuatro de los signos numéricos. "EL CLIENTE" deberá verificar el contenido y desde ese mismo momento podrá realizar el uso de "LA(S) TARJETA(S)" en cualquier cajero automático. "LA(S) TARJETA(S)" tendrá(n) la vigencia que en ella se estipule.

DOCUMENTACIÓN DE OPERACIONES

QUINTA. - Las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados efectúan por medio de "LA(S) TARJETA(S)" con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO dentro del territorio de la República Mexicana, serán documentados invariablemente en moneda nacional (es decir, en pesos), por ningún motivo, suscribirá documentos a través de moneda extranjera cuando documentos disposiciones y consumos efectuados dentro del territorio nacional.

OPERACIONES EN EL EXTRANJERO

SEXTA. - Respecto a las operaciones realizadas en el extranjero, mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)", "EL CLIENTE" y sus autorizados por el para disponer del saldo de LA CUENTA DE DEPÓSITO, manifiestan su expresa conformidad y vinculación con "BANCOMER" lo siguiente:

- a) Que las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados ejerzan por medio de "LA(S) TARJETA(S)" con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO fuera del territorio nacional se documentarán en la moneda extranjera que corresponda.
- b) Que el importe total de las disposiciones efectuadas, documentadas en cualquier moneda extranjera distinta del dólar moneda de los Estados Unidos de América, serán convertidas precisamente en dólares de los Estados Unidos de América.

c) Las disposiciones realizadas mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)" se cargarán en moneda nacional a la CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE" calculando su equivalencia al tipo de cambio vigente en "BANCOMER" al momento de la operación.

d) Las disposiciones que realice "EL CLIENTE" y sus autorizados serán liquidadas en el mismo momento de la disposición, mediante cargos que en forma real y automática haga el propio "BANCOMER" en la CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE"; pudiendo una transacción no ser autorizada por "BANCOMER" por no tener fondos suficientes en la CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE" o porque no corresponda a la firma o NIP digitado, no causando comisión alguna por intento de sobregiro

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS

SÉPTIMA. - "LA(S) TARJETA(S)" permitirá(n) a "EL CLIENTE" y a sus autorizados, la adquisición de bienes o servicios en los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas, cuyos importes, incluyendo impuestos, propinas y gastos diversos, serán pagados por "BANCOMER" a dichos establecimientos, con cargo inmediato y automático a LA CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE". "EL CLIENTE" documentará las disposiciones que haga por la adquisición de bienes y servicios, suscribiendo recibos de transacciones electrónicas, notas de venta, fichas de compra o cualquiera otro documento, que para tal efecto, sean emitidos o presentados por los establecimientos.

"EL CLIENTE" podrá realizar la adquisición de bienes o servicios en los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas, o mediante terminales desatendidas propiedad de dichos establecimientos sin la necesidad de suscribir los recibos correspondientes, para lo cual "BANCOMER" autorizará la transacción mediante la validación correspondiente del chip

RELACIÓN CON ESTABLECIMIENTOS

OCTAVA. - "BANCOMER" es ajeno a las relaciones que surjan entre "EL CLIENTE" y los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas. Cualquier derecho que, en su caso, llegare a existir en favor de "EL CLIENTE" en cuanto a la cantidad, calidad, precio, especificaciones, garantías, plazos de entrega, etc., deberá hacerse valer directamente en contra de los referidos establecimientos.

DISPOSICIONES DE EFECTIVO EN ESTABLECIMIENTOS

NOVENA. - Los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas no podrán hacer entregas de efectivo a "EL CLIENTE", ni aun en el supuesto de ajustes de precios o devolución de las mercancías o servicios, salvo que cuenten con autorización por escrito por parte de "BANCOMER". En tal virtud, el abono que, en su caso, proceda efectuar a LA CUENTA DE DEPÓSITO será solicitado por el establecimiento, en la inteligencia de que, en tanto esa solicitud no se haya generado, el cargo realizado a la cuenta de "EL CLIENTE" permanecerá en firme.

En aquellos establecimientos afiliados y autorizados por "BANCOMER" para entregar efectivo a "EL CLIENTE", este último no podrá solicitar una cantidad superior a la autorizada por "BANCOMER" al establecimiento.

ROBO O EXTRAVÍO DE "LA(S) TARJETA(S)"

DÉCIMA. - En el caso de robo o extravío de "LA(S) TARJETA(S)", "EL CLIENTE" y sus autorizados deberán adoptar todas las medidas necesarias a fin de evitar que cualquier tercero autorizado haga uso de "LA(S) TARJETA(S)" que "BANCOMER" le hubiere entregado.

"EL CLIENTE" y sus autorizados en la reposición de "LA(S) TARJETA(S)" dañada(s), robada(s) o extravíada(s) deberán tramitar cualquiera de los siguientes procedimientos, según sea el caso:

a) La reposición de "LA(S) TARJETA(S)" dañada(s) deberá tramitarse en cualquier sucursal de "BANCOMER".

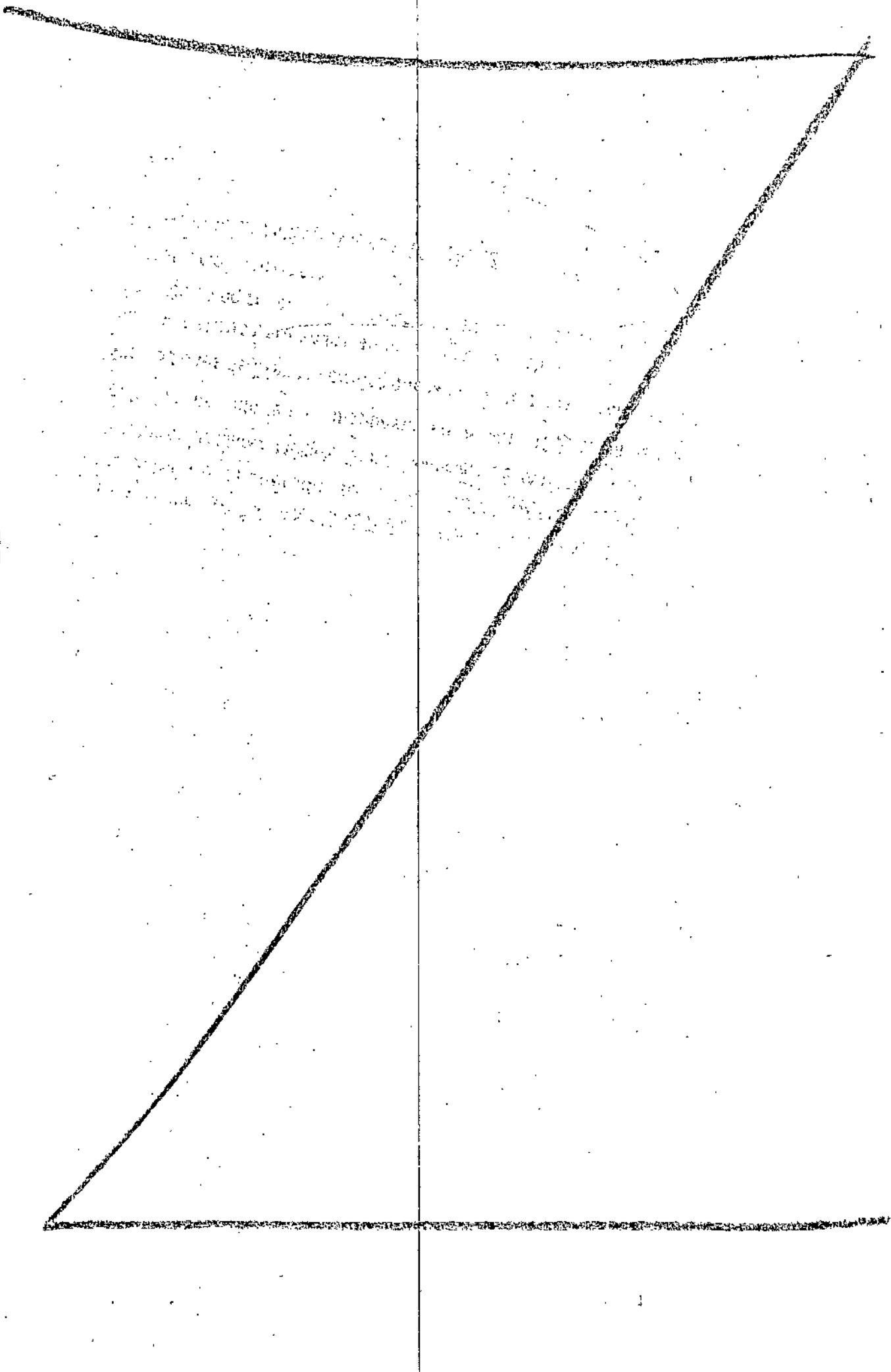
b) En los casos de robo o extravío de "LA(S) TARJETA(S)", "EL CLIENTE" deberá dar aviso inmediato a "BANCOMER", a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", cesa la responsabilidad de "EL CLIENTE" en el momento del reporte de robo o extravío a "BANCOMER", por lo que cualquier cargo realizado con posterioridad al reporte, será imputable a "BANCOMER".

c) En el caso de que existan tarjetas adicionales o colectivas, la reposición de robo o extravío de una sola de "LAS TARJETAS", no implica la reposición de las otras, al efecto el titular o cada coltitular deberá autorizar por escrito, a sus autorizados para tramitar la reposición de "LA(S) TARJETA(S)" que se expida(n) en sustitución en cualquier sucursal del país.

PROPIEDAD DE "LA(S) TARJETA(S)"

DÉCIMA PRIMERA. - El uso de "LA(S) TARJETA(S)" que "BANCOMER" ha entregado a "EL CLIENTE" se rige por lo dispuesto en el presente capítulo. "EL CLIENTE" reconoce y acepta que "LA(S) TARJETA(S)" es (son) propiedad de "BANCOMER" y se obliga a devolverla(s) a simple requerimiento de "BANCOMER".

SECRET
DIRECCION
Y FISICA



TERMINALES DESATENDIDAS O KIOSCOS

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" podrá realizar y autorizar transacciones mediante el uso de LA(S) TARJETA(S), en los módulos electrónicos o kioscos que "BANCOMER" o los comercios afiliados pongan a su disposición, dichas operaciones se realizarán mediante la lectura de chip de LA(S) TARJETA(S), por lo cual no será necesario que "EL CLIENTE" suscriba los comprobantes de operaciones que le entreguen estos módulos electrónicos o kioscos.

1.3 INVERSIÓN VISTA EN MONEDA NACIONAL (INVERSIÓN LIBRETÓN)

DEPÓSITO

PRIMERA.- "LAS PARTES" celebran un contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional, según dicho término ha quedado definido como INVERSIÓN VISTA, en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá efectuar depósitos o retiros a través de LA CUENTA DE DEPÓSITO, en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente contrato.

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA.- Los depósitos para abono a la INVERSIÓN VISTA habrán de ser precisamente en moneda nacional. "BANCOMER" restituirá a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en moneda nacional.

DISPOSICIÓN DE RECURSOS

TERCERA.- "EL CLIENTE" efectuará los depósitos y retiros solamente a través de medios electrónicos, para lo cual deberá ingresar su clave de usuario y contraseñas para autenticarse, en términos de lo que establecen las Disposiciones Legales aplicables y en términos del contrato de banca electrónica que tenga celebrado.

"EL CLIENTE" en cualquier momento podrá instruir a "BANCOMER" para que este último transfiera de LA CUENTA DE DEPÓSITO los recursos que desea depositar a la INVERSIÓN VISTA ó viceversa.

INTERESES

CUARTA.- Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "BANCOMER", al amparo del presente contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente contrato, en lo sucesivo el PERIODO DE INTERESES, y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE", por mensualidades vencidas, el primer día hábil bancario correspondiente al mes inmediato siguiente del PERIODO DE INTERESES de que se trate.

Los intereses se calcularán sobre el Saldo Promedio Valorado, según dicho término se define más adelante

Para efectos del presente (i)

"Día hábil" significa, excepto sábados, domingos o días festivos, cualquier día en el cual las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal, estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias. (ii) Saldo Promedio Valorado significa el promedio de saldos diarios reales que "EL CLIENTE" mantenga depositados al amparo del presente contrato durante cada PERIODO DE INTERESES, de la inteligencia de que dicho saldo deberá ser igual o mayor a la cantidad que "BANCOMER" tuviera establecida como mínima mediante notificación de carácter esencial durante cada PERIODO DE INTERESES para que el mismo genere intereses a favor de "EL CLIENTE".

Si el Saldo Promedio Valorado es inferior a la cantidad mencionada en el párrafo inmediato anterior, el mismo no generará interés alguno.

"BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado, precisamente a la tasa anualizada que para dicho PERIODO DE INTERESES el propio "BANCOMER" dé a conocer a su clientela y que se señale en la Carátula del presente contrato.

En el caso de tasa variable se determinará de conformidad con lo establecido en la Carátula del presente contrato. "BANCOMER" dará a conocer las tasas de intereses aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER", o bien en los estados de cuenta que "BANCOMER" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada PERIODO DE INTERESES, dividiendo la tasa anualizada que corresponda al PERIODO DE INTERESES de que se trate entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada PERIODO DE INTERESES.

"BANCOMER" se reserva el derecho de ajustar diariamente la tasa pactada.

FECHA DE CORTE.- Será aquella que se establece en el Anexo Datos Generales de "EL CLIENTE".

SORTEOS

QUINTA.- Sin que implique obligación alguna de "BANCOMER" frente a "EL CLIENTE" o sus demás cuentahabientes, ni la adquisición de derechos por parte de "EL CLIENTE" o de dichos cuentahabientes frente a "BANCOMER", este último podrá realizar con fines publicitarios y de promoción, en las fechas que así lo estime conveniente y a su libre arbitrio, sorteos de conformidad con lo siguiente:

I. Los sorteos serán realizados de conformidad a (i) las Bases y Condiciones Generales de los Sorteos, las cuales le serán proporcionadas a "EL CLIENTE" en cualquier sucursal de "BANCOMER", o bien (ii) de conformidad con las bases que en el futuro y de tiempo en tiempo, el propio "BANCOMER" dé a conocer entre sus clientes.

II. Con base en lo expuesto anteriormente, "BANCOMER" se reserva el derecho de cambiar las Bases y Condiciones Generales de los Sorteos, lo cual para del conocimiento de "EL CLIENTE" a través de la publicidad que realice el propio "BANCOMER" en medios de comunicación masiva o mediante la colocación de anuncios en sus sucursales o mediante envío a sus clientes de las nuevas bases generales de los sorteos. En las referidas bases se establecerán entre otras cosas, lo relativo a la mecánica y forma de llevar a cabo los sorteos, los premios a ser entregados a los clientes y las demás particularidades aplicables a dichos sorteos.

III. Los sorteos se realizarán de conformidad con las leyes aplicables, por lo que "LAS PARTES" estarán sujetas a las mismas, ya sea para el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios para la celebración de dichos sorteos, o bien en su caso, para el cumplimiento de los impuestos correspondientes.

IV. En caso de que resulte ganador de cualquiera de los sorteos, "EL CLIENTE" manifiesta desde ahora, estar de acuerdo en que "BANCOMER" utilice publicitariamente su nombre e imagen, así como el premio sorteado.

GANANCIA ANUAL TOTAL

SEXTA.- En el caso de que a los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), está se establece en la Carátula del presente documento.

1.4 DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO RETIRABLE PREVIO AVISO (META AHORRO)

SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" ofrece a "EL CLIENTE" un servicio en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá de manera integral, bajo un mismo número de cliente y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, realizar depósitos retirables con previo aviso, en el entendido que por cada uno de estos depósitos que el cliente realice, "BANCOMER" abrirá o le asignará un número distinto e individual para identificar cada uno de los depósitos.

DEPÓSITO

SEGUNDA.- "BANCOMER" recibirá las cantidades de dinero que "EL CLIENTE" le entregue en el momento de la entrega de dinero con previo aviso en la fecha indicada en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones del presente contrato, para tal efecto "BANCOMER" y "EL CLIENTE" determinarán el monto máximo y el día del que se realizarán estos depósitos, misma cantidad que se señala también en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones del presente contrato y que "EL CLIENTE" se compromete a realizar durante el plazo señalado en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones mencionado, de la aplicación y por la institución que otorga en este acto "EL CLIENTE" serán cargadas de LA CUENTA DE DEPÓSITO para ser abonadas a los clientes de conformidad con lo que se establezca en el número asignado el día que "EL CLIENTE" establezca en el Anexo de la Tabla de Depósito.

En el caso de que cualquier fecha para efectuar el cargo no sea un día que no sea día hábil (según se define más adelante), el cargo se realizará el día hábil inmediato siguiente. "Día hábil" significa, excepto sábados, domingos o días festivos, cualquier día en el cual las oficinas principales de las instituciones de crédito del país en la Ciudad de México, Distrito Federal, estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias.

"BANCOMER" se reserva el derecho de no recibir depósitos al amparo del mismo número, en tal virtud, por cada depósito que realice el cliente, "BANCOMER" asignará un número diferente al depósito en particular.

DEPÓSITO INICIAL

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá pactar de común acuerdo con "BANCOMER", un depósito inicial al momento de la contratación y que será considerado como aportación única e independiente a los depósitos programados que "EL CLIENTE" realice y para lo cual "BANCOMER" abrirá o asignará un número diferente al depósito en particular.

DISPOSICIÓN DE RECURSOS

CUARTA.- "EL CLIENTE" al cumplir con todos y cada uno de sus depósitos en el tiempo pactado y establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones que forma parte



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CUENTA DE DEPÓSITO
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIBANCARIA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ANEXO DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE CRÉDITO CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA CONCORDA CON
EL ORIGINAL QUE OBLA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN TANTO POR EL
ANEXO COMO POR EL TEXTO DE LA LEY DE OPERACIONES DE
INSTITUCIONES DE BANCA MULTIBANCARIA

SECRET
DIRECCION D
PLANACION D
FISCAL



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

integrante de este contrato, podrá retirar la suma de dinero depositada, más el rendimiento calculado a Tasa Premium más la Tasa Base (según se define más adelante) de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula Octava del presente contrato.

En el caso de que "EL CLIENTE" incumpla dos o más depósitos consecutivos, "BANCOMER" dará por terminado el(los) contrato(s) y pondrá a disposición de "EL CLIENTE" sus recursos más el rendimiento correspondiente, calculado a Tasa Base únicamente (según se define más adelante), en LA CUENTA DE DEPÓSITO.

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito en cualquier sucursal "BANCOMER". "BANCOMER" una vez recibido el aviso de terminación de "EL CLIENTE" procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en la CUENTA DE DEPÓSITO. "BANCOMER" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a Tasa Base (según se define más adelante) a la CUENTA DE DEPÓSITO, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula de Vigencia de este instrumento.

"Tasa Premium" significa una tasa de interés preferencial de acuerdo al plazo contratado, que se pagará siempre que "EL CLIENTE" cumpla con todos y cada uno de sus depósitos en el periodo de tiempo pactado

"Tasa Base" significa una tasa de interés fija para las aportaciones realizadas que se pagará al vencimiento del plan por cancelación, retiro voluntario o cuando "EL CLIENTE" realice sus depósitos fuera de la fecha pactada en el presente contrato.

INTERESES

QUINTA. Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en el depósito, recibirá en su caso intereses a la Tasa Premium definida en la cláusula anterior, pactada en la Carátula respectiva, del presente contrato, siempre y cuando se realicen el total de los depósitos y se mantenga depositado por el periodo de tiempo establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones; en el caso de que "EL CLIENTE" no mantenga los depósitos por el tiempo establecida o no realice los depósitos en los periodos acordados, "BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" la Tasa Base, definida también en la cláusula anterior.

Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "BANCOMER", al amparo del presente contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente contrato en lo sucesivo el PERIODO DE INTERESES y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE" hasta cumplir con todos y cada uno de sus depósitos en el periodo de tiempo pactado o en su defecto a la cancelación del presente contrato.

"BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado a la tasa anualizada que para dicho PERIODO DE INTERESES el propio "BANCOMER" de a conocer a su clientela y que se señala en la carátula del presente contrato. En el caso de tasa variable se determinará de conformidad con lo establecido en la carátula del presente contrato. "BANCOMER" dará a conocer las tasas de interés aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares accesibles en las oficinas de "BANCOMER" o bien en los estados de cuenta que "BANCOMER" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada PERIODO DE INTERESES, en la tasa anualizada que corresponda al PERIODO DE INTERESES de que se trate entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada PERIODO DE INTERESES, y se abonarán cuando se realicen el total de los depósitos y se mantenga depositado por el periodo de tiempo establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones.

En el caso de que "EL CLIENTE" incumpla dos o más depósitos consecutivos, "BANCOMER" dará por terminado el(los) contrato(s) y pondrá a disposición de "EL CLIENTE" sus recursos más los intereses correspondientes, calculados a Tasa Base únicamente en LA CUENTA DE DEPÓSITO.

Quando "EL CLIENTE" dé por terminado el presente contrato deberá dar aviso por escrito en cualquier sucursal "BANCOMER"; para lo cual "BANCOMER" una vez recibido el aviso de terminación de "EL CLIENTE" procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en la CUENTA DE DEPÓSITO. "BANCOMER" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a Tasa Base a la CUENTA DE DEPÓSITO, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula de Vigencia de este instrumento.

COMISIONES

SEXTA. Por el servicio prestado, "BANCOMER" no cobrará comisiones.

VIGENCIA

SÉPTIMA. El presente contrato estará vigente hasta los 30 (treinta) días naturales posteriores

a la fecha en que se señala el último depósito indicado en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones. Sin embargo, podrá darse por terminado por "BANCOMER" previo aviso dado por escrito a "EL CLIENTE" con 30 (treinta) días naturales de anticipación, mismo aviso que podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo.

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, mediante aviso dado por escrito en cualquier sucursal "BANCOMER"; "BANCOMER" una vez recibido el aviso de terminación de "EL CLIENTE" procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en la CUENTA DE DEPÓSITO. "BANCOMER" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a Tasa Base a la CUENTA DE DEPÓSITO de acuerdo a lo señalado en la Cláusula de Vigencia de este instrumento.

En caso de la terminación del presente contrato y hasta en tanto transcurra el plazo previsto en el primer párrafo de la presente cláusula, "EL CLIENTE" podrá retirar sus recursos en la forma prevista en el presente contrato.

"BANCOMER" adoptará medidas de seguridad necesarias en sus sistemas una vez que se dé por terminado el presente contrato o cancele la CUENTA DE DEPÓSITO, con el objeto de evitar movimientos en la cuenta y rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la cuenta y de los medios de disposición, por lo que cualquier cargo que se registre a partir del momento de la citada cancelación, no será imputable a "EL CLIENTE".

Una vez realizada la terminación del presente contrato o cancelación de la CUENTA DE DEPÓSITO por "EL CLIENTE", "BANCOMER" entregará a "EL CLIENTE" un estado de cuenta el cual expresará el monto de los recursos objeto del depósito, cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados, en su caso, y las comisiones cobradas. Dicho estado de cuenta hará las veces de finiquito de la relación contractual.

Quando BANCOMER tenga habilitado en sus sistemas la funcionalidad de dar por terminado el presente contrato o dar por cancelada la cuenta por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, "EL CLIENTE" podrá manifestar su voluntad por alguno de estos medios, con los requisitos que "BANCOMER" establezca al efecto.

MEDIOS ELECTRÓNICOS

OCTAVA. Ambas partes convienen y están de acuerdo en que la información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" a través de mensajes de datos tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones. En términos de la legislación vigente, el uso de la clave de usuario y contraseña que "BANCOMER" tiene establecida a fin de otras medidas de seguridad que en lo futuro llegare a establecer para realizar las operaciones autorizadas a través de este sistema electrónico, sustituirán la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos electrónicos; en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NOVENA. En el caso de que a los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable la legislación que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), está se establece en la Carátula del presente documento.

SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ
Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BVA BANCOMER, S A
NOVENA. En el caso de que a los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable la legislación que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), está se establece en la Carátula del presente documento.
que la presente copia concuerda con
1.5 DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO
EN MONEDA NACIONAL CON INTERESES
pertinentes datos de las operaciones de
PRIMERA. "EL CLIENTE" podrá entregar a "BANCOMER" sumas de dinero que serán recibidas por éste en calidad de depósito bancario a plazo fijo. "BANCOMER" podrá determinar libremente los montos mínimos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir depósitos.
SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ

que la presente copia concuerda con

1.5 DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL CON INTERESES

pertinentes datos de las operaciones de

PRIMERA. "EL CLIENTE" podrá entregar a "BANCOMER" sumas de dinero que serán recibidas por éste en calidad de depósito bancario a plazo fijo. "BANCOMER" podrá determinar libremente los montos mínimos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir depósitos.

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA. Los depósitos a que hace referencia la cláusula anterior deberán de realizarse en moneda nacional, y "BANCOMER" deberá restituir a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en moneda nacional, devolviendo una cantidad igual a la recibida conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana al tiempo de hacerse la devolución.

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

TERCERA. Cada depósito se documentará en un certificado de depósito a plazo o en una constancia de depósito a plazo, que podrá ser a tasa de interés fija o bien a tasa de interés referenciada (en lo sucesivo los "CERTIFICADOS" y las "CONSTANCIAS"), emitidos por "BANCOMER".

"BANCOMER" podrá recibir de "EL CLIENTE" los "CERTIFICADOS" y/o las



RIA DE Y FINANZAS INGRESOS ZACION

SECRET
DIRECCION DE
PLANACION Y
FISCA



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

"CONSTANCIAS" en depósito para su administración, al amparo del contrato de depósito de títulos en administración que "LAS PARTES" celebran en este instrumento. La entrega de los "CERTIFICADOS" o de las "CONSTANCIAS" se comprobará con los recibos de los "CERTIFICADOS" o de las "CONSTANCIAS" de depósito a plazo en administración que "BANCOMER" expida a "EL CLIENTE". Para las operaciones realizadas a través de Internet, la entrega de los "CERTIFICADOS" y/o de las "CONSTANCIAS" se comprobará con el envío electrónico por parte de "BANCOMER" a "EL CLIENTE" del folio electrónico, el cual podrá ser impreso por "EL CLIENTE".

PLAZO

CUARTA.- Al constituirse los depósitos, "LAS PARTES" pactarán, en cada caso, el plazo de los mismos. El plazo se pactará por días naturales, no debiendo ser menor a un día y será forzoso para ambas partes. "EL CLIENTE" retirará las sumas depositadas una vez que hayan transcurrido los plazos convenidos para cada depósito.

Cuando el vencimiento del plazo del depósito ocurra en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario inmediato siguiente. En estos casos, los rendimientos continuarán devengándose hasta el día anterior al pago inclusive, a la tasa de interés originalmente pactada.

Cuando se hubiere convenido la renovación automática del depósito, éste será renovado a su vencimiento por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicable la tasa de interés que "BANCOMER" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones, de la misma clase de la que se renueva, mediante carteles, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en lugares abiertos al público en las oficinas de la institución, en periódicos de amplia circulación o por medios electrónicos.

Si el vencimiento del depósito que se renueva ocurre en día inhábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueva, el día hábil bancario inmediato anterior al de la renovación.

Si no se hubiere convenido la renovación automática del depósito, y en la fecha de vencimiento del mismo "EL CLIENTE" no se presentará a recibir el pago, "BANCOMER" conforme a las disposiciones legales aplicables, procederá a depositar el importe de la operación más los intereses en una cuenta de depósito a la vista el día hábil bancario inmediato siguiente al del vencimiento, debiendo pagar por dicho depósito por lo menos el rendimiento que la institución haya dado a conocer en sus oficinas para depósitos en cuenta corriente asociados a tarjetas de débito o de crédito.

INTERESES

QUINTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en depósito, recibirá intereses a la tasa anual de interés que, para cada depósito convenida con "BANCOMER", se publicará de la siguiente manera:

- a. Tratándose de depósitos a tasa fija, la tasa de interés convenida será la que se señale en el propio certificado o constancia de depósito y ésta permanecerá sin alguna variación durante el plazo del depósito;
- b. Tratándose de depósitos a tasa referenciada, el tipo de depósito se clasificará en función de la razón de una tasa de interés anual igual a la que se obtenga de: i) multiplicar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE) publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se constituye el depósito o en la fecha de pago de los intereses según corresponda, por el factor correspondiente al monto y plazo de la inversión o bien; ii) restarle a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE) los puntos porcentuales correspondientes al monto y plazo de la inversión.

El factor y/o los puntos porcentuales antes mencionados serán aquellos que "BANCOMER" haya dado a conocer al público en general mediante carteles, tableros o pizarrones, visibles de manera destacada, en los lugares abiertos al público en sus oficinas precisamente en la fecha de inicio de cada periodo de intereses y, de manera discrecional "BANCOMER" podrá darlos a conocer a través de periódicos o medios electrónicos.

En el evento de que el Banco de México cambie la tasa TIEE, a efecto de reflejar de manera más precisa el interés interbancario, aunque la anterior TIEE se siga publicando, se tomará la nueva tasa publicada en el Diario Oficial de la Federación, independientemente de la denominación que llegue a tener, o aquella que "BANCOMER" determine.

Tanto en los depósitos a tasa fija como en los depósitos a tasa referenciada, los intereses se causarán a partir del día en que se constituyan los depósitos y hasta el día anterior al de la fecha del vencimiento de su plazo. Los intereses se calcularán en base a los periodos convenidos por "LAS PARTES", dividiendo la tasa de interés anual aplicable entre 360 y multiplicando el resultado así obtenido por el

número de días efectivamente transcurridos durante cada periodo en el cual se devenguen los rendimientos, los cuales se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses serán pagaderos por periodos vencidos; y los intereses del último periodo serán pagaderos al término del plazo de la operación.

SALDO DISPONIBLE

SEXTA.- Se considera como saldo disponible de LA CUENTA DE INVERSIÓN, las entregas de recursos que "EL CLIENTE" realice, más los rendimientos netos generados, en su caso, por sus depósitos o préstamos, menos las disposiciones que hubieren realizado "EL CLIENTE" o sus autorizados (en lo sucesivo designados conjuntamente como "EL CLIENTE") contra la cuenta, en su caso, las cantidades que se encuentren en tránsito según los registros del sistema de autorizaciones y las cuotas, comisiones, gastos y honorarios pactados en este instrumento, a cargo de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" se obliga expresamente a que la suma de los retiros, transferencias, o cualesquiera otra operación que realice, o en su caso, sus autorizados al amparo de su cuenta, no excederá al importe del saldo disponible que mantenga en LA CUENTA DE INVERSIÓN al momento de efectuarlos, independientemente de que tenga el propósito de liquidarlos posteriormente.

VINCULACIÓN DE LAS OPERACIONES

SÉPTIMA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que forman parte del presente instrumento, se regirán siempre y sin excepción alguna por los términos y condiciones generales respectivos de cada operación, en particular, siendo las estipulaciones de este capítulo aplicables únicamente a la relación general entre "EL CLIENTE" y "BANCOMER".

"BANCOMER" no será en ningún caso responsable por el incumplimiento de las instrucciones dadas a "EL CLIENTE", cuando dicho incumplimiento se deba a la ocurrencia de algún caso fortuito o de fuerza mayor, cuando estas sean por fallas en el funcionamiento del sistema de cómputo, interrupciones en los sistemas de comunicación o en el suministro de energía eléctrica, por desperfectos ocasionales en los cajeros automáticos u otros equipos y sistemas automatizados, fuera del control de "BANCOMER".

EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

OCTAVA.- Los "CERTIFICADOS" que emita "BANCOMER" en el cual se documentan los depósitos de "EL CLIENTE" son títulos de crédito. Los "CERTIFICADOS" y las "CONSTANCIAS" serán siempre nominativos y no podrán ser pagados anticipadamente.

Los derechos que amparan los "CERTIFICADOS" y/o las "CONSTANCIAS" no podrán ser cedidos.

NOVENA.- Sin que implique obligación alguna de "BANCOMER" frente a "EL CLIENTE" o sus autorizados, ni la adquisición de derechos por parte de "EL CLIENTE" o de dichos autorizados frente a "BANCOMER", este último podrá realizar con fines publicitarios y como promoción de ventas, sorteos de carácter diverso a su libre arbitrio, sorteos de conformidad con lo siguiente:

Los sorteos serán realizados de conformidad a) las Bases y Condiciones Generales de los Sorteos, las cuales le serán proporcionadas a "EL CLIENTE" en cualquier sucursal de "BANCOMER", o bien b) de conformidad con las bases que en el futuro y de tiempo en tiempo, el propio "BANCOMER" dé a conocer entre sus clientes.

vi. Con base en lo dispuesto anteriormente, "BANCOMER" se reserva el derecho de cambiar las Bases y Condiciones Generales de los Sorteos, lo cual hará del conocimiento de "EL CLIENTE" a través de la publicidad que realice el propio "BANCOMER" en medios de comunicación masiva o mediante la colocación de anuncios en sus sucursales o mediante envío a sus clientes de las nuevas bases generales de los sorteos. En las referidas bases se establecerán los criterios aplicables a la mecánica y forma de llevar a cabo los sorteos, los premios a ser entregados a los clientes y las demás particularidades aplicables a dichos sorteos.

vii. Los sorteos se realizarán de conformidad con las leyes aplicables, por lo que "LAS PARTES" estarán sujetas a las mismas, ya sea para el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios para la celebración de dichos sorteos, o bien en su caso, para el cumplimiento de los impuestos correspondientes.

viii. En caso de que resulte ganador de cualquiera de los sorteos, "EL CLIENTE" manifiesta desde ahora, estar de acuerdo en que "BANCOMER" utilice publicitariamente su nombre e imagen, así como el premio sorteado.

GAT

DÉCIMA.- En el caso de que los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), está establecido en la carátula del presente documento.



El suscrito SRITA ANA GABRIELA ALMANZA GONZALEZ en mi propio nombre y en el nombre del Banco de México, en virtud de un poder público otorgado en el Art 100 de la ley de Instituciones de Banca Múltiple con fundamento en el Art 100 de la ley de Instituciones de Banca Múltiple y en virtud de un poder público otorgado a favor de la institución poderante.

SRITA ANA GABRIELA ALMANZA GONZALEZ

SECRET
SECCION I
ANACION
ESTAD



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

1.6 DE LOS PRÉSTAMOS DE DINERO, EN MONEDA NACIONAL, CON INTERESES OTORGADOS A "BANCOMER"

DEPÓSITO

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá entregar a "BANCOMER" sumas de dinero que serán recibidas por éste en calidad de préstamo mercantil, por lo que "BANCOMER" recibe en préstamo de "EL CLIENTE".

"BANCOMER" podrá determinar libremente los montos mínimos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir estos préstamos, los cuales serán indicados en el "Anexo de Comisiones" correspondiente.

TIPO DE MONEDA PARA PRÉSTAMO

SEGUNDA.- Estos préstamos deberán de ser en moneda nacional, "BANCOMER" restituirá las sumas del préstamo en la misma especie, devolviendo una cantidad igual a la recibida conforme a la Ley monetaria vigente en la República Mexicana al tiempo de hacerse el pago

PAGARÉ

TERCERA.- Cada préstamo se documentará en un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y "BANCOMER" entregará a "EL CLIENTE" una constancia de recibo donde serán pactadas las condiciones del mismo. (En lo sucesivo los "PAGARÉS" y "CONSTANCIAS")

"BANCOMER" podrá recibir de "EL CLIENTE" los préstamos para su administración, al amparo de servicio de depósito de títulos en administración que "LAS PARTES" celebran en este instrumento. La entrega de los "PAGARÉS" se comprobará con las "CONSTANCIAS" en administración que "BANCOMER" expide a "EL CLIENTE". Para las operaciones realizadas a través de Internet, la entrega de las "CONSTANCIAS" se comprobará con el "folio" electrónico del envío por parte de "BANCOMER" a "EL CUENTE", el cual podrá ser impreso por "EL CLIENTE".

PLAZOS PARA LOS PRÉSTAMOS

CUARTA.- Al recibirse los préstamos "LAS PARTES" pactarán en cada caso, el plazo de los mismos, la fecha de pago y en su caso la renovación del préstamo, las cuales quedarán pactadas en la "CONSTANCIA" que se entrega a "EL CLIENTE". El plazo se pactará por días naturales, no debiendo ser menor a un día, y será forzoso para ambas partes. "BANCOMER" restituirá las sumas prestadas una vez que hayan transcurrido los plazos convenidos para su devolución. "LAS PARTES" no podrán dar por vencido anticipadamente el plazo forzoso del préstamo. Cuando el vencimiento del plazo para la devolución de las sumas prestadas ocurra en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario inmediato siguiente. En estos casos, los rendimientos continuarán devengándose hasta el día anterior al pago inclusivo, a la tasa de interés originalmente pactada.

Cuando se hubiere convenido la renovación automática de un préstamo, éste será renovado a su vencimiento por un plazo igual al original, con la misma tasa de interés que "BANCOMER" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones, de la misma clase de la que se renueva, en los lugares abiertos al público en las oficinas de la institución, en periódicos de amplia circulación o por Internet, en el día hábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueva, el día hábil bancario inmediato anterior al de la renovación. "EL CLIENTE" deberá indicar en caso de que se realice la renovación automática, esta se realizará adicionando los intereses ya pagados por "BANCOMER" o si solo se renueva los recursos originales y que se depositen en la "CUENTA DE DEPÓSITO" señalada por "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá cancelar la renovación automática pactada con "BANCOMER" del préstamo, para lo cual "EL CLIENTE" deberá notificarlo a "BANCOMER" antes de que termine el plazo forzoso pactado por "LAS PARTES". En caso de que el plazo original pactado finalice en un día inhábil, "EL CLIENTE" podrá cancelar la renovación automática el día hábil bancario siguiente a la fecha de inicio de la renovación.

INTERESES DEL PRÉSTAMO

QUINTA.- Por las sumas recibidas en préstamo "BANCOMER" pagará a "EL CLIENTE" intereses a la tasa anual de interés que, para cada préstamo, convenga con "BANCOMER" y sea señalada en la "CONSTANCIA" entregada a "EL CLIENTE". La tasa de interés convenida permanecerá sin variación alguna durante el plazo del préstamo, no procediendo revisión alguna de la misma. Los intereses se causarán a partir del día en que se reciba el préstamo y hasta el día anterior al del vencimiento del plazo para la restitución de las sumas prestadas. Los intereses se calcularán dividiendo la tasa de interés anual convenida entre 360 y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el periodo en el cual se devenguen los rendimientos, los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses serán pagaderos al término del plazo de la operación, es decir al vencimiento de los "PAGARÉS".

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los intereses devengados por el préstamo una vez finalizado el plazo forzoso. En caso de renovación automática "EL CLIENTE" deberá indicar a "BANCOMER" si desea incluir los intereses dentro de la renovación automática o si serán depositados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE".

FECHA DE PAGO

SEXTA.- En caso de los "PAGARÉS" en cuya fecha de vencimiento no se renueven y "EL CUENTE" no se presente a recibir su pago, "BANCOMER" procederá a depositar el importe de la operación más los intereses pactados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" que "EL CLIENTE" haya designado para tal efecto, el día hábil bancario inmediato siguiente al del vencimiento del "PAGARÉ".

EMISIÓN DE PAGARÉS

SÉPTIMA.- En las "CONSTANCIAS" que emita "BANCOMER", se documentarán los préstamos serán siempre de forma nominativa y no podrán ser pagados anticipadamente. Los derechos que amparen los "PAGARÉS" o "CONSTANCIAS" no podrán ser cedidos

GAT

OCTAVA.- En el caso de que los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), esta se establece en la carátula del presente documento.

COMISIONES

NOVENA.- Por este servicio prestado, "BANCOMER" no cobrará comisión alguna.

MEDIOS DE DISPOSICIÓN

DÉCIMA.- Los medios de disposición para poder hacer uso de los recursos o intereses del préstamo son aquellos asociados a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" y podrán ser utilizados una vez que haya finalizado el plazo forzoso pactado por "LAS PARTES", y que los recursos y/o intereses hayan sido depositados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

CANCELACIÓN DE LA CUENTA DE DEPÓSITO

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que durante el transcurso del plazo pactado por "LAS PARTES" y señalado en la "CONSTANCIA" respectiva "EL CLIENTE" cancele "LA CUENTA DE DEPÓSITO" asociada al "PAGARÉ", al ser un paquete se tendrá por cancelado de manera automática el "PAGARÉ", sin embargo dicha cancelación surtirá efectos una vez finalizado el plazo forzoso pactado en la "CONSTANCIA".

Una vez que surta efectos la cancelación antes referida "EL CLIENTE" deberá acudir a una sucursal de "BANCOMER" a realizar el retiro de sus recursos, para lo cual deberá presentar la "CONSTANCIA" respectiva.

1.7 DEL DEPÓSITO BANCARIO DE TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS:

PRIMERA.- "BANCOMER" conviene en recibir de "EL CLIENTE" las constancias que documenten los depósitos de dinero a plazo fijo y los depósitos documentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, o bien los "CERTIFICADOS" de depósito a plazo y los "PAGARÉS" que documenten los pasivos a su cargo, emitidos por el propio "BANCOMER" al plazo que "LAS PARTES" hayan convenido, que "EL CLIENTE" le deposite para su administración.

Disposición que se encuentra dispuesto en el Art 100 de la ley de

"BANCOMER" solo recibirá de "EL CLIENTE", las "CONSTANCIAS", y en su caso los "PAGARÉS" que documenten los pasivos a su cargo para su administración. Cuando "EL CLIENTE" mantenga con "BANCOMER" LA CUENTA DE DEPÓSITO, LA CUENTA DE INVERSIÓN y el presente Contrato

de esta institución tanto por el

servicio de guarda y administración de los valores que "EL CLIENTE" le entregue o que sean transferidos a LA CUENTA DE INVERSIÓN que el mismo tenga abierta a su nombre con otro intermediario financiero o los que se adquieran por cuenta de éste último en cumplimiento del presente contrato. La administración de estos valores la llevará a cabo "BANCOMER" de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato o, en su caso, de conformidad con las instrucciones que le gire por escrito "EL CLIENTE". "BANCOMER" podrá mantener depositados los valores en sus propias bóvedas, en una institución para el Depósito de Valores o en Banco de México.

COMPROBACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

SEGUNDA.- Los depósitos se comprobarán con los estados de cuenta y demás documentos que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE".

TÍTULOS

TERCERA.- El presente contrato, los estados de cuenta y demás documentos que "BANCOMER" emita por los títulos o constancias depositados, no tienen el carácter de títulos de crédito, ni serán negociables.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE INGRESOS Y GASTOS
BANCO DE MÉXICO
GRUPO FINANCIERO BANCOMER
CARRERA ANTONIO LÓPEZ DE HARO 1000
PO BOX 1000
MEXICO DF 06700

SECRETARIA
DIRECCION DE
PLANEACION
Y FISCAL



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Asimismo, "EL CLIENTE" acuerda que no podrá otorgar en garantía los derechos que para él deriven de estos documentos con instituciones de crédito

COBRO DE TÍTULOS O CONSTANCIAS

CUARTA.- "BANCOMER" se obliga a efectuar el cobro de los títulos o constancias depositados, de sus rendimientos y, en general, a practicar todos los actos necesarios para la conservación de los derechos que aquéllos confieran a "EL CLIENTE".

VENCIMIENTO DE LOS TÍTULOS O CONSTANCIAS

QUINTA.- "BANCOMER" al vencimiento de los títulos o constancias depositados, pagará el importe de cada constancia o título de crédito que documente el pasivo a su cargo, devolviendo una cantidad igual a la recibida, más los intereses que se hayan generado durante el periodo. En caso de que el día de vencimiento de los títulos o constancias sea inhábil, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediato posterior, con el respectivo cálculo de intereses

Quando se hubiere convenido la renovación automática del depósito y/o del préstamo según corresponda, éste(s) será(n) renovado(s) a su vencimiento por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicable la tasa de interés que "BANCOMER" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones de la misma clase de la que se renueva, mediante cartones, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en los lugares abiertos al público en las oficinas de la institución, en periódicos de amplia circulación o por medios electrónicos. Si el vencimiento del depósito que se renueva ocurre en día inhábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueva, el día hábil bancario inmediato anterior al de la renovación.

GAT

SEXTA.- En el caso de que los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), está se establece en la carátula del presente documento.

1.8 COMISIÓN MERCANTIL

OBJETO

PRIMERA.- "EL CLIENTE", sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, otorga a favor de "BANCOMER" mandato mercantil para que, por cuenta de "EL CLIENTE" celebre operaciones de compra y venta, otorgue garantías, actúe como representante en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación o de otros valores en lo sucesivo los VALORES, en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales, reciba fondos, canjee, preste, cada tramita y, en general, realice cualquier otra operación o movimiento en la Cuenta de Inversión en la CUENTA DE INVERSIÓN de "EL CLIENTE" y lleve a cabo cualquier acto relacionado con valores que el mandato será elevado a escritura pública o póliza de fe pública si fuera necesario a juicio de "BANCOMER", a costa de "EL CLIENTE".

MATERIA DEL CONTRATO
SEGUNDA.- Será materia de este contrato, los títulos que se otorgan a través de intermediación en el mercado de valores, así como los demás instrumentos permitidos por la legislación vigente aplicable.

Tratándose de acciones de sociedades de inversión, los límites de recompra que se establezcan en las acciones y, en general, todas las características relativas a las sociedades de inversión y de los plazos que deban cumplir los comisarios, serán los que se contengan en los Prospectos de Inversión dados a conocer al público por cada una de las sociedades de inversión.

"EL CLIENTE" acepta y reconoce que los prospectos de inversión de las sociedades de inversión del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., de cuyos títulos sea o pudiere llegar a ser propietario, así como sus posibles modificaciones, se encuentran a su disposición en la página de Internet www.bancomer.com para su análisis y consulta.

MANDATO

TERCERA.- "BANCOMER" cumplirá el mandato materia de este contrato por conducto de sus apoderados, quedando facultado, en aquellos casos que sea necesario, para encomendar la realización de su encargo a un intermediario financiero de su elección, sin necesidad de obtener el consentimiento de "EL CLIENTE", pero haciéndose responsable de la actuación del delegatario.

Por su parte "EL CLIENTE" se obliga expresamente a cumplir en sus términos las obligaciones asumidas por "BANCOMER" frente a las personas con las que éste último contrate, en ejecución de lo convenido en este contrato.

EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES

CUARTA.- En ningún caso "BANCOMER" estará obligado a cumplir instrucciones por cuenta de "EL CLIENTE" si éste no lo ha provisto de los recursos necesarios para ello, o si no existen

en LA CUENTA DE INVERSIÓN saldos acreedores o líneas de crédito disponibles para ejecutar las instrucciones relativas.

CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES

QUINTA.- "EL CLIENTE" podrá solicitar información a "BANCOMER" respecto del cumplimiento de las órdenes que le haya transmitido "EL CLIENTE".

1.9 OPERACIONES POR CUENTA PROPIA CON INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

ÚNICA.- "BANCOMER" podrá realizar con "EL CLIENTE" operaciones con títulos bancarios y valores gubernamentales de los autorizados por el Banco de México para ser operados por cuenta propia por los intermediarios financieros. En la realización de éstas operaciones se estará a lo siguiente:

- a) Las operaciones con "EL CLIENTE" serán de compra, venta o cualquier otra que sea autorizada a "BANCOMER" para realizarse por cuenta propia
- b) "BANCOMER" en la celebración de las operaciones a que se refiere éste capítulo, obtendrá la ganancia o pérdida derivada de los diferenciales de precios de adquisición y venta de los valores respectivos, no pudiendo por tanto cobrar a "EL CLIENTE" comisiones. Por lo que se refiere a las operaciones con títulos gubernamentales en subasta primaria, "BANCOMER" cobrará las comisiones a que se refiere la cláusula TERCERA del Capítulo IV del presente contrato.
- c) En toda operación deberá especificarse la clase de valores objeto de negociación, serie o emisión y demás características necesarias para su identificación, así como el precio.

1.10 SOCIEDADES DE INVERSIÓN

DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN

PRIMERA.- En caso de que los valores de este contrato sean acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A., de C.V. (en lo sucesivo Sociedades de Inversión o Sociedad de Inversión Indistintamente), "EL CLIENTE" está de acuerdo y manifiesta desde ahora que está obligado a conocer el contenido de los Prospectos de Información al Público Inversionista (en lo sucesivo el Prospecto o los Prospectos, Indistintamente), de cada una de las Sociedades de Inversión, mismos que sintetizan los aspectos más importantes de cada una de ellas y, además, contienen toda la información relevante dirigida al público inversionista para realizar una adecuada toma de decisiones de inversión.

Las denominaciones especiales de las Sociedades de Inversión que "BANCOMER" ofrece a "EL CLIENTE" se detallan en el Acuse Único de Prospectos Fondos de Inversión, asimismo las nuevas Sociedades de Inversión que "BANCOMER" incorpore a su cartera, podrán ser consultados en la página de Internet www.bancomer.com.

"EL CLIENTE" recibe en este acto el Prospecto y Folleto Simplificado con Información Clave de la Sociedad de Inversión seleccionada, así como "EL CLIENTE" su recepción y manifestando su conocimiento y conformidad con el contenido y alcance de los mismos, mediante la firma de la Carátula correspondiente y del Comprobante de Operación de Fondos de Inversión. Asimismo "EL CLIENTE" podrá consultar los Prospectos y los Folletos Simplificados con Información Clave de las Sociedades de Inversión en la página de Internet de "BANCOMER" www.bancomer.com.

Cualquier información relativa a las Sociedades de Inversión que deba hacerse del conocimiento del público inversionista y de los accionistas de las mismas, inclusive la relativa a modificaciones de los Prospectos, se publicará para su consulta en la página electrónica www.bancomer.com (en lo sucesivo la "Página Electrónica"). En caso de que se constituya una nueva Sociedad de inversión, el correspondiente Prospecto y Folleto Simplificado se publicará en la mencionada Página Electrónica.

Se entenderá que "EL CLIENTE" está de acuerdo con el contenido y alcance de Los Prospectos, los Folletos Simplificados y Documento con Información Clave para la Inversión, en su caso, las modificaciones correspondientes, cuando "EL CLIENTE":

- a) Mantenga su posición o la incremente con alguna operación;
- b) Realice cualquier operación subsecuente;
- c) No manifieste a "BANCOMER" ninguna observación al respecto dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de que "BANCOMER" ponga a disposición de "EL CLIENTE", las correspondientes modificaciones a través de la Página Electrónica.

A) Bases de recompra, cambios en el régimen de inversión y adquisición de acciones propias. En los Prospectos, Folletos Simplificados y Documento con Información Clave para la Inversión,



RIA DE Y FINANZAS E INGRESOS ZACIÓN.

EL suscrito SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ, en su carácter de apoderado del Banco BBVA Bancomer, S.A. del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Inversión de Valores, declara que el presente documento es una copia fiel de su original que se encuentra en los archivos de esta institución por el reverso así como en la página de Internet de esta institución.

SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ

2002 014

SECRET
DIRECCION DE PLANEACION
Y FISCAL



estarán contenidas las bases de recompra y aquellos casos extraordinarios contenidos en el propio Prospecto, que regirán en caso de que alguna Sociedad de Inversión pretenda adquirir las acciones representativas de su capital social, de igual forma, se señalará el diferencial de hasta el 2% (dos por ciento) aplicable en casos de compraventas significativas e inusuales de las acciones de las Sociedades de Inversión, resultado de condiciones desordenadas del mercado.

Los cambios en el régimen de inversión o cambios a las condiciones para la adquisición de acciones propias, serán notificados por "BANCOMER" a través de la Página Electrónica y en cualquier periódico de circulación nacional, a efecto de que "EL CLIENTE" dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la notificación o a publicación, pueda manifestar, en su caso, su intención de no permanecer como tal y ejercer su derecho a vender sus acciones a un precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno. Transcurrido dicho plazo sin que "BANCOMER" haya recibido ninguna notificación se entenderá que las modificaciones han sido aceptadas.

A efecto de que "EL CLIENTE" pueda calcular su porcentaje de tenencia accionaria y no rebasar los límites máximos establecidos en el Prospecto de la Sociedad de Inversión de que se trate, podrá consultar el número de las acciones en circulación en la Página Electrónica, así como, con el funcionario de la sucursal u oficina de "BANCOMER" que maneja su LA CUENTA DE INVERSIÓN.

B) Estrategias temporales.

Adicionalmente a las acciones y medidas que las Sociedades de Inversión llevan a cabo ante condiciones desordenadas de los mercados financieros, se podrán aplicar estrategias temporales de inversión en los casos en los que exista alta volatilidad en los mercados financieros, incertidumbre económica o política o escasez de valores, conforme a lo que se tenga establecido en los Prospectos. Dichas estrategias temporales de inversión serán dadas a conocer a través de la Página Electrónica, en el sistema electrónico de información de la Bolsa Mexicana de Valores y en el estado de cuenta mensual que emita "BANCOMER". A través de estos mismos medios, las Sociedades de Inversión darán a conocer aquellos casos en los que se hayan realizado inversiones que estén en exceso o en defecto de sus límites mínimos o máximos aplicables.

C) Modificaciones en la calificación de riesgo.

Si cualquiera de las Sociedades de Inversión pretende llevar a cabo alguna operación que implique la modificación a su calificación de riesgo, "BANCOMER" lo notificará anticipadamente a "EL CLIENTE" a través de la Página Electrónica con el propósito de que éste último, dentro de un plazo de 20 días hábiles, posteriores a la notificación pueda manifestar su intención de vender sus acciones al precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno.

La persona facultada por "BANCOMER" para realizar operaciones de asesoría, promoción, compra y venta de acciones de las Sociedades de Inversión se encuentra debidamente facultada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dicha autorización podrá ser consultada en la página de internet www.cnbv.gob.mx para mayor certeza, asimismo en el estado de cuenta correspondiente se señala el nombre de dicha persona.

PERSONAS AUTORIZADAS

SEGUNDA.- Sólo están facultadas para dar instrucciones a "BANCOMER" y cumplir con éste respecto de las operaciones previstas en este contrato las personas autorizadas por "EL CLIENTE" en Anexo de Datos Generales de Información de Inversión de las Sociedades de Inversión actuará con base en las instrucciones dadas por las personas que figuren con el carácter indicado en sus registros.

COMISIONES / REMUNERACIONES

TERCERA.- "BANCOMER" cobrará por los servicios que a continuación se indican, las siguientes costas, comisiones o remuneraciones:
I.- Por los servicios prestados que se tienen de:

- a) Cada depósito y custodia de VALORES, mensualmente y por adelantado, las cuotas que tenga establecidas mediante políticas de carácter general, el día que "EL CLIENTE" efectúe cada depósito. En los casos en que se apliquen las comisiones o cuotas aplicando las cuotas bajo las tarifas vigentes sobre el saldo de cada depósito.
- b) Cada operación relativa a la comisión mercantil, las que tenga establecidas mediante políticas de carácter general.
- c) Manejo de LA CUENTA DE INVERSIÓN en función al saldo promedio diario mensual que mantenga "EL CLIENTE" en LA CUENTA DE INVERSIÓN.

"BANCOMER" informará a "EL CLIENTE" en los estados de cuenta los importes de las comisiones, costos, cuotas y remuneraciones generadas que sean a su cargo, durante cada periodo.

Las comisiones, costos, cuotas y remuneraciones originadas por los servicios antes referidos

se encuentran establecidas en el Anexo de Saldo Mínimo y Comisiones del presente contrato, el cual forma parte integrante y complementaria del mismo.

"BANCOMER" se reserva el derecho de modificar o incorporar las cuotas o comisiones y serán informadas con 30 (treinta) días naturales de anticipación a "EL CLIENTE" mediante su publicación en el portal financiero www.bancomer.com y adicionalmente por cualquiera de los siguientes medios: I) escrito, II) medio electrónicos como correo electrónico, III) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, IV) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER", o bien en los estados de cuenta que "BANCOMER" remita a "EL CLIENTE".

Se entenderá que "EL CLIENTE" otorga su consentimiento a las modificaciones del contrato o las comisiones si no da aviso de terminación del presente contrato antes de que venza el plazo de 30 (treinta) días naturales, o bien si transcurrido este plazo continúa realizando operaciones.

"BANCOMER" queda expresamente autorizado para cargar las mencionadas comisiones, costos, cuotas y remuneraciones en LA CUENTA DE DEPÓSITO asociada o al número de contrato indicado en el Anexo de Datos Generales de este instrumento, o en cualquier CUENTA DE DEPÓSITO, o bien para deducirla de los intereses y dividendos de los "VALORES" que "BANCOMER" cobre por cuenta de "EL CLIENTE", con motivo del depósito de títulos, obligándose "EL CLIENTE" a mantener saldo disponible suficiente LA CUENTA DE DEPÓSITO y en LA CUENTA DE INVERSIÓN.

II.- Por las inversiones en Sociedades de Inversión del Grupo Financiero BBVA BANCOMER, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Sociedades de Inversión" o "Sociedad de Inversión") se cobrarán las comisiones que se derivan de lo siguiente:

- a) Por incumplimiento del plazo mínimo de permanencia en la sociedad de inversión de que se trate,
- b) Por incumplimiento del saldo mínimo de inversión que se haya señalado en los prospectos de información al público inversionista (en lo sucesivo los Prospectos) de la sociedad de inversión de que se trate.
- c) Por la adquisición o enajenación de las acciones representativas del capital social de la sociedad de inversión de renta variable de que se trate, la cual no podrá ser mayor a 1.7%, calculado sobre el importe de la operación.

Las comisiones señaladas en los incisos anteriores se generarán mensualmente y serán cargadas a LA CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE" señalada en la carátula de este contrato, por lo que "BANCOMER" queda expresamente autorizado para cargar las mencionadas comisiones, costos, cuotas, y remuneraciones en LA CUENTA DE DEPÓSITO, o en cualquier cuenta asociada, o bien para deducirla de los intereses y dividendos de los "VALORES" que "BANCOMER" cobre por cuenta de "EL CLIENTE", con motivo del depósito de títulos, obligándose "EL CLIENTE" a mantener saldo disponible suficiente en LA CUENTA DE DEPÓSITO y en LA CUENTA DE INVERSIÓN.

"BANCOMER" dará a conocer mensualmente a "EL CLIENTE" el porcentaje y concepto de los costos, cuotas, comisiones o remuneraciones, así como la razón financiera que resulta de dividir su importe total, los costos o comisiones o remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios prestados, entre los activos netos promedio de la propia Sociedad de Inversión durante dicho mes, esta información y la relativa a las comisiones se encuentra a disposición de "EL CLIENTE" para su consulta en la página de internet www.bancomer.com y/o con el funcionario de la sucursal u oficina de "BANCOMER" que maneja LA CUENTA DE INVERSIÓN. Asimismo "EL CLIENTE" acepta que podrá consultar en la página de Internet y/o en los Prospectos cualquier modificación ulterior relativa a las Sociedades de Inversión así como cualquier aumento o disminución a las comisiones que cobran las citadas Sociedades de Inversión.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad de Inversión de que se trate, serán previamente aprobados por su consejo de administración e informado a "EL CLIENTE", conforme a lo señalado en el presente apartado y los Prospectos correspondientes.

PAGO DE REMUNERACIONES

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el efectivo y los valores propiedad de "EL CLIENTE" registrados en LA CUENTA DE INVERSIÓN, se entienden especial y preferentemente destinados al pago de las remuneraciones, intereses, gastos o cualquier otro adeudo a favor de BANCOMER con motivo de lo estipulado en este contrato, por lo que "BANCOMER" podrá cargarle a "EL CLIENTE" las cantidades que le adeuda y hasta por el saldo acreedor en LA CUENTA DE INVERSIÓN, en consecuencia el Cliente está de acuerdo en esta autorización.

PROCEDIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES

QUINTA.- Las instrucciones de "EL CLIENTE" y las operaciones convenidas con el mismo,



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y CREDITO
SECRETARÍA DE INGRESOS Y PROTECCIÓN FISCAL
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Carácter de apoderado del Banco BBVA BANCOMER
Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER
Instituciones de Crédito certifica que la presente es copia concluyente del original que obra en los archivos de esta Institución tanto en el reverso como por el verso así como los datos de las operaciones de la Institución poderante
SRITA ANAGABRIEL ALIANZA GONZALEZ

015

SECRET
DIRECCION DE PLANEACION
Y FISCAL



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

deberán documentarse por escrito, utilizando al efecto las formas que para ello proporcione "BANCOMER", de tal manera que únicamente procederán cuando se encuentren aceptadas por "BANCOMER", a cuyo efecto se estampará la firma del funcionario bancario autorizado para ello. Todas las instrucciones que "EL CLIENTE" de "BANCOMER" deberán ser legalmente posibles, de lo contrario "BANCOMER" se abstendrá de realizar cualquier instrucción, y lo cual será comunicado a "EL CLIENTE" para que replante sus instrucciones.

En caso de que "EL CLIENTE" quiera girar instrucciones o celebrar operaciones por cualquier otro medio, deberá ser previamente convenido entre "LAS PARTES".

El horario para recibir instrucciones derivadas de la comisión que "EL CLIENTE" confía a "BANCOMER" será precisamente el establecido en el mercado para operar cada uno de los valores materia del presente contrato.

Los recibos, comprobantes, estados de cuenta y demás documentos que "BANCOMER" expida a favor de "EL CLIENTE" para acreditar la recepción o transferencia de valores y efectivo, se expedirán invariablemente a nombre de "EL CLIENTE" y en ningún caso serán negociables.

RETIROS

SEXTA.- Los retiros en dinero ordenados por "EL CLIENTE" se documentarán en cheques librados por "BANCOMER", a la orden de "EL CLIENTE" o mediante depósito en LA CUENTA DE DEPÓSITO a que se refiere el Anexo de Datos Generales de este contrato. Sin embargo, "BANCOMER" podrá autorizar que el depósito se lleve a cabo en cuenta distinta en alguna otra institución de crédito o que el cheque sea librado a la orden de otra persona, requiriéndose previamente para éstos casos, solicitud fehaciente de "EL CLIENTE" dada por escrito a "BANCOMER".

Tratándose de acciones de sociedades de inversión, "EL CLIENTE" expresamente autoriza a "BANCOMER" a que el monto de las operaciones ordenadas por "EL CLIENTE" sean cargadas y abonadas, según sea el caso, en LA CUENTA DE DEPÓSITO a que se refiere el Anexo de Datos Generales de este contrato. Lo anterior, en el entendido que en caso de que no existan fondos suficientes en la antes citada cuenta, se cobrarán comisiones de conformidad con el presente contrato.

RÉGIMEN DEL CONTRATO PERSONAS MORALES

SÉPTIMA.- Tratándose de clientes personas morales, se conviene expresamente que este contrato sólo es individual y no existe ni podrá existir cotitular alguno ni beneficiarios de los mismos. "EL CLIENTE" designa para representarlo en todo lo relativo al presente instrumento, a la(s) persona(s) indica(s) en el Anexo de Datos Generales de este contrato, quien(es) acredita(n) su personalidad con el(los) documento(s) en el mismo señalado(s), copia de el(los) cual(es) se agrega(n) a este instrumento.

En caso de cambio de representante(s), "EL CLIENTE" se obliga a notificarlo fehacientemente por escrito a "BANCOMER", adjuntando copias certificadas de los poderes correspondientes.

RÉGIMEN DEL CONTRATO PERSONAS FÍSICAS

OCTAVA.- Tratándose de clientes personas físicas, para los efectos del presente instrumento, se entiende por contrato y cuenta:

Individual: Aquella en la que el titular es una persona.

Tratándose de depósitos bajo el régimen individual (a nombre de una sola persona física), en caso de fallecimiento de "EL CLIENTE" sin que hubiera designado beneficiario(s), conforme a la cláusula de designación de beneficiarios del presente instrumento, el patrimonio de "EL CLIENTE" de LA CUENTA DE INVERSIÓN a su sucesión legítima o testamentaria por conducto de su albacea o a los adjudicatarios.

Solidaria: En la que dos o más personas físicas son titulares de LA CUENTA DE INVERSIÓN, estando todas ellas sujetas a las obligaciones y gozando de los derechos derivados de este contrato, pudiendo cada uno de los titulares obrar en forma independiente, las órdenes e instrucciones a que se refiere la cláusula primera anterior, así como hacer retiros totales o parciales de LA CUENTA DE INVERSIÓN.

Mancomunada: Cuando para los efectos mencionados en el párrafo anterior, se requiere la concurrencia y firma de todos los titulares.

DÍAS Y HORAS HÁBILES

NOVENA.- Para efectos de este instrumento, se entenderá como días hábiles, cualquier día en que las oficinas principales de las instituciones de crédito en México estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias, salvo por los sábados y domingos y aquellos días que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al efecto señale.

Los horarios en que "EL CLIENTE" podrá realizar las operaciones a que se refiere este contrato se darán a conocer en sus sucursales u oficinas en toda la República Mexicana.

PROHIBICIÓN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

DÉCIMA.- A las instituciones de crédito les estará prohibido: Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen o de los emisores, por los valores que se adquieran, salvo que sea su culpa, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomienda.

Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, éstos no hubieran sido liquidados por los deudores, la institución deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisarios, según el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

Cualquier pacto contrario a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, no producirá efecto legal alguno.

En los contratos de fideicomiso, mandato o comisión se insertarán en forma notoria los párrafos anteriores de este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes para su inversión.

De acuerdo con el texto del inciso anterior, "BANCOMER" declara que hizo saber a "EL CLIENTE" el valor y la fuerza de este contrato.

AUTORIZACIONES

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" está de acuerdo y autoriza a "BANCOMER" para compartir información relacionada con "EL CLIENTE" con otras entidades integrantes o pertenecientes al Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., y en su caso con las personas o autoridades que se determinen en virtud de mandamiento de autoridad competente.

BENEFICIARIOS (Sólo personas físicas)

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" podrá designar beneficiario(s) al momento de la contratación o activación del presente servicio. Asimismo "EL CLIENTE" podrá realizar la modificación de los mismos o el porcentaje designado mediante la suscripción de un nuevo "Anexo de Designación de Beneficiarios" firmado en su sucursal BANCOMER.

En caso de fallecimiento de "EL CLIENTE" la entrega de los recursos se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Inversión, y se realizará sin exceder el mayor de los siguientes límites:

- I.- El equivalente a 20 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, por Sociedad de Inversión, o
- II.- El Equivalente al 75% del importe de las acciones que se mantuvieran en cada Sociedad de Inversión.

El beneficiario tendrá derecho a elegir entre la entrega de las acciones de las Sociedades de Inversión correspondientes y el importe de su recompra, con sujeción a los límites señalados. El excedente, en su caso, se devolverá de conformidad con la legislación común.

EL SUSCRITO SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ en m
carácter de apoderado del Banco BBVA Bancomer, S.A

Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A
servicio CONTRATACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS
PRIMERA.- "EL CLIENTE" contrata los medios electrónicos establecidos en este capítulo (salvo Bancomer Móvil, cuya activación se señala más adelante) y que de manera expresa, en esta suscripción continúa en el contrato del presente contrato, donde se señalan los medios electrónicos que desea utilizar.

su original que obra en los archivos de esta institución por el
diverso como por el diverso sin que los datos de las operaciones de
la institución bancaria.

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá realizar a través de los cajeros automáticos de "BANCOMER", o de los cajeros que integran el sistema mundial de cajeros asociados, o bien a través de los cajeros que correspondan a los sistemas mundiales con los que "BANCOMER" tenga convenios para el uso compartido de cajeros automáticos, las operaciones que acepta el cliente en la plaza en que "EL CLIENTE" lo opere y que, en relación con las cuentas que "BANCOMER" maneja, pueden ser cualesquiera de las siguientes operaciones o servicios:

- I. Disposiciones en efectivo con "LA(S) TARJETA(S)" y retiros con cargo al saldo disponible de LA CUENTA DE DEPÓSITO, o con cargo a otras cuentas registradas.
- II. Traspasos de fondos entre las cuentas asociadas y de terceros, en adelante se denominarán como "LAS CUENTAS".
- III. Pago de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE".
- IV. Pago de servicios.
- V. Impresión últimos movimientos.
- VI. Consulta de saldos de las cuentas registradas en el servicio.
- VII. Cambio de Número de Identificación Personal (NIP).
- VIII. Consulta de estado de cuenta de tarjeta de crédito y de LA CUENTA DE DEPÓSITO registradas.
- IX. Solicitud o alta de pago automático de Tarjeta de Crédito.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRET
PLANEACION
DIRECCION
Y FISCA



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

- X. Pago de Tarjeta de Crédito.
- XI. Pagos por Ventas Genéricas, entendiéndose por éstas la compra de bienes o servicios a terceras personas, cuya prestación es independiente de la actividad bancaria.
- XII. Contratación de nuevos productos o servicios con "BANCOMER", ya sean operaciones activas, pasivas o servicios bancarios.
- XIII. Activación o contratación de operaciones activas o servicios bancarios, con excepción de los servicios de banca electrónica.
- XIV. Autorización a terceros para retiro de efectivo en cajero automático sin presentación de "LA TARJETA", a través del envío de claves al número móvil o celular del tercero proporcionado por EL CLIENTE y que éste digite en los sistemas de BANCOMER (Dinero Móvil).
- XV. Cualesquier otra operación que se llegare a autorizar, ya sea en territorio nacional o en el extranjero.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SEGUNDA.- Las operaciones a que se refiere la cláusula anterior quedarán sujetas a lo siguiente:

- a) "BANCOMER" quedará relevado de toda responsabilidad en los siguientes supuestos: i) si el pago o pagos efectuados en cajero automático se realizan en forma extemporánea, ii) en la transacción de operaciones de pagos por Ventas Genéricas, por lo que cualquier derecho o aclaración que en su caso llegare a existir a favor de "EL CLIENTE" deberá hacerse valer directamente en contra de la empresa respecto de la cual "BANCOMER" presta el servicio.
- b) Tratándose de retiros de "LAS CUENTAS" o de disposiciones con "LA(S) TARJETA(S)", no será necesario que "EL CLIENTE" suscriba documento alguno y éstas serán totalmente válidas por la sola operación del cajero automático mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)" y el NIP.
- c) Tratándose de consulta de saldos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en ese momento aparezca en sus registros contables.

MEDIOS DE ACCESO

TERCERA.- "EL CLIENTE" y sus autorizados a efecto de realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este subcapítulo, deberán autenticarse directamente en el cajero automático, para lo cual ingresarán "LA(S) TARJETA(S)" y digitarán el Número de Identificación Personal (NIP), compuesto por 4 (cuatro) dígitos numéricos. "EL CLIENTE" en la primera operación que realice en el cajero automático verificará el buen funcionamiento del NIP y "LA(S) TARJETA(S)" y desde ese momento podrá realizar el cambio de Número de Identificación Personal (NIP).

RESPONSABILIDAD DEL USO DE LOS MEDIOS DE ACCESO

CUARTA.- "EL CLIENTE" y sus autorizados, para el uso de cajeros automáticos, expresamente reconocen y aceptan el carácter personal e intransferible de "LA(S) TARJETA(S)", así como del (los) Número(s) de Identificación Personal (NIP).

Por lo tanto es de exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE" cualquier queja que pudiera sufrir como consecuencia de un billete que llegare a hacerse en los cajeros automáticos con "LA(S) TARJETA(S)" y con el (los) Número(s) de Identificación Personal (NIP).

"BANCOMER" se reserva el derecho de retener el billete en el cajero automático por medio de los cajeros automáticos.

OPERACIONES EN EL EXTRANJERO

QUINTA.- Respecto a las operaciones realizadas en el extranjero, mediante el uso de cajeros automáticos, "EL CLIENTE" y sus autorizados manifiestan su expresa conformidad y convienen con "BANCOMER" en que:

- a) Que las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados ejerzan por medio de cajeros automáticos con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO de moneda nacional se documentarán en la moneda extranjera que corresponda.
- b) Que el importe total de las disposiciones efectuadas, documentadas en cualquier moneda extranjera distinta al dólar moneda de los Estados Unidos de América, serán convertidas precisamente en dólares de los Estados Unidos de América.
- c) Las disposiciones realizadas mediante el uso de cajeros automáticos, se cargarán en moneda nacional a LA CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE" calculando su equivalencia al tipo de cambio vigente en "BANCOMER" al momento de la operación.
- d) Las disposiciones que realice "EL CLIENTE" y sus autorizados serán liquidadas en el mismo momento de la disposición, mediante cargos que en forma real y automática haga el propio "BANCOMER" en LA CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE"; pudiendo una transacción no ser autorizada por "BANCOMER" por no tener fondos suficientes en LA

CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE" o porque no corresponda a la firma o NIP digitado, no causando comisión alguna por intento de sobregiro.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

SEXTA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este capítulo siempre y cuando el monto acumulado de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO, no exceda del equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cuantía por cuenta, es decir a 1,500 (mil quinientas) Unidades de Inversión (UDIS) diarias.

"EL CLIENTE" podrá instruir por escrito o por otros medios electrónicos (Bancomer.com) a "BANCOMER" para reducir el importe de efectivo o ampliar el mismo sin exceder al equivalente a 1,500 (mil quinientas) UDIS, que de manera diaria se autoriza retirar en cajero automáticos.

COMPROBANTE DE LOS CAJEROS

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" expresamente convienen que el comprobante de cada operación que expida el cajero automático con base en las instrucciones e información que "EL CLIENTE" le transmite, tendrá pleno valor y fuerza legal para acreditar tanto la operación realizada como el importe de la misma. Por tal motivo "BANCOMER" efectuará la operación que consigne en sus instrucciones y procederá a abonar exclusivamente la suma que realmente le entregue "EL CLIENTE" a través del cajero.

II.2 SERVICIO BANCOMER MÓVIL

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" está de acuerdo en prestar y "EL CLIENTE" en hacer uso de el servicio para efectuar operaciones bancarias a través del teléfono celular, en adelante "SERVICIO BANCOMER MÓVIL", conforme a las cláusulas de este contrato.

Para tener acceso al servicio, "EL CLIENTE" deberá contar con un teléfono celular que está habilitado técnicamente para operar el "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" y asociarlo a este servicio llamando al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", cuyo número y horarios de servicio podrá ser consultado en www.bancomer.com.

Para el caso de que "BANCOMER" ofrezca a "EL CLIENTE" un sistema de pago por la compra de bienes o servicios a través del uso de una línea telefónica móvil, asignará un número confidencial para realizar operaciones por esta vía, el cual deberá ser modificado por "EL CLIENTE" en la primera operación, de acuerdo al instructivo explicativo que previamente le envíe "BANCOMER", siendo "EL CLIENTE" el único responsable y conocedor de la contraseña para ingresar al servicio, dicha contraseña se compondrá de 6 caracteres numéricos que no deberán ser consecutivos numéricos, ni idénticos en forma consecutiva, esta clave será el medio de autenticación para acceder al sistema "EL CLIENTE" reconoce y acepta que el número confidencial que se le asigne equivale a su firma electrónica y son medios que lo identifican al realizar disposiciones de pago en LA CUENTA DE DEPÓSITO mediante el uso de equipos telefónicos móviles.

"EL CLIENTE" expresamente reconoce y acepta que los medios de disposición ya sean electrónicos o convencionales, sobre LA CUENTA DE DEPÓSITO, son de uso personal e intransferible, con número confidencial, NIP, clave o contraseñas que llegare a convenir con "BANCOMER" son confidenciales.

CONEXIÓN

SEGUNDA.- "BANCOMER" invierte a "EL CLIENTE" a través del teléfono celular, (como beneficiador del cliente) y su contraseña (como de factor de autenticación) se pueda conectar al "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" y de esta manera pueda tener acceso a los siguientes sistemas de banca electrónica (en adelante el "Computador Central" o SISTEMA) que "BANCOMER" tiene en funcionamiento:

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO

- TERCERA.-** "EL CLIENTE" podrá activar el "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" a través de los siguientes medios que "BANCOMER" tenga disponibles:
 - i. En Sucursales Bancomer por escrito.
 - ii. En www.bancomer.com

DE LAS OPERACIONES

- CUARTA.-** Lograda la conexión a que alude la cláusula segunda de este subcapítulo, "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "LAS CUENTAS" para efectuar las siguientes operaciones:
1. Consulta de saldos y movimientos.
 2. Traspasos entre "LAS CUENTAS" de "EL CLIENTE" de acuerdo a los límites establecidos por las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en lo sucesivo CNBV.
 3. Transferencias a cuentas de terceros, de acuerdo a los límites establecidos por las disposiciones de la CNBV.
 4. Cambio de contraseña del servicio.
 5. Acceso al servicio de pagos para la compra de bienes y servicios a través de su teléfono



Handwritten text and stamps: "el suscrito SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ", "Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancomer, S.A", "SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ", "CONEXIÓN", "SEGUNDA.-", "ACTIVACIÓN DEL SERVICIO", "TERCERA.-", "DE LAS OPERACIONES", "CUARTA.-", "1.", "2.", "3.", "4.", "5.".

Handwritten number: 017

SECRET
DIRECCION
PLANIFICACION
Y FISCA



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

celular, como puede ser, el denominado Nipper de acuerdo a los límites establecidos por las disposiciones de la CNSV.

6. Registro (cuando no lo tenga) al servicio de Alertas Bancomer.
7. Pago de Servicios.
8. Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro.
9. Operaciones por día, hasta de Mediana Cuantía, esto es, operaciones de hasta 1,500 (mil quinientas) UDIS.
10. Pago de Impuestos.
11. Autorización a terceros para retiro de efectivo en cajero automático sin presentación de "LA TARJETA", a través del envío de claves al número móvil o celular del tercero proporcionado por EL CLIENTE y que éste digite en los sistemas de BANCOMER (Dinero Móvil).
12. Cualquier otra operación que se llegare a autorizar por BANCOMER

Para el caso de la operación marcada con el numeral 2 y 3, EL CLIENTE sólo podrá hacer operaciones de hasta el equivalente a 250 (doscientos cincuenta) UDIS por cada operación, por lo cual no será necesario realizar previamente el registro de la cuenta destino

CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS

QUINTA.- Para lograr la conexión al "SERVICIO BANCOMER MÓVIL", "BANCOMER" y "EL CLIENTE" se obligan a lo siguiente:

- a) "EL CLIENTE": Deberá contar con teléfono celular para poder ingresar a SERVICIO BANCOMER MÓVIL
- b) "BANCOMER" utilizará los medios de comunicación, que considere pertinentes para hacer el enlace desde el teléfono celular de "EL CLIENTE" hacia el "Computador Central".

FORMAS DE PRESTAR EL SERVICIO

SEXTA.- En el caso de que "EL CLIENTE" solicite asociar dos cuentas, a un mismo número de celular, siempre y cuando "BANCOMER" tenga adecuada esta modalidad en el "SERVICIO BANCOMER MÓVIL", una de las cuentas asociadas podrá realizar Operaciones de Micro Pagos y la otra Operaciones de Pago Móvil.

Adicionalmente no se podrán asociar "LAS CUENTAS" a otra línea de teléfono celular, ni asociar dos líneas de teléfono celular a "LAS CUENTAS" de un mismo cliente.

"EL CLIENTE" podrá asociar "LAS CUENTAS" a otro número de celular siempre y cuando sea a través de un reemplazo de número, dicho reemplazo lo deberá solicitar en el sistema de audio respuesta "LÍNEA BANCOMER".

Para la resolución de consultas, atención de dudas y sugerencias relacionadas con el "SERVICIO BANCOMER MÓVIL", "EL CLIENTE" deberá llamar al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", cuyo número y horarios de servicio podrá ser consultado en www.bancomer.com.

CONDICIONES DEL SERVICIO

SÉPTIMA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que se realicen en el amparo del "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" se realizarán, conforme a lo siguiente:

- a) "EL CLIENTE" únicamente podrá tener asociado un celular con su respectivo número de línea celular, a SERVICIO BANCOMER MÓVIL.
- b) Las operaciones de traspaso sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LA CUENTA" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- c) Tratándose de consulta de saldos y movimientos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la hora en que los datos apareza registrada a esa fecha.
- d) La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes recibidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOMER", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma y su naturaleza así como las características y alcance de sus instrucciones.
- e) "BANCOMER" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de SERVICIO BANCOMER MÓVIL, los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias o aportaciones. Las operaciones señaladas en la cláusula primera anterior no podrán exceder de 250 (doscientos cincuenta) UDIS por transacción, acumuladas hasta 1,500 (mil quinientas) UDIS diarias y en total hasta 4,000 (cuatro mil) UDIS al mes.
- f) "EL CLIENTE" podrá establecer los montos para realizar operaciones del "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" y podrá modificar los mismos, sin superar los definidos por la regulación vigente de la Comisión Nacional Bancana y de Valores; para ello, "BANCOMER"

le notificará los procedimientos correspondientes, a través de su centro de atención telefónica, o bien en la dirección electrónica www.bancomer.com

- g) "BANCOMER" enviará a "EL CLIENTE" las notificaciones respectivas de las operaciones realizadas a través del "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" al teléfono celular asociado para este servicio, siempre que excedan de 250 UDIS por operación o un acumulado de 600 UDIS por día, así como el cambio de contraseña de este servicio.
- h) "EL CLIENTE" acepta que periódicamente le sean enviadas, por los medios que "BANCOMER" considere convenientes, sugerencias de seguridad y recomendaciones para el uso de SERVICIO BANCOMER MÓVIL.
- i) En los estados de cuenta que se generen a "EL CLIENTE" por cada una de "LAS CUENTAS" incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios contratos

SEÑALES DE ACCESO AL SISTEMA

OCTAVA.- "BANCOMER" registrará a "EL CLIENTE" en SERVICIO BANCOMER MÓVIL después de autentificarla por medio de los elementos que considere convenientes, como son, enunciativa, mas no limitativamente, el número de cuenta y/o el número de plástico asociado a "LAS CUENTAS", el número de su teléfono celular, fecha de vencimiento, número de cuenta asociada, código de seguridad o preguntas aleatorias de información registrada en los sistemas de "BANCOMER". Ambas partes convienen en que el número telefónico que "EL CLIENTE" dio de alta y su contraseña, sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE", "BANCOMER" se basará en ellos de la misma manera y para los mismos propósitos y alcances.

ACCESO A LAS OPERACIONES Y HORARIOS DE SERVICIO

NOVENA.- "EL CLIENTE" previa e invariablemente al inicio de la operación de SERVICIO BANCOMER MÓVIL deberá proporcionar su contraseña. Los horarios en que "EL CLIENTE" podrá tener acceso a SERVICIO BANCOMER MÓVIL se darán a conocer a través del Centro de Servicio a Clientes, o bien electrónicamente a través del propio servicio.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRASEÑA DEL SERVICIO

DÉCIMA.- "EL CLIENTE" acepta que es el único conocedor de la contraseña designada para ingresar al "SERVICIO BANCOMER MÓVIL", por lo que la misma quedará bajo su custodia, control y cuidado; siendo su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido.

INFORME RIESGOS INHERENTES A LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO

DÉCIMA PRIMERA.- "BANCOMER" se obliga a comunicar a los "CLIENTES" los riesgos inherentes a la utilización de medios electrónicos, así como a hacer de su conocimiento sugerencias para prevenir la realización de operaciones irregulares o ilegales, a través de campañas periódicas en las pantallas del teléfono celular.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso de "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este apartado siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO no exceda del equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cuantía por cuenta de un cliente de hasta 1,500 (mil quinientas) Unidades de Inversión (UDIS) mensuales.

"EL CLIENTE" podrá retirar por escrito o por medios electrónicos a "BANCOMER" para ampliar el importe de efectivo o ampliar el mismo sin exceder el equivalente a 4,000 (cuatro mil) UDIS mensuales. Tratándose de Operaciones Monetarias de Micro Pagos, cada operación no podrá ser mayor a 70 (setenta) Unidades de Inversión.

PROCEDIMIENTO DEL MEDIO DE ACCESO AL SISTEMA

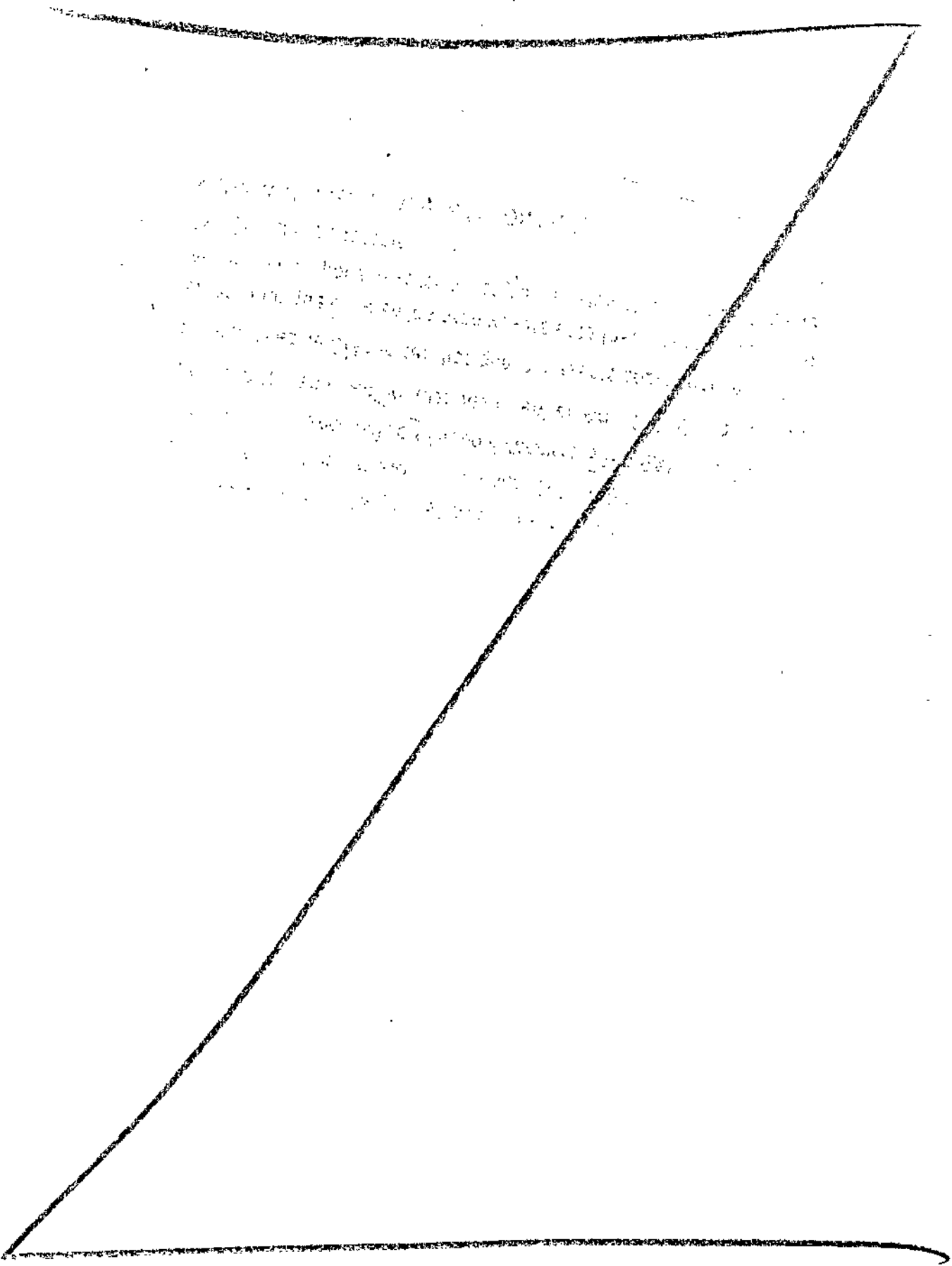
DÉCIMA TERCERA.- En el caso de daño, robo o extravío del teléfono celular o dispositivo móvil a través del cual "EL CLIENTE" accede al servicio de Bancomer móvil, "EL CLIENTE" deberá dar aviso de inmediato a "BANCOMER" a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso de dicho servicio; al momento del reporte "BANCOMER" suspenderá temporalmente el "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" cesando desde ese momento la responsabilidad de "EL CLIENTE", por lo que cualquier operación realizada con posterioridad al reporte, será imputable a "BANCOMER", por lo tanto "BANCOMER" se obliga a devolver aquellas cantidades que hayan sido cargadas a LA CUENTA DE DEPÓSITO posteriores al reporte de robo o extravío notificado.

SUSPENSIÓN TEMPORAL Y REACTIVACIÓN DEL SERVICIO

DÉCIMA CUARTA.- "EL CLIENTE" podrá desactivar temporalmente y reactivar en su caso el



SRITA ANA GABRIELA ALMANAR
Credenciada en el Centro de Atención al Cliente de BBVA BANCOMER, S.A.
Instituciones de Crédito certificadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SRITA ANA GABRIELA ALMANAR



SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE PLANEACION Y FISCALIA



"SERVICIO BANCOMER MÓVIL", para lo cual deberá llamar al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER".

BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE EL SERVICIO O CONTRASEÑAS.

DÉCIMA QUINTA.- Cuando "EL CLIENTE" digite clave o contraseña de acceso al "SERVICIO BANCOMER MÓVIL" de manera incorrecta por tres ocasiones, "BANCOMER" bloqueará de "EL "SERVICIO BANCOMER MÓVIL"" de tal forma que "EL CLIENTE" deberá llamar al servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", a efecto de poder desbloquear las claves o contraseñas.

En caso de que "EL CLIENTE" requiera invalidar su clave o contraseña de acceso al "SERVICIO BANCOMER MÓVIL", podrá realizarlo a través del mismo servicio o a través del centro de atención telefónica que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", para lo que deberá designar una nueva contraseña.

II.2.1 BCOM SMS

DEL SERVICIO

PRIMERA.- BCOM SMS es el servicio de BANCOMER MÓVIL por medio del cual EL CLIENTE podrá instruir a BANCOMER la celebración de operaciones bancarias en LA CUENTA DE DEPÓSITO, a través de mensajes de texto mediante el uso de un equipo telefónico móvil y del número de teléfono celular que para tal efecto asocie EL CLIENTE a este servicio.

En la operación de BCOM SMS son aplicables las cláusulas del servicio BANCOMER MÓVIL, salvo las disposiciones relacionadas con las operaciones que se podrán celebrar, los límites monetarios de las operaciones y la contraseña, y en particular el tercer párrafo de la cláusula primera, los incisos f) y g) de la cláusula séptima, así como los las cláusulas cuarta, novena, décima, décima segunda, décima cuarta y décima quinta del apartado II.2.

DE LAS OPERACIONES

SEGUNDA.- EL CLIENTE podrá realizar a través de BCOM SMS las siguientes operaciones:

- i. Alta del servicio BCOM SMS
- ii. Baja del servicio BCOM SMS
- iii. Consulta de saldo de LA CUENTA DE DEPÓSITO
- iv. Transferencias a otras cuentas Bancomer (propias y de terceros)
- v. Compra de tiempo aire

FORMAS DE PRESTAR EL SERVICIO

TERCERA.- En BCOM SMS, BANCOMER identificará a EL CLIENTE y LA CUENTA DE DEPÓSITO con el número de teléfono celular que EL CLIENTE proporcione para habilitar BANCOMER MÓVIL.

En caso de que EL CLIENTE no tenga registrado algún número de teléfono celular para acceder a BANCOMER MÓVIL, BANCOMER utilizará como identificador de EL CLIENTE de LA CUENTA DE DEPÓSITO, el número de teléfono celular que EL CLIENTE asocia en este servicio con el envío de un mensaje de texto con la palabra ALTA, al número que BANCOMER proporcione en www.bancomer.com, autenticándose con los dígitos de la Tarjeta de Débito asociada a LA CUENTA DE DEPÓSITO.

A través de BCOM SMS, EL CLIENTE únicamente podrá realizar operaciones de Micropagos, es decir, iguales o menores a 70 UDIS (Unidades de Inversión), por lo que EL CLIENTE solicitará a EL CLIENTE la autorización en las operaciones monetarias de este servicio.

De igual forma, en las operaciones anteriores, BANCOMER queda exceptuado del envío de las notificaciones referidas en la cláusula séptima inciso g) en el artículo 9.1 del presente contrato, en el caso de que el acumulado diario de las mismas sea menor a 500 UDIS.

En virtud de lo dispuesto en la cláusula, BANCOMER asumirá los riesgos y por lo tanto los costos de las operaciones que no sean reconocidas por EL CLIENTE, realizadas a través de BCOM SMS. Las reclamaciones por estas operaciones serán abonadas a EL CLIENTE a más tardar cuarenta y ocho horas posteriores a la reclamación que presente EL CLIENTE, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima tercera del CAPÍTULO V de este contrato.

LÍMITES MONETARIOS

CUARTA.- BANCOMER determinará los límites de monetarios por operación, los cuales podrán ser consultados por EL CLIENTE en la página www.bancomer.com.

SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN Y REACTIVACIÓN DE BCOM SMS

QUINTA.- Para la cancelación o suspensión temporal de BCOM SMS, EL CLIENTE deberá enviar un mensaje de texto al número que BANCOMER proporcione para tal efecto en www.bancomer.com, solicitando la baja de este servicio autenticándose con los 10 dígitos de la Tarjeta de Débito de LA CUENTA DE DEPÓSITO.

La baja del servicio quedará registrada en la fecha de solicitud y posteriormente EL CLIENTE no podrá seguir operando este servicio hasta realizar nuevamente la reactivación señalada en la cláusula tercera de este apartado.

II.3 TERMINAL PUNTO DE VENTA

OPERACIONES EN TERMINAL PUNTO DE VENTA

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá procesar sus tarjetas bancarias de débito a través de las Terminales Punto de Venta de "BANCOMER", en los establecimientos afiliados a otros bancos, en que "EL CLIENTE" opera y que puedan ser cuales quiera de las siguientes operaciones:
i. Disposiciones en efectivo con "LA(S) TARJETA(S)" y retiros con cargo al saldo disponible de LA CUENTA DE DEPÓSITO.
ii. Pago de Bienes y Servicios.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera siempre y cuando el monto por transacción acumulado diario y/o acumulado mensual, no exceda los límites máximos determinados para "EL SERVICIO". Estos límites máximos podrán ser incrementados en "EL SERVICIO". En el caso de ser incrementados "EL CLIENTE" deberá acudir a la sucursal de "BANCOMER" y autorizar dicho incremento mediante firma autógrafa.

Las Operaciones Monetarias que representen un cargo a "LAS CUENTAS" no deben exceder el saldo disponible, ni los límites determinados por el sistema para este tipo de clientes. Los límites iniciales y topes, como los límites máximos por perfil y categoría, se señalan en la carátula del presente contrato.

II.4 BANCOMER.COM BÁSICO

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" está de acuerdo en prestar y "EL CLIENTE" en hacer uso del servicio de consulta y operaciones financieras y bancarias a través de Internet (en adelante "EL SERVICIO"), conforme a los términos y condiciones convenidos en este contrato, y a lo que se establece en los contratos que en lo particular regulan las operaciones y servicios que se prestan mediante "EL SERVICIO".

CONEXIÓN

SEGUNDA.- "BANCOMER" autoriza a "EL CLIENTE" para que a través de la red de Internet se pueda conectar a "EL SERVICIO", y de esta manera pueda tener acceso a los equipos y sistemas de cómputo electrónico (en adelante el "Computador Central") que "BANCOMER" tiene en funcionamiento.

DE LAS OPERACIONES

TERCERA.- Cuando la conexión a que alude la cláusula segunda de este subcapítulo, "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "LAS CUENTAS" para efectuar, de conformidad con los términos y condiciones generales consignados en los contratos respectivos de cada operación en particular y de manera conjunta con los lineamientos que "BANCOMER" tenga establecidos en los días y horas hábiles bancarios que se encuentran autorizados de manera general por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las operaciones que de manera enunciativa, mas no limitativa, se señalan a continuación:

- a) Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta.
- b) Traspasos entre "LAS CUENTAS" de EL CLIENTE.
- c) Conciliación, incrementos, decrementos y movimientos de inversiones de "EL CLIENTE".
- d) Solicitudes vanas o aclaraciones de operaciones específicas (cambios de domicilio, solicitud de chequeras, etc.) de "LAS CUENTAS".

A través del mismo servicio, "EL CLIENTE" podrá obtener información financiera de mercado relacionada con las "LAS CUENTAS". "BANCOMER", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información, en el entendido que el uso por "EL CLIENTE" de la misma, no implicará responsabilidad alguna para "BANCOMER".

"EL CLIENTE" podrá incluir únicamente "CUENTAS" en las que sea titular.

CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS

CUARTA.- Para lograr la conexión a "EL SERVICIO", "BANCOMER" y "EL CLIENTE" se obligan a lo siguiente:

- a) "EL CLIENTE": Deberá contar con acceso a la red de Internet para poder ingresar a "EL SERVICIO".

SECRET
DIRECCION
Y FISCALIA



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

b) "BANCOMER": Permitirá a "EL CLIENTE" conectarse a través de la red de Internet a "EL SERVICIO", por medio de su computador central.

FORMAS DE PRESTAR EL SERVICIO

QUINTA. Para la resolución de consultas, atención de dudas y sugerencias relacionadas con "EL SERVICIO", "EL CLIENTE" deberá llamar al "Centro de Servicio a Clientes" y seguir las instrucciones para el soporte de las operaciones que realice.

SEÑALES DE ACCESO AL SISTEMA

SEXTA. "BANCOMER" registrará a "EL CLIENTE" en "EL SERVICIO" después de autenticarlo por medio de diversos elementos, como son el número de cuenta y/o el número de plástico asociado a "LAS CUENTAS", así como su NIP (Número de Identificación Personal). A esta clave de autenticación (número de cuenta y/o número de plástico asociado) se le denominará, en adelante, "CLAVE DE USUARIO".

"EL CLIENTE" designará una clave de acceso para ingresar al sistema (a vel de consulta) y otra para realizar operaciones monetarias. A estas dos claves de acceso se les denominarán, en adelante "LA CONTRASEÑA".

"EL CLIENTE" reconoce y acepta el carácter personal y confidencial de la "LA CONTRASEÑA". "BANCOMER" podrá en todo momento, con el requisito de un preaviso a "EL CLIENTE" mejorar la calidad de los servicios estableciendo modificaciones a las reglas de funcionamiento, de acceso o procedimientos de identificación.

Ambas PARTES convienen en que la "CLAVE DE USUARIO" y "LA CONTRASEÑA" sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE". "BANCOMER" se basará en ellos de la misma manera y para los mismos propósitos y alcances.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

SÉPTIMA. "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera, siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO no exceda del saldo disponible.

ACCESO A LAS OPERACIONES Y HORARIOS DE SERVICIO

OCTAVA. "EL CLIENTE" previa e invariablemente al inicio de la operación de "EL SERVICIO" deberá proporcionar al momento de acceder a la operación y una vez que entró al sistema, tanto su "CLAVE DE USUARIO" como su "LA CONTRASEÑA".

Los horarios en que "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "EL SERVICIO" se darán a conocer a través del "Centro de Servicio a Clientes", o bien electrónicamente a través del propio servicio.

RESPONSABILIDAD DE LA CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA

NOVENA. "EL CLIENTE" reconoce que quedará bajo su custodia, control y cuidado la "CLAVE DE USUARIO" y "LA CONTRASEÑA", por lo que será de su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de las mismas.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

DÉCIMA. Se considera que "EL CLIENTE" manifiesta expresamente su consentimiento de aceptar los términos y condiciones del presente contrato y de cada una de las operaciones que realice al amparo del mismo, al proporcionar su "CLAVE DE USUARIO" y "LA CONTRASEÑA" para operar las señales de "Aceptación de Banca Multibanco".

II.5 LÍNEA BANCOMER BÁSICO (SISTEMA AUTOMÁTICO DE RESPUESTA IVR)

SERVICIO TELEFÓNICO

PRIMERA. "EL CLIENTE", a través del servicio telefónico, que en adelante se denominará "LÍNEA BANCOMER", podrá realizar las siguientes operaciones:

1. Transferencias entre LA CUENTA DE DEPÓSITO y las cuentas registradas en el servicio y viceversa, en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular o asociado.
2. Pago de servicios y pago de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO, o a otras cuentas de "EL CLIENTE" que se encuentren registradas o asociadas al servicio.
3. Retiro de depósitos a plazo representados o no en títulos de crédito y retiro de otros depósitos que sean a la vista, con cargo o abono a LA CUENTA DE DEPÓSITO, o a las cuentas registradas en el servicio en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular.
4. Incrementos, decrementos y liquidación de inversiones, con cargo o abono a LA CUENTA DE DEPÓSITO o a otras cuentas de "EL CLIENTE" registradas o asociadas al servicio.
5. Consulta de saldos y de información financiera.
6. Cualquier otra operación que se llegare a autorizar y de la cual "BANCOMER" le haga del conocimiento de "EL CLIENTE" y éste último acepte dicho servicio.
7. Contratación o activación de nuevos productos o servicios con "BANCOMER", ya sean operaciones activas, pasivas o servicios bancarios.

ACCESO AL SERVICIO TELEFÓNICO

SEGUNDA. Para poder acceder a este servicio "EL CLIENTE" deberá activarlo vía telefónica, proporcionando a "BANCOMER" el número de "LA(S) TARJETA(S)", su Número de Identificación Personal (NIP) y cualquier información adicional que en su caso "BANCOMER" le requiera.

Asimismo, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere la cláusula anterior, "EL CLIENTE" deberá comunicar previa e invariablemente a "BANCOMER" la información referida en el párrafo anterior, así como cualquier información adicional que en su caso "BANCOMER" le requiera "EL CLIENTE" al solicitar sus operaciones, deberá seguir el procedimiento que el propio sistema le requiera.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

TERCERA. "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este subcapítulo, siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO, no exceda del saldo disponible.

HORARIO DEL SERVICIO TELEFÓNICO

CUARTA. "BANCOMER" prestará los servicios antes mencionados en los días y dentro de los horarios que se darán a conocer a "EL CLIENTE" través de "LÍNEA BANCOMER". Las operaciones que "EL CLIENTE" ordene en los días y dentro del horario establecido para la prestación del servicio se efectuarán y afectarán las cuentas el mismo día; las operaciones realizadas después de ese horario, o las ordenadas en un día que sea sábado o domingo o en día inhábil, se considerarán efectuadas y afectarán "LAS CUENTAS" hasta el día hábil bancario posterior.

Las operaciones de retiro de depósitos a plazo, para traspaso a otra cuenta, sólo podrán realizarse al vencimiento del plazo que corresponda, cuando hubieren sido ordenadas antes del horario establecido y obre en poder de "BANCOMER" la constancia o el título que ampare el depósito.

Tratándose de consultas de saldos o de movimientos de "LAS CUENTAS", la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha y en ese momento.

"EL CLIENTE" podrá obtener otra información de interés general o de asesoría en inversiones, no relacionado con "LAS CUENTAS", "BANCOMER", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información y asesoría, la cual no implicará responsabilidad alguna para "BANCOMER".

COMPROBANTE DE OPERACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO TELEFÓNICO

QUINTA. Las operaciones hechas a través de este servicio se comprobarán con el número de folio comunicado, con los asientos contables, estados de cuenta y con las fichas y documentos que "BANCOMER" produzca con motivo de las operaciones efectuadas.

"BANCOMER" podrá fijar libremente y en cualquier tiempo las bases, requisitos, términos y condiciones de operación y de prestación del servicio, lo que se hará del conocimiento de "EL CLIENTE".

II.6 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (ASESOR TELEFÓNICO)

PRIMERA. "EL CLIENTE" a través del centro de atención telefónica, puede instruir a través de un representante de "BANCOMER" debidamente autorizado por éste con funciones específicas, el cual podrá realizar operaciones a nombre de "EL CLIENTE", las cuales podrán ser las siguientes:

1. Transferencias entre LA CUENTA DE DEPÓSITO y las cuentas registradas en el servicio y viceversa, en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular o autorizado por éste.
2. Pago de servicios y pago de créditos otorgados por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO, o a otras cuentas de "EL CLIENTE" que se encuentren registradas o asociadas en el servicio.
3. Retiro de depósitos a plazo representados o no en títulos de crédito y, retiro de otros depósitos que sean a la vista, con cargo o abono a LA CUENTA DE DEPÓSITO, o a las cuentas registradas en el servicio en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular.
4. Incrementos, decrementos y liquidación de inversiones, con cargo o abono a LA CUENTA DE DEPÓSITO o a otras cuentas de "EL CLIENTE" registradas o asociadas al servicio.
5. Consulta de saldos y de información financiera.
6. Cualquier otra operación que se llegare a autorizar y de la cual "BANCOMER" le haga del conocimiento de "EL CLIENTE" y éste último acepte dicho servicio.
7. Contratación o activación de nuevos productos o servicios con "BANCOMER", ya sean operaciones activas, pasivas o servicios bancarios.

ACCESO AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

SEGUNDA. Para poder acceder a este servicio, "BANCOMER" deberá aplicar un cuestionario



SRITA ANAGABRIEL
II.6 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (ASESOR TELEFÓNICO)
PRIMERA. "EL CLIENTE" a través del centro de atención telefónica, puede instruir a través de un representante de "BANCOMER" debidamente autorizado por éste con funciones específicas, el cual podrá realizar operaciones a nombre de "EL CLIENTE", las cuales podrán ser las siguientes:

SECRET
DIRECCIÓN I
PLANACIÓN I
FISCAL



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

a "EL CLIENTE", por parte del personal que el mismo "BANCOMER" designe, en cuyos cuestionarios se requerirán datos que "EL CLIENTE" conozca

Posteriormente "EL CLIENTE" deberá proporcionar a "BANCOMER" el número de "LA(S) TARJETA(S)", su Número de Identificación Personal (NIP) de manera parcial, nunca completo y cualquier información adicional que en su caso "BANCOMER" le requiera, a efecto de realizar operaciones.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera, siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representan un cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO, no exceda del saldo disponible

HORARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO

CUARTA.- "BANCOMER" prestará los servicios antes mencionados en los días y dentro de los horarios que se darán a conocer a "EL CLIENTE" través de "LINEA BANCOMER"

Las operaciones que "EL CLIENTE" ordene en los días y dentro del horario establecido para la prestación del servicio se efectuarán y afectarán las cuentas el mismo día; las operaciones realizadas después de ese horario o las ordenadas en un día que sea sábado o domingo o en día inhábil, se considerarán efectuadas y afectarán "LAS CUENTAS" hasta el día hábil bancario posterior.

Las operaciones de retiro de depósitos a plazo, para traspaso a otra cuenta, solo podrán realizarse al vencimiento del plazo que corresponda, cuando hubieran sido ordenadas antes del horario establecido y obre en poder de "BANCOMER" la constancia o el título que ampare el depósito.

Tratándose de consultas de saldos o de movimientos de "LAS CUENTAS", la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha y en ese momento

"EL CLIENTE" podrá obtener otra información de interés general o de asesoría en inversiones, no relacionada con "LAS CUENTAS". "BANCOMER", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información y asesoría, la cual no implicará responsabilidad alguna para "BANCOMER".

"EL CLIENTE" sólo podrá hacer cargos a cuentas de terceros cuando éstos previamente y por escrito hubieren autorizado a "EL CLIENTE" para tales efectos y dicha autorización fuere notificada fehacientemente y por escrito a "BANCOMER" en los formularios que éste les proporcione.

COMPROBANTE DE OPERACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO TELEFÓNICO

QUINTA.- Las operaciones hechas a través de este servicio se comprobán con el Anexo de folio comunicado, con los asientos contables, estados de cuenta y con las fichas y documentos que "BANCOMER" produzca con motivo de las operaciones efectuadas

"BANCOMER" podrá fijar libremente y en cualquier tiempo las bases, reglas y condiciones de operación y de prestación del servicio; lo que se hará del conocimiento de "EL CLIENTE"

11.7 ALERTAS

DEL SERVICIO

PRIMERA.- Consiste en el envío y recepción de información, relativa a las cuentas de este servicio, los servicios bancarios y financieros que ofrece a sus clientes, procesos y solicitudes en trámite durante la vigencia de este contrato, a su proveedor de servicios de telefonía celular, Internet o cualquier otro medio electrónico de envío y recepción de información para que éste se la haga llegar, como mensaje de texto a su número de teléfono celular, fax, correo electrónico o dirección de correo electrónico o cualquier otro medio electrónico que "BANCOMER" autorice para tal efecto en lo sucesivo "EL SERVICIO".

Por lo anterior EL CLIENTE autoriza a BANCOMER para que le envíe mensajes de texto con información y ofertas relacionadas con las cuentas ligadas al servicio o información financiera, mediante la firma del presente contrato.

La información que EL CLIENTE transmita o comunique a BANCOMER mediante EL SERVICIO tendrá pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como sus características y alcance de sus instrucciones. En los términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

EL CLIENTE en este acto manifiesta su conformidad y reconoce como suyas las respuestas que desde el número de celular, dirección de correo electrónico y/o medio electrónico autorizado, emita "EL CLIENTE" a "EL BANCO" con relación a operaciones pasivas, activas o de servicios bancarios.

ENVÍO DE INFORMACIÓN

SEGUNDA.- EL CLIENTE autoriza a "BANCOMER" para que le envíe cualquier tipo de información de las cuentas ligadas al servicio o de las cuentas que tenga en BANCOMER, ya sean de operaciones pasivas, activas o de servicios bancarios o información financiera de mercado, al proveedor de EL CLIENTE que le presta servicios de telefonía celular o cualquier otro servicio electrónico que se señala en la carátula de este contrato, para que dicho proveedor le envíe mensajes de texto o imágenes, a su número de teléfono celular, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico autorizado por "BANCOMER".

TIPO DE INFORMACIÓN BANCOMER

TERCERA.- "BANCOMER", a través de este servicio, podrá enviar a "EL CLIENTE" información financiera de mercado de "BANCOMER", determinará el contenido y alcance de esta información, en el entendido de que su contenido es de carácter informativo, no ha sido objeto de verificación independiente por parte de "BANCOMER" y está sujeto a cambios sin previo aviso, por lo que el uso por "EL CLIENTE" de la misma es responsabilidad exclusiva de "EL CLIENTE" y no implica responsabilidad alguna para "BANCOMER"

Cualquier información financiera de mercado que "BANCOMER" envíe a "EL CLIENTE" por medio de este servicio, no constituirá oferta, invitación o solicitud de compra o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. "EL CLIENTE" que reciba la información a que refiere la presente Cláusula, acepta y reconoce que los instrumentos o inversiones que se pueden llegar a referir pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo. Asimismo, "EL CLIENTE" debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

SOLICITUD O CANCELACIÓN DE INFORMACIÓN

CUARTA.- "EL CLIENTE" podrá personalizar algunos tipos de información que podrá recibir o en su caso solicitar que se deje de enviar información, dichas operaciones estarán disponibles en el sitio WEB de "BANCOMER", en la página relativa al servicio. Es responsabilidad del cliente mantener encendido su teléfono celular o dispositivo y encontrarse en zona de cobertura para estar en posibilidad de recibir información.

"EL CLIENTE" podrá cancelar el servicio por la pagina WEB WL el mismo día en que lo solicite, siempre y cuando sea usuario registrado y activo del servicio de Banca en Línea Avanzado.

En el caso de que EL CLIENTE solicite la cancelación de envío de mensajes, BANCOMER se compromete a suspender la emisión de dichos mensajes desde el momento en que "EL CLIENTE" lo solicite.

"EL CLIENTE" se obliga a notificar a "BANCOMER" de forma inmediata cualquier modificación, baja del número de teléfono celular o cambio de compañía telefónica, correo o acceso de Internet proporcionado para la prestación del servicio; así como la pérdida o robo de dicho teléfono celular, a fin de inhibir el servicio de mensajes del Banco BBVA BANCOMER, S.A

CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN

EL CLIENTE autoriza a BANCOMER a enviar información a "EL CLIENTE" relativa a los movimientos de las cuentas, tiene carácter meramente informativo, corresponderá a la que en sus registros aparezca registrada a esa fecha y hora 24 horas al día, 7 días a la semana, es adicional a las comunicaciones que se efectúan en los términos y bajo las condiciones establecidas en el contrato respectivo a dichas cuentas.

En el caso de Servicios Financieros que requieran de una respuesta de EL CLIENTE. EL CLIENTE reconoce que dicha respuesta procederá conforme a la vigencia que el Banco haya determinado para cada caso

EL CLIENTE reconoce que, derivado de la inmediatez del aviso, la información puede discrepar entre la versión de sus documentos impresos y la versión electrónica de los mismos, a través del envío de mensajes.

SEXTA.- Para tener acceso al servicio, "EL CLIENTE" deberá contar con un teléfono celular que esté habilitado técnicamente para recibir mensajes cortos de texto (SMS) y/o una dirección activa de correo electrónico y/o el dispositivo necesario para recibir la información.

EL CLIENTE, está de acuerdo, en que los mensajes son enviados en entornos de comunicación propios de la compañía telefónica con quien tiene suscrito su servicio de telefonía celular, por lo que la integridad de la información una vez enviada por BANCOMER, se apega a los lineamientos de dicha telefónica. EL CLIENTE conoce y asume las condiciones de seguridad con las que BANCOMER ofrece el servicio.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

SEPTIMA.- Con el objeto de proteger la confidencialidad de la información, BANCOMER recomienda a "EL CLIENTE" la adopción de medidas para prevenir que la información pueda



GRITA ANA GABRIELA MANZAGONZÁLEZ
Credencial que obra en los archivos de este Banco
anverso como parte del reverso así como los datos
de identificación personal
GRITA ANA GABRIELA MANZAGONZÁLEZ

SECRET
PLANEACION
DIRECCION
Y FISCAL



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ser conocida por persona no autorizada distinta a su destinatario, como pudiera ser entre otras, la custodia de su teléfono celular y el almacenamiento de los mensajes

En ningún caso "BANCOMER" será responsable de afectación alguna, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, falla de sistema o línea.

CASOS EN LOS QUE NO SE PRESTARÁ EL SERVICIO

OCTAVA.- "BANCOMER", no estará obligado a prestar el servicio en los siguientes casos:

- a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc
- b) Cuando " LAS CUENTAS " no se encuentren dadas de alta en el servicio, o bien se encuentren canceladas, aun cuando no hubieren sido dadas de baja en el servicio.
- c) Por causas de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER"

II.3 CLÁUSULAS COMUNES PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS DE ESTE CAPÍTULO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo del capítulo II de este contrato se regirán, siempre y sin excepción alguna, por los términos y condiciones generales consignados en los apartados y sub capítulos respectivos de cada operación, siendo aplicables las estipulaciones de este apartado únicamente a la relación entre "EL CLIENTE" Y "BANCOMER" derivada de los servicios de Cajeros Automáticos, Servicio Bancomer Móvil, Terminal Punto de Venta, Bancomer.com Básico, Línea Bancomer Básico (Sistema Automático de respuesta IVR), Centro de Atención Telefónica (Asesor Telefónico), en adelante "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", conforme a lo siguiente:

- a) Las operaciones de retiro que "EL CLIENTE" realice de "LAS CUENTAS" con la finalidad de hacer traspasos entre éstas, serán plenamente válidas sin que sea necesaria la suscripción de cheques. En los retiros de inversiones tampoco se requerirá requisitar ficha de retiro. La validación de las operaciones será llevada a cabo por "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", la que generará "un número de folio" en la realización de cada operación.
- b) Los depósitos a "LAS CUENTAS" y las aportaciones a "LAS CUENTAS" de inversión se efectuarán y comprobarán sin documentar dichos movimientos, siendo validadas únicamente por medio de "el número de folio" correspondiente.
- c) Las operaciones de retiro sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LAS CUENTAS" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- d) Tratándose de consulta de saldos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.
- e) La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOMER", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, u otros datos y condiciones características y alcance de sus instrucciones.
- f) "BANCOMER" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias o aportaciones.

En los estados de cuenta que se pongan a disposición de "EL CLIENTE" por cada una de "LAS CUENTAS" incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas.

Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios contratos

NOTIFICACIÓN

SEGUNDA.- Las operaciones que impliquen la transferencia de recursos de dinero a cuentas de terceros, como pueden ser las transferencias o pago de bienes o servicios, así como el pago de impuestos, modificación de límites de monto de las operaciones, registro de cuentas de terceros u otras instituciones, alta y modificación del medio de notificación, contratación de productos y servicios, desbloqueo o modificación de contraseñas, NIP o retiro de efectivo y que se realicen a través de "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS" (con excepción del servicio Bancomer Móvil), serán notificadas por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", en la cuenta de correo electrónico que ha señalado en el anexo de datos generales del presente contrato para tal efecto.

"EL CLIENTE" reconoce que, derivado de la inmediatez del aviso, la información puede discrepar entre la versión de sus documentos impresos y la versión electrónica de los mismos, a través del envío. Con el objeto de proteger la confidencialidad de la información, "BANCOMER" recomienda a "EL CLIENTE" la adopción de medidas de elemental prudencia para prevenir que la información pueda ser conocida por persona no autorizada distinta a su destinatario, como pudiera ser entre otras, la custodia del medio electrónico.

"BANCOMER" no será responsable en ningún caso de afectación alguna, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, falla de sistema o línea.

"BANCOMER" no estará obligado a realizar la notificación a que se refiere la presente cláusula por causa de caso fortuito o fuerza mayor, en caso de que el cliente no proporcione algún medio de contacto o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER"

En caso de que "EL CLIENTE" no desee proporcionar un medio de notificación, absuelve de cualquier responsabilidad a "BANCOMER" por la falta de notificación respectiva

"EL CLIENTE" podrá dar de alta o modificar el medio de notificación en sucursal "BANCOMER", a través del centro de atención telefónica o por cualquier otro canal electrónico que "BANCOMER" autorice para tal efecto. En ningún caso "BANCOMER" permitirá la modificación del medio de notificación a través del cajero automático o terminal punto de venta.

RESPONSABILIDAD

TERCERA.- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" mediante "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones. En los términos de la Ley de Instituciones de Crédito, el uso de los medios de identificación previstos en este contrato, para realizar las operaciones autorizadas a través de este sistema telefónico celular, sustituirá la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio

Asimismo, "EL CLIENTE" en este acto manifiesta su conformidad obligándose en lo sucesivo a reconocer, considerar y/o aceptar como su firma autógrafa los medios de identificación a que se refiere la cláusula segunda, o en su caso los que los sustituyan

En ningún caso "BANCOMER" será responsable de algún daño, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con el uso de "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS" o con la imposibilidad de su uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, o falta de sistema o línea.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS

CUARTA.- "BANCOMER" prestará los servicios, materia de este contrato, siempre que le sean solicitados por el medio previsto, en los días y horas que el propio "BANCOMER" establezca al efecto.

"BANCOMER" no estará obligado a prestar "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", en los siguientes casos:

- a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc.

b) Cuando "LAS CUENTAS" no se encuentren dadas de alta, asociadas o registradas en "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", o bien se encuentren canceladas aun cuando no hubieren sido dadas de baja en el servicio.

c) Cuando no se pudieren efectuar los cargos debidos a que en "LAS CUENTAS" no se mantengan fondos disponibles suficientes, o bien cuando "LAS CUENTAS" no tengan saldo a su favor.

d) Por causas de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER".

CONFIDENCIALIDAD

QUINTA.- "EL CLIENTE" para todos los efectos legales a que haya lugar, expresamente reconoce y acepta el carácter personal e intransferible de "LA CONTRASEÑA", así como su confidencialidad.

En caso de que "EL CLIENTE" tenga conocimiento o crea que ha habido cualquier violación de la seguridad, tal como el robo o el uso no autorizado de su "CONTRASEÑA" o de su teléfono celular vinculado al servicio, deberá de notificarlo inmediatamente al área que para tales efectos designe "BANCOMER", para bloquear el acceso con ese dispositivo o contraseña.



carácter de apoderado... con fundamento en lo dispuesto en el Art. 100 de la ley de Instituciones de Crédito que la presente copia concuerda con su original que obra en los archivos de esta institución por el contrario de lo que se muestra en los datos de las operaciones de la institución de depósito.

SRITA ANA GABRIEL ALFANZA GONZÁLEZ

SECRET
DIRECCION
PLANIFICACION
Y FISCAL



CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS

SEXTA.- "EL CLIENTE" podrá cancelar los servicios de banca electrónica a que se refiere el presente CAPÍTULO bajo los procedimientos siguientes:

- a) Cajero Automático.- Se dará por cancelado dicho servicio, en el momento que "EL CLIENTE" dé por cancelada LA CUENTA DE DEPÓSITO, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- b) Bancomer Móvil.- "EL CLIENTE" podrá dar por cancelado este servicio, a través del servicio de "LÍNEA BANCOMER".
- c) Bancomer.com básico.- Este servicio se dará por cancelado sin necesidad de procedimiento alguno, cuando "EL CLIENTE", deje de utilizarlo en un periodo de 6 (seis) meses consecutivos, sin responsabilidad para "BANCOMER", o cuando se dé por cancelada LA CUENTA DE DEPÓSITO.
- d) Terminal Punto de Venta.- Se dará por cancelado dicho servicio, en el momento que "EL CLIENTE" dé por cancelada LA CUENTA DE DEPÓSITO, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- e) Línea Bancomer Básico.- Este servicio se dará por cancelado sin necesidad de procedimiento alguno, cuando "EL CLIENTE", deje de utilizarlo en un periodo de 6 (seis) meses consecutivos, sin responsabilidad para "BANCOMER", o cuando se dé por cancelada LA CUENTA DE DEPÓSITO.
- f) Centro de Atención Telefónico.- Este servicio se dará por cancelado sin necesidad de procedimiento alguno, cuando "EL CLIENTE" dé por cancelada LA CUENTA DE DEPÓSITO, sin responsabilidad para "BANCOMER".

- e) Transferencias a cuentas de terceros en "BANCOMER".
- f) Transferencias a cuentas de otros bancos en México.
- g) Dispersión y transferencias de fondos (aplica solo para personas morales)
- h) Operaciones de crédito (aplica solo para personas morales y persona física con actividad empresarial)
- i) Solicitudes varas o aclaraciones de operaciones específicas de LA CUENTA DE DEPÓSITO.
- j) Pago a proveedores o prestadores de servicios que "BANCOMER" incluya en "EL SERVICIO".
- k) Pago de impuestos federales a a Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- l) Activación o contratación de nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "BANCOMER".
- m) Captura de la información requerida para la activación o contratación de nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- n) Autorización a terceros para retiro de efectivo en cajero automatico sin presentación de "LA TARJETA", a través del envío de claves al número móvil o celular del tercero proporcionado por EL CLIENTE y que éste digite en los sistemas de BANCOMER (Dinero Móvil).
- o) Servicios de enlace electrónico de terceros "Zona de Negocios" que consiste en que "BANCOMER" pone a disposición de "EL CLIENTE" enlaces electrónicos con terceros, mismos que podrán ofrecer a "EL CLIENTE" el acceso a una serie de servicios empresariales a precios preferenciales (aplica solo para personas morales y persona física con actividad empresarial)
- p) Transacción Orden de Pago Internacional (transferencia de fondos de una cuenta propia en MXP, USD o EUR hacia la cuenta de un beneficiario en el extranjero. (aplica solo para personas morales y persona física con actividad empresarial)
- q) Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro, y/o controle "EL CLIENTE" con "BANCOMER".

**CAPÍTULO III
BANCOMER.COM AVANZADO**

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" está de acuerdo en prestar y "EL CLIENTE" en hacer uso del servicio de consulta y operaciones financieras y bancarias a través de Internet (en adelante "EL SERVICIO"), conforme a los términos y condiciones convenidos en este contrato, y a lo que se establece en los contratos que en lo particular regulan las operaciones y servicios que se prestan mediante "EL SERVICIO".

CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS

SEGUNDA.- "BANCOMER" autoriza a "EL CLIENTE" para que a través de la red de Internet se pueda conectar a "EL SERVICIO", y de esta manera pueda tener acceso a los equipos y sistemas de cómputo electrónico (en adelante el "Computador Central") que "BANCOMER" tiene en funcionamiento. Para lograr la conexión a "EL SERVICIO", "BANCOMER" y "EL CLIENTE" se obligan a lo siguiente:

- a) "EL CLIENTE": Deberá contar con acceso a la red de Internet para poder ingresar a "EL SERVICIO".
- b) "BANCOMER": Permitirá a "EL CLIENTE" conectarse a través de la red de Internet a "EL SERVICIO", por medio de su "Computador Central", previa autorización de "EL CLIENTE" en el presente contrato.

DE LAS OPERACIONES

TERCERA.- Lograda la conexión a que hace el presente contrato, "EL CLIENTE" podrá tener acceso a LA CUENTA DE DEPÓSITO para efectuar, de conformidad con los términos y condiciones generales consignados en los contratos respectivos de cada operación en particular y de acuerdo también con los acuerdos que "BANCOMER" tenga establecidos, en los días y horas hábiles bancarios que se encuentren autorizados de manera general por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores las operaciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se señalan a continuación:

- a) Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de LA CUENTA DE DEPÓSITO.
- b) Traspasos entre LA CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE".
- c) Realizar consultas y/o el acceso a información y/o instrucciones respecto de operaciones relativas a productos específicamente contratados con anterioridad con "BANCOMER". La operación de estos productos y otros que previo acuerdo con "EL CLIENTE", "BANCOMER" llegare a adicionar, estarán regidos por los contratos específicos celebrados entre "BANCOMER" y "EL CLIENTE".

A través del mismo servicio, "EL CLIENTE" podrá obtener información financiera de mercado no relacionada con LA CUENTA DE DEPÓSITO. "BANCOMER", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información, en el entendido que el uso por "EL CLIENTE" de la misma, será responsabilidad de él mismo.

En su caso, LA CUENTA DE DEPÓSITO con régimen mancomunado en donde "EL CLIENTE" sea solicitante no se podrán realizar consultas a que se refiere el inciso a) de esta cláusula, aplica para personas físicas y personas físicas con actividad empresarial).

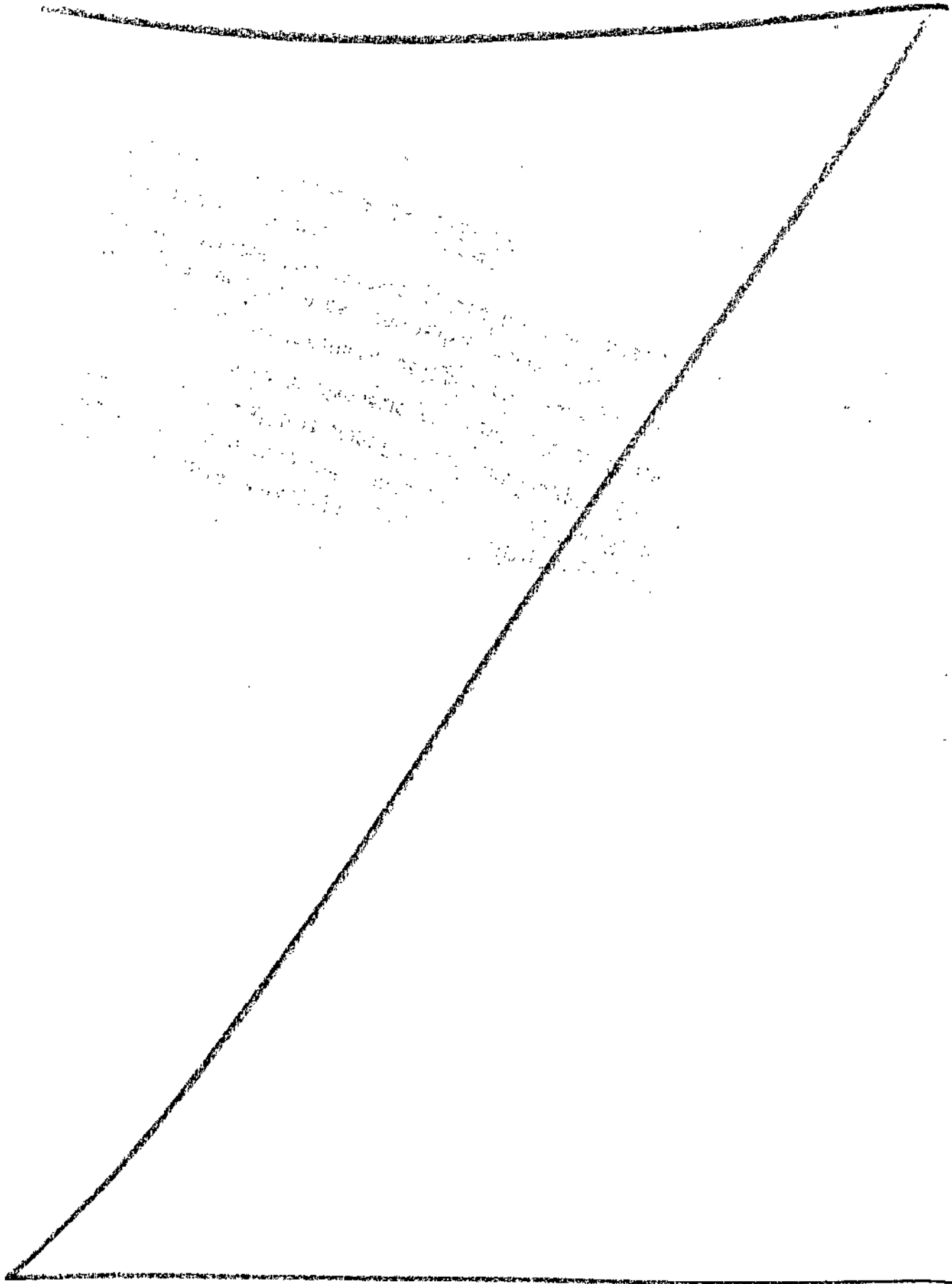
En su caso, "EL CLIENTE" podrá tener CUENTAS en las que no sea titular de los contratos respectivos, siempre y cuando se encuentre debidamente facultado por el titular del contrato para realizar las operaciones previstas en esta cláusula, firmando para ello, en unión del titular, la autorización correspondiente, la cual debidamente requerida y firmada formará parte integrante del presente contrato (aplica para personas morales).

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

PRIMERA. Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo de este servicio electrónico se regirán, siempre y sin excepción alguna, por los términos y condiciones generales consignados en los contratos respectivos de cada operación en particular, a que se refiere la declaración II de este contrato, siendo aplicables las modificaciones de este contrato únicamente a la relación entre "EL CLIENTE" Y "BANCOMER" derivada de "EL SERVICIO", conforme a lo siguiente:

- a) Las operaciones de retiro que "EL CLIENTE" realice de LA CUENTA DE DEPÓSITO con la finalidad de hacer traspasos entre éstas o a cuentas de terceros o para realizar pagos de servicios, serán plenamente válidas sin que sea necesaria la suscripción de cheques. En los retiros de inversiones tampoco se requerirá requisitar ficha de retiro. La validación de las operaciones será llevada a cabo por "EL SERVICIO", la que generará "un número de folio" en la realización de cada operación.
- b) Tratándose de disposiciones para efectuar pagos de servicios o pagos a terceros con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO, cuando se trate de tarjetas de crédito, no será necesario que se suscriban pagarés siendo validadas únicamente por medio de "el número de folio" correspondientes.

1) Concertación, incrementos, decrementos y liquidación de inversiones.



SECRET
DIRECCION
PLANACION
Y FISCAL



- c) Los depósitos a LA CUENTA DE DEPÓSITO y a las inversiones, se efectuarán y comprobarán sin documentar dichos movimientos, siendo validados únicamente por medio del "número de folio" correspondiente.
- d) Tratándose de pagos de servicios, de facturas o pagos interbancarios y a terceros, "BANCOMER" queda relevado de toda responsabilidad si los pagos que efectúe "EL CLIENTE" se realizan en forma extemporánea (aplica solo para persona moral y persona física con actividad empresarial).
- e) Las operaciones de retiro o transferencias sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en LA CUENTA DE DEPÓSITO en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- f) Tratándose de consulta de saldos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.
- g) La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOMER", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza así como las características y alcance de sus instrucciones.
- h) "LAS PARTES" convienen que "BANCOMER" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de "EL SERVICIO", los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias.
- i) En los estados de cuenta que en su caso se pongan a disposición de "EL CLIENTE" por cada una de LA CUENTA DE DEPÓSITO incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios contratos.
- j) En cuanto a servicios de enlace electrónico de terceros "Zona de Negocios" los servicios que se presentarán a "EL CLIENTE" por las distintas empresas proveedoras y aquellos productos y servicios que "EL CLIENTE" podrá contratar a precios preferenciales se detallarán en el propio apartado del sitio Web y ahí se describirán los términos y condiciones particulares, en el entendido que los servicios no son prestados por "BANCOMER". (aplica solo para persona moral y persona física con actividad empresarial).
- k) Cuando "EL CLIENTE" accesa a cualquiera de los enlaces electrónicos de terceros que "BANCOMER" tenga en su página de Internet, se cerrará la sesión segura de "BANCOMER" y se le informará a "EL CLIENTE" que ingresará a otra sesión con un tercero, donde la seguridad no depende de "BANCOMER" y no es responsable de la actividad que se realice en dichos enlaces electrónicos de terceros. (aplica solo para persona moral y persona física con actividad empresarial).

MEDIOS DE ACCESO AL SISTEMA

QUINTA.- "EL CLIENTE" para poder ingresar al servicio utilizará como tarjeta de acceso la tarjeta de débito vinculada a LA CUENTA DE DEPÓSITO, la cual puede contar además de la banda magnética con un microprocesador - chip, en adelante "TARJETA DE ACCESO", dicha tarjeta contará con un Número de Identificación Personal NIP, por lo que los elementos en conjunto se les denominará "IDENTIFICADOR DE USUARIO", adicional a lo anterior "BANCOMER" deberá entregar un dispositivo de seguridad o indicador de seguridad, en la forma en la cual podrá descargarlo a su celular y el cual genera claves de un solo uso en adelante "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" "EL CLIENTE" para activar el servicio deberá ingresar a www.bancomer.com en la opción Activación y se le entregará el medio de acceso de los elementos como son:

- El "IDENTIFICADOR DE USUARIO"
- Número de LA CUENTA DE DEPÓSITO asociada al servicio y;
- Clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD"

Una vez identificado y autenticado "EL CLIENTE" con los elementos anteriormente, "EL CLIENTE" designará una clave de acceso para ingresar al sistema (nivel de consulta), que se le denominará "CONTRASEÑA DE ACCESO", así como también definirá una pregunta y una respuesta secreta, las cuales podrá utilizar en caso de olvido de las claves o bloqueo de "EL SERVICIO". A esta pregunta y respuesta secreta, se les denominará, en adelante "CONTRASEÑA DE DESBLOQUEO".

"BANCOMER" permitirá acceder a "EL CLIENTE" a "EL SERVICIO", para tal efecto "EL CLIENTE" deberá proporcionar el "IDENTIFICADOR DE USUARIO", la "CONTRASEÑA DE ACCESO" y la clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD".

"BANCOMER" podrá en todo momento, con el requisito de un aviso a "EL CLIENTE"

en términos de lo establecido en el presente contrato, mejorar la calidad de los servicios estableciendo modificaciones a las reglas de funcionamiento, de acceso o procedimientos de identificación y autenticación.

"LAS PARTES" convienen en que el "IDENTIFICADOR DE USUARIO", las contraseñas y la clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE", "BANCOMER" se basará en ellos de la misma manera y para los mismos propósitos y alcances.

BLOQUEO Y PROCEDIMIENTO DE DESBLOQUEO DE EL SERVICIO O CONTRASEÑAS SEXTA.- Cuando "EL CLIENTE" digite la "CONTRASEÑA DE ACCESO" de manera incorrecta por tres ocasiones, "BANCOMER" bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por quince minutos, cuando "EL CLIENTE" reincida por otras tres ocasiones, "BANCOMER" nuevamente bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por dos horas, en el caso de que "EL CLIENTE" reincida por otras tres ocasiones se realizará un bloqueo definitivo de "EL SERVICIO" de tal forma que "EL CLIENTE" deberá acudir a cualquier sucursal, con el objeto de identificarse fehacientemente y solicitar el desbloqueo de "EL SERVICIO".

En el caso de olvido de la contraseña o bloqueo de "EL SERVICIO", se podrá definir nueva clave de acceso en la página de Internet www.bancomer.com en la opción de olvido o desbloqueo de claves, para lo cual tendrá que volver a autenticarse a través de los mismos elementos que utilizó al momento de realizar la activación de "EL SERVICIO", además de dar respuesta a la pregunta secreta (CONTRASEÑA DE DESBLOQUEO). Una vez identificado y autenticado "EL CLIENTE", podrá definir nueva "CONTRASEÑA DE ACCESO".

Cuando "EL CLIENTE" digite la clave de único uso generada por el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" de manera incorrecta por tres ocasiones, "BANCOMER" bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por dos horas, cuando "EL CLIENTE" reincida por otras tres ocasiones, "BANCOMER" nuevamente bloqueará de manera temporal "EL SERVICIO" por dos horas, en el caso de que "EL CLIENTE" reincida por otras tres ocasiones se realizará un bloqueo definitivo de "EL SERVICIO" de tal forma que "EL CLIENTE" deberá acudir a cualquier sucursal, con el objeto de identificarse fehacientemente y solicitar el desbloqueo.

En caso de cancelación de "EL SERVICIO", ya sea por "BANCOMER" o por "EL CLIENTE", las contraseñas serán inhabilitadas en los sistemas de "BANCOMER" para acceder a "EL SERVICIO".

RESPONSABILIDAD DEL "IDENTIFICADOR DE USUARIO" Y LAS CONTRASEÑAS SEPTIMA.-

"EL CLIENTE" reconoce que quedará bajo su custodia, control y cuidado el "IDENTIFICADOR DE USUARIO" y las contraseñas, reconociendo también su carácter personal, intransferible y confidencial, deslindando de responsabilidad a "BANCOMER" por el mal uso que pudiera hacer de los mismos, por lo que será de su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de los mismos.

En el caso de que "EL CLIENTE" requiera podrá solicitar que la operación de "EL SERVICIO" sea transferida, en cuyo caso se indicará en el apartado relativo a su Confidencialidad. (Aplica solo para persona moral y persona física con actividad empresarial).

Para el acceso a los enlaces electrónicos de terceros "Zona de Negocios", "EL CLIENTE" utilizará las mismas claves de acceso al sistema. (Aplica solo para persona moral y persona física con actividad empresarial).

USO Y CUIDADO DE LOS MEDIOS DE ACCESO AL SISTEMA OCTAVA.-

En el caso de que "EL CLIENTE" extravíe o robe LA TARJETA DE ACCESO y/o el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", "EL CLIENTE" deberá dar aviso de inmediato a "BANCOMER" a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOMER", a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso del "IDENTIFICADOR DE USUARIO" y/o del "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", que "BANCOMER", le hubiere entregado; al momento del reporte "EL CLIENTE" deberá declarar el medio de acceso reportado y por otro lado cesa la responsabilidad de "EL CLIENTE", por lo que cualquier cargo realizado con posterioridad al reporte, será imputable a "BANCOMER", por lo tanto "BANCOMER" se obliga a devolver aquellas cantidades que hayan sido cargadas a LA CUENTA DE DEPÓSITO posteriores al reporte de robo o extravío notificado a "BANCOMER".

CONFIDENCIALIDAD, RIESGOS, RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NOVENA.-

"EL CLIENTE" para todos los efectos legales a que haya lugar, expresamente reconoce y acepta el carácter personal e intransferible de LAS CONTRASEÑAS y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, así como su confidencialidad.

"BANCOMER" hace del conocimiento a "EL CLIENTE" los riesgos inherentes a "EL SERVICIO", así como los consejos de seguridad que debe tener al utilizar "EL SERVICIO".

- El "IDENTIFICADOR DE USUARIO", las contraseñas y la clave de único uso que genera el



El suscrito SRITA ANA GABRIELA MARTINEZ GONZALEZ, titular de la cuenta de depósito de LA CUENTA DE DEPÓSITO, en adelante "LA CUENTA DE DEPÓSITO", en el Banco BBVA BANCOMER, S.A.

SRITA ANA GABRIELA MARTINEZ GONZALEZ

SECRET
DIRECCION
PLANIFICACION
Y FISCAL



"DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" son las llaves para ingresar a "EL SERVICIO" y sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE".

- b) La "CONTRASEÑA DE ACCESO" no deberán tener más de dos caracteres idénticos en forma consecutiva, así como no deberán tener más de dos caracteres consecutivos numéricos o alfabéticos. Por otro lado deberán ser mínimo de ocho caracteres.
- c) Se recomienda modificar las contraseñas periódicamente
- d) No utilizar computadoras en sitios públicos para acceder y operar "EL SERVICIO".
- e) Proteger su computadora con antivirus y programas de seguridad actualizados.
- f) No abrir correos electrónicos, archivos o ligas que reciba de personas desconocidas, pueden ser virus o programas con los cuales intentan obtener sus contraseñas.
- g) "BANCOMER" nunca solicita información relacionada con sus cuentas o servicios bancarios y mucho menos solicita su "CONTRASEÑA DE ACCESO", ni tampoco su clave de único uso generada por el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" por ningún medio (correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, celular, etc.)
- h) Disminuir sus límites monetarios para "EL SERVICIO"
- i) Consultar recomendaciones de seguridad en www.bancomer.com, ya que estas se actualizan periódicamente.

REGISTRO DE CUENTAS

DÉCIMA.- "EL CLIENTE" podrá habilitar LA CUENTA DE DEPÓSITO en las que él sea titular o cotitular que hayan sido celebradas con "BANCOMER" posterior a la fecha de este contrato, siempre y cuando en "EL SERVICIO" realice la función de actualización de cuentas a efecto de poder realizar consultas y operaciones.

"EL CLIENTE" para poder realizar transferencias y/o pagos a terceros en "BANCOMER" u otras instituciones, previamente deberá registrar las cuentas de terceros en "EL SERVICIO", para lo cual "EL CLIENTE" deberá digitar la clave de único uso que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", la cuenta registrada, en su caso, quedará habilitada en un lapso de treinta minutos contados a partir del momento en que se realice dicho registro, de acuerdo al "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD", utilizado.

"EL CLIENTE" a través de "EL SERVICIO" podrá dar de baja las cuentas de terceros previamente registradas, así como registrar nuevas cuentas de terceros de acuerdo a lo señalado en esta cláusula.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso de "EL SERVICIO" y realizar las operaciones a que se refiere este contrato, siempre y cuando el monto por transacción acumulado diario y/o acumulado mensual, no exceda los límites máximos determinados para "EL SERVICIO". Estos límites máximos podrán ser disminuídos por "EL CLIENTE" a través de "EL SERVICIO". En el caso de ser incrementados los límites de "EL CLIENTE" deberá acudir a la sucursal de "BANCOMER" y autorizar dicho incremento mediante firma autógrafa

Las Operaciones Monetarias que representen un cargo a LAS CUENTA DE DEPÓSITO no deben exceder el saldo disponible, ni los límites determinados por el sistema para este tipo de cuentas.

Los límites máximos por perfil y categoría iniciales, se señalan en el Anexo de Datos Generales del Cliente, mismo que forma parte del presente contrato.

NOTIFICACIONES.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las operaciones que impliquen la transferencia de recursos de dinero a cuentas de terceros, como pueden ser las transferencias y pago de bienes o recibirlos, así como el pago de impuestos, modificación de límites de monto de las operaciones, registro de cuentas de terceros u otras instituciones, alta y modificación del medio de notificación, activación o contratación de productos y servicios, desbloqueo o modificación de contraseñas o NIP, y que se realicen a través de "EL SERVICIO", serán notificadas por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", en la cuenta de correo electrónico que ha señalado en la versión del presente contrato para tal efecto.

"EL CLIENTE" reconoce que, derivado de la inmediatez del aviso, la información puede discrepar entre la versión de sus documentos impresos y la versión electrónica de los mismos. Con el objeto de proteger la confidencialidad de la información, "BANCOMER" recomienda a "EL CLIENTE" la adopción de medidas de elemental prudencia para prevenir que la información pueda ser conocida por persona no autorizada distinta a su destinatario, como pudiera ser entre otras, la custodia del medio electrónico.

"EL CLIENTE" podrá dar de alta o modificar el medio de notificación en sucursal "BANCOMER", a través del centro de atención telefónica o por cualquier otro canal electrónico que

"BANCOMER" autorice para tal efecto. En ningún caso "BANCOMER" permitirá la modificación del medio de notificación a través del cajero automático o terminal punto de venta

"EL CLIENTE" libera de toda responsabilidad a "BANCOMER" de la falta de notificaciones que "BANCOMER" deba enviar por las operaciones realizadas a través de "EL SERVICIO", cuando "EL CLIENTE" no tenga o no desee proporcionar el medio electrónico de contacto para este efecto.

RESPONSABILIDAD

DÉCIMA TERCERA.- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" mediante este servicio, tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones. El uso de los medios de identificación previstos en este contrato, para realizar las operaciones autorizadas a través de este sistema electrónico, sustituirá la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes; y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Asimismo "EL CLIENTE" en este acto manifiesta su conformidad obligándose en lo sucesivo a reconocer, considerar y/o aceptar como su firma autógrafa los medios de identificación a que se refiere el presente contrato, o en su caso los que los sustituyan, para la celebración de operaciones y/o contratación o activación de nuevos productos o servicios, bancarios o no bancarios con "BANCOMER" o con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En ningún caso "BANCOMER" será responsable de algún daño, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con el sitio web o la página de internet de "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, virus de computadora o falla de sistema o línea. En cuanto al enlace electrónico de terceros "Zona de Negocios" "LAS PARTES" convienen y están de acuerdo en que "BANCOMER" no se responsabilizará de daños o perjuicios derivados del acceso, uso o mala utilización de los contenidos en el Servicio o sus sitios Web asociados (incluidos el código y el software). "BANCOMER" no asume responsabilidad alguna con los contenidos y servicios comerciales o de otra índole, páginas webs que se puedan enlazar electrónicamente (link) directa o indirectamente a través de dicho servicio. "BANCOMER" no asume responsabilidad alguna que derive del intercambio de información electrónica entre usuarios de la red internet y no adquiere ninguna responsabilidad por causa de problemas técnicos que se pudieran producir en equipos informáticos que se utilicen durante la conexión a la red Internet, ya sea a través del apartado Zona de Negocios o de otras páginas webs. Cada empresa o comercio que se promociona en el Sitio es la responsable única de todos los contenidos incluidos en el Sitio o sus sitios Web asociados, así como de la veracidad de la información que en ellos aparece, no siendo responsable "BANCOMER" en forma alguna de estos contenidos. Cualquier transacción con los proveedores de bienes o servicios, incluidos la entrega y el pago y cualesquiera otros términos y condiciones, garantías o declaraciones relativas a estas transacciones o promociones, se realizan únicamente entre "EL CLIENTE" y el anunciante, proveedor u otro tercero, "BANCOMER" no será responsable de ningún tipo de fraude o de cualquier otra acción o promoción. (Aplica solo para persona moral y persona física con actividad empresarial)

HORARIOS DE SERVICIO
DÉCIMA CUARTA.- "EL CLIENTE" podrá operar "EL SERVICIO" los treientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día, con excepción de aquellas operaciones que requieran un horario específico, mismo que se dará a conocer en "EL SERVICIO"

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
"EL CLIENTE" que no se encuentre en el listado de clientes que no estarán obligados a prestar "EL SERVICIO", en los siguientes casos:

- a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc.
- b) Cuando "LAS CUENTAS PROPIAS" no se encuentren dadas de alta en "EL SERVICIO", o bien se encuentren canceladas aún cuando no hubieren sido dadas de baja en "EL SERVICIO".
- c) Cuando no se puedan efectuar los cargos debido a que en "LAS CUENTAS PROPIAS" no se mantengan fondos disponibles suficientes
- d) Por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER".
- e) Cuando exista mandato de autoridad competente.

AUTORIZACIONES A "EL CLIENTE" PARA EL MANEJO DE OPERACIONES (Sólo persona moral y persona física con actividad empresarial)

DÉCIMA SEXTA.- Para todos los efectos legales a que haya lugar "EL CLIENTE" conviene con "BANCOMER" en que para que terceras personas lo faculten para realizar por su cuenta



El sistema de acceso a "EL SERVICIO" tiene carácter de poder otorgado por el Banco BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER, S.A. con fundamento en lo dispuesto en el ANEXO 1 de las Condiciones de Crédito que representan su original que obra en los archivos de esta Institución y que se encuentra en el reverso como por el reverso así como los datos de identificación de la información de poderante.

SOLITA ANA GABRIELA MANZANA GONZALEZ

SECRET
PLANACION
DIRECCION
FISCAL



SECRET
PLANACION
DIRECCION
FISCAL

y orden cualquiera de las operaciones materia de este contrato, deberán acudir a alguna sucursal de "BANCOMER" y firmar la autorización correspondiente otorgando las facultades para realizarlas, quedando "BANCOMER" liberado de responsabilidad derivada de un uso indebido de los fondos de "LAS CUENTAS PROPIAS". Igualmente deberá mediar un aviso por escrito, con acuse de recibo dirigido al área que para tales efectos designe "BANCOMER", para revocar facultades previamente conferidas a: "EL CLIENTE".

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se considera que "EL CLIENTE" manifiesta expresamente su voluntad de aceptar los términos y condiciones de cada una de las operaciones que realice al amparo del presente contrato, al proporcionar el "IDENTIFICADOR DE USUARIO", "CONTRASEÑA", clave única que genera el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" y operar las señales de "Aceptación".

SOPORTE Y ASESORIA A EL SERVICIO

DÉCIMA OCTAVA.- Para la resolución de consultas, atención de dudas, sugerencias, soporte, asesoría y contingencias relacionadas con "EL SERVICIO", "EL CLIENTE" podrá llamar al "Centro de atención a Clientes" de "EL SERVICIO" al número telefónico 5624 1199 zona metropolitana o al 01 800 11 22 399 resto de la República o bien contactarnos a través de www.bancomer.com en Ayuda Bancomer y seguir las instrucciones para el soporte de las operaciones que realice.

CAPÍTULO IV LÍNEA BANCOMER AVANZADO

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "BANCOMER" está de acuerdo en prestar y "EL CLIENTE" en hacer uso del servicio de consulta y operaciones financieras y bancarias a través de "LÍNEA BANCOMER" (en adelante "EL SERVICIO"), conforme a los términos y condiciones convenidos en este contrato, y a lo que se establece en los contratos que en lo particular regulan las operaciones y servicios que se prestan mediante "EL SERVICIO".

CONEXIÓN

SEGUNDA.- "BANCOMER" autoriza a "EL CLIENTE" para que vía telefónica se pueda conectar a "EL SERVICIO", y de esta manera pueda tener acceso a los equipos y sistemas de cómputo electrónico (en adelante el "Computador Central") que "BANCOMER" tiene en funcionamiento.

DE LAS OPERACIONES

TERCERA.- Lograda la conexión a que alude la cláusula segunda, "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "LAS CUENTAS" para efectuar, de conformidad con los términos y condiciones generales consignados en los contratos respectivos de cada operación en particular y de acuerdo también con los lineamientos que "BANCOMER" tenga establecidos, en los días y horas hábiles bancarios que se encuentran autorizados de manera general por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las operaciones que de manera enunciativa, mas no limitativa, se señalan a continuación.

- Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta.
- Trasposos entre "LAS CUENTAS" de "EL CLIENTE".
- Realizar consultas y el envío de información y/o instrucciones respecto de operaciones relativas a productos específicamente contratados con anterioridad con "BANCOMER". La operación de estos productos y otros que previos acuerdos con "EL CLIENTE", "BANCOMER" llegare a adicionar, estarán regidos por los contratos específicamente celebrados entre "BANCOMER" y "EL CLIENTE".
- Concertación, incrementos, decrementos y liquidación de inversiones.
- Dispersión y transferencia de fondos para que con cargo a "LAS CUENTAS", "EL CLIENTE" pueda realizar pagos a cuentas de cheques y a terceros y/o números. Tarjetas de Crédito de terceros y/o referencias de pagos de servicios de las Bancas Estandarizadas (CLABE), siempre y cuando se registren en el "Computador Central" de "BANCOMER" en la carátula del presente contrato.
- Transferencias a cuentas de terceros en "BANCOMER" (Tarjetas de Crédito, Cheques), previamente registradas.
- Transferencias a cuentas de cheques de otros bancos, en México y/o en el extranjero, previamente registradas.
- Solicitudes varias o aclaraciones de operaciones específicas (realización de domicilios, solicitud de chequeras, etc.) de "LAS CUENTAS".
- Pago a proveedores o prestadores de servicios que "BANCOMER" incluya en "EL SERVICIO".

j) Activación o contratación de nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "BANCOMER".

k) Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro.

En su caso, "EL CLIENTE" podrá incluir "CUENTAS" con régimen mancomunado en donde sea coligular, sobre las que "EL CLIENTE" mismo sólo podrá realizar consultas a que se refiere el inciso a) de esta cláusula.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

CUARTA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula tercera, siempre y cuando el monto por transacción acumulado diario y/o acumulado mensual, no exceda los límites máximos determinados para "EL SERVICIO". Estos límites máximos podrán ser disminuidos en "EL SERVICIO". En el caso de ser incrementados "EL CLIENTE" deberá acudir a la sucursal de "BANCOMER" y autorizar dicho incremento mediante firma autógrafa.

Las Operaciones Monetarias que representen un cargo a "LAS CUENTAS" no deben exceder el saldo disponible, ni los límites determinados por el sistema para este tipo de clientes. Los límites iniciales y tope, como los límites máximos por perfil y categoría, se señalan en la carátula del presente contrato.

FORMAS DE PRESTAR EL SERVICIO

QUINTA.- Para la resolución de consultas, atención de dudas y sugerencias relacionadas con "EL SERVICIO", "EL CLIENTE" deberá llamar al "Centro de Servicio a Clientes" y seguir las instrucciones para el soporte de las operaciones que realice.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

SEXTA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo de este servicio electrónico se registrarán, siempre y sin excepción alguna, por los términos y condiciones generales consignados en los contratos respectivos de cada operación en particular, a que se refiere la declaración segunda inciso a) de este contrato, siendo aplicables las estipulaciones de este contrato únicamente a la relación entre "EL CLIENTE" Y "BANCOMER" derivada de "EL SERVICIO", conforme a lo siguiente:

- Las operaciones de retiro que "EL CLIENTE" realice de "LAS CUENTAS" con la finalidad de hacer trasposos entre éstas o a cuentas de terceros o para realizar pagos de servicios, serán plenamente válidas sin que sea necesaria la suscripción de cheques. En los retiros de inversiones tampoco se requerirá requisitar ficha de retiro. La validación de las operaciones será llevada a cabo por "EL SERVICIO", la que generará "un número de folio" en la realización de cada operación.
- Tratándose de disposiciones para efectuar pagos de servicios o pagos a terceros con cargo a "LAS CUENTAS", cuando se trate de tarjetas de crédito, no será necesario que se suscriban pagarés siendo validadas únicamente por medio de "el número de folio" correspondiente.
- Los depósitos a "LAS CUENTAS" y las aportaciones a "LAS CUENTAS" de inversión se registrarán y comprobarán en documental dichos movimientos, siendo validadas únicamente por medio de "el número de folio" correspondiente.
- Las operaciones de retiro y/o podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LAS CUENTAS" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- Tratándose de pagos de servicios, de facturas o pagos interbancarios y a terceros, "BANCOMER" queda relevada de toda responsabilidad si los pagos que efectúe "EL CLIENTE" se realizan en forma extemporánea.
- Tratándose de consultas de saldos, la información que "BANCOMER" proporcione a "EL CLIENTE" responderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.
- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOMER" al efectuar sus operaciones, así como los mensajes de datos emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOMER", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar que se han realizado, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.
- "BANCOMER" podrá proporcionar las bases, requisitos y condiciones de operación de "EL SERVICIO", los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias o aportaciones.
- En los estados de cuenta que se envíen a "EL CLIENTE" por cada una de "LAS CUENTAS" incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios contratos.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y CREDITO
SECRETARÍA DE INGRESOS Y EGRESOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Carácter de apoderado en lo dispuesto en el presente certificado que la prescribiere por el Banco BVA BANCOMER.
GABRIEL ALMANZOR CONTRALEZ
BRITA ANA GABRIEL ALMANZOR CONTRALEZ

SECRET
DIRECCION
PLANIFICACION
Y FISICA



NOTIFICACIONES

SÉPTIMA.- Las operaciones que impliquen las transferencias de recursos de dinero a cuentas de terceros, como pueden ser las transferencias o pago de bienes o servicios, así como el pago de impuestos, modificación de límites de monto de las operaciones, registro de cuentas de terceros u otras instituciones, alta y modificación del medio de notificación, contratación o activación de productos y servicios, desbloqueo o modificación de contraseñas o NIP, y que se realicen a través de "EL SERVICIO", serán notificadas por "BANCOMER" a "EL CLIENTE", en la cuenta de correo electrónico que ha señalado en la carátula del presente contrato para tal efecto "EL CLIENTE" reconoce que, derivado de la inmediatez del aviso, la información puede discrepar entre la versión de sus documentos impresos y la versión electrónica de los mismos a través del envío. Con el objeto de proteger la confidencialidad de la información, "BANCOMER" recomienda a "EL CLIENTE" la adopción de medidas de elemental prudencia para prevenir que la información pueda ser conocida por persona no autorizada distinta a su destinatario, como pudiera ser, entre otras, la custodia del medio electrónico.

"BANCOMER" no será responsable en ningún caso de afectación alguna, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, falla de sistema o línea.

"BANCOMER" no estará obligado a realizar la notificación a que se refiere la presente cláusula por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER".

"EL CLIENTE" podrá dar de alta o modificar el medio de notificación en sucursal "BANCOMER", a través del centro de atención telefónica o por cualquier otro canal electrónico que "BANCOMER" autorice para tal efecto. En ningún caso "BANCOMER" permitirá la modificación del medio de notificación a través del cajero automático o terminal punto de venta.

El cliente libera de toda responsabilidad a BANCOMER de la falta de notificaciones que deba enviar por las operaciones realizadas a través de EL SERVICIO, cuando EL CLIENTE no tenga o no desee proporcionar el medio electrónico de contacto para este efecto.

SEÑALES DE ACCESO AL SISTEMA

OCTAVA.- En el momento de la activación o contratación de "EL SERVICIO", "BANCOMER" asignará a "EL CLIENTE" una tarjeta de acceso, en adelante TARJETA DE ACCESO. Dicha tarjeta contará con un Número de Identificación Personal (NIP) y en su caso cuando la TARJETA DE ACCESO cuente con un microchip integrado, la asignará un número confidencial de identificación personal para uso de microchip (en lo sucesivo NIPMI), tarjeta que está asociada a "LAS CUENTAS", en lo sucesivo IDENTIFICADOR DE USUARIO, asimismo, "BANCOMER" entregará un dispositivo de seguridad, en adelante DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.

"EL CLIENTE" para activar el servicio deberá ingresar a www.bancomer.com y se autenticará por medio de diversos elementos como son:

- a) El IDENTIFICADOR DE USUARIO.
- b) NIP de la TARJETA DE ACCESO.
- c) Número de CUENTA asociada al servicio.
- d) Clave única que genera el DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.

Una vez identificado y autenticado "EL CLIENTE" con los elementos descritos anteriormente designará una clave de acceso para ingresar al sistema (número de seis dígitos) y otra para realizar operaciones monetarias y otros servicios. A estas dos claves, junto con el DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, se les denominará, en adelante "CONTRASEÑA".

La custodia y control del IDENTIFICADOR DE USUARIO y "CONTRASEÑA" será de la exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE", el cual reconoce su carácter personal y confidencialidad de la "CONTRASEÑA" y deslinda de responsabilidad a "BANCOMER" por el mal uso que pudiera hacer de los mismos.

"BANCOMER" permitirá acceder a "EL CLIENTE" en el sistema. Para tal efecto "EL CLIENTE" deberá proporcionar el IDENTIFICADOR DE USUARIO y "CONTRASEÑA".

"BANCOMER" podrá en todo momento, con el requisito de un aviso a "EL CLIENTE" en términos de lo establecido en el presente contrato, mejorar la calidad de los servicios estableciendo modificaciones a las reglas de funcionamiento, de acceso o procedimientos de identificación.

Las partes convienen en que el IDENTIFICADOR DE USUARIO y la "CONTRASEÑA"

sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE". "BANCOMER" se basará en ellos de la misma manera y para los mismos propósitos y alcances.

RESPONSABILIDAD

NOVENA.- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comuniqua a "BANCOMER" mediante "EL SERVICIO", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones. En los términos de la Ley de Instituciones de Crédito, el uso de los medios de identificación previstos en este contrato, para realizar las operaciones autorizadas a través de este sistema electrónico, sustituirá la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Asimismo, "EL CLIENTE" en este acto manifiesta su conformidad obligándose en lo sucesivo a reconocer, considerar y/o aceptar como su firma autógrafa los medios de identificación a que se refiere el párrafo anterior, o en su caso los que los sustituyan para la celebración de operaciones y/o contratación o activación de nuevos productos o servicios, bancarios o no bancarios con "BANCOMER", o con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Para todos los efectos legales a que haya lugar "EL CLIENTE" conviene con "BANCOMER" en que cada una de las personas que faculte para realizar por su cuenta y orden las operaciones materia de este contrato, tendrán acceso al sistema proporcionando el IDENTIFICADOR DE USUARIO y CONTRASEÑA, que "EL CLIENTE" tiene establecidas con "BANCOMER", liberando a "BANCOMER" de cualquier responsabilidad derivada del uso indebido de los medios de acceso al sistema o de los fondos de "LAS CUENTAS".

En ningún caso "BANCOMER" será responsable de algún daño, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con el sitio web o la página de Internet de "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de las partes, o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, virus de computadora o falla de sistema o línea.

ACCESO A LAS OPERACIONES Y HORARIOS DE EL SERVICIO

DÉCIMA.- "EL CLIENTE" previa o invariablemente al inicio de la operación de "EL SERVICIO" deberá proporcionar al momento de acceder a la operación y una vez que entró al sistema, tanto su IDENTIFICADOR DE USUARIO como su CONTRASEÑA.

Los horarios en que "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "EL SERVICIO" se darán a conocer a través del "Centro de Servicio a Clientes" o bien, electrónicamente a través del propio servicio.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO

DÉCIMA PRIMERA.- "BANCOMER" prestará los servicios, materia de este contrato, siempre que le sean solicitados por el medio previsto, en los días y horas que el propio "BANCOMER" establezca al efecto.

"BANCOMER" no estará obligado a prestar "EL SERVICIO", en los siguientes casos:

- a) Cuando la información transmitida sea incorrecta, incompleta, errónea, etc.
- b) Cuando "LAS CUENTAS" no se encuentren en estado de "EL SERVICIO", o bien se encuentren en estado de suspensión, o cuando no hubieran sido dadas de baja en "EL SERVICIO".
- c) Cuando no se pudieran efectuar las operaciones que se solicitan a que en "LAS CUENTAS" no se encuentren fondos disponibles suficientes o bien, cuando "LAS CUENTAS" no tengan saldo a su favor.

Por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "BANCOMER", "EL CLIENTE" reconoce que quedará bajo su custodia, control y cuidado el IDENTIFICADOR DE USUARIO y "CONTRASEÑA", por lo que será de su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de las mismas.

CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" para todos los efectos legales a que haya lugar, expresamente reconoce y acepta el carácter personal e intransferible del IDENTIFICADOR DE USUARIO y "CONTRASEÑA" así como su confidencialidad.

En caso de que "EL CLIENTE" tenga conocimiento o crea que ha habido cualquier violación de la seguridad tal como el robo o el uso no autorizado de su IDENTIFICADOR DE USUARIO y "CONTRASEÑA", deberá de notificarlo inmediatamente al área que para tales efectos designe "BANCOMER", para bloquear el acceso con esa "CONTRASEÑA".

RESPONSABILIDAD DE LA CLAVE DE USUARIO Y "CONTRASEÑA"

DÉCIMA TERCERA.- "EL CLIENTE" reconoce que quedará bajo su custodia, control y cuidado el IDENTIFICADOR DE USUARIO y "CONTRASEÑA", por lo que será de su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de las mismas.



Handwritten text: "el suscrito SRITA ANA GABRIEL ALMANZA BANCOMER S.A. en carácter de apoderado del Banco BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER S.A. dispuesto a otorgar a favor de la ley de esta institución tanto por el presente copia concuerda con su firma que obra en los archivos de esta institución para las operaciones de la institución poderante. SRITA ANA GABRIEL ALMANZA BANCOMER S.A."

SECRET
PLANEACION
DIRECCION
Y FISCALIA



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

DÉCIMA CUARTA.- Se considera que "EL CLIENTE" manifiesta expresamente su voluntad de aceptar los términos y condiciones del presente contrato y de cada una de las operaciones que realice al amparo del mismo al proporcionar su IDENTIFICADOR DE USUARIO, su "CONTRASEÑA" y operar las señales de "Aceptación".

**CAPÍTULO V
CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS
CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**

RÉGIMEN DEL CONTRATO

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que este contrato es del tipo señalado en la carátula del presente contrato. Para efectos del presente instrumento se entienda por:

- 1- Individual: aquella en la que el titular es una única persona
- 2- Solidaria "O" o "Y/O": en la que dos o más personas físicas son titulares de la misma cuenta, estando todas ellas sujetas a las obligaciones y gozando de los derechos derivados de este contrato pudiendo cada uno de los titulares girar en forma independiente las órdenes e instrucciones; así como hacer recargos totales o parciales de la CUENTA DE DEPÓSITO
- 3- Mancomunada "Y" cuando para los efectos mencionados en el punto anterior, se requiere la concurrencia de todos los titulares.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (APLICA SÓLO PARA PERSONAS FÍSICAS)

SEGUNDA.- En los términos que establece la Ley de Instituciones de Crédito, "EL CLIENTE" se obliga a designar beneficiarios, por lo que en este acto designa beneficiarios a la(s) persona(s) que, se indica(n) en el Anexo de Beneficiarios de este contrato en lo sucesivo BENEFICIARIO(S), en las proporciones que para cada uno de ellos determina "EL CLIENTE"

Cuando se acredite fehacientemente a "BANCOMER" el fallecimiento de "EL CLIENTE", si no hubiera instrucciones en contrario, "BANCOMER" entregará el importe correspondiente del saldo al BENEFICIARIO si fuere uno el designado; si fueren varios los BENEFICIARIOS designados, "BANCOMER" les entregará la parte proporcional determinada por "EL CLIENTE" y si no hubiera establecido la proporción que a cada uno de ellos les corresponda, entregará por partes iguales. Dicha entrega se efectuará directamente a los BENEFICIARIOS si fueren mayores de edad o a su representante legal si fueren menores de edad. Desde el momento de la notificación del fallecimiento de "EL CLIENTE", "BANCOMER" será responsable de los recursos de la cuenta hasta la entrega al(los) BENEFICIARIO(S) o en su caso al albacea de la sucesión de "EL CLIENTE".

En el caso de que "EL CLIENTE" no quiera designar BENEFICIARIO(S) o no tenga a quien designar como BENEFICIARIO(S), manifiesta "EL CLIENTE" con la firma del presente contrato, que está de acuerdo en que los recursos que permanezcan en LA CUENTA DE DEPÓSITO, al momento en que se notifique a "BANCOMER" su fallecimiento, se entreguen en términos de la legislación común.

En el caso de que "EL CLIENTE" quiera cambiar o sustituir a los BENEFICIARIOS designados o variar los porcentajes, deberá acudir a la sucursal donde abrió LA CUENTA DE DEPÓSITO, en donde a través de cualquier ejecutivo podrá solicitar la sustitución o nueva designación de los mismos.

Para el caso de que se haya pactado el presente contrato bajo el régimen de mancomunado se entregarán los recursos en el porcentaje que haya designado el CLIENTE, ya sea el porcentaje correspondiente pactado al cotitular que sobreviva y el otro porcentaje pagado a la sucesión del cotitular fallecido.

RÉGIMEN MANCOMUNADO Y SOLIDARIO

TERCERA.- Los depósitos constituidos en forma colectiva y mancomunada (identificados con la letra "Y"), en nombre de dos o más personas físicas, serán restituidos a cada depositante en las partes proporcionales que éstos establecen en la carátula de este instrumento, en caso de que los depositantes no señalen, en forma fehaciente y por escrito, la parte que a cada uno de ellos le corresponde en el depósito, "BANCOMER" entregará el importe por partes iguales a cada uno de ellos.

Los depósitos constituidos en forma colectiva solidaria (identificados con la letra "O"), en nombre de dos o más personas físicas, podrán ser devueltos indistintamente a cualquiera de los depositantes o por su orden, sin ninguna responsabilidad para "BANCOMER". Se entenderá que los depositantes también actúan bajo el régimen solidario, cuando se empuen los términos "Y/O".

En caso de interdicción, concurso mercantil y/o quiebra, de alguno de los cotitulares o cuando judicialmente se haya mandado retener o embargar el depósito, "BANCOMER" entregará el depósito a quien justifique legalmente sus derechos o a quien por decreto del juez o autoridad administrativa que corresponda tenga derecho a recibir el mismo. Si "BANCOMER" y algún cotitular no se pusieran de acuerdo sobre la restitución del depósito, "BANCOMER" podrá ocurrir al juez pidiéndole orden para depositarle los recursos y que se entreguen a quien conforme a resolución de la autoridad tenga derecho a ellos.

RÉGIMEN INDIVIDUAL (APLICA SÓLO PARA PERSONAS FÍSICAS)

CUARTA.- Trálandose de depósitos bajo el régimen individual (a nombre de una sola persona física), en caso de fallecimiento de "EL CLIENTE" sin que hubiera designado beneficiario(s), conforme a la cláusula de designación de beneficiarios, "BANCOMER" procederá a entregar los recursos de la cuenta a su sucesión legítima o testamentaria, por conducto de su albacea o a los adjudicatarios.

De haberse pactado el contrato con varios titulares personas físicas, bajo el régimen solidario o mancomunado según se señala en la carátula de este contrato, en caso de fallecimiento de alguno de ellos se entregarán los recursos en los términos previstos por la legislación común o de decir:

- a) Cualquiera de los titulares solidarios (identificados con la letra "O" o "Y/O") sobrevivientes podrá retirar todos los recursos; o
- b) Los cotitulares mancomunados (identificados con la letra "Y") sobrevivientes y la sucesión o los adjudicatarios del cotitular fallecido (identificados con la letra "Y"), recibirán la parte correspondiente que previamente hubieren establecido; en caso de no haberlo señalado, será a partes iguales.

SEGURO IPAB

QUINTA.- Los depósitos que se instrumentan con este contrato están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

"BANCOMER" hace del conocimiento de "EL CLIENTE" que únicamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepta la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de "BANCOMER".

En las cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quien aparezca registrado en los sistemas de "BANCOMER" como primer titular o primer cotitular.

En las cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil unidades de inversión por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares.

COMISIONES

SEXTA.- Por el servicio prestado, "BANCOMER" podrá cargar a LA CUENTA DE DEPÓSITO de "EL CLIENTE", cuotas e intereses por los conceptos que a continuación se enumeran:

COMISIÓN ANTERIOR.- Comisión mensual, por no mantener el saldo mínimo en LA CUENTA DE DEPÓSITO, señalado en el Anexo de Comisiones del presente contrato.

En el caso de que "EL CLIENTE" no mantenga su saldo promedio mensual mínimo, la comisión a que hace referencia este inciso no podrá exceder del monto que resulte menor de: i) la diferencia entre el saldo promedio mensual mínimo requerido y el saldo promedio observado, y ii) el importe que la institución de crédito determine y registre en el Banco de México, misma que se aplica a todos los depósitos de Comisiones del presente contrato.

b) MEMBRESÍA.- Comisión cuotidiana mensual, la cual "BANCOMER" no cobrará si "EL CLIENTE" mantiene el saldo promedio diario mensual, establecido por "BANCOMER", misma que se señala en el Anexo de Comisiones del presente contrato.

c) CHEQUES LIBRADOS PAGADOS.- Comisión por cada reintegro que se efectúe utilizando cheques que excedan a la cantidad ofrecida por "BANCOMER" como gratis, la cual se señala en el Anexo de Comisiones del presente contrato.

d) CHEQUES DE SOBREGIRO CHEQUE SIN FONDO.- Comisión, por cada cheque librado que no sea pagado por falta de fondos disponibles y suficientes. Sin perjuicio de lo establecido en este inciso y conforme lo establece la Ley de Instituciones de Crédito, "BANCOMER" dará por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna, en términos también de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cuando alguna persona incurra en la situación anterior, las instituciones darán a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el nombre de la misma, para el efecto de que tal Organismo lo dé a conocer a todas las instituciones de crédito del país, las que en un periodo de un año no podrán abrirle cuenta. El interesado podrá acudir ante la citada Comisión a manifestar lo que a su derecho corresponda.

La comisión a que se refiere este inciso no podrá exceder del monto que resulte menor de: i) la diferencia que exista entre el importe del cheque y el saldo disponible en la cuenta, y ii) el importe por concepto de la comisión que "BANCOMER" haya



Carácter de apoderado en nombre de GABRIEL ALMANZA GONZALEZ
titular de la Cuenta de Ahorro en el Banco BBVA BANCOMER
con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Instituciones de Crédito
emitido en la sucursal de Ahorro en el Banco BBVA BANCOMER
de la Institución poderante
GABRIEL ALMANZA GONZALEZ

028

SECRET
DIRECCION DE PLANEACION
Y FISCALIA



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

registrado ante el Banco de México, que se señala en el Anexo de Comisiones del presente contrato.

- e) IMPRESION ULTIMOS MOVIMIENTOS.- Comisión por la impresión de los últimos movimientos posteriores al corte de la cuenta en Cajeros Automáticos Bancomer, que se señala en el Anexo de Comisiones del presente contrato.
- f) SOLICITUD DE COPIA DE ESTADO DE CUENTA ADICIONAL comisión por la solicitud de impresión de estados de cuenta de fechas anteriores al período que transcurre al momento de la solicitud
- g) REPOSICION DE TDD POR ROBO O EXTRAÑO.- Comisión por reposición de "LA(S) TARJETA(S)" de débito en caso de robo o extravío. En caso de reposición porque "LA(S) TARJETA(S)" se encuentre(n) dañada(s) será sin costo.
- h) PERSONALIZACION DE TDD.- Comisión por personalización por "LA(S) TARJETA(S)", misma que se señala en el Anexo de Comisiones del presente contrato.
- i) COPIA DOCUMENTO.- Comisión en caso de solicitar un segundo estado de cuenta, la cual se señala en el Anexo de Comisiones del presente.
- j) RENTA SERVICIO INTERNET AVANZADO de manera mensual (PERSONAS FISICAS / PFAES / NEGOCIOS / PYMES), esta comisión aplica en el caso de que se contrate el servicios de Banca Electrónica Avanzada (Bancomer.com).
- k) CONSULTA Y RETIRO EN CAJEROS EXTRANJEROS.- Comisiones relacionadas con el uso de cajeros automáticos en el extranjero.
- l) TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS MISMO DIA por cada operación que realice por medio de la Banca Electrónica Avanzada (Bancomer.com) o en sucursal.

"BANCOMER" se reserva el derecho de modificar o incorporar las cuotas o comisiones y serán informadas con 30 (treinta) días naturales de anticipación a "EL CLIENTE" en el portal financiero www.bancomer.com y podrá adicionalmente BANCOMER dar aviso por cualquiera de los siguientes medios: i) estado de cuenta, ii) escrito, iii) medios electrónicos como correo electrónico iv) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, v) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER"

Las comisiones así como los conceptos y montes que "BANCOMER" cobrará efectivamente a "EL CLIENTE" serán sólo aquellas que se señalan de manera expresa y que tienen una cantidad determinada o determinable señalada en la carátula y Anexo de Comisiones del presente contrato o en el Anexo de Comisiones del producto o servicio solicitado, por lo que tanto el monto y el método de cálculo en su caso, se detallarán en la carátula y Anexo de Comisiones en términos de la Disposición Única de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

SECRETO BANCARIO

SÉPTIMA.- "BANCOMER" no podrá dar noticias sobre los movimientos o el estado y movimiento de "LAS CUENTAS" sino a "EL CLIENTE", a sus representantes legales o a las personas que tengan poder para disponer en la misma, salvo en los casos previstos en la Ley de Instituciones de Crédito.

MODIFICACIONES

OCTAVA.- "BANCOMER" se reserva el derecho de electuar modificaciones a los términos y condiciones de este contrato, mediante aviso dado con 30 (treinta) días naturales de anticipación, por medio de avisos en el portal financiero www.bancomer.com y podrá adicionalmente BANCOMER dar aviso por cualquiera de los siguientes medios: i) estado de cuenta, ii) escrito, iii) medios electrónicos como correo electrónico iv) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, v) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "BANCOMER". En caso de que "EL CLIENTE" contacte con un periodo de 30 días naturales a partir de las notificaciones antes de las cuales podrá solicitar la terminación del presente contrato, siempre y cuando no exista alguna a su cargo y bajo las condiciones previas a las notificaciones.

En el caso de préstamos o depósitos sujetos a algún plazo forzoso pactado por "LAS PARTES" las condiciones del servicio o producto no podrán ser modificadas hasta una vez finalizado el plazo pactado, en caso de que "EL CLIENTE" contrate un nuevo servicio o producto con "BANCOMER" se entenderá que "EL CLIENTE" está de acuerdo con las modificaciones realizadas por "BANCOMER" y las cuales fueron notificadas en los términos descritos en el párrafo que antecede.

Se entenderá que "EL CLIENTE" otorga su consentimiento a las modificaciones del contrato o a las comisiones si no da aviso de terminación del presente contrato antes de que venza

el plazo de 30 (treinta) días naturales, o bien si transcurrido este plazo continúa realizando operaciones. En el caso de que "EL CLIENTE" adeude alguna cantidad por concepto de comisiones a "BANCOMER" y tomo la decisión de dar por terminado el presente contrato, "BANCOMER" procederá a realizar el cobro de aquellas cantidades adeudadas que se hayan generado a la fecha en que "EL CLIENTE" solicite daro por terminado.

En caso de que "EL CLIENTE" en un periodo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, decida cancelarlo y haya efectuado pago de comisión por algún concepto a "BANCOMER"; "BANCOMER" reembolsará la cantidad cobrada a "EL CLIENTE" y no cobrará comisión por la cancelación.

VIGENCIA

NOVENA.- El presente Contrato tendrá una duración indefinida. Sin embargo, podrá darse por terminado por "BANCOMER" previo aviso dado por escrito a "EL CLIENTE" con 30 (treinta) días naturales de anticipación, mismo aviso que podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, siempre y cuando presente una solicitud por escrito en cualquiera de las sucursales de "BANCOMER". Dicho escrito, en su caso, podrá ser proporcionado por "BANCOMER" en el cual "EL CLIENTE" manifestará su voluntad de dar por terminado el contrato, anexando los medios de disposiciones vinculadas a LA CUENTA DE DEPÓSITO y que le proporcionó "BANCOMER" o, en su caso, manifestar bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con ellos o que fueron destruidos, por lo que no podrá efectuar disposiciones a partir de dicha fecha. Dicho escrito de terminación deberá presentarse preferentemente en la sucursal donde abrió LA CUENTA DE DEPÓSITO o en cualquier otra. La terminación a que se refiere el presente párrafo surtirá efectos el mismo día en que presente la solicitud por escrito "EL CLIENTE", siempre y cuando se cubran los adeudos y comisiones devengados a esa fecha de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento y se retire el saldo existente en la cuenta.

En caso de la terminación del presente contrato y hasta en tanto transcurra el plazo previsto en el primer párrafo de la presente cláusula, "EL CLIENTE" podrá retirar sus recursos en la forma prevista en el presente contrato; una vez transcurrido el plazo aludido y en caso de que existan recursos depositados en LA CUENTA DE DEPÓSITO, "BANCOMER" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" en la sucursal donde se abrió LA CUENTA DE DEPÓSITO, el saldo respectivo en un cheque a su favor.

"BANCOMER" adoptará medidas de seguridad necesarias en sus sistemas una vez que se dé por terminado el presente contrato o cancele LA CUENTA DE DEPÓSITO, con el objeto de evitar movimientos en la cuenta y rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la cuenta y de los medios de disposición, por lo que cualquier cargo que se registre a partir del momento de la clauda cancelación, no será imputable a "EL CLIENTE".

Una vez notificado la terminación del presente contrato o cancelación de LA CUENTA DE DEPÓSITO por "EL CLIENTE", "BANCOMER" entregará a "EL CLIENTE" un estado de cuenta el cual expresará el monto de los recursos objeto del depósito, cuya cancelación se solicitó, los intereses financieros causados, en su caso, y las comisiones cobradas. Dicho estado de cuenta hará las veces de finiquito de la relación contractual.

Cuando "BANCOMER" tenga habilitado en su sistema la funcionalidad de dar por terminado el presente contrato por cancelada la cuenta por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas de procesamiento de datos, redes de telecomunicaciones, "EL CLIENTE" podrá manifestar su voluntad por alguno de estos medios, de los requisitos que "BANCOMER" establezca al efecto.

En fecha en la que "EL CLIENTE" presente su solicitud de terminación de LA CUENTA DE DEPÓSITO, "BANCOMER" procederá sin su responsabilidad a cancelar los servicios de domiciliación que se encuentren asociados a LA CUENTA DE DEPÓSITO, con independencia de quien conserve la autorización de los cargos correspondientes.

Si "EL CLIENTE" solicita por escrito la terminación del presente contrato a través de otra Institución de Crédito y siempre y cuando haya abierto una cuenta en dicha Institución de Crédito, "BANCOMER" procederá a cancelar la cuenta siempre que se le remitan los documentos originales en los que conste la manifestación de voluntad de dar por terminado el contrato, debiendo "BANCOMER" transferir los recursos a la cuenta (CLABE) que señale la institución de crédito receptora.

En el caso de que la cuenta de "el cliente" no mantenga saldo positivo ni movimiento en la cuenta durante 10 (diez) meses seguidos, "EL cliente" faculta irrevocablemente a BANCOMER para dar por cancelada la cuenta sin necesidad de realizar la notificación previa de la terminación de la relación contractual, para lo cual BANCOMER realizará la cancelación de la cuenta en sus sistemas.

029

SECRET
DIRECCION
Y FISCAL
PLANEACION



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

IMPUESTOS

DÉCIMA.- En términos de las disposiciones legales aplicables, "BANCOMER" deducirá, retendrá y enterará el impuesto que corresponda.

AUTORIZACION CARGO A CUENTA

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" autoriza expresa e irrevocablemente a "BANCOMER" para cargar a LA CUENTA DE DEPÓSITO, las cantidades que por cualquier concepto adeude a "BANCOMER", las que de manera enunciativa más no limitativa podrán ser: las derivadas por cualquier operación activa, las que hayan sido abonadas incorrectamente a LA CUENTA DE DEPÓSITO, las que se adeuden con motivo de comisiones, descuentos, devoluciones o cualquier otro servicio otorgado por "BANCOMER".

ESTADO DE CUENTA

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" autoriza a "BANCOMER" para que este último le permita al primero la consulta de su estado de cuenta mensual a través de alguno de los medios electrónicos automatizados o no, ópticos o de cualquier otra tecnología presente o futura de los que dispone o disponga "BANCOMER", tales como correo electrónico, "LÍNEA BANCOMER", Internet, Bancomer.com, por los servicios de banca electrónica denominados cash windows, net cash y cajeros automáticos, en el entendido que el primero será sin costo y por los posteriores "EL CLIENTE" pagará a "BANCOMER" la comisión que se señala en el Anexo de Comisiones del presente contrato.

"BANCOMER" pondrá a disposición y entregará a "EL CLIENTE" cuando así lo requiere su estado de cuenta en el domicilio de la sucursal donde abrió este contrato. Para tal efecto "EL CLIENTE" acudiría con cualquier funcionario de "BANCOMER" en la sucursal que abrió este contrato, quien entregará la impresión de su estado de cuenta del mes inmediato anterior, sin costo alguno el primero y por los posteriores "EL CLIENTE" pagará a "BANCOMER" la comisión que se señala en el Anexo de Comisiones del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, "BANCOMER" podrá enviar al domicilio de "EL CLIENTE" su estado de cuenta con la periodicidad que "BANCOMER" estime pertinente.

En el estado de cuenta se especificarán las cantidades abonadas o cargadas, fecha al corte, el cual se define en el Anexo Datos Generales de "EL CLIENTE", y el importe, en su caso, de las comisiones a cargo de "EL CLIENTE", durante el periodo comprendido del último corte a la fecha inclusive. Asimismo, en dicho estado de cuenta se harán constar e identificarán las operaciones realizadas al amparo de los servicios convenidos, materia de este contrato.

"BANCOMER" prevendrá por escrito a "EL CLIENTE", de la fecha del corte, la que no podrá vanar sin previo aviso por escrito, comunicado por lo menos con un mes de anticipación. Dichos estados de cuenta estarán disponibles para consulta de "EL CLIENTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes al corte de la CUENTA DE DEPÓSITO en sucursal o en Bancomer.com Avanzado.

En su caso, "EL CLIENTE" podrá objetar por escrito su estado de cuenta con las observaciones que considere procedentes, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes al corte de LA CUENTA DE DEPÓSITO, debiendo "EL CLIENTE", en caso de falla de los medios electrónicos y que por dicho motivo no le sea posible la consulta de su estado de cuenta por dicha vía, durante un plazo ininterrumpido de 10 (diez) días naturales que sigan al corte, solicitar a "BANCOMER" su estado de cuenta mensual en el domicilio de la sucursal de apertura de este contrato, presumiéndose que tuvo acceso por medios electrónicos a su estado de cuenta si no lo reclamare y objeta por escrito antes de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha de la CUENTA DE DEPÓSITO.

Transcurrido este plazo sin haberse hecho reparo a LA CUENTA DE DEPÓSITO, los asientos y conceptos que figuran en la contabilidad de "BANCOMER" harán fe en contra de "EL CLIENTE", salvo prueba en contrario, en el juicio respectivo con base en lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito.

PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que "EL CLIENTE" tenga alguna aclaración o queja respecto de los movimientos de su estado de cuenta, podrá presentar su aclaración o queja por escrito a través de la sucursal que le abrió LA CUENTA DE DEPÓSITO o a través de la unidad especializada de la institución.

a) Cuando "EL CLIENTE" no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubieren pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte.

b) La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien en la unidad especializada de la institución, mediante escrito o correo electrónico para lo cual "BANCOMER" acusará recibo de dicha solicitud y proporcionará el número de expediente.

c) Una vez recibida la solicitud de aclaración, "BANCOMER" tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días para entregar a "EL CLIENTE" el dictamen correspondiente, salvo cuando la reclamación sea a operaciones realizadas en el extranjero. En este caso el plazo será hasta de 180 (ciento ochenta) días naturales.

d) Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el inciso anterior, "BANCOMER" estará obligado a poner a disposición "EL CLIENTE" en la sucursal en la que radica la cuenta, o bien en la unidad especializada de "BANCOMER", el expediente generado con motivo de la solicitud, así como a integrar en éste toda la documentación e información que deba obrar en su poder y que se relaciona directamente con la solicitud de aclaración que corresponda.

e) El procedimiento antes descrito es sin perjuicio del derecho de "EL CLIENTE" de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente; sin embargo, el procedimiento previsto en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que "EL CLIENTE" presente su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

SERVICIO DE DOMICILIACIÓN, CONTRATACIÓN Y CANCELACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- "EL CLIENTE" autorizará a "BANCOMER" en documento por separado, para que realice por su cuenta los pagos de los bienes o servicios bajo el servicio de domiciliación que en su oportunidad le especifique, con cargo a LA CUENTA DE DEPÓSITO.

En caso de que "EL CLIENTE" haya contratado el servicio denominado domiciliación, "EL CLIENTE" podrá dar por cancelado dicho servicio en cualquier momento, por escrito en el lugar donde abrió LA CUENTA DE DEPÓSITO o en cualquier sucursal o mediante el servicio de banca electrónica, en el horario de atención al público, utilizando el formato que establezca las reglas de domiciliación que al efecto ha emitido Banco de México. Dicho servicio se cancelará a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud por lo que "BANCOMER" no podrá procesar más solicitudes de pago de bienes o servicios que le sean solicitados con posterioridad a la cancelación efectiva del servicio.

Para el servicio mencionado, "BANCOMER" pondrá a disposición de "EL CLIENTE", tanto en su red de sucursales como en medios electrónicos, los formatos para las solicitudes de contratación del servicio, de su cancelación o para realizar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio, de acuerdo a lo que establecen las reglas de domiciliación que al efecto ha emitido Banco de México.

RETENCION DE RECURSOS

DÉCIMA QUINTA.- "BANCOMER" acuerda con "EL CLIENTE", que el primero podrá suspender o cancelar el trámite de operaciones que "EL CLIENTE" pretenda realizar mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, siempre que cuenten con elementos suficientes para presumir que los mencionados medios de identificación pactados para tal efecto han sido utilizados en forma indebida o cuando la institución detecte algún error en la institución respectiva.

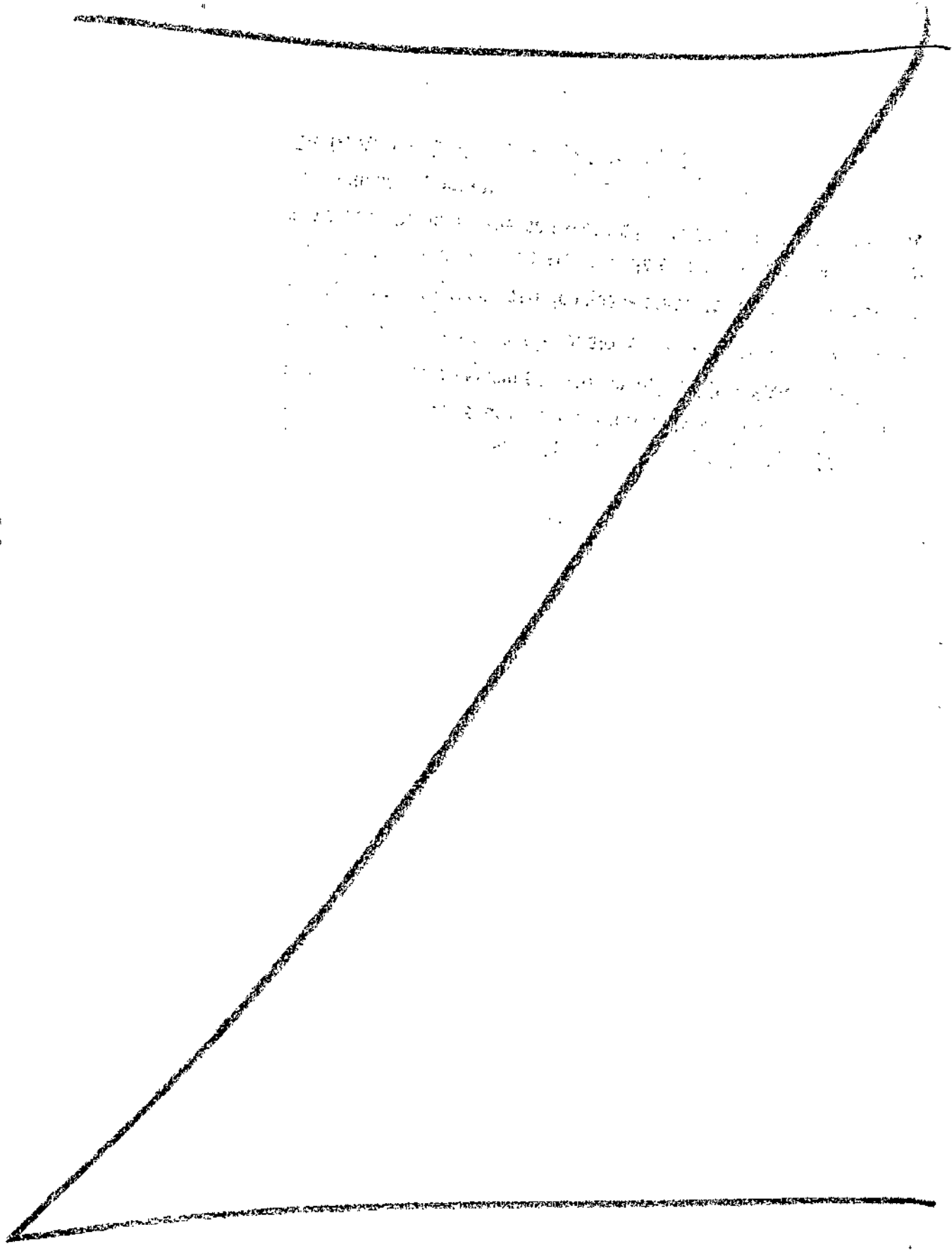
Asimismo, "BANCOMER" y "EL CLIENTE" acuerdan que en caso de que "BANCOMER" haya emitido un abono a la cuenta de "EL CLIENTE" mediante alguno de los medios mencionados en esta cláusula y "BANCOMER" o "EL CLIENTE" tengan elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados han sido utilizados en forma indebida, podrán restringir hasta por 15 (quince) días hábiles la disposición de tales recursos, de llevar a cabo las investigaciones y acciones necesarias. El plazo establecido en este párrafo, podrá prolongarse hasta por 10 (diez) días hábiles más, siempre y cuando "BANCOMER" dé vista a la autoridad competente sobre cualquier recurso que se solicite a través de la



Handwritten notes and signatures:
"ANNA GABRIEL ALMANZAGONZALEZ es m"
"Asimismo, "BANCOMER" y "EL CLIENTE" acuerdan que en caso de que "BANCOMER" haya emitido un abono a la cuenta de "EL CLIENTE" mediante alguno de los medios mencionados en esta cláusula y "BANCOMER" o "EL CLIENTE" tengan elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados han sido utilizados en forma indebida, podrán restringir hasta por 15 (quince) días hábiles la disposición de tales recursos, de llevar a cabo las investigaciones y acciones necesarias. El plazo establecido en este párrafo, podrá prolongarse hasta por 10 (diez) días hábiles más, siempre y cuando "BANCOMER" dé vista a la autoridad competente sobre cualquier recurso que se solicite a través de la
"BANCOMER" y "EL CLIENTE" acuerdan que cuando "BANCOMER" tenga evidencia de que se haya abierto la cuenta de donde provienen los recursos que se abonan o que se cargan a la cuenta de "EL CLIENTE" y que los medios de identificación pactados para la realización de la operación de que se trate fueron utilizados en forma indebida, podrán cargar el importe respectivo con el propósito de que se abone en la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.
"BANCOMER" y "EL CLIENTE" acuerdan que "BANCOMER" podrá cargar a la cuenta de "EL CLIENTE" cuando por error "BANCOMER" haya realizado depósitos o abonos a la cuenta de "EL CLIENTE", con el objeto de corregir el error.
Cualquiera de las acciones señaladas en esta cláusula que realice "BANCOMER", deberá notificar a "EL CLIENTE" de conformidad con el presente contrato.

Por cualquiera de las acciones anteriores que tome, "BANCOMER" no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a "EL CLIENTE" o a terceros, por lo que "EL CLIENTE" libera de responsabilidad a "BANCOMER".

201030 B



SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
Y FISCAL



SECRET
PLANEACION
DIRECCION
A FISA



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ORIGEN DE LOS RECURSOS

VIGÉSIMA.- "EL CLIENTE" se obliga frente a "BANCOMER" a que el origen y la procedencia de los recursos que este último recibe o recibirá al amparo del presente instrumento procedan siempre y en todo momento de fuentes lícitas de su propiedad; asimismo, en caso de pertenecer a un tercero se obliga a proporcionar por escrito a "BANCOMER" en los formatos que éste tenga establecidos para tal efecto, el mismo día en que se efectúe el depósito o la transferencia de recursos, el nombre del tercero y demás información y/o documentación que "BANCOMER" le requiera. Lo anterior sin perjuicio de que en cualquier momento "BANCOMER" podrá requerirle la información y/o documentación que él mismo considere necesaria cuando a su juicio, "EL CLIENTE" pudiera haber entregado recursos pertenecientes a un tercero y no lo hubiere hecho del conocimiento de "BANCOMER".

TRANSFERENCIAS

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" asume toda responsabilidad derivada de cualquier transferencia de dinero que solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, obligándose a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo, "EL CLIENTE" no responsabilizará a "BANCOMER", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción que a elección de "BANCOMER" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados, bloqueados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas. Adicionalmente, "EL CLIENTE" indemnizará a "BANCOMER" por cualquier daño o perjuicio que le ocasione por razones de incumplimiento de ordenamiento o legislación aplicable.

TERMINACIÓN DE LA RELACION LABORAL

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En el caso de que el producto que se instrumenta a través del presente contrato, esté destinado para la recepción del pago de la nómina de "EL CLIENTE",

a fin de que este disponga en efectivo de su sueldo, del que le haga pago su patrón, mismo que ha celebrado con "BANCOMER" un convenio para la dispersión de la nómina de sus empleados. En caso de que "EL CLIENTE", deje de recibir su nómina a través de los sistemas de dispersión de "BANCOMER", éste podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna, o bien cambiar las condiciones económicas del presente contrato. En ambas circunstancias dará aviso en el domicilio de "EL CLIENTE" con 30 (treinta) días naturales de anticipación en que surta efectos. En tal virtud, "EL CLIENTE" podrá continuar utilizando la CUENTA DE DEPÓSITO, mientras siga recibiendo una dispersión de abono electrónico de nómina.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A OTROS BANCOS

VIGÉSIMA TERCERA.- En el caso de que el producto que se instrumenta a través del presente contrato, esté destinado para la recepción del pago de la nómina de "EL CLIENTE", éste tendrá derecho a solicitar a "BANCOMER" a que la totalidad de su salario, pensión u otra prestación de carácter laboral, se transfiera a otra institución de crédito.

Para tal efecto "BANCOMER" le proporcionará el formato respectivo y le solicitará la información y documentación que el Banco de México establezca al respecto.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar donde se firme el presente contrato o a la del Distrito Federal, a elección de la parte actora, renunciando a cualquier otro fuero o domicilio que tuvieran o llegaren a tener.


El presente contrato se suscribe por duplicado en el lugar y fecha consignada en el Anexo de Datos Generales de este instrumento, recibiendo "EL CLIENTE" un tanto en original debidamente firmado.

"EL CLIENTE" / REPRESENTANTE LEGAL	"EL CLIENTE" / REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA	POR:

AUTORIZACIÓN BURO DE CRÉDITO (OPCIONAL)

Por este conducto autorizo expresa e irrevocablemente a "BANCOMER", para que solicite a las Sociedad(es) de Información Crediticia Nacionales o Extranjeras que considere necesaria(s), toda la información relativa a mi historial crediticio, así como para que realice revisiones periódicas y proporcione información sobre dicho historial; Esta autorización tendrá una vigencia de tres años y/o mientras mantenga una relación jurídica con dicha Institución de Crédito.

Declaro que conozco plenamente: La naturaleza y alcance de la información que se solicitará, las consecuencias y alcance de la información que la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia le proporcionará(n) a "BANCOMER", que dicha Institución de Crédito podrá realizar consultas periódicas de mi Historial Crediticio y el uso que esta hará de tal información.


 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A.

El suscrito **SR. ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ**

con carácter de apoderado del Banco de México, en virtud de la


Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER, S.A.

con fundamento en lo dispuesto en el Art. 100 de la ley de

AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD (OPCIONAL)

Por este medio autorizo para que mis datos personales que he proporcionado a "BANCOMER" sean utilizados para fines mercadotécnicos y publicitarios, asimismo estoy de acuerdo en que se envíe a mi domicilio la publicidad que "BANCOMER" cree conveniente, relacionada a los productos y servicios ya sean de "BANCOMER" o bien de un tercero. Asimismo autorizo a "BANCOMER", para que me contacte de manera directa en cualquier lugar, incluyendo mi lugar de trabajo para ofrecerme algún servicio financiero. "BANCOMER" podrá contactarme en un horario de 07:00 a las 22:00 horas, paguémelo del año.

Esta autorización será vigente, hasta el momento en el cual "EL CLIENTE" solicite la cancelación de la misma, presentada por escrito en su red de sucursales durante el horario de atención al público o a través de algún medio electrónico que para fines de esta "BANCOMER" habilite.


 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A.

El suscrito **SR. ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ**

con carácter de apoderado del Banco de México, en virtud de la

Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER, S.A.

con fundamento en lo dispuesto en el Art. 100 de la ley de

AUTORIZACIÓN ENVÍO DE CLAUSULADO

Declara "EL CLIENTE" que está de acuerdo con el contenido del contrato de adhesión que se le puso a disposición mediante un ejemplar impreso y solicita a "BANCOMER" que el ejemplar de su clausulado le sea enviado por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: _____, firmando al calce para dejar constancia.

"EL CLIENTE"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARIA
DIRECCION DE
PLANEACION
Y FISCALIA



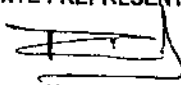
[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

BBVA Bancomer

Las firmas contenidas en el presente documento, se estampan al amparo del contrato que corresponde al producto MAESTRA PYME BANCOMER MN, al que se le asigno el número de RECA 0305-437-009632/05-05891-0513 y la cuenta número 0195183626


"El presente contrato se suscribe por duplicado en PUEBLA, el 07 de FEBRERO del 2014, recibiendo "EL CLIENTE", quien se identifica con la credencial número un tanto en original debidamente firmado, el cual consta de 25 páginas incluyendo la presente hoja de firmas."

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"



B1305206 / ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESAR
NOMBRE Y FIRMA(S)

"BANCOMER"



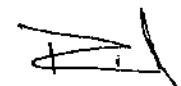
MARIA ELENA ARELLANO CARCAMO
NOMBRE(S) Y FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

AUTORIZACIÓN BURÓ DE CRÉDITO (OPCIONAL)

Por este conducto autorizo expresa e irrevocablemente a "BANCOMER", para que solicite a las Sociedad(es) de Información Crediticia Nacionales o Extranjeras que considere necesaria(s), toda la información relativa a mi historial crediticio, así como para que realice revisiones periódicas y proporcione información sobre dicho historial. Esta autorización tendrá una vigencia de tres años y/o mientras mantenga una relación jurídica con dicha Institución de Crédito.

Declaro que conozco plenamente: La naturaleza y alcance de la información que se solicitará; las consecuencias y alcance de la información que la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia le proporcionará(n) a "BANCOMER", que dicha Institución de Crédito podrá realizar consultas periódicas de mi Historial Crediticio y el uso que ésta hará de tal información.

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"



B1305206 / ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESAR
NOMBRE Y FIRMA(S)

AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD (OPCIONAL)

Por este medio autorizo para que mis datos personales que he proporcionado a "BANCOMER", puedan ser utilizados para fines mercadológicos o publicitarios, así mismo, estoy de acuerdo a que se envíe a mi domicilio la publicidad que "BANCOMER" considere más adecuada / relacionada a los productos y servicios ya sean de "BANCOMER" o bien de un tercero. Asimismo autorizo a "BANCOMER", para que me contacte de manera directa en cualquier lugar, incluyendo mi lugar de trabajo para ofrecirme algún servicio financiero. "BANCOMER" podrá contactarme en un horario de 07:00 a las 22:00 horas cualquier día del año.

Esta autorización será vigente, hasta el momento en el cual "EL CLIENTE" realice la renovación de la misma, presentada por escrito en su red de sucursales durante el horario de atención al público o a través de algún medio electrónico que para tales efectos tenga "BANCOMER" habilitado.

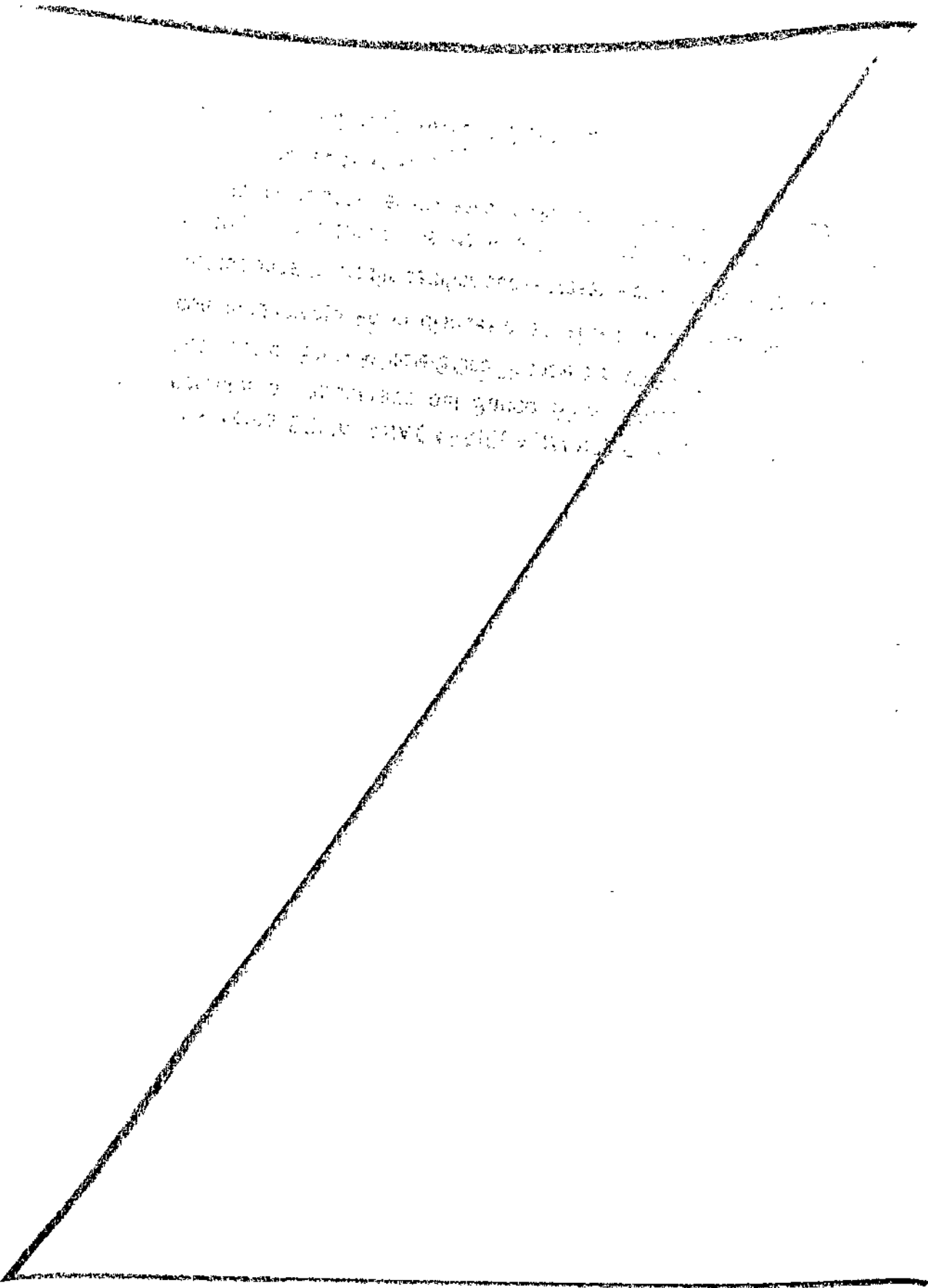
Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer S.A.

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"

Yo, **CRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZÁLEZ**, certifico que la presente copia concuerda con su original que obra en los archivos de esta Institución tanto por el anverso como por el reverso, así como los datos de las operaciones de la Institución.

B1305206 / ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESAR
NOMBRE Y FIRMA(S)

CRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZÁLEZ



Faint, illegible text is visible through the redaction, appearing as a series of lines of light gray marks.

SECRET
PLANEACION
DIRECCION
FISCA



26402

BBVA Bancomer

PAGINA 1 DE 1

ANEXO DE DATOS GENERALES DEL CLIENTE AL CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MULTIPLES
CUYO NUMERO DE CUENTA SE PRECISA EN ESTE DOCUMENTO

CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A LA QUE EN LO SUCESO SE LE DENOMINARA COMO "BANCOMER" Y POR OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) SE PRECISA(N) EN LA CARATULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ADELANTE

17

Información Básica del Cliente

Número de Cliente: B1303208

Registro Federal de Causantes: AEE140103.PYT

CLIENTE 162

Denominación o Razón Social: ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV

U0108360543

Fecha de Constitución: 2014-01-09

Personalidad Jurídica: P. MORAL

Número de Escritura:

Correo Electrónico (E-mail):

Domicilio del Cliente

Calle: CHIGNAHUAPAN

Número Exterior: 4519

Número Interior: 2

Colonia: REFORMA SUR

Población: PUEBLA

Estado: PU

C.P.: 72180

Fecha de Residencia: 09/01/2014

Tipo de Domicilio: OFICINA

Teléfono 1: (222)6001693

Teléfono 2: (000)0000000

Datos del Contrato

Producto: CHEQUES

Descripción: CREDITO

Nombre de Cuenta / Inversión: SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ en su carácter de apoderado del Banco BBVA BANCOMER, S.A

Cuenta Asociada:

Regimen: SOCIEDAD

Moneda: NACIONAL

Fecha de Operación: 07/02/2014

Fecha de Corte: FIN DE MES

Tipo: CREDITO

Límites de Depósito:

Límite de Saldo:

El suscrito SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ en su carácter de apoderado del Banco BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER, S.A con fundamento en lo dispuesto en el Art 100 de la ley de Instituciones de Crédito certifica que la presente copia concuerda con su original que obra en los archivos de esta Institución tanto por el anverso como por el reverso así como los datos de las operaciones de

El suscrito SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ, manifiesta que conoce y entiende los términos y condiciones celebradas con "BANCOMER" y que se adjunta a la presente, sujetándose a los mismos.

SRITA ANA GABRIEL ALMANZA GONZALEZ

PUEBLA a 07 de FEBRERO de 2014

"EL CLIENTE/REPRESENTANTE LEGAL"

ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV

NOMBRE Y FIRMA

MARIA ELENA ARELLANO CANCINO

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO 03339 MEXICO, D.F. R.F.C. BBVA830831LJ2



10015065570

034

SECRET
DIRECCION DE
PLANACION Y
FISCA



SECRET
DIRECCION DE
PLANACION Y
FISCA

COPIA



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA PUE CP 72160 00048
M42375

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109-PY7

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA PUEBLA
TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 31/01/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	93,214.71
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL %	0.020
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	93,214.71
INTERESES A FAVOR * (+)	1.61
I.S.R. RETENIDO * (-)	1.61

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	424,725.28
SALDO DE OPERACION INICIAL	424,725.28
DEPOSITOS/ABONOS (+)	220,366.16
RETROS/CARGOS (-)	642,090.96
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	3,000.48
SALDO DE OPERACION FINAL	3,000.48
SALDO MINIMO REQUERIDO	1,999.99
COMISIONES	232.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

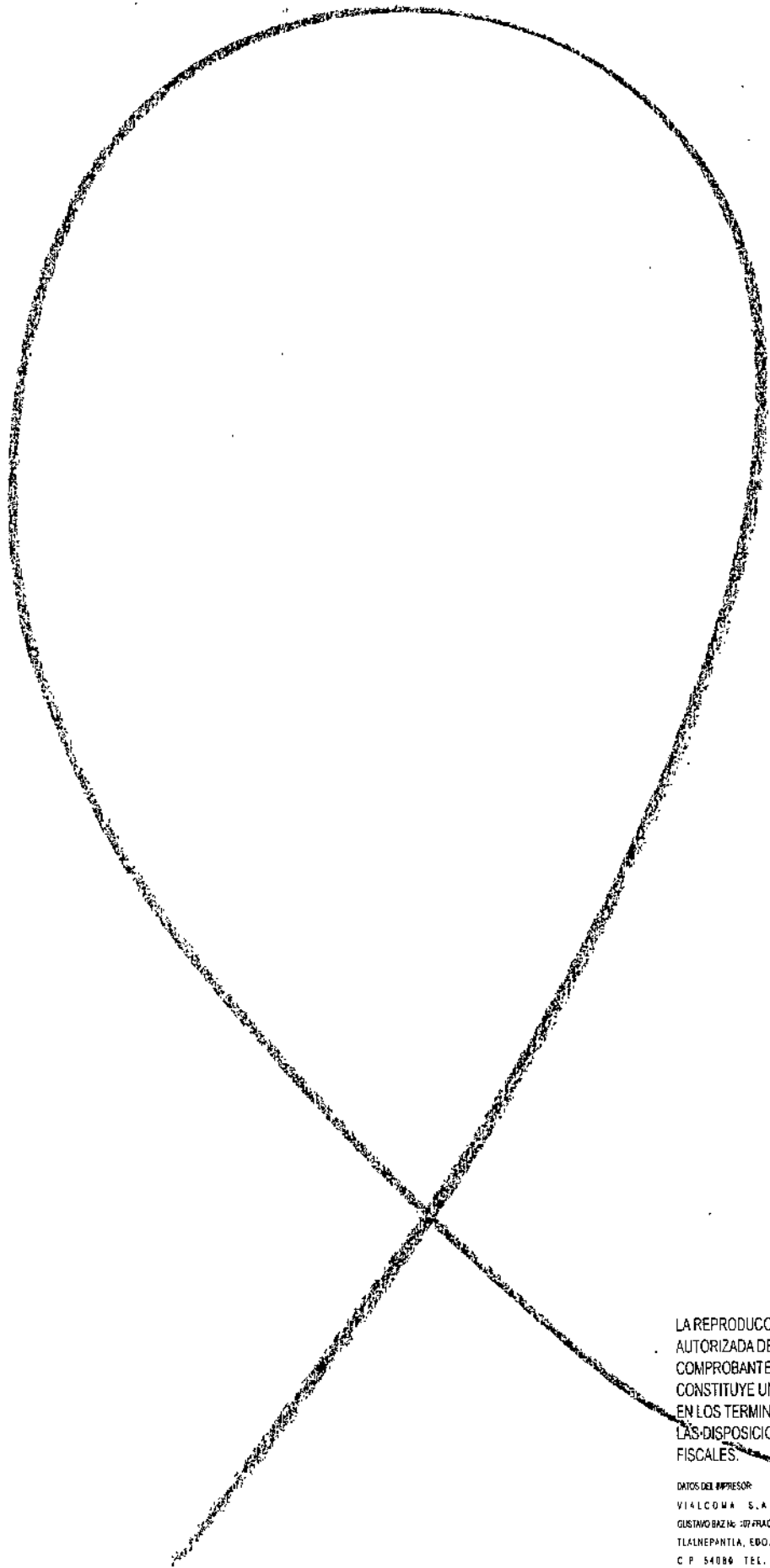
FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
02ENE 01ENE	INTERESES GANADOS			.13		
02ENE 01ENE	I.S.R. RETENIDO		.13			
02ENE 02ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0187245440	0093796014	68,000.00		356,725.28	356,725.28
05ENE 05ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0197736460	0082575014	15,700.00			
05ENE 05ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0187598890	0082575024	1,800.00		340,025.28	340,025.28
07ENE 07ENE	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	220.00			
07ENE 07ENE	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	12.00			
07ENE 07ENE	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	37.12		339,756.16	339,756.16
08ENE 08ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0012447009	276,412.50			
08ENE 08ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0012447018	16,087.50			
08ENE 08ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0035136009		16,782.00		
08ENE 08ENE	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	16,782.00		47,256.16	47,256.16
09ENE 09ENE	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER			23,200.00	70,456.16	70,456.16
12ENE 12ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO	0035031009	16,841.68		53,614.48	53,614.48

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE. LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238120



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN FISCAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZAN - 20 FRACC. EL MIRADOR
TLALINEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54086 TEL. 5397 4067
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2008

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. PUN. DE CONTABILIDAD	
BBAR30R3112	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
TERVA BANCOMER SA	
CARRILLO DE LA MANA	
CALLE DE LA MANA	
C.P. 54086	
TEL. 5397 4067	
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2008	
FOLIO: J-1456835	
OF: 26/12/2008	
LUGAR: TLALINEPANTLA	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA PUE CP 72160 00048
 M42375

FECHA DE CORTE 31/01/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
		BNET 0193028880					
13ENE	13ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192888013	0061301009	23,200.00			
13ENE	13ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0187245440	0008618014	29,914.00		500.48	500.48
15ENE	15ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192943212	0087136010		6,450.76		
15ENE	15ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0031840010	5,000.00			
15ENE	15ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192688013	0031840018	1,450.76		500.48	500.48
16ENE	16ENE	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8033080PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005088484 014		60,000.00		
16ENE	16ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192888013	0012330010	2,700.00			
16ENE	16ENE	SPEI ENVIADO SANTANDER 0160115CARLOS WONG	0002068825 014	17,000.00			
16ENE	16ENE	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0160115CARLOS WONG	0002069932 044	20,500.00			
16ENE	16ENE	SPEI ENVIADO BANAMEX 0160115CARLOS WONG	0002071050 002	2,500.00			
16ENE	16ENE	SPEI ENVIADO BANAMEX 0160115CARLOS WONG	0002071626 002	15,000.00			
16ENE	16ENE	SPEI ENVIADO BANAMEX 0160115CARLOS WONG	0002072356 002	2,000.00		800.48	800.48
20ENE	20ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788814	0094186009		24,408.17		
20ENE	20ENE	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0200115PAGO DASLER	0002022163 072	24,408.17		800.48	800.48
28ENE	28ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0134905423	0052699008		17,000.00		
28ENE	28ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0043639009	15,980.00			
28ENE	28ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0043639023	340.00			
28ENE	28ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192688013	0043639031	680.00		800.48	800.48
29ENE	29ENE	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9457815PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005553663 014		44,000.00	44,800.48	44,800.48

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DE INGRESOS Y GASTOS

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238121



LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO SAZ No. 101 FRACC. EL VIRADOR,
TLAXIAPANZTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4057
FECHA DE IMPRESION: ENE50220

SH		SAT	
Servicio de Administración Tributaria			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA			
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL			
CLAVE DE PUEBLO DEL CONTRIBUYENTE			
BBAR3003112			
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y ALIENADO			
BANK OF AMERICA SA			
FECHA DE EMISION			
FOLIO			
1456835			
DF 267272004			
E.L.F. (FOLIO)			

COPIA

NÓ. DE CUENTA : 0195183626
NÓ. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE/CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/01/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
30ENE	30ENE	SPEI RECIBIDO SCOTIABANK 1034483 PAGO DE FACTURA IAEE172	0006125327 044		28,525.10		
30ENE	30ENE	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300115 DEV COMINTRA FIC	0002074830 002	28,525.10			
30ENE	30ENE	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0300115 CARLOS WONG	0002177400 044	10,000.00			
30ENE	30ENE	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300115 CARLOS WONG	0002177821 002	11,800.00			
30ENE	30ENE	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300115 CARLOS WONG	0002178941 002	17,000.00			
30ENE	30ENE	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300115 CARLOS WONG	0002180332 002	3,000.00		3,000.48	3,000.48
TOTAL IMPORTE				642,090.96	220,366.16		
TOTAL MOVIMIENTOS				30	9		

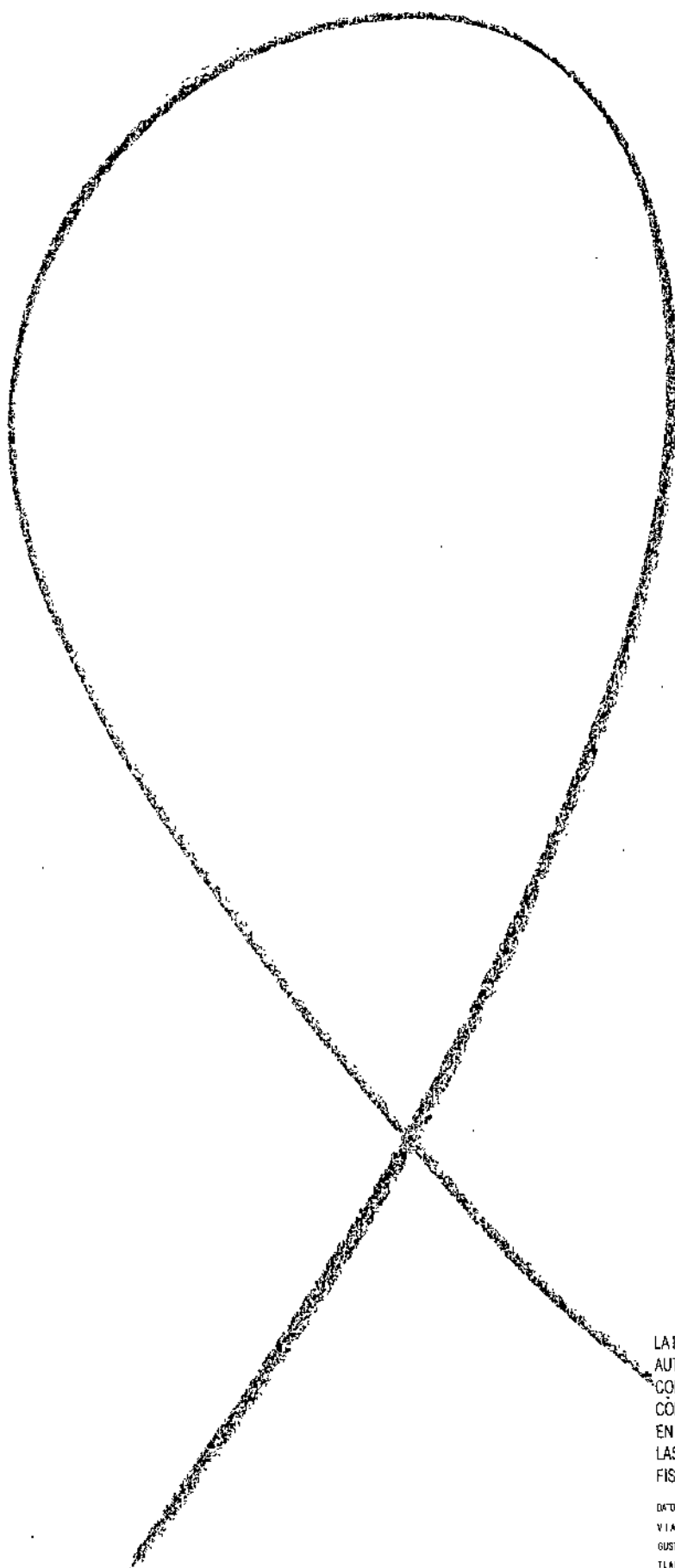
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
SECRETARÍA DE CALIFICACIÓN

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE. LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238122



SECRETARÍA
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE
FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL EMISOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO 362 No 137 FRACC EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54080 TEL 5387 4057
FECHA DE IMPRESION ENERO 2020

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE USO DEL COMPROBANTE	
BBAB30831112	
NOMBRE COMERCIAL O RAZON SOCIAL	
EVA BANK COMER SA	
FOLIO 1456835	
DF 26/12/2000-4	
ExE/19/04/04	

COPIA



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 PUE CP 72160
 00048

M42375

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
 DIRECCION : AV. JUAREZ, 1508
 COL. LA PAZ, MEX PU
 PLAZA PUEBLA
 TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 28/02/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	5,804.24
DIAS DEL PERIODO	28
TASA BRUTA ANUAL %	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	5,804.24
INTERESES A FAVOR * (+)	0.05
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.05

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	3,000.48
SALDO DE OPERACION INICIAL	3,000.48
DEPOSITOS/ABONOS(+)	11
RETROS/CARGOS (-)	36
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	261,321.79
SALDO DE OPERACION FINAL	263,821.55
SALDO MINIMO REQUERIDO	500.72
COMISIONES	500.72
	1,999.99
	286.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01FEB 01FEB	INTERESES GANADOS			1.61		
01FEB 01FEB	I.S.R. RETENIDO		1.61			
03FEB 04FEB	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO FEB03 15:53 MEXICO			11,600.00	14,600.48	3,000.48
04FEB 04FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0010502010	11,252.00			
04FEB 04FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192889013	0010502018	348.00		3,000.48	3,000.48
05FEB 05FEB	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8953147PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005070640 014		16,000.00	19,000.48	19,000.48
06FEB 06FEB	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	220.00			
06FEB 06FEB	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	66.00			
06FEB 06FEB	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	45.76			
06FEB 06FEB	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0060215CARLOS WONG	0002041472 044	4,000.00			
06FEB 06FEB	SPEI ENVIADO BANAMEX 0060215CARLOS WONG	0002041806 002	1,500.00			
06FEB 06FEB	SPEI ENVIADO BANAMEX 0060215CARLOS WONG	0002042176 002	9,700.00			
06FEB 06FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0027060029	800.00			
06FEB 06FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO	0036503016		18,400.00		

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA. CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO. 012 650 00195183626 5

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE US\$ POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238296

041



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No 101 FRACC EL MIRADOR,
ZALAHUEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54080 TEL 5387 4067
FECHA DE IMPRESION ENERO 2010

Servicio de Administración Tributaria la autoridad que administra el impuesto al consumo	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE BBA830831112	
EMPRESA DE LA CUAL DEPENDE EL FISCAL (CUAL SEA) BBVA BANCOMER SA	
REG. 11456835 DE REGISTRO EN FISCALIA	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA

PUE CP 72160
00048

M42375

FECHA DE CORTE 28/02/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
	BNET 0192669013					
06FEB 06FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0197736480	0068896010	18,400.00			
06FEB 06FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0068896022	2,168.00		500.72	500.72
12FEB 12FEB	SPEI RECIBIDOSANTANDER 0353237PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005268827 014		10,000.00		
12FEB 12FEB	SPEI ENVIADO BANAMEX 0120215C WONG	0002069345 002	2,700.00			
12FEB 12FEB	SPEI ENVIADO BANAMEX 0120215C WONG	0002069660 002	3,200.00			
12FEB 12FEB	SPEI ENVIADO AZTECA 0120215C WONG	0002070510 127	3,600.00			
12FEB 12FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0044992037	500.00		500.72	500.72
13FEB 13FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0069719008		25,000.00		
13FEB 13FEB	SPEI ENVIADO AZTECA 0130215L12	0002194257 127	6,000.00			
13FEB 13FEB	SPEI ENVIADO BANAMEX 0130215OMAR	0002195473 002	3,000.00			
13FEB 13FEB	SPEI ENVIADO BANAMEX 0130215IVT	0002196952 002	5,000.00			
13FEB 13FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2925871727	0030366057	1,500.00			
13FEB 13FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908808	0030366067	2,500.00			
13FEB 13FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0030366081	7,000.00		500.72	500.72
17FEB 17FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192943212	0089896010		6,450.76		
17FEB 17FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0053008010	5,000.00			
17FEB 17FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0053008028	1,450.76		500.72	500.72
18FEB 18FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788814	0004143012		8,869.42		
18FEB 18FEB	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0180215DASLER ENERO	0002059259 072	8,869.42		500.72	500.72

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS

000000000238297



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

DAOS DEL IMPRESOR
VIAI COMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No 107 FRACC EL MIRADOR
TILANEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4667
FECHA DE IMPRESION ENERO 2002

Servicio de Administración Tributaria SAT	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
Código de identificación del contribuyente	
BBAR30831112	
Identificación del contribuyente	
BANCA BANCOMER SA	
FOLIO: 3456835	
OF: 24127000-R	
EXT: 24127000-R	

044

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 28/02/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
20FEB	20FEB	SPEI RECIBIDOS SANTANDER 8842822 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005026243 014		30,000.00		
20FEB	20FEB	SPEI ENVIADO SANTANDER 0200215WONG	0002036528 014	27,700.00			
20FEB	20FEB	SPEI ENVIADO BANAMEX 0200215WONG	0002036746 002	800.00			
20FEB	20FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192869013	0066842025	1,500.00		500.72	500.72
24FEB	24FEB	SPEI RECIBIDOS SANTANDER 8528255 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005121102 014		15,000.00		
24FEB	24FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0098676010	14,550.00			
24FEB	24FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192869013	0098676018	450.00		500.72	500.72
26FEB	26FEB	SPEI RECIBIDOS SANTANDER 9220447 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005679838 014		120,000.00	120,500.72	120,500.72
27FEB	27FEB	SPEI ENVIADO SANTANDER 0270215WONG	0002036485 014	41,900.00			
27FEB	27FEB	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0270215WONG	0002036763 044	30,000.00			
27FEB	27FEB	SPEI ENVIADO BANAMEX 0270215WONG	0002037008 002	3,100.00			
27FEB	27FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1476084451	0023261033	3,000.00			
27FEB	27FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0023261046	36,000.00			
27FEB	27FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192869013	0007439010	6,000.00		500.72	500.72
TOTAL IMPORTE				263,821.55	261,321.79		
TOTAL MOVIMIENTOS				36	11		

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 LIQUIDACION

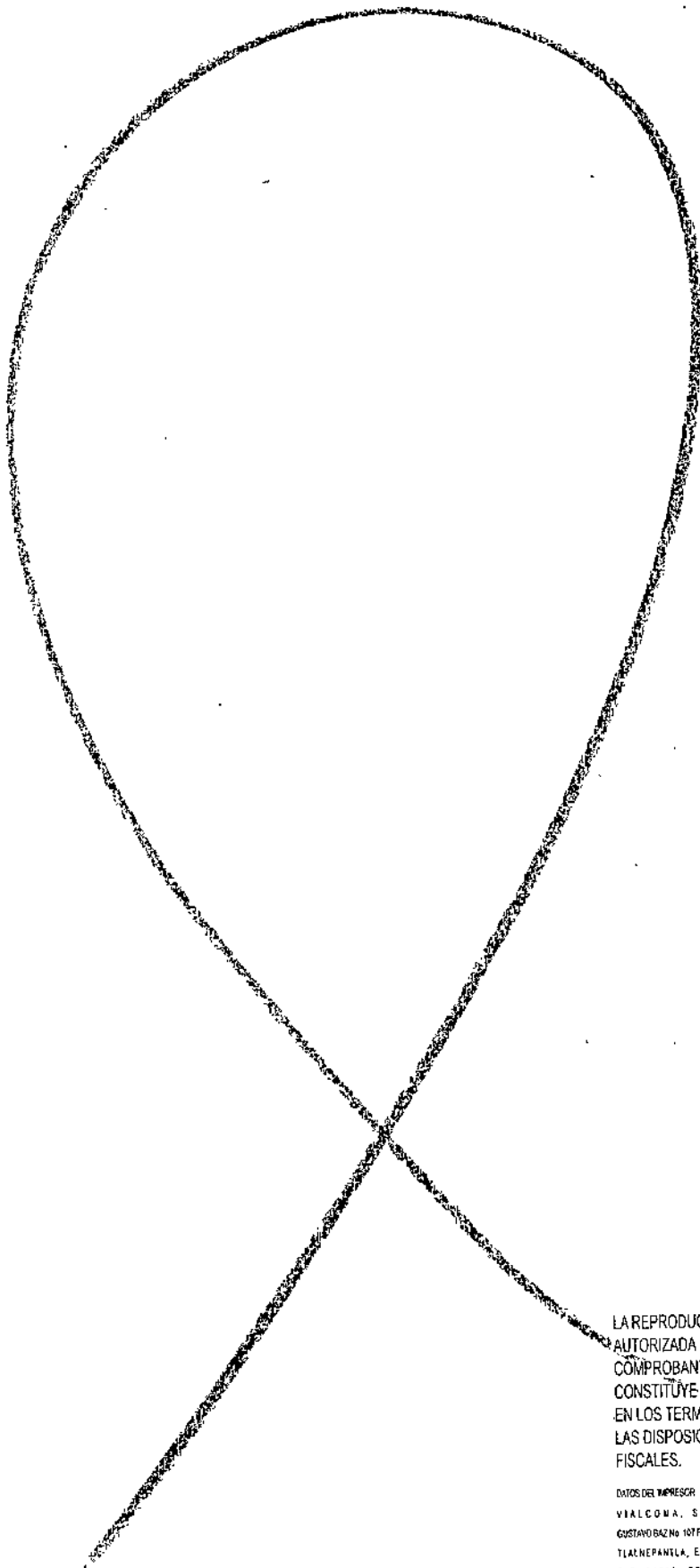
*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238298

045



SECRET.
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE
Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S A DE C V,
GUSTAVOBAZNA 107FRACC EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO
C P. 54000 TEL. 5397 4067
FECHA DE IMPRESION EKENO2010

Servicio de Administración Tributaria ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE BBAB36837LJ2	
NOMBRE, denominación o razón social BVA BANCOMER SA	
R.F.C. (Código de identificación fiscal)	
RÉG. (Número de registro)	
IMP. (Impuesto)	
LUG. (Lugar)	
CÓD. (Código)	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA PUE CP 72160
00048
M42375

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA PUEBLA
TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 31/03/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	3,419,464.82
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL %	0.020
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	3,419,464.82
INTERESES A FAVOR * (+)	58.89
I.S.R. RETENIDO * (-)	58.89

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	500.72
SALDO DE OPERACION INICIAL	500.72
DEPOSITOS/ABONOS (+)	8,849,494.29
RETIROS/CARGOS (-)	8,849,815.64
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	179.37
SALDO DE OPERACION FINAL	179.37
SALDO MINIMO REQUERIDO	1,999.99
COMISIONES	312.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
HANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
02MAR 01MAR	INTERESES GANADOS			.05		
02MAR 01MAR	I.S.R. RETENIDO		.05		500.72	500.72
04MAR 04MAR	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	220.00			
04MAR 04MAR	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	92.00			
04MAR 04MAR	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	49.92			
04MAR 04MAR	SPEI RECIBIDOSANTANDER	0005052629 014		120,000.00		
	8754401PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE					
04MAR 04MAR	SPEI ENVIADO SANTANDER	0002039604 014	24,000.00			
	0040315WONG					
04MAR 04MAR	SPEI ENVIADO SCOTIABANK	0002039976 044	24,000.00			
	0040315WONG					
04MAR 04MAR	SPEI ENVIADO BANAMEX	0002040126 002	32,900.00			
	0040315WONG					
04MAR 04MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0038695033	3,000.00			
	BNET 1476084451					
04MAR 04MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0038695041	6,000.00			
	BNET 0192669013					
04MAR 04MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0038695054	30,100.00		138.80	138.80
	BNET 0192620685					
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK	0005101670 044		41,440.00		
	5124496PAGO FACTURA IAEE170					
05MAR 05MAR	SPEI ENVIADO SCOTIABANK	0002067870 044	40,000.00			

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000237669



SECRET.
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN F
Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
COSTAHO 242 No 137 FRACC EL IMPADOR,
TLAXIAPAN, EDO. DE MEXICO
C.F. 54086 TEL 5397 4067
FECHA DE IMPRESION 08/02/2020

SAT Servicio de Administración Tributaria Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE BBAB30831112	
NOMBRE DE IDENTIFICACION O RAZON SOCIAL BBVA BANCA S.A. DE C.V.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACION FISCAL J1456835	
OFICINA DE IDENTIFICACION FISCAL DL 286122000000	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375

PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 31/03/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
	0050315COMINTRAF					
05MAR 05MAR	SPEI ENVIADO BANAMEX 0050315MIA NKT	0002068493 002	1,400.00			
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000293FACT LAEE 177 SPEI 293	0005166975 021		119,364.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000294FACT LAEE 172 SPEI 294	0005166977 021		771,400.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000295FACT LAEE 176 SPEI 295	0005166978 021		812,000.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000297FACT LAEE 175 SPEI 297	0005166980 021		974,400.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000298FACT LAEE 174 SPEI 298	0005166981 021		852,600.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000299FACT LAEE 170 SPEI 299	0005166982 021		928,000.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000300FACT LAEE 173 SPEI 300	0005166984 021		812,000.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000301FACT LAEE 171 SPEI 301	0005166985 021		928,000.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000302FACT LAEE 169 SPEI 302	0005166987 021		870,000.00		
05MAR 05MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 0000303FACT LAEE 168 SPEI 303	0005167015 021		881,600.00	7949,542.80	7949,542.80
06MAR 06MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176864	0046661083		95,847.88	8045,390.68	8045,390.68
07MAR 07MAR	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES IN 4203475697		95,847.88		7949,542.80	7949,542.80
09MAR 09MAR	SPEI ENVIADO HSBC 0090315NOM GONZALO	0002045608 021	15,898.73			
09MAR 09MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192689013	0059800020	302,075.83			
09MAR 09MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0042669014	500,000.00		7131,568.24	7131,568.24
10MAR 10MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0066069009	1000,000.00			
10MAR 10MAR	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 0000034PAGO DE LA FACTURA LAEE184 MOD	0005133798 072		11,600.00	6143,168.24	6143,168.24
11MAR 11MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0091560014	11,600.00			

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000237670

049



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN FISCAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZZO 107 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54060 TEL. 5387 4067
FECHA DE IMPRESION: 08/06/2012

Secretaría de Administración Tributaria	
SAT	
Cédula de Identificación Fiscal	
CLAVE DE M.E. POR SU COMPROBANTE	
BBAB30831LJ2	
NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	
TEVA SA DE CV	
RFB	
13456835	
DE 2012/06/08	
TEFANCA	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0175183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375

PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/03/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O OPERACION	L I Q U I D A C I O N
11MAR 11MAR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8078875TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0006016479 014		35,000.00		
11MAR 11MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0091109009	35,000.00		6131,568.24	6131,568.24
13MAR 13MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176984	0039403009		87,017.40		
13MAR 13MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176223	0020103034	225,000.00			
13MAR 13MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176984	0020103048	65,000.00			
13MAR 13MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176720	0020103062	300,000.00			
13MAR 13MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193029034	0020103076	410,000.00		5218,585.64	5218,585.64
14MAR 14MAR	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	87,017.40		5131,568.24	5131,568.24
17MAR 17MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192943212	0068880010		6,450.76		
17MAR 17MAR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9220654PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005078536 014		36,000.00		
17MAR 17MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0006187009	6,450.76			
17MAR 17MAR	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0170315WONG	0002060185 044	14,000.00			
17MAR 17MAR	SPEI ENVIADO BANAMEX 0170315WONG	0002060382 002	20,200.00			
17MAR 17MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0045258020	1,800.00		5131,568.24	5131,568.24
18MAR 18MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192619245	0087607014	436,000.00			
18MAR 18MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192620685	0087607023	350,000.00			
18MAR 18MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0087607031	14,000.00		4331,568.24	4331,568.24
19MAR 19MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192619245	0016665009	380,000.00			
19MAR 19MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0016665022	200,000.00			

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000237671

051



SECRET
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN
Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DADOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZZO 107 FRACC. EL MIRADOR,
REALINEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5387 4967
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
SAT	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE	
99BA830831112	
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISCAL	
BENVA BANCA COMER SA	
RUBRO	
1456835	
07 26/12/2000-E	
E-4790CAR	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375

PUE_CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 31/03/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
19MAR 19MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192620685	0016665030	220,000.00			
19MAR 19MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0079420018		23,267.20		
19MAR 19MAR	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0180315DASLER	0002051225 072	23,267.20		3531,568.24	3531,568.24
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192819245	0038503009	250,000.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192620685	0038503017	268,000.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0184110722	0038503025	382,000.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0005572099		96,389.12		
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0005572107		27,239.39		
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0083336008		12,260.61		
20MAR 20MAR	SPEI ENVIADO SANTANDER 0200315RT LIDIA	0002142015 014	12,000.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2925871727	0093487031	7,250.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950808908	0093487041	6,000.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192597278	0093487055	15,000.00			
20MAR 20MAR	SPEI ENVIADO BANAMEX 0200315RT OMAR	0002144534 002	6,500.00			
20MAR 20MAR	SPEI ENVIADO BANAMEX 0200315RT IVT	0002145334 002	4,000.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2947206720	0093487089	4,750.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193528456	0093487103	1,000.00			
20MAR 20MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0093487114	2,000.00		2708,957.36	2708,957.36
21MAR 21MAR	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	96,389.12		2612,568.24	2612,568.24
23MAR 23MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0017648009	10,000.00		2602,568.24	2602,568.24

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 LIQUIDACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000237672



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN,
DIRECCIÓN
Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No. 107 FRACC EL MIRADOR
TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54066 TEL 5397 4067
FECHA DE IMPRESION ENE 20 2020

Servicio de Impresión con Tecnología de última generación y soporte técnico	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE MAC. PUE. DE CONTRIBUYENTE	
BB83083112	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
BVA BANCOMER SA	
CANTON: 11456835	
DF: 26/12/2008	
EVALUACION	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA PUE CP 72160
00048
M42375

FECHA DE CORTE 31/03/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
		BNET 0192669013					
24MAR	24MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0031783009	3,000.00			
		BNET 0194110722					
24MAR	24MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0091909018	150,000.00		2449,568.24	2449,568.24
		BNET 0192620685					
25MAR	25MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0038127009	384,000.00			
		BNET 0192620685					
25MAR	25MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0038127017	387,000.00			
		BNET 0192619245					
25MAR	25MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0038127025	229,000.00		1449,568.24	1449,568.24
		BNET 0194110722					
26MAR	26MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0032584009	220,000.00			
		BNET 0194110722					
26MAR	26MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0032584017	400,000.00			
		BNET 0192619245					
26MAR	26MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0032584025	380,000.00		449,568.24	449,568.24
		BNET 0192620685					
27MAR	27MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0051198009	72,250.87			
		BNET 0194110722					
27MAR	27MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0051198017	184,000.00			
		BNET 0192620685					
27MAR	27MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0051198025	193,138.00			
		BNET 0192619245					
27MAR	27MAR	SPEI RECIBIDOS SANTANDER	0005422227 014		232,000.00		
		9548023ULTIMO PAGO ACTUALIZACION SERV					
27MAR	27MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0083284011	11,600.00			
		BNET 0192669013					
27MAR	27MAR	SPEI ENVIADO SANTANDER	0002072917 014	54,400.00			
		0270315WONG					
27MAR	27MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0083284037	166,000.00			
		BNET 0192620685					
27MAR	27MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0094895033		75,617.88	75,797.25	75,797.25
		BNET 0195178964					
28MAR	28MAR	PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	75,617.88		179.37	179.37
		ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES					
TOTAL IMPORTE				8,849,815.64	8,849,494.29		
TOTAL MOVIMIENTOS				64	25		

ARIA DE
Y FINANZAS
DE INGRESOS
LIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE. LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

0000000000237673



LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DIRECCION IMPRESOR
VIALCONA, S.A. DE C.V.
CENTRO BAZA DE SERVICIO AL USUARIO
TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5093 4807
FECHA DE IMPRESION 08/12/2021

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
Código de identificación del contribuyente	
68A03083112	
Código de identificación del contribuyente	
68A03083112	
FECHA DE IMPRESION 08/12/2021	
RELO 1456835	
DE 26/12/2021	
ESTACION	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA

PUE CP 72160
00048

H42375

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA PUEBLA
TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 30/04/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	10,855.96
DIAS DEL PERIODO	30
TASA BRUTA ANUAL	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	10,855.96
INTERESES A FAVOR * (+)	0.09
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.09

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	179.37	
SALDO DE OPERACION INICIAL	179.37	
DEPOSITOS/ABONOS (+)	17	1,052,254.30
RETIROS/CARGOS (-)	47	1,051,925.06
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	508.61	
SALDO DE OPERACION FINAL	508.61	
SALDO MINIMO REQUERIDO	1,999.99	
COMISIONES	311.00-	

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01ABR 01ABR	INTERESES GANADOS			58.89		
01ABR 01ABR	I.S.R. RETENIDO		58.89		179.37	179.37
09ABR 09ABR	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	91.00			
09ABR 09ABR	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	49.76		38.61	38.61
10ABR 10ABR	SPEI RECIBIDOS SANTANDER	0005081541 014		35,000.00		
10ABR 10ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0072411092		98,650.81		
10ABR 10ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0058044010		470.00		
10ABR 10ABR	SPEI ENVIADO SANTANDER	0002141391 014	12,000.00			
10ABR 10ABR	SPEI ENVIADO BANAMEX	0002141651 002	6,250.00			
10ABR 10ABR	SPEI ENVIADO BANAMEX	0002142083 002	15,000.00			
10ABR 10ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0071445031	1,750.00		99,159.42	99,159.42
11ABR 11ABR	PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	98,650.81		508.61	288.61
13ABR 11ABR	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	220.00			
13ABR 13ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO	0085896009		6,450.76		

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238983



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
V. FISCAL

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL APROFESOR:
VIACOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZA No. 107 FRACC. EL MIRADOR
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54086 TEL. 5397 4087
FECHA DE IMPRESION: 08/09/2020

	
Servicio de Administración Tributaria Ley Federal de Procedimiento Contencioso	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FISC. DE COMPROBANTE	
BBB830R31L12	
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISCAL	
BBVA BANCOMER SA	
	
RUC: 13456835	
RFC: 141270004	
ESTADUAL	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375

PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 30/04/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
	BNET 0192943212					
13ABR 13ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0032022009	6,450.76		288.61	288.61
14ABR 14ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192864606	0017901030		220.00	508.61	508.61
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0066199050		176,343.62		
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0052992014	6,722.00			
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0052992023	118,920.00			
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0052992031	22,257.00			
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0052992039	4,996.43			
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0052992047	4,647.00			
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0052992056	10,512.00			
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0052992064	2,359.88			
15ABR 15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0052992077	5,929.31		508.61	508.61
17ABR 17ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9793415PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005061434 014		42,000.00		
17ABR 17ABR	SPEI ENVIADO SANTANDER 0170415WONG	0002023849 014	5,800.00			
17ABR 17ABR	SPEI ENVIADO BANAMEX 0170415WONG	0002024010 002	4,100.00			
17ABR 17ABR	SPEI ENVIADO BANAMEX 0170415WONG	0002024396 002	30,000.00			
17ABR 17ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0001651025	2,100.00			
17ABR 17ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0070545049		79,934.27	80,442.88	80,442.88
18ABR 18ABR	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	79,934.27		508.61	508.61
20ABR 20ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0014571012		11,022.93		

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DE INGRESOS
LIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE. LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238984



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN FISCAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL EMISOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZA No. 107 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54980 TEL. 5397 4067
FECHA DE IMPRESION ENRUC 2010

Servicio de Administración Tributaria	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE	
BB83083112	
NOMBRE DE EMISOR O RAZON SOCIAL	
VIALCOMA, S.A. DE C.V.	
FOLIO 13456835	
DT 26/11/2010 8	
SAT	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA PUE CP 72160 00048
 M42375

FECHA DE CORTE 30/04/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O OPERACION	L I Q U I D A C I O N
20ABR	20ABR	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0200415DASLER	0002032382 072	11,022.93		508.61	508.61
23ABR	23ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 0898210TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005124584 014		25,000.00		
23ABR	23ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0029993009	25,000.00		508.61	508.61
24ABR	24ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176864	0011735018		135,599.40	136,108.01	136,108.01
25ABR	25ABR	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	135,599.40		508.61	508.61
29ABR	29ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8226515PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005574863 014		210,000.00		
29ABR	30ABR	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO ABR29 09:11 MEXICO			30,160.00		
29ABR	29ABR	SPEI ENVIADO SANTANDER 0290415WONG	0002038889 014	17,000.00			
29ABR	29ABR	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0290415WONG	0002039064 044	75,000.00			
29ABR	29ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0182669013	0099297030	10,500.00			
29ABR	29ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194271831	0099297046	107,500.00		30,668.61	508.61
30ABR	30ABR	SPEI RECIBIDOBANAHX 0000018PWEB	0006105862 002		3,500.00		
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0002265011		176,343.62		
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0004558010	6,722.00			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0004558018	22,257.00			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0004558026	4,996.43			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0004558034	118,920.00			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0004558042	4,647.00			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0004558051	10,512.00			



ARIA DE
 Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 LIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238985



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
CUSTARDIAZMOS 187 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4047
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2010

SAT
Servicio de Administración Tributaria
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CEBILLA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE
BBAB30B311J2

IMPRESOR AUTORIZADO Y REGISTRO SOCIAL
SERV. FINANCIERO SA

FECHA: 1456R35
CF: 26/12/2009-9
CIE: EPOK AK

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA PUE CP 72160 00048
 M42375

FECHA DE CORTE 30/04/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0004558059	2,359.88			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0004558067	5,929.31			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0037903010	30,160.00			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192889013	0071904008		21,500.00		
30ABR	30ABR	SPEI ENVIADO AZTECA 0300415NOM LIZ	0002200380 127	6,000.00			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908908	0093838014	2,500.00			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2925871727	0093838022	1,500.00			
30ABR	30ABR	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300415NOM OMAR	0002201835 002	3,000.00			
30ABR	30ABR	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300415NOM IVT	0002202386 002	5,000.00			
30ABR	30ABR	SPEI ENVIADO HSBC 0300415NOM JC	0002205191 021	3,500.00			
30ABR	30ABR	SPEI ENVIADO SANTANDER 0300415DEV LUIS	0002246376 014	3,020.00			
30ABR	30ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192889013	0021283024	480.00		508.61	508.61
TOTAL IMPORTE				1,051,925.06	1,052,254.30		
TOTAL MOVIMIENTOS				47	17		

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 LIQUIDACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA
 SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238986



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A DE C.V.
GUSTAVO BAZA No. 107 FRACC. EL MIRADOR,
TTLALKEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54080 TEL. 5397 4087
FECHA DE IMPRESION: SIEMPO 2000

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
SAT	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. IVA DE COMPROBANTE	
RBA83083112	
NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZON SOCIAL	
SERVA BANQ COMIERSA	
REG	1-7456835
DF	17/12/2000
CE	00000000

COPIA



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA

PUE CP 72160
00048

M42375

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA PUEBLA
TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 31/05/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	20,441.61
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL %	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	20,441.61
INTERESES A FAVOR * (+)	0.18
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.18

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	508.61
SALDO DE OPERACION INICIAL	508.61
DEPOSITOS/ABONOS (+)	15 704,549.68
RETiros/CARGOS (-)	49 601,275.32
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	103,782.97
SALDO DE OPERACION FINAL	103,782.97
SALDO MINIMO REQUERIDO	1,999.99
COMISIONES	303.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
04MAY 01MAY	INTERESES GANADOS			.09		
04MAY 01MAY	I.S.R. RETENIDO		.09		508.61	508.61
04MAY 06MAY	SERV BANCA INTERNET	SERV. BCA INTERN	220.00			
06MAY 06MAY	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	83.00			
06MAY 06MAY	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	48.48		157.13	157.13
08MAY 08MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0017289047		101,138.12	101,295.25	101,295.25
09MAY 09MAY	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	101,138.12		157.13	157.13
12MAY 12MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0045538016		1,500.00		
12MAY 12MAY	SPEI ENVIADO HSBC 0120515BUAP	0002097907 021	1,500.00			
12MAY 13MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192943212	0093133011		6,450.76	6,607.89	157.13
14MAY 14MAY	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9875204TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005454232 014		30,000.00	36,607.89	36,607.89
15MAY 15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0099827009	30,000.00			
15MAY 15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0091040019		97,431.23		

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239465



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL EMPRESOR
VIACOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZAS 127 FRACC. EL MIRADOR,
TIALXEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54080 TEL 5287 4867
FECHA DE IMPRESION: ENE-02/00

SAT Servicio de Administración Tributaria SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE BBAB30831112
NOMBRE, DOMICILIO Y ESTADO DEL CONTRIBUYENTE BEVA BANCAOMER SA
REG. FISC. 1456835 OF. 26-1270004 EXTR. 1456835

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375

PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/05/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O	
						OPERACION	LIQUIDACION
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0077935009	9,992.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0077935017	21,757.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0077935025	25,600.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0077935033	4,996.43			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0077935041	5,929.31			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0077935049	4,719.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0077935057	10,276.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0077935065	12,091.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0077935073	2,070.49			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0025810009	6,450.76			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0078467012		21,500.00		
15MAY	15MAY	SPEI ENVIADO HSBC 0150515NOM JC	0002212306 021	3,500.00			
15MAY	15MAY	SPEI ENVIADO AZTECA 0150515NOM LIZ	0002213175 127	4,500.00			
15MAY	15MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0150515NOM OMAR	0002213817 002	3,000.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908908	0078899041	2,500.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2925871727	0078899049	1,500.00			
15MAY	15MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190568593	0078899066	1,500.00			
15MAY	15MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0150515NOM IVT	0002222531 002	5,000.00		157.13	157.13
19MAY	19MAY	SPEI RECIBIDO BANAMEX 0190515FER 190515	0005134757 002		3,654.00	3,811.13	3,811.13
20MAY	20MAY	SPEI RECIBIDO SANTANDER	0005105620 014		20,000.00		

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
E INGRESOS
ZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

0000000000239466



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL MIEMBRO
VIALCOWA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No. 101 FRACC. EL MIRADOR,
TLAQUEPAPANFLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4067
FECHA DE IMPRESION: 01/10/2010

 	
<small>Secretaría de Administración Tributaria</small> <small>El servicio al contribuyente es nuestro compromiso</small>	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
<small>CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE</small> 8BA630831112	
<small>TIPO DE REGIMEN O RAZON SOCIAL</small> SEVA BANCOER SA	
<small>NUMERO DE IDENTIFICACION O RAZON SOCIAL</small> 8BA630831112	
<small>FECHA DE EMISION</small> 01/10/2010	
<small>NUMERO DE CONTROL</small> 111456835	
<small>FECHA DE VIGENCIA</small> 01/10/2010	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA

PUE CP 72160
 00048

M42375

FECHA DE CORTE 31/05/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
	9004935PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE					
20MAY 20MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0053737010	1,000.00			
20MAY 20MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0200515WONG	0002064460 002	4,000.00			
20MAY 20MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0200515WONG	0002064589 002	15,000.00			
20MAY 20MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0067785009		29,259.32		
20MAY 20MAY	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0200515DASLER	0002071516 072	29,259.32			
20MAY 20MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0093764009	134.24			
20MAY 20MAY	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0200515DEV FDO SALAZAR	0002077935 072	3,434.76			
20MAY 20MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0200515COM OMAR	0002078343 002	85.00		157.13	157.13
22MAY 22MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0024752048		128,490.32	128,647.45	128,647.45
23MAY 23MAY	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	128,490.32		157.13	157.13
26MAY 26MAY	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8160837 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005203664 014		40,000.00	40,157.13	40,157.13
27MAY 27MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192620685	0076398014	38,800.00			
27MAY 27MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0076398023	1,200.00		157.13	157.13
28MAY 28MAY	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8879368PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005210536 014		100,000.00		
28MAY 28MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0280515WONG	0002106393 002	10,000.00			
28MAY 28MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0280515WONG	0002106550 002	5,000.00			
28MAY 28MAY	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0280515WONG	0002106898 044	34,000.00			
28MAY 28MAY	SPEI ENVIADO SANTANDER 0280515WONG	0002107057 014	28,000.00			
28MAY 28MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0280515WONG	0002107741 002	18,000.00			



RIA DE
 Y FINANZA
 INGRESO
 ZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA:
 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.
 000000000239467



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIAICOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZMA 107 FRACC. EL MIRADOR,
EL ALYERANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54500 TEL. 5387 4067
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2008

Servicio de Administración Tributaria del Centro de Procesamiento Satelital	
REGULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE PAC. REG. DE CONTRIBUYENTE	
BBA83083112	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
BVA PANCOMER SA	
FOLIO	
1456835	
DE 26/12/2008	
ELECTRONICA	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375

PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/05/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
28MAY 28MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192888013	0029564045	5,000.00		157.13	157.13
29MAY 29MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0023548051		103,625.84		
29MAY 29MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0054756009		21,500.00		
29MAY 29MAY	SPEI ENVIADO AZTECA 0290515LIZ	0002246895 127	4,500.00			
29MAY 29MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0290515OMAR	0002247608 002	3,000.00			
29MAY 29MAY	SPEI ENVIADO HSBC 0290515JUAN C	0002248412 021	3,500.00			
29MAY 29MAY	SPEI ENVIADO BANAMEX 0290515IVT	0002250602 002	4,250.00			
29MAY 29MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569593	0017308039	1,500.00			
29MAY 29MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569593	0017308047	750.00			
29MAY 29MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2925871727	0017308055	1,500.00			
29MAY 29MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908908	0081567015	2,000.00			
29MAY 29MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908908	0096970010	500.00		103,782.97	103,782.97
TOTAL IMPORTE			601,275.32	704,549.68		
TOTAL MOVIMIENTOS			649	15		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y PAGOS
SECCIÓN DE REGISTRO Y CANCELACIÓN

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239468

031



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN FISCAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No. 107 FRACC EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5197 4067
FECHA DE IMPRESION: 5/16/2010

SE	SH	SAT
Servicio de Administración Tributaria		
Autoridad Mexicana de Impuestos y Aduanas		
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL		
CLAVE DE REG. FOLIO DE COMPROBANTE		
BBAB3083112		
IMPRESOR		
VIALCOMA, S.A. DE C.V.		
GUSTAVO BAZ No. 107 FRACC EL MIRADOR		
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO		
C.P. 54000 TEL. 5197 4067		
FECHA DE IMPRESION: 5/16/2010		
FOLIO 1456835		
OF. 26/12/2008-8		
SAT/PC/CAJ		

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA

PUE CP 72160
00048

M42375

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA PUEBLA
TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 30/06/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	15,452.71
DIAS DEL PERIODO	30
TASA BRUTA ANUAL %	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	15,452.71
INTERESES A FAVOR * (+)	0.13
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.13

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	103,782.97
SALDO DE OPERACION INICIAL	103,782.97
DEPOSITOS/ABONOS (+)	22
RETIROS/CARGOS (-)	51
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	1,009,213.68
SALDO DE OPERACION FINAL	668.84
SALDO MINIMO REQUERIDO	1,999.99
COMISIONES	335.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01JUN 01JUN	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	103,625.84			
01JUN 01JUN	INTERESES GANADOS			.18		
01JUN 01JUN	I.S.R. RETENIDO		.18		157.13	157.13
05JUN 05JUN	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	115.00			
05JUN 05JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0021507015		113,070.88		
05JUN 05JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0070168010		600.00	113,713.01	113,713.01
06JUN 06JUN	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	113,070.88		642.13	368.53
08JUN 06JUN	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	220.00			
08JUN 06JUN	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	53.60		368.53	368.53
12JUN 12JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0035384063		111,069.71		
12JUN 12JUN	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER			13,500.00		
12JUN 12JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192659013	0088809008		21,500.00		
12JUN 12JUN	SPEI ENVIADO AZTECA 012061SL1Z	0002157580 127	5,000.00			
12JUN 12JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO	0069740016	1,000.00			

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART 45 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239017



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PLANEACIÓN Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZZANO 107 FRACC EL MIRADOR,
TLALAPANEA, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5387 4067
FECHA DE IMPRESION: 01/04/2001

SAT SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SAT SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE	
88A83083112	
NOMBRE DE EMPRESA O PERSONA FISCAL	
BBVA BANCA COMER SA	
CANTON	
ESTADO	
C.P.	
TEL.	
FECHA DE IMPRESION	

074

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375

PUE CP 72160
08048

FECHA DE CORTE 30/06/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
	BNET 0190569593					
12JUN 12JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908908	0069740024	2,500.00			
12JUN 12JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2925871727	0069740032	1,500.00			
12JUN 12JUN	SPEI ENVIADO BANAMEX 0120615OMAR	0002159406 002	3,000.00			
12JUN 12JUN	SPEI ENVIADO HSBC 0120615JC	0002159646 021	3,500.00			
12JUN 12JUN	SPEI ENVIADO BANAMEX 0120615IVT	0002160543 002	4,250.00			
12JUN 12JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569593	0069740062	750.00			
12JUN 12JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192668013	0056153009	472.00			
12JUN 12JUN	SPEI ENVIADO AZTECA 0120615DEV COM JC HDEZ	0002177228 127	13,028.00		111,438.24	111,438.24
13JUN 13JUN	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	111,069.71		368.53	368.53
15JUN 15JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0020576011		7,721.29		
15JUN 15JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195878368	0037071017		14,500.00		
15JUN 15JUN	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	7,721.29		14,868.53	14,868.53
16JUN 16JUN	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9219330PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005064496 014		15,000.00		
16JUN 16JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192668013	0018949011	635.00			
16JUN 16JUN	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0160615DEV COMFICA	0002032244 072	13,630.00			
16JUN 16JUN	SPEI ENVIADO BANAMEX 0160615COM OMAR	0002032438 002	235.00			
16JUN 16JUN	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9271319PRESTACION DE SERV ADMINISTRAT	0005110953 014		10,500.00		
16JUN 16JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0092289009	10,500.00			
16JUN 17JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192943212	0068584011		6,450.76	21,819.29	15,368.53

RIA DE
FINANZAS
INGRESOS
ACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHOORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CUENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS

000000000239018

025



SECRETARÍA
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE
FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No. 107 ERACC EL MERADOR,
Tlalmeapantla, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL 5397 4087
FECHA DE IMPRESION EXPD 2022

Servicio de Identificación Fiscal	
CEPULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE	
BBAB30831112	
RUBRO ECONOMICO O ALIENACION	
SERVA BANC OMER SA	
TEL	1456835
DF	26/12/2008
Estampación	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0150183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA PUE CP 72160
00098
M42375

FECHA DE CORTE 30/06/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
27JUN 27JUN	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	115,062.70		668.53	668.53
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192820685	0012727015		10,000.00		
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0002451011		113,448.62		
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194128931	0093366010	16,057.11			
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0184128931	0093366018	91,462.20			
30JUN 30JUN	SPEI RECIBIDOS SANTANDER 8458343 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005708959 014		72,300.00		
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192028880	0086709010	5,929.00			
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0182689013	0000995017		21,500.00		
30JUN 30JUN	SPEI ENVIADO AZTECA 0300615L1Z	0002218031 127	5,000.00			
30JUN 30JUN	SPEI RECIBIDOS SANTANDER 8493045 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005741489 014		43,250.00		
30JUN 30JUN	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300815OMAR	0002219165 002	3,000.00			
30JUN 30JUN	SPEI ENVIADO HSBC 0300815JC	0002219560 021	3,500.00			
30JUN 30JUN	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300815IVT	0002219921 002	4,250.00			
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190068933	0075977046	1,000.00			
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190568933	0075977054	750.00			
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2825871727	0075977062	1,500.00			
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2850808908	0075977071	1,810.00			
30JUN 30JUN	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300815PERFUME SHARB	0002224356 002	690.00			
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0026920010	72,300.00			
30JUN 30JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO	0059923014	43,250.00			

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS INGRESOS Y GASTOS

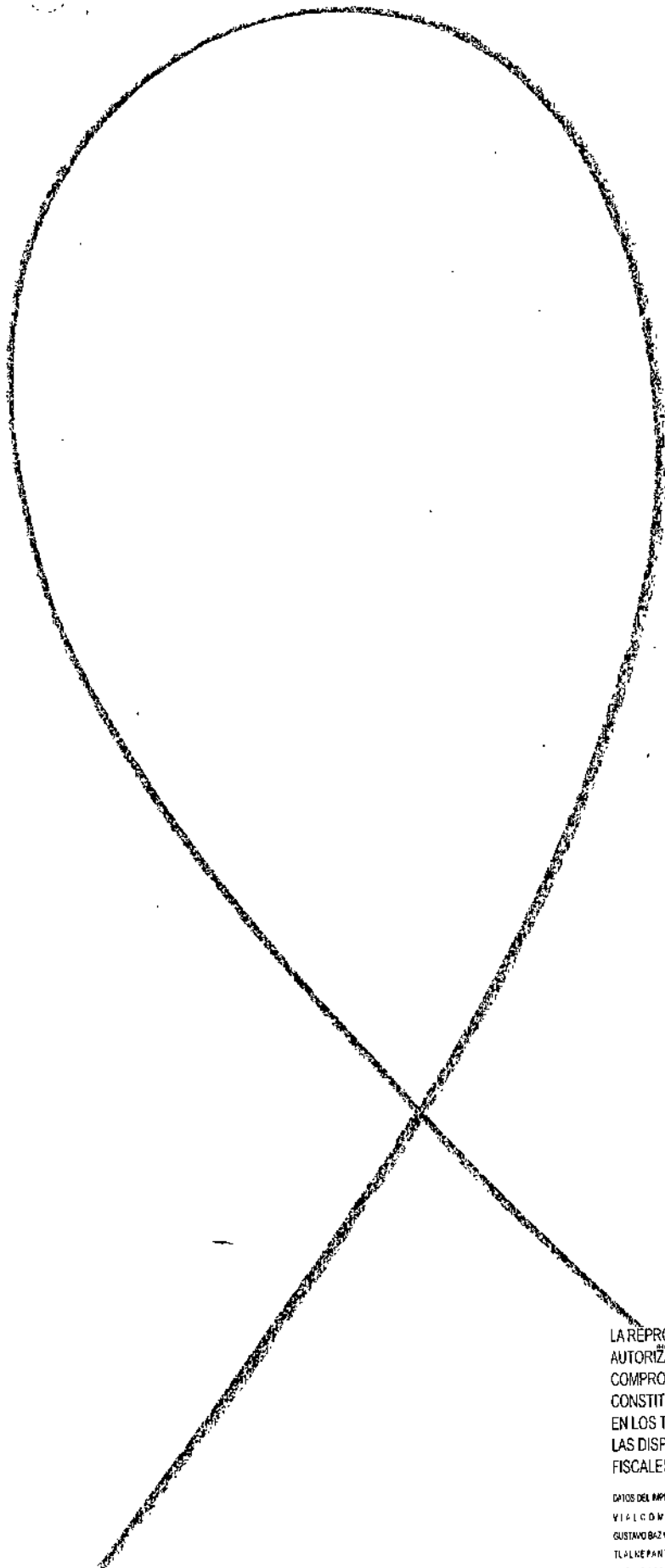
*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239020

079



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No. 10 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54080 TEL. 5397 4067
FECHA DE IMPRESION: 08NO 2008

Servicio de Administración Tributaria	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
CEBOLA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE	
BBAB306311J2	
NOMBRE DE IDENTIFICACION O RAZON SOCIAL	
EVA RANT OMER SA	
TEL: 01-55-1456835	DF: 526127968
SAT/FISCALIAS	

COPIA

PR NDO 01/06/2015 HOJA 5 DE 5 AL 30/06/2015

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375

PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 30/06/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O	
					OPERACION	LIQUIDACION
	BNET 0193028880					
30 JUN 30 JUN	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	10,000.00		668.84	668.84
TOTAL IMPORTE			1,009,213.68	906,099.55		
TOTAL MOVIMIENTOS			51	22		

ARIA DE
 Y FINANZA
 DE INGRESOS
 LIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHOORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239021



SECRET
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN
Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZZO 107 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4087
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2008

SE	SAT
Secretaría de Administración y Finanzas	
Subsecretaría de Administración y Finanzas	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTE	
BBAB3083112	
NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZON SOCIAL	
NUEVA BANCA CANTER SA DE CV	
R.F.C.	
P.O. BOX 13456835	
DF 26112/2008	
ESTADUNIDENSE	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA

PUE CP 72160
00048

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA : PUEBLA
TELEFONO : 2464700

M42375

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS. TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 31/07/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	33,135.40
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL %	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	33,135.40
INTERESES A FAVOR * (+)	0.29
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.29

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	668.84
SALDO DE OPERACION INICIAL	668.84
DEPOSITOS/ABONOS (+)	22
RETROS/CARGOS (-)	42
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	192,778.16
SALDO DE OPERACION FINAL	192,778.16
SALDO MINIMO REQUERIDO	3,999.99
COMISIONES	344.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01JUL 01JUL	INTERESES GANADOS			.13		
01JUL 01JUL	I.S.R. RETENIDO		.13			
01JUL 01JUL	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 3146832Pago analistas y evaluadores F	0006120326 044		50,000.00		
01JUL 01JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028850	0014875009	50,000.00		668.84	668.84
03JUL 03JUL	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9350455PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005096254 014		23,000.00		
03JUL 03JUL	SPEI ENVIADO SANTANDER 0030715WONG	0002061926 015	12,150.00			
03JUL 03JUL	SPEI ENVIADO BANAMEX 0030715WONG	0002062417 002	9,700.00			
03JUL 03JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0182869013	0039358019	1,150.00			
03JUL 03JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0185176984	0059182046		103,595.61	104,264.45	104,264.45
04JUL 04JUL	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	103,595.61		668.84	269.80
06JUL 04JUL	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	220.00			
06JUL 04JUL	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	124.00			
06JUL 04JUL	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	55.04		269.80	269.80
10JUL 10JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO	0043610043		100,993.65		

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CUENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239542

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 31/07/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
10JUL 10JUL	BNET 0195176964 PAGO CUENTA DE TERCERO	0075394009		250.00	101,513.45	101,513.45
11JUL 11JUL	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	100,993.65		519.80	519.80
13JUL 13JUL	BNET 0192843212 PAGO CUENTA DE TERCERO	0093888010		6,450.76		
13JUL 13JUL	BNET 0193028860 PAGO CUENTA DE TERCERO	0010628009	6,450.76		519.80	519.80
14JUL 14JUL	SPEI RECIBIDOSANTANDER 1150600PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005074003 014		150,000.00		
14JUL 14JUL	SPEI ENVIADO BANAMEX 0140715WONG	0002053374 002	20,000.00			
14JUL 14JUL	SPEI ENVIADO SANTANDER 0140715WONG	0002053661 014	50,000.00			
14JUL 14JUL	BNET 0192669013 PAGO CUENTA DE TERCERO	0098757025	7,500.00			
14JUL 14JUL	BNET 0195175720 PAGO CUENTA DE TERCERO	0098757033	72,500.00		519.80	519.80
15JUL 15JUL	BNET 0192669013 PAGO CUENTA DE TERCERO	0045747016		21,500.00		
15JUL 15JUL	BNET 0190569593 PAGO CUENTA DE TERCERO	0026288010	1,000.00			
15JUL 15JUL	BNET 0190569593 PAGO CUENTA DE TERCERO	0026288018	750.00			
15JUL 15JUL	BNET 0192669013 PAGO CUENTA DE TERCERO	0026288027	12,000.00			
15JUL 15JUL	SPEI ENVIADO HSBC 0150715JUAN CARLOS	0002141808 021	3,500.00			
15JUL 15JUL	SPEI ENVIADO BANAMEX 0150715VT	0002141995 002	4,250.00		519.80	519.80
16JUL 16JUL	BNET 0188822336 PAGO CUENTA DE TERCERO	0050927024		10,000.00		
16JUL 16JUL	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	10,000.00		519.80	519.80
17JUL 17JUL	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 8088000PAGO DE FACTURA 232	0005082466 044		32,000.00		
17JUL 17JUL	BNET 0192669013 PAGO CUENTA DE TERCERO	0061427012	950.00			



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 LIQUIDACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: **012 650 00195183626 5** CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239543

085



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DISEÑO DEL IMPRESOR:
 TIALCOWA, S.A. DE C.V.
 GUSTAVO BAZ No 122 FRACC. EL MINOR.
 TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO
 C.P. 54930 TEL. 5517 4507
 FECHA DE IMPRESION: DICI 2013



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/07/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
17JUL 17JUL	SPEI ENVIADO BANAMEX 0170715COMINT	0002046935 002	1,650.00			
17JUL 17JUL	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0170715DEV COMINTRAF	0002048978 044	29,400.00			
17JUL 17JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0041266014		103,773.85		
17JUL 17JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0041266054		68,088.00	172,381.65	172,381.65
18JUL 18JUL	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	103,773.85		68,607.80	68,607.80
20JUL 20JUL	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	68,088.00			
20JUL 20JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192869013	0018437008		34,783.32		
20JUL 20JUL	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0200715DASLER JULIO	0002062547 072	34,783.32		519.80	519.80
23JUL 23JUL	SPEI RECIBIDOSANTANDER 2906389PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005055691 014		30,000.00		
23JUL 23JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192869013	0077761009	1,500.00			
23JUL 23JUL	SPEI ENVIADO BANAMEX 0230715WONG	0002031495 002	6,000.00			
23JUL 23JUL	SPEI ENVIADO BANAMEX 0230715WONG	0002031692 002	20,000.00			
23JUL 23JUL	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0230715WONG	0002032386 072	2,500.00			
23JUL 23JUL	SPEI RECIBIDOSANTANDER 3012225TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005146026 014		51,500.00		
23JUL 23JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0031844009	51,500.00		519.80	519.80
24JUL 24JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0085012012		83,400.18		
24JUL 24JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0085012020		74,369.00	158,288.98	158,288.98
25JUL 25JUL	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	83,400.18		74,888.80	74,888.80
27JUL 27JUL	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	73,625.00		1,263.80	1,263.80



ARIA DE
Y FINANZAS
E INGRESOS
IZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

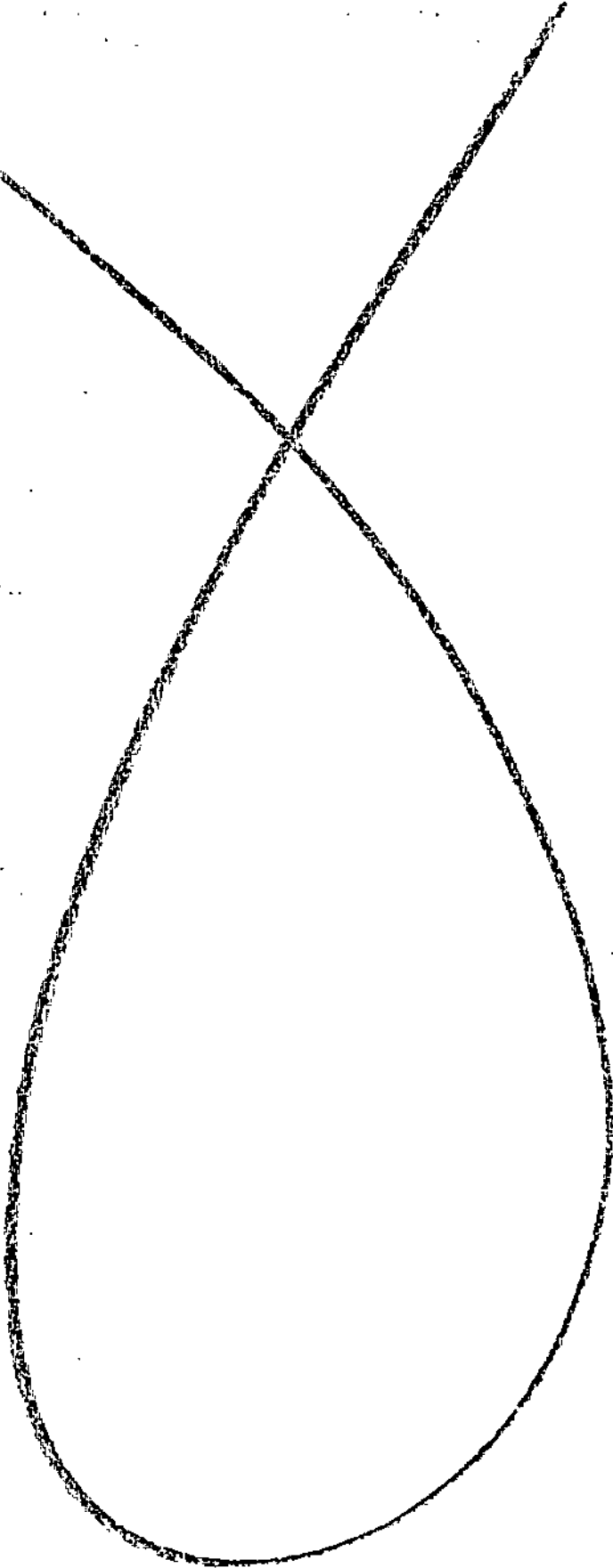
*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239544



LA REPRODUCCION NO
 AUTORIZADA DE ESTE
 COMPROBANTE,
 CONSTITUYE UN DELITO
 EN LOS TERMINOS DE
 LAS DISPOSICIONES
 FISCALES.
 DICCION GENERAL
 NACIONAL, S.A. DE C.V.
 QUINTO ANILLO, EN FRENTE A LA ESTACION
 UNIVERSITARIA, EDO. DE MEXICO
 C.P. 06100 TEL. 5217 4000



SECRETARIA DE ECONOMIA
 DIRECCION GENERAL DE
 V FISCAL



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/07/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
28JUL	28JUL	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	744.00		519.80	519.80
31JUL	31JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0095454026		116,802.36		
31JUL	31JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176984	0047097021		20,282.00		
31JUL	31JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192689013	0012292016		1,218.00		
31JUL	31JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0016032054		75,456.00		
31JUL	31JUL	SPEI ENVIADO AZTECA 0310715LIZ	0002241775 127	5,000.00			
31JUL	31JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569593	0048351018	1,000.00			
31JUL	31JUL	SPEI ENVIADO BANAMEX 0310715OMAR	0002243429 002	3,000.00			
31JUL	31JUL	SPEI ENVIADO HSBC 0310715JC	0002244141 021	3,500.00			
31JUL	31JUL	SPEI ENVIADO BANAMEX 03107151VT	0002244927 002	5,000.00			
31JUL	31JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2850908908	0048351048	2,500.00			
31JUL	31JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2925871727	0048351056	1,500.00		192,778.16	192,778.16
TOTAL IMPORTE				965,353.54	1,157,462.86		
TOTAL MOVIMIENTOS				42	22		

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
E INGRESOS
IZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000239545



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN FISCAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ MA 107 FRACC EL MERADOR,
TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL 5387 4967
FECHA DE IMPRESION ENERO 2020

Servicio de Administración Tributaria Estrategia de modernización y gobernanza	
CENTRO DE IDENTIFICACION FISCAL	
Código de identificación del contribuyente	
88A830831J2	
Código de identificación del contribuyente	
88A830831J2	
TEL	1 45 60 35
DL	2017/2018
SAT	

COPIA



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA PUE CP 72160 00048
 M42375

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
 DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
 COL. LA PAZ MEX PU
 PLAZA PUEBLA
 TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD

FECHA DE CORTE 31/08/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	48,669.35
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL %	0.000
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	48,669.35
INTERESES A FAVOR * (+)	0.00
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	192,778.16	
SALDO DE OPERACION INICIAL	192,778.16	
DEPOSITOS/ABONOS (+)	30	2,452,573.28
RETiros/CARGOS (-)	58	2,644,751.32
SALDO DE LIQUIDACION FINAL		600.12
SALDO DE OPERACION FINAL		600.12
SALDO MINIMO REQUERIDO		3,999.99
COMISIONES		323.00-

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01AGO	01AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	116,802.36		75,975.80	75,975.80
03AGO	01AGO	INTERESES GANADOS			.29		
03AGO	01AGO	I.S.R. RETENIDO		.29			
03AGO	03AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	75,456.00			
03AGO	03AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192620885	0039611018		10,000.00		
03AGO	03AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0066265022		75,000.00		
03AGO	03AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788814	0050442014	75,000.00			
03AGO	03AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	10,000.00		519.80	519.80
04AGO	04AGO	SPEI RECIBIDOS SANTANDER 5488582 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005082953 014		200,000.00		
04AGO	04AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0074331009	10,000.00			
04AGO	04AGO	SPEI ENVIADO SANTANDER 0040815WONG	0002047998 014	68,500.00			
04AGO	04AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0074331030	121,500.00		519.80	519.80
05AGO	05AGO	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	220.00			

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

000000000240568

000000000240568



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y FISCALÍA

LA REPRODUCCIÓN NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TÉRMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZZINI 107 ERICSSON EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4097
FECHA DE IMPRESIÓN: FEBRERO 2019



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA PUE CP 72160 00048
 M42375

FECHA DE CORTE 31/08/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
05AGO 05AGO	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	103.00			
05AGO 05AGO	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	51.68			
05AGO 05AGO	SPEI RECIBIDOSANTANDER	0005132047 014		47,900.00		
	5768711TRANSFERENCIA INTERBANCARIA					
05AGO 05AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0082472009	47,900.00		145.12	145.12
	BNET 0193028860					
07AGO 07AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0098156050		85,145.00		
	BNET 0195176984					
07AGO 07AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0098156058		97,816.21		
	BNET 0195176984					
07AGO 07AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0077245016		455.00	183,561.33	183,561.33
	BNET 0195176984					
08AGO 08AGO	PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	97,816.21		85,745.12	85,745.12
	ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES					
10AGO 10AGO	PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	85,145.00		600.12	600.12
	ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES					
12AGO 12AGO	SPEI RECIBIDOSANTANDER	0005061639 014		23,000.00		
	6903323PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE					
12AGO 12AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX	0002035275 002	4,000.00			
	0120815WONG					
12AGO 12AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX	0002037031 002	17,850.00			
	0120815WONG					
12AGO 12AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0037682023	1,150.00		600.12	600.12
	BNET 0192669013					
13AGO 13AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0029118009		6,450.76		
	BNET 0192943212					
13AGO 13AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0062607009	6,450.76		600.12	600.12
	BNET 0193028880					
14AGO 14AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0005576018		10,000.00		
	BNET 0192820885					
14AGO 14AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0026745046		84,067.00		
	BNET 0195176984					
14AGO 14AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0026745054		90,745.21		
	BNET 0185176984					
14AGO 14AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO	0026745121		19,000.00		
	BNET 0185176984					
14AGO 14AGO	SPEI ENVIADO AZTECA	0002196439 127	5,000.00			
	0140815L1Z					

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

0000000000240569



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCONA, S.A. DE C.V.
CUSTAVO BAZA No. 107 FRACC. EL MIRADOR,
TLALHEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5587 4067
FECHA DE IMPRESION: 06/02/2008

SAT Servicio de Manejo de Información Fiscal y Administrativa	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
Clave de identificación de contribuyente	
BBB63083112	
Nombre del contribuyente	
VIALCONA S.A.	
Código de identificación de contribuyente	
BBB63083112	
Fecha de impresión	
06/02/2008	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375

PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/08/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O OPERACION	L I Q U I D A C I O N
14AGO 14AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190669593	0015706015	1,000.00			
14AGO 14AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2925871727	0015706023	1,500.00			
14AGO 14AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0140815OMAR	0002197562 002	3,000.00			
14AGO 14AGO	SPEI ENVIADO HSBC 0140815JUAN C	0002197896 021	3,500.00			
14AGO 14AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0140815IVT	0002201181 002	4,250.00			
14AGO 14AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190669593	0015706088	750.00			
14AGO 14AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	10,000.00		175,432.33	175,432.33
15AGO 15AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	90,745.21		84,687.12	84,687.12
17AGO 17AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	84,087.00			
17AGO 17AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0064650019		15,592.64		
17AGO 17AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192170280	0040147022		79,600.36		
17AGO 17AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0084839009	79,600.36			
17AGO 17AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	15,592.64		600.12	600.12
20AGO 20AGO	SPEI RECIBIDOSANTANDER 85725251MSS T4 F 240	0005066597 014		8,724.94		
20AGO 20AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0047856009	8,724.94			
20AGO 20AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0012446010		15,653.71		
20AGO 20AGO	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0200815DASLER AGT	0002066339 072	15,653.71		600.12	600.12
21AGO 21AGO	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8823121PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005089032 014		112,000.00		
21AGO 21AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192869013	0072596017	5,600.00			



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DE INGRESOS Y GASTOS

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000240570

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEEI40109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 31/08/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
21AGO 21AGO	SPEI ENVIADO SANTANDER 0210815WONG	0002064837 014	25,000.00			
21AGO 21AGO	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0210815WONG	0002065189 044	32,700.00			
21AGO 21AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0210815WONG	0002065558 002	2,500.00			
21AGO 21AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0210815WONG	0002065960 002	28,200.00			
21AGO 21AGO	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0210815WONG	0002066421 072	5,500.00			
21AGO 21AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0210815WONG	0002068105 002	12,500.00			
21AGO 21AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0012705034		101,400.03		
21AGO 21AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0012705092		73,403.00	175,403.15	175,403.15
22AGO 22AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	101,400.03		74,003.12	74,003.12
22AGO 24AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	73,403.00		600.12	600.12
27AGO 27AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0185175720	0065086026		350,000.00		
27AGO 27AGO	SPEI ENVIADO SANTANDER 0270815CPA ACCIONES	0002098362 014	350,000.00			
27AGO 27AGO	SPEI DEVUELTOSANTANDER 0270815CPA ACCIONES	0002098362 014		350,000.00		
27AGO 27AGO	SPEI ENVIADO SANTANDER 0270815COMPRA ACCIONES	0002099541 014	350,000.00		600.12	600.12
28AGO 28AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0040697041		74,750.00		
28AGO 28AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0040697073		98,349.13		
28AGO 28AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100508821	0007914031		150,000.00		
28AGO 28AGO	SPEI ENVIADO SANTANDER 0280815CPA ACCIONES	0002188968 014	150,000.00		173,699.25	173,699.25
29AGO 29AGO	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	98,349.13		75,350.12	75,350.12
31AGO 31AGO	PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	74,750.00			



ARIA DE
 Y FINANZA
 DE INGRESO
 LIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

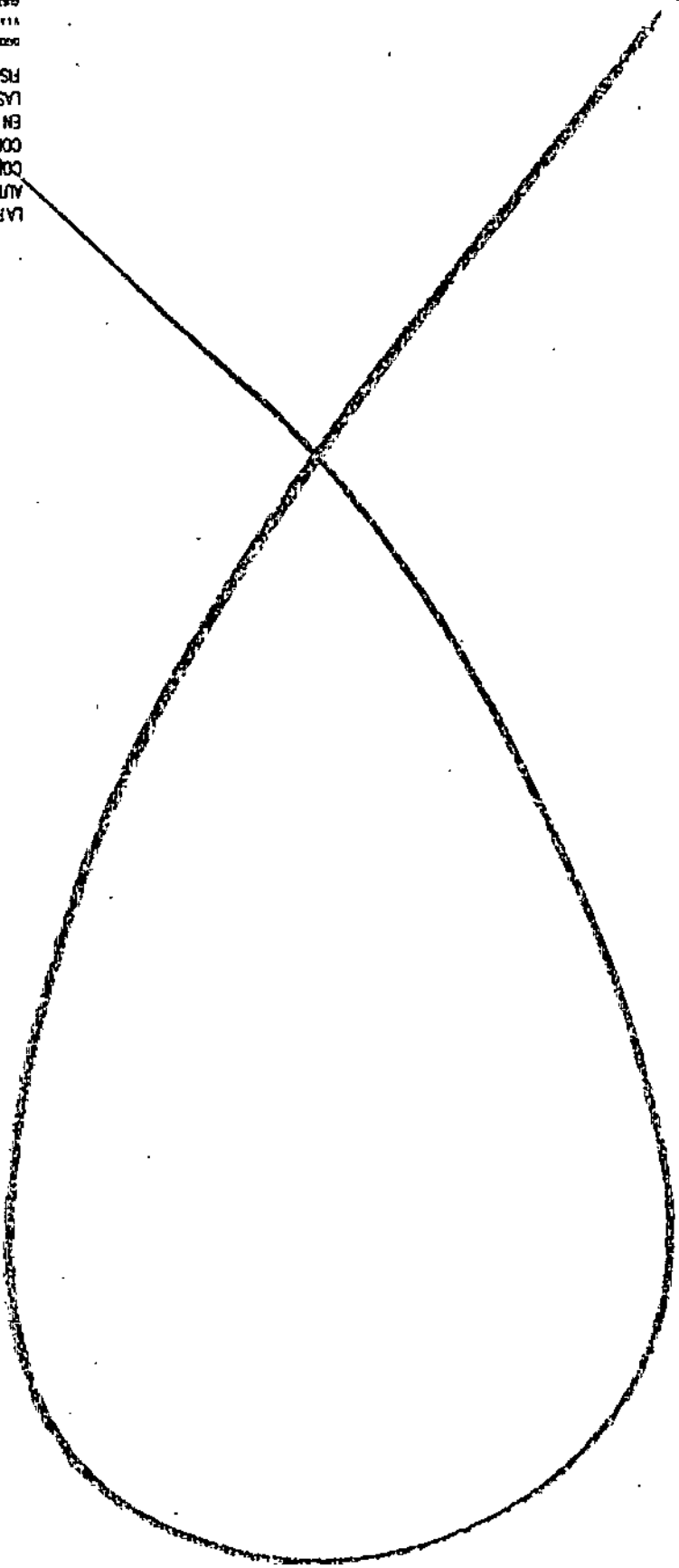
*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000240571

LA REPRODUCCION NO
 AUTORIZADA DE ESTE
 DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO
 FISCAL EN LOS TERMINOS DE
 LAS DISPOSICIONES
 FISCALES.

SECRETARIA DE ECONOMIA
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
 VIALCORA, S.A. DE C.V.
 CALLE DE LA PAZ, 100, DE WILCOX
 C.P. 14000 TEL. 5521 4811
 MEXICO DE WILCOX DORADO



SECRETARIA DE ECONOMIA
 DIRECCION I PLANACION
 V FISCAL

COPIA

NO. DE CUENTA : 01183626
NO. DE CLIENTE : 0000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/08/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES						
31AGO 31AGO	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8056723PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005055059 014		160,000.00		
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO SANTANDER 0310815WONG	0002028751 014	40,000.00			
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0310815WONG	0002029432 002	10,000.00			
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0310815LUIS X	0002031794 044	44,000.00			
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0310815WONG	0002032456 002	3,000.00			
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0310815WONG	0002033828 002	55,000.00			
31AGO 31AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0030468045	8,000.00			
31AGO 31AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0037049037		100,000.00		
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0310815PAGO	0002038828 002	100,000.00			
31AGO 31AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0037744008		11,000.00		
31AGO 31AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194271831	0048171016		2,500.00		
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO HSBC 0310815NOM JC	0002188800 021	3,500.00			
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO AZTECA 0310815LIZ	0002189492 127	5,000.00			
31AGO 31AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569593	0069720021	1,000.00			
31AGO 31AGO	SPEI ENVIADO BANAMEX 0310815IVETTE	0002190338 002	3,250.00			
31AGO 31AGO	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569593	0069720035	750.00		600.12	600.12
TOTAL IMPORTE			2,644,751.32	2,452,573.28		
TOTAL MOVIMIENTOS			58	30		



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DE INGRESOS Y GASTOS
ADMINISTRACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000240572



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
 VIALCOSA, S.A. DE C.V.
 BUSTAMANTE 107 FRACC. EL MONDOR,
 TLAQUEPANTLA, EDO. DE MEXICO
 C.P. 34800 TEL. 5507 4967
 FECHA DE IMPRESION ENERO 2011



COPIA



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
PUE CP 72160
00048

M42375

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA PUEBLA
TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 30/09/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	42,825.94
DIAS DEL PERIODO	30
TASA BRUTA ANUAL	0.000
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	42,825.94
INTERESES A FAVOR * (+)	0.00
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	600.12	
SALDO DE OPERACION INICIAL	600.12	
DEPOSITOS/ABONOS(+)	30	1,328,895.72
RETIROS/CARGOS (-)	52	1,305,694.00
SALDO DE LIQUIDACION FINAL		23,801.84
SALDO DE OPERACION FINAL		23,801.84
SALDO MINIMO REQUERIDO		3,999.99
COMISIONES		408.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01SEP	01SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0097178023		22,530.00		
01SEP	01SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0021636011		10,000.00		
01SEP	01SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES IN 4203475697		22,530.00			
01SEP	01SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES IN 4203475697		10,000.00		600.12	600.12
02SEP	02SEP	SPEI RECIBIDOBAJIO 2645600Pago Factura Numero IAE251 0005065501 030			23,200.00		
02SEP	02SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0090982010	22,272.00			
02SEP	02SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0090982018	696.00			
02SEP	02SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908908	0090982026	232.00		600.12	600.12
04SEP	04SEP	SERV BANCA INTERNET SERV BCA INTERN		250.00			
04SEP	04SEP	SERV BANCA INTERNET OPS SERV BCA IN		158.00			
04SEP	04SEP	IVA COM SERV BCA INTERNET IVA COM SERV BC		65.28			
04SEP	04SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0045933051		77,897.00		
04SEP	04SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0045933059		107,021.94		

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

0000000000241772



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No. 107 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL 5387 4007
FECHA DE IMPRESION ENERO 2020



COPIA

NO. DE CUENTA : 010183626
 NO. DE CLIENTE : 0000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 H42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 30/09/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
04SEP 04SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176984	0015845018		475.00		
04SEP 04SEP	SPEI RECIBIDOSANTANDER 7602740TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005229481 014		41,400.00		
04SEP 04SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0073938009	41,400.00		185,520.78	185,520.78
05SEP 05SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	107,021.94		78,498.84	78,498.84
07SEP 07SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	77,897.00		601.84	601.84
08SEP 08SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0182843212	0069358009		6,450.76		
08SEP 08SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0011175009	6,450.76		601.84	601.84
10SEP 10SEP	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8812283TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005137384 014		72,350.00		
10SEP 10SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0183028880	0066223009	72,350.00		601.84	601.84
11SEP 11SEP	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8109888PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005106188 014		10,000.00		
11SEP 11SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0185176984	0049853034		100,311.04		
11SEP 11SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176984	0049853056		76,169.00		
11SEP 11SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0182888013	0003311010	500.00			
11SEP 11SEP	SPEI ENVIADO BANAMEX 0110818WONG	0002109087 002	9,500.00		177,081.88	177,081.88
12SEP 12SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	100,311.04		76,770.84	76,770.84
14SEP 14SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	76,169.00			
14SEP 14SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0181788914	0076750042		17,965.53		
14SEP 14SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	17,965.53		601.84	601.84
15SEP 15SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100506621	0032664032		95,000.00		

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 200, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CUENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241775



SECRET
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN
Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No. 107 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANELA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54080 TEL. 5387 4987
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2000

Servicio de Informática Tributaria SISTEMAS PARA EL FISCOSERVICIO	
CARTULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
Código de identificación del contribuyente	
88BA83083112	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	
BIVA BANCOS SA	
RUBRO	
11456835	
DE 201177004	
ESTADO	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 30/09/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
15SEP 15SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028880	0009875009	95,000.00			
15SEP 15SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192689013	0080556009		13,500.00		
15SEP 15SEP	SPEI ENVIADO AZTECA 0150915LIZ	0002140764 127	5,000.00			
15SEP 15SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569593	0077352015	1,000.00			
15SEP 15SEP	SPEI ENVIADO HSBC 0150915JUAN CARLOS	0002141248 021	3,500.00			
15SEP 15SEP	SPEI ENVIADO BANAMEX 0150915IVETTE	0002141795 002	3,250.00			
15SEP 15SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569593	0077352037	750.00		601.84	601.84
17SEP 17SEP	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5137840PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005031465 014		50,000.00		
17SEP 17SEP	SPEI ENVIADO SANTANDER 0170915WONG	0002044424 014	47,500.00			
17SEP 17SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192689013	0000370015	2,500.00		601.84	601.84
18SEP 18SEP	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5492764PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005101161 014		10,000.00		
18SEP 18SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192689013	0053576010	500.00			
18SEP 18SEP	SPEI ENVIADO BANAMEX 0180915WONG	0002068079 002	9,500.00			
18SEP 18SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192920885	0035458027		10,000.00		
18SEP 18SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0021585055		74,731.04		
18SEP 18SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0021585093		60,265.00		
18SEP 18SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES IN 4203475697		10,000.00		135,597.88	135,597.88
19SEP 19SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES IN 4203475697		74,731.04		60,866.84	60,866.84
21SEP 21SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES IN 4203475697		60,265.00			
21SEP 21SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO 0059637010			40,611.02		

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 LIQUIDACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA
 *SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.
 000000000241774



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DICHO DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZAÑO REFRANCO EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5307 4007
FECHA DE IMPRESIÓN: 02/03/2003



COPIA

NO. DE CUENTA : 015183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 30/09/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O OPERACION	LIQUIDACION
	BNET 0191788914					
21SEP 21SEP	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0210915DASLER	0002095562 072	40,611.02		601.84	601.84
24SEP 24SEP	SPEI RECIBIDOSANTANDER 0450083PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005103126 014		93,000.00		
24SEP 24SEP	SPEI ENVIADO SANTANDER 0240915WONG	0002065709 014	17,000.00			
24SEP 24SEP	SPEI ENVIADO BANAMEX 0240915WONG	0002066581 002	10,000.00			
24SEP 24SEP	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0240915WONG	0002066801 044	20,000.00			
24SEP 24SEP	SPEI ENVIADO BANAMEX 0240915WONG	0002066982 002	8,050.00			
24SEP 24SEP	SPEI ENVIADO BANAMEX 0240915WONG	0002067116 002	30,000.00			
24SEP 24SEP	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0240915WONG	0002067249 072	1,000.00			
24SEP 24SEP	SPEI ENVIADO BANAMEX 0240915WONG	0002067499 002	2,300.00			
24SEP 24SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192689013	0016148048	4,650.00		601.84	601.84
25SEP 25SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0008435049		75,585.00		
25SEP 25SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178984	0008435057		68,516.39	144,703.23	144,703.23
26SEP 26SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	68,516.39		76,186.84	76,186.84
28SEP 28SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	74,302.00			
28SEP 28SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0061870029		19,012.00		
28SEP 28SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2924080017	0001334047	1,283.00			
28SEP 28SEP	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	19,012.00		601.84	601.84
29SEP 29SEP	SPEI RECIBIDOAZTECA 2809015SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0005115885 127		7,500.00		
29SEP 29SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192689013	0066728010	262.50			



AREA DE
Y FINANZAS
DE INGRESOS
ELIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDS POR CUENTA, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241775



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN FISCAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No. 107 FRACC EL MORADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5597 4087
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2009



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 30/09/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
29SEP 29SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100029166	0066728019	7,237.50			
29SEP 29SEP	SPEI RECIBIDOBAJIO 2504700Pago de factura Numero IAEE 26	0005150900 030		23,200.00		
29SEP 29SEP	SPEI RECIBIDOSANTANDER 7742205TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005221557 014		67,850.00		
29SEP 29SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0094760010	67,850.00		23,801.84	23,801.84
30SEP 30SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192569013	0062513016		13,500.00		
30SEP 30SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178884	0018970035		40,855.00		
30SEP 30SEP	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0300915PAGO	0002106807 072	40,855.00			
30SEP 30SEP	SPEI ENVIADO AZTECA 0300915LIZ	0002176389 127	6,000.00			
30SEP 30SEP	SPEI ENVIADO HSBC 0300915JUAN CARLOS	0002176729 021	3,500.00			
30SEP 30SEP	SPEI ENVIADO BANAMEX 0300915IVT	0002177169 002	3,250.00			
30SEP 30SEP	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190589593	0007651027	750.00		23,801.84	23,801.84
TOTAL IMPORTE			1,305,694.00	1,328,895.72		
TOTAL MOVIMIENTOS			52	30		



ARIA DE
 Y FINANZA
 DE INGRESOS
 LIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DJS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241776



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DICHA EMPRESA
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GESTIONA EN EFECTIVO EL VOUCHER,
TELLEPARILLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5197 4887
FECHA DE IMPRESION: 1990/02/28



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ HEX PU
PUEBLA
PLAZA TELEFONO : 2464780

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD

FECHA DE CORTE 31/10/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	51,280.35
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL %	0.000
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	51,280.35
INTERESES A FAVOR * (+)	0.00
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	23,801.84
SALDO DE OPERACION INICIAL	23,801.84
DEPOSITOS/ABONOS (+)	35
RETROS/CARGOS (-)	60
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	177,242.09
SALDO DE OPERACION FINAL	177,242.09
SALDO MINIMO REQUERIDO	3,999.99
COMISIONES	373.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0008233011	22,272.00			
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908908	0008233020	232.00			
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0008233028	696.00			
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100029165	0092868028		23,043.10		
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192619245	0055638015		10,159.91		
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193029034	0056683022		12,298.95		
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0058827014		51,800.00		
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0040188008		2,698.00		
01OCT	01OCT	SPEI ENVIADO SANTANDER 0011015CPA ACCIONES	0002093116 014	100,000.00			
01OCT	01OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8747384PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005165447 014		40,000.00		
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176984	0006020026		10,000.00		
01OCT	01OCT	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0011015WONG	0002104814 044	17,000.00			

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

0000000000241362



SECRET
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN
FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VARACORA, S.A. DE C.V.
COSTUMBAZ 160 INT. 100 EL VERACOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5557 4887
FECHA DE IMPRESION 01/03/02



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 PUE CP 72160
 00048
 M42375

FECHA DE CORTE 31/10/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01OCT	01OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0011015WONG	0002105041 002	4,000.00			
01OCT	01OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0011015WONG	0002105212 002	17,000.00			
01OCT	01OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0051714030	2,000.00			
01OCT	01OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	10,000.00		601.80	601.80
02OCT	02OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178964	0068890026		70,299.40		
02OCT	02OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178964	0068890069		80,029.00	150,930.20	150,930.20
03OCT	03OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	70,299.40		80,630.80	80,630.80
05OCT	05OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	80,029.00		601.80	601.80
06OCT	06OCT	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	250.00			
06OCT	06OCT	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV_BCA IN	123.00			
06OCT	06OCT	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	59.68		169.12	169.12
07OCT	07OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8707484PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005111562 014		26,500.00		
07OCT	07OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0071015WONG	0002071014 002	5,850.00			
07OCT	07OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0071015WONG	0002071198 002	19,325.00			
07OCT	07OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0060111020	1,325.00		169.12	169.12
08OCT	08OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192943212	0077974010		6,450.76	6,619.88	6,619.88
09OCT	09OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178964	0084413044		75,430.00		
09OCT	09OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178964	0084413052		75,983.39		
09OCT	09OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0007713009	6,450.76			
09OCT	09OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195178964	0032351009		432.68	150,015.19	150,015.19

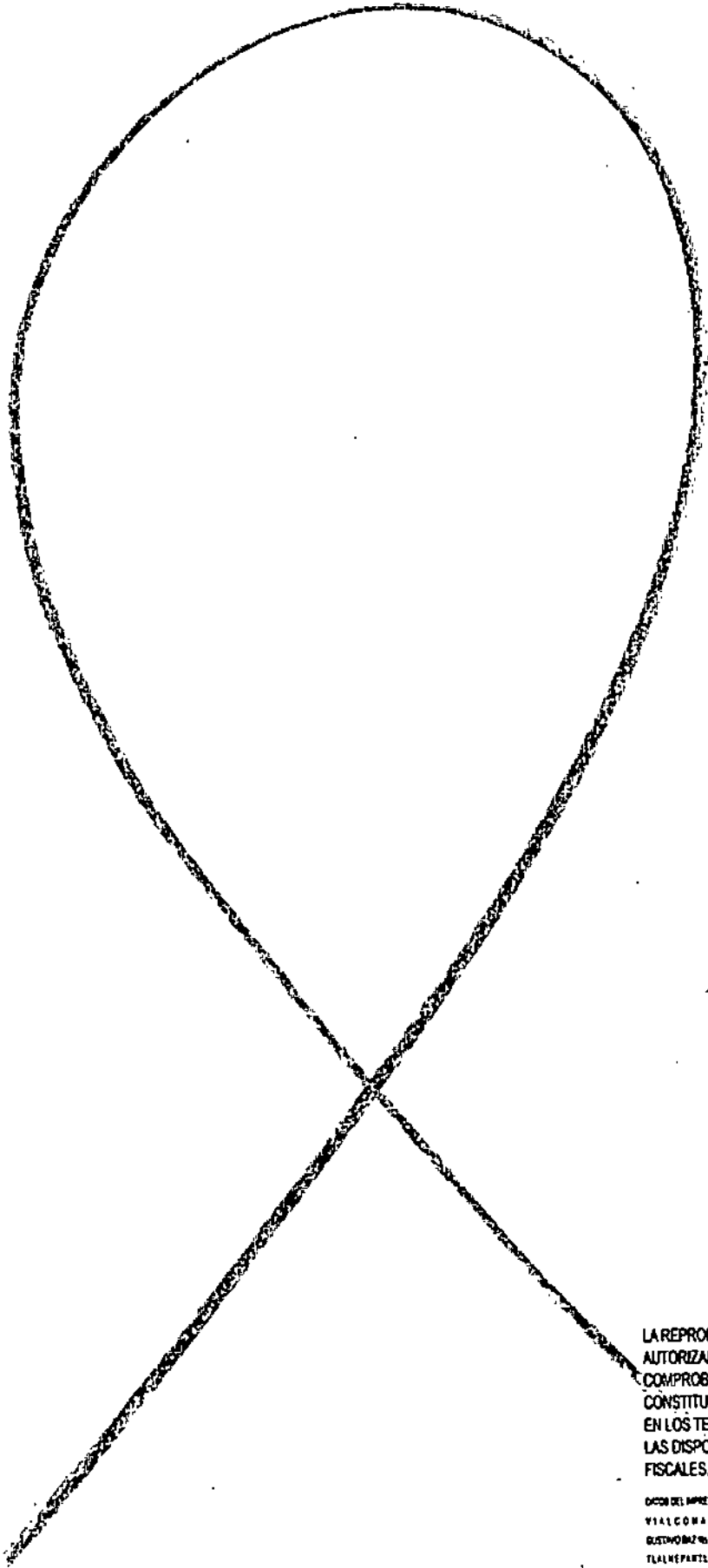
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 AUTORIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241363



SECRET
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN
Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DICHO DEL IMPRESOR:
VIALCORA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZZINI 107 PRACC EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4867
FECHA DE IMPRESION: 08/02/2011



COPIA

NO. DE CUENTA : 0150183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/10/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
10OCT	10OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	75,983.39		74,031.80	74,031.80
12OCT	12OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	73,430.00		601.80	601.80
14OCT	14OCT	SPEI RECIBIDOS SANTANDER #273544 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005072512 014		40,000.00		
14OCT	14OCT	SPEI ENVIADO SANTANDER 0141015WONG	0002042380 014	17,000.00			
14OCT	14OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0141015WONG	0002047258 002	4,000.00			
14OCT	14OCT	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0141015WONG	0002047435 044	17,000.00			
14OCT	14OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0102080013	0052448019	2,000.00		601.80	601.80
15OCT	15OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0101780014	0072759021		30,279.00		
15OCT	15OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0102080013	0012993008		13,500.00		
15OCT	15OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0102020885	0031318010		10,000.00		
15OCT	15OCT	SPEI ENVIADO AZTECA 0151015LIZ	0002161609 127	5,740.00			
15OCT	15OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0151015IVT	0002161881 002	260.00			
15OCT	15OCT	SPEI ENVIADO HSBC 0151015JC	0002162347 021	3,370.50			
15OCT	15OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0151015IVT	0002162629 002	129.50			
15OCT	15OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0151015NOMINA	0002163013 002	3,250.00			
15OCT	15OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100500500	0078332057	750.00			
15OCT	15OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	30,279.00			
15OCT	15OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	10,000.00		601.80	601.80
16OCT	16OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0103178004	0088110050		73,971.00		
16OCT	16OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO	0088110059		78,613.62	153,186.42	153,186.42

ARIA DE
Y FINANZAS
DE INGRESOS
LIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 48 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241364



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DICION DE IMPRESION:
 VIALCOMA, S.A. DE C.V.
 GUAYMO BAZ No. 103 FRACC. EL BRUNCO,
 TLAHUAPANTELA, EDO. DE MEXICO
 C.P. 54800 TEL. 5537 4067
 FECHA DE IMPRESION: 10/10/2012



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 0000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA

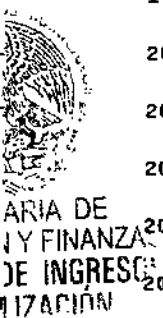
PUE CP 72160
 00048

M42375

FECHA DE CORTE 31/10/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
	BNET 0195176964					
17OCT 17OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	78,613.62		74,572.80	74,572.80
19OCT 19OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	73,971.00			
19OCT 19OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0049326010		15,711.58		
19OCT 19OCT	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 01910151MSS DASLER	0002034729 072	15,711.58			
19OCT 19OCT	SPEI RECIBIDOBAJIO 37116000Pago de factura numero IAEE27	0005172409 030		23,200.00	23,801.80	23,801.80
20OCT 20OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0101075241	0023359017	22,272.00			
20OCT 20OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2950908908	0023359026	232.00			
20OCT 20OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0023359034	696.00			
20OCT 20OCT	SPEI RECIBIDOAZTECA 2010015SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0005153712 127		7,500.00		
20OCT 20OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0030281012	262.50			
20OCT 20OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100029185	0030281020	7,237.50		601.80	601.80
21OCT 21OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 7887278PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005063350 014		22,000.00		
21OCT 21OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0031890012	1,100.00			
21OCT 21OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0211015WONG	0002040613 002	20,900.00		601.80	601.80
23OCT 23OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0045096051		69,745.00		
23OCT 23OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0045096069		72,980.54	143,327.34	143,327.34
24OCT 24OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	72,980.54		70,346.80	70,346.80
26OCT 26OCT	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	69,745.00			
26OCT 26OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192620885	0009761042		94,000.00		



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DE INGRESOS Y CREDITACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: **012 650 00195183626 5** CLAVE BANCARIA ESTANDAR

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 45 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241365



SECRET
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN
FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DICHO DEL IMPRESOR
VIALCONA, S.A. DE C.V.
QUINTO BAZO 103 FRACC EL MIRADOR
TLAQUEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54900 TEL. 8397 4847
FECHA DE IMPRESION 02/02/2011



COPIA

NO. DE CUENTA : 0199183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/10/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
26OCT	26OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0261015PAGO	0002037113 002	94,000.00			601.80
27OCT	27OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8924931PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005084096 014		200,000.00		
27OCT	27OCT	SPEI ENVIADO SANTANDER 0271015WONG	0002065316 014	25,000.00			
27OCT	27OCT	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0271015WONG	0002065604 044	123,000.00			
27OCT	27OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0271015WONG	0002065945 002	2,700.00			
27OCT	27OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0271015WONG	0002066164 002	19,000.00			
27OCT	27OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0271015WONG	0002066444 002	5,400.00			
27OCT	27OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0271015WONG	0002066968 002	10,000.00			
27OCT	27OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1476084451	0063435057	4,900.00			
27OCT	27OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192868013	0063435065	10,000.00			
27OCT	27OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0134905423	0001019025		30,000.00		
27OCT	27OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0056637010	30,000.00			601.80
29OCT	29OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8889098PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005038189 014		17,000.00		
29OCT	29OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0291015WONG	0002033625 002	16,150.00			
29OCT	29OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192868013	0050311017	850.00			601.80
30OCT	30OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192868013	0032066008		399.00		
30OCT	30OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0080028031		30,279.00		
30OCT	30OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0089453061		76,472.29		
30OCT	30OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0089453070		69,889.00		



ARIA DE
Y FINANZA
E INGRESO
IZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241366



SECRET
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN
Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZA No. 107 FRACC EL MIRADOR,
TEALNEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54040 TEL. 5387 4087
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2010

Servicio de Administración Tributaria Autoridad Mexicana de Administración	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
Clave de identificación de contribuyente: 1	
UBBA8308371J2	
Nombre del contribuyente: VIALCOMA, S.A. DE C.V.	
Código de identificación de contribuyente: 1	
Código de identificación de contribuyente: 1	
Código de identificación de contribuyente: 1	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000800
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA

PUE CP 72160
 00048

M42375

FECHA DE CORTE 31/10/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
30OCT 30OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192869013	0027070008		13,500.00		
30OCT 30OCT	SPEI ENVIADO AZTECA 0301015TLMX FED AT LX	0002142711 127	399.00			
30OCT 30OCT	SPEI ENVIADO AZTECA 0301015LIZ	0002144603 127	6,000.00			
30OCT 30OCT	SPEI ENVIADO BANAMEX 0301015IVT	0002153208 002	4,000.00			
30OCT 30OCT	SPEI ENVIADO HSBC 0301015JC	0002183567 021	3,500.00		177,242.09	177,242.09
TOTAL IMPORTE			1,318,724.97	1,472,165.22		
TOTAL MOVIMIENTOS			60	35		

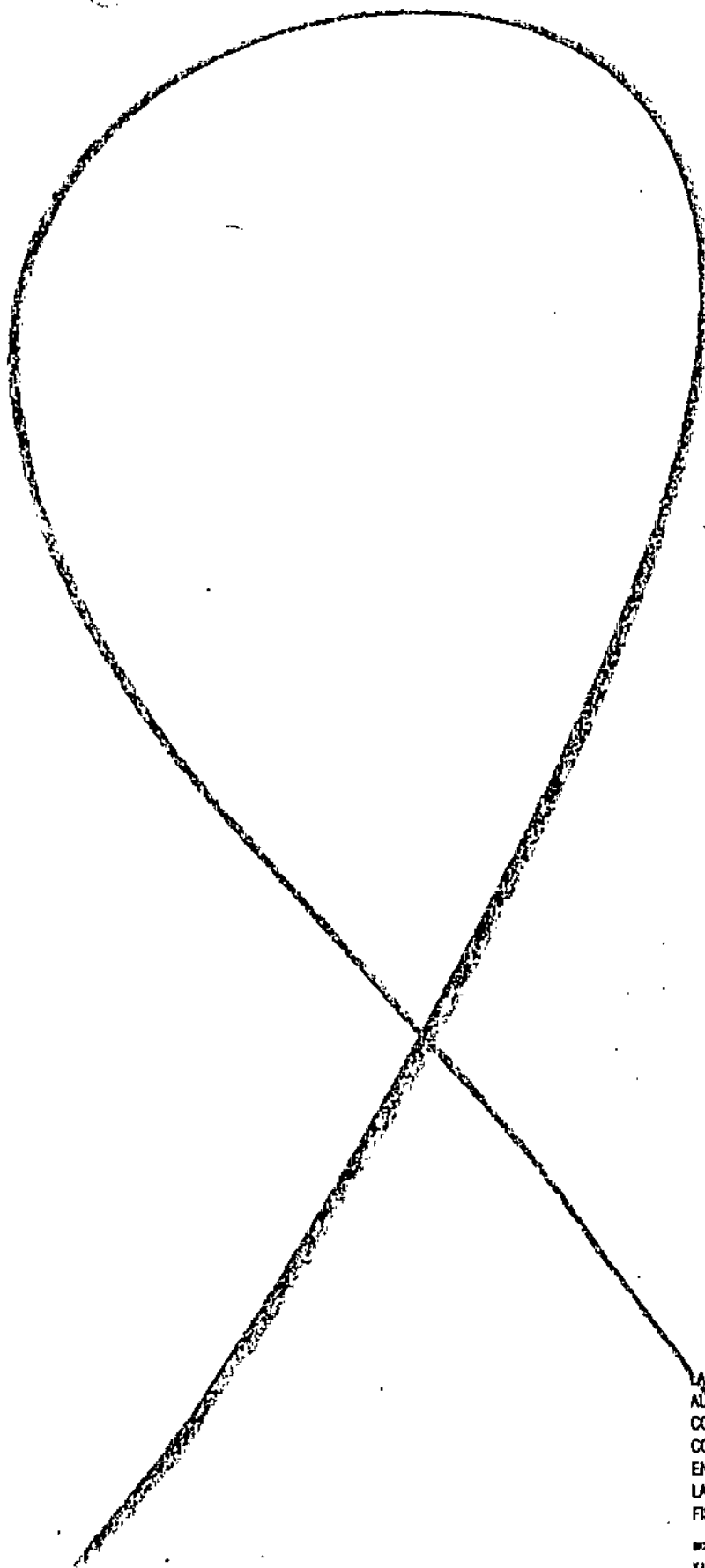


*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERÍODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241367



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESOR: VIALCOWA, S.A. DE C.V. CENTRO BAY IN REFRACC. EL SEÑOR. TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO C.P. 54680 TEL. 5397 4847 FECHA DE IMPRESION: ENERO 2005



COPIA



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
PUE CP 72160
00048
M42375

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7

SUCURSAL 0511 : PUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA PUEBLA
TELEFONO : 2464700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES. SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 30/11/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	38,615.14
DIAS DEL PERIODO	30
TASA BRUTA ANUAL %	0.000
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	38,615.14
INTERESES A FAVOR * (+)	0.00
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	177,242.09
SALDO DE OPERACION INICIAL	177,242.09
DEPOSITOS/ABONOS (+)	23
RETROS/CARGOS (-)	49
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	1,438,453.81
SALDO DE OPERACION FINAL	5,832.72
SALDO MINIMO REQUERIDO	3,999.99
COMISIONES	438.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

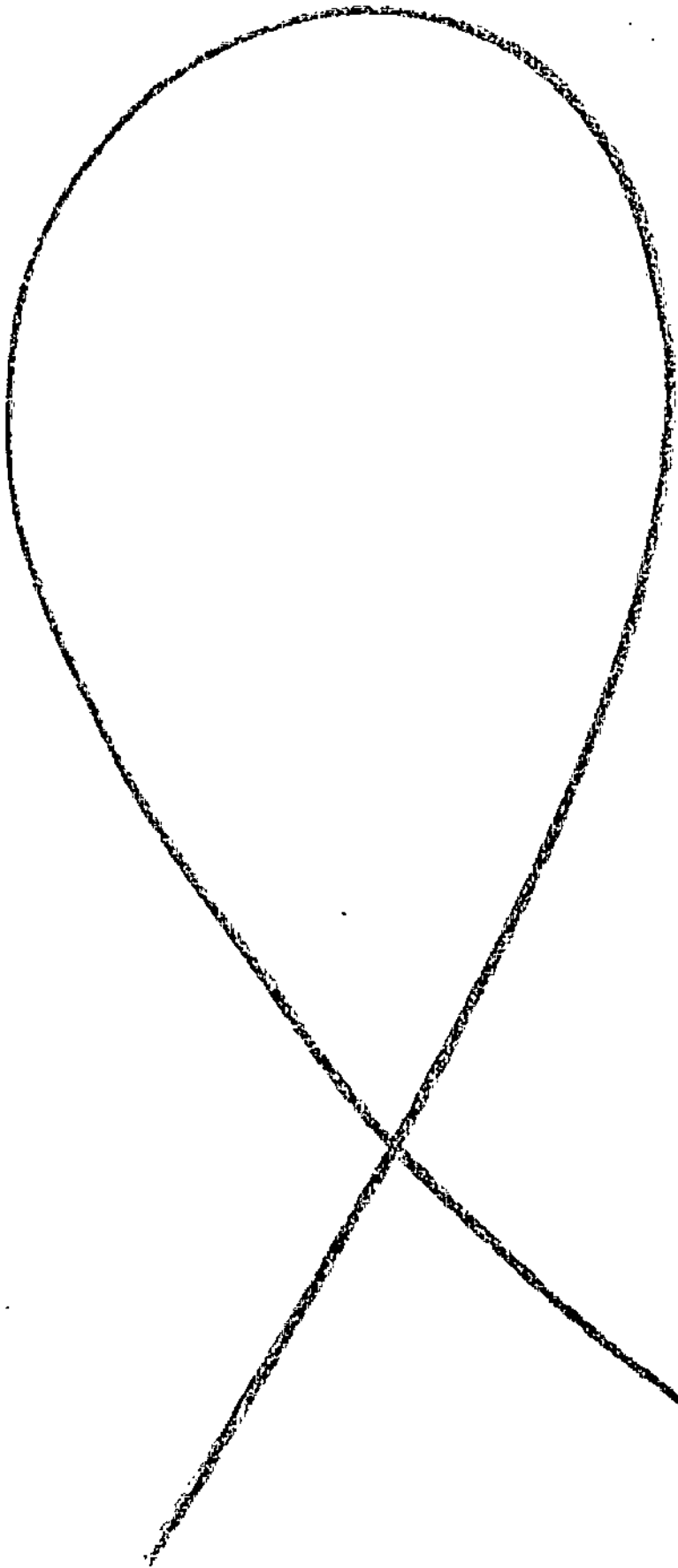
FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01NOV	01NOV	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	76,472.29			
01NOV	01NOV	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	69,889.00			
01NOV	01NOV	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	30,279.00		601.80	601.80
02NOV	03NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192020685	0073979021		124,000.00		
02NOV	03NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0014717009	45,000.00			
02NOV	03NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0101861892	0014717019	80,000.00		601.80	601.80
05NOV	05NOV	SPEI RECIBIDOS SANTANDER 8539745 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005023667 014		20,000.00		
05NOV	05NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0064110011	1,000.00			
05NOV	05NOV	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0051115WONG	0002019674 044	17,000.00			
05NOV	05NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0051115WONG	0002019925 002	2,000.00		601.80	601.80
06NOV	06NOV	SERV BANCA INTERNET	SERV BCA INTERN	250.00			
06NOV	06NOV	SERV BANCA INTERNET	OPS/SERV BCA IN	188.00			
06NOV	06NOV	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	70.08			

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: **012 650 00195183626 5** CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO*

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE. LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238402



SECRET
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN
Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DICHO DEL INGRESO
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUAYABAZA No. 127 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5357 4087
FECHA DE IMPRESION 08/10/82



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 0000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RIFA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 30/11/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
06NOV	06NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0099254025		1,500.00		
06NOV	06NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0090384018		1,500.00		
06NOV	06NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0061115IVT	0002076047 002	3,000.00			
06NOV	06NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0094878043		72,027.91		
06NOV	06NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0094878051		61,956.00		
06NOV	06NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0009999010		700.00	134,777.63	134,777.63
07NOV	07NOV	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	72,027.91		62,749.72	62,749.72
09NOV	09NOV	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	61,956.00			
09NOV	09NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192943212	0074726012		6,450.76		
09NOV	09NOV	SPEI RECIBIDOSANTANDER 0091115SANT APLICACION MOVIL MANTENIMI	0005081371 014		17,000.00		
09NOV	09NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0091115LALO	0002071590 002	16,405.00			
09NOV	09NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0033537028	435.00			
09NOV	09NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0033743014	6,450.76		953.72	953.72
11NOV	11NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0111115LALO	0002091798 002	160.00		793.72	793.72
12NOV	12NOV	SPEI RECIBIDOSANTANDER 6505755TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005197958 014		41,255.00	42,048.72	42,048.72
13NOV	13NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0099854019		24,567.86		
13NOV	13NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0032832041		65,480.00		
13NOV	13NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0032832050		81,237.42		
13NOV	13NOV	SPEI ENVIADO SANTANDER 0131115NOM TERE	0002191460 014	5,929.31			



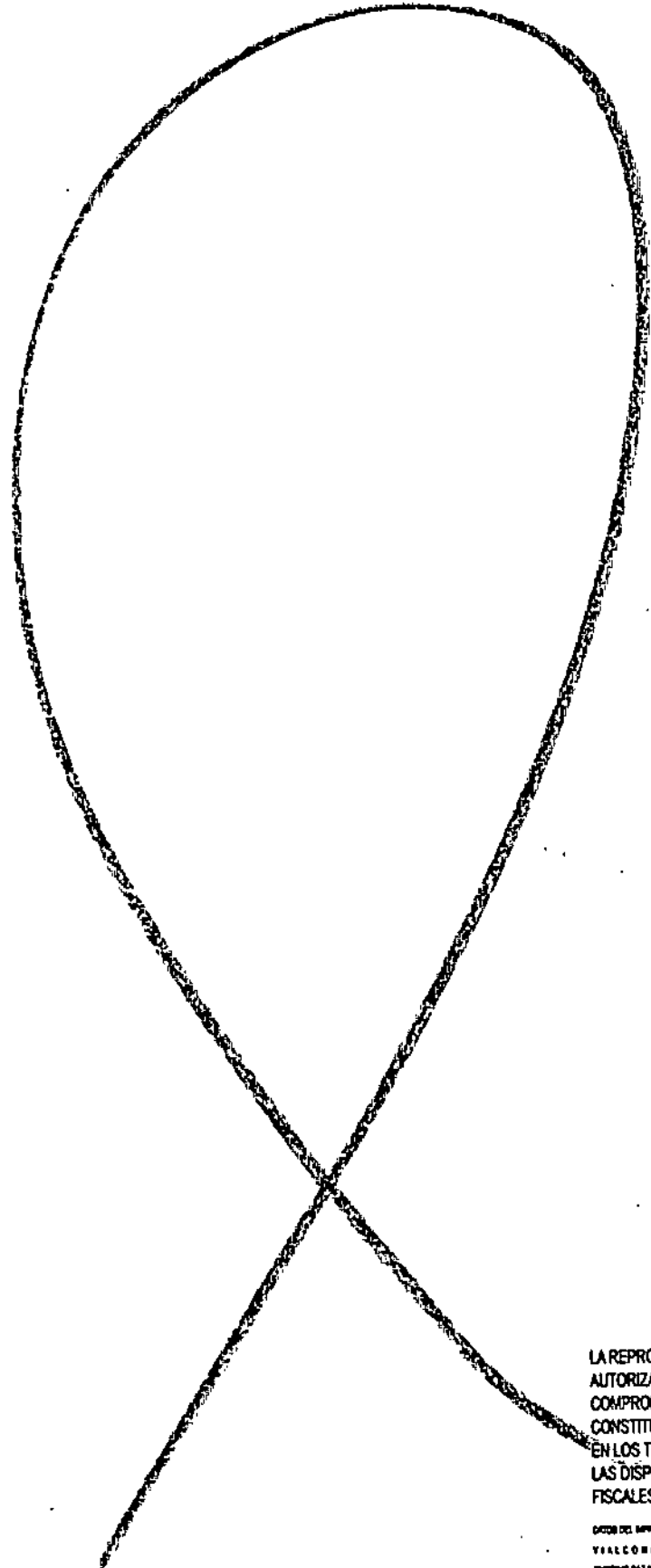
ARIA DE
 Y FINANZAS
 E INGRESOS
 IZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 48 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

0000000000238403



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DONDE IMPRESOR
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
QUINTO BARRIO 10 FRACC. EL EMPERADOR
TILLENPANTELA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54200 TEL. 5297 4957
FECHA DE IMPRESION: DICIEMBRE 2008



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
PUE CP 72160
00048
M42375

FECHA DE CORTE 30/11/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
13NOV 13NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176864	0069732011		13,500.00		
13NOV 13NOV	SPEI ENVIADO HSBC 0131115JC1	0002229375 021	3,500.00			
13NOV 13NOV	SPEI ENVIADO AZTECA 0131115L12	0002229989 127	5,500.00			
13NOV 13NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0131115IVT	0002230402 002	500.00			
13NOV 13NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0131115IVT	0002231066 002	3,550.00			
13NOV 13NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190569383	0020445043	450.00			
13NOV 13NOV	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	65,480.00			
13NOV 13NOV	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	18,638.55		123,286.14	123,286.14
14NOV 14NOV	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	81,238.42		42,047.72	42,047.72
14NOV 17NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193026860	0087303009	41,255.00		792.72	792.72
19NOV 19NOV	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8288587PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005145639 014		350,000.00		
19NOV 19NOV	SPEI ENVIADO SANTANDER 0191115WONG	0002092398 014	40,400.00			
19NOV 19NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0191115WONG	0002092584 002	25,000.00			
19NOV 19NOV	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0191115WONG	0002092850 044	193,300.00			
19NOV 19NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0191115WONG	0002093339 002	6,000.00			
19NOV 19NOV	SPEI RECIBIDOBAJIO 4081700Pago de factura NoIAEE 204	0005156632 030		23,200.00		
19NOV 19NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0191115WONG	0002093910 002	50,000.00			
19NOV 19NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 0191115WONG	0002094182 002	1,800.00			
19NOV 19NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1478084451	0075842052	16,000.00			
19NOV 19NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO	0075842060	17,500.00		23,992.72	23,992.72



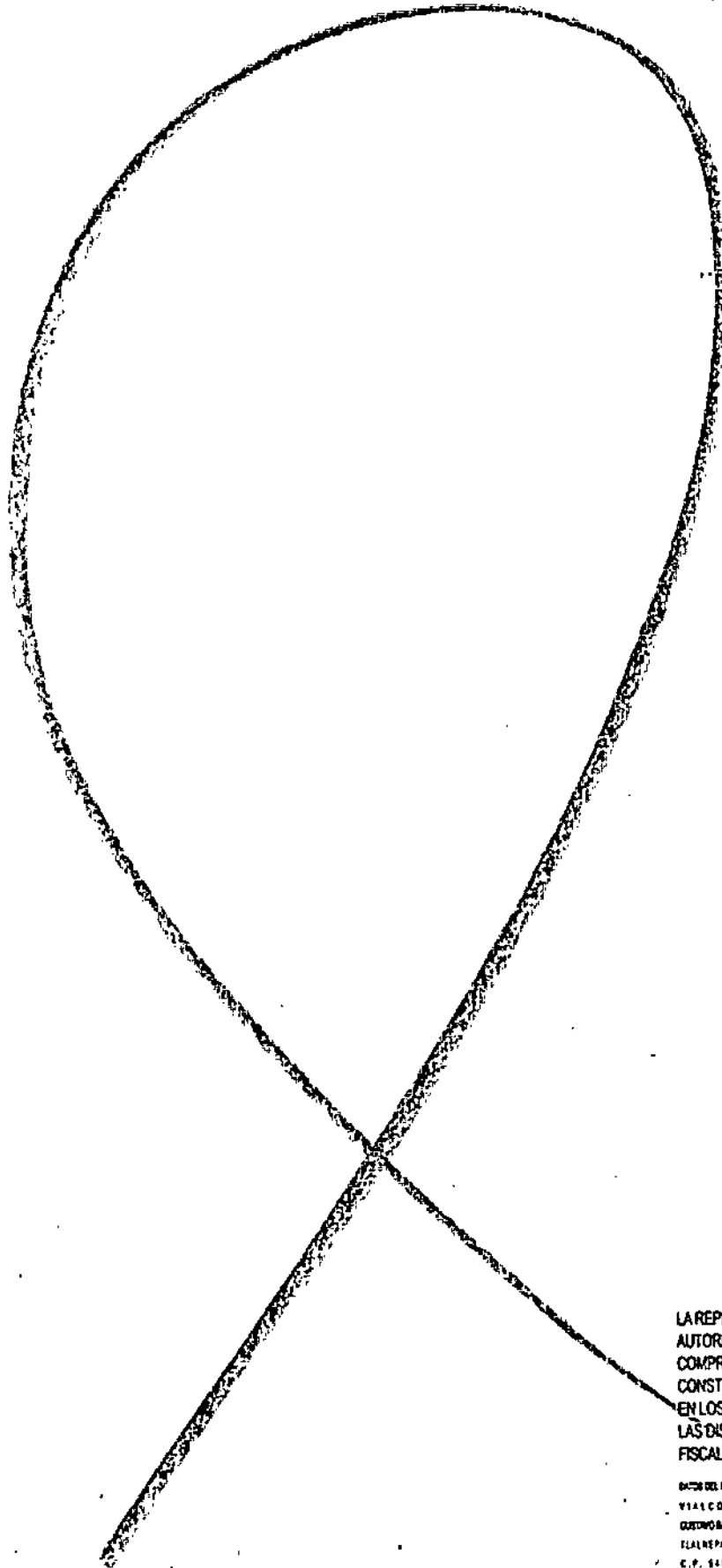
ARIA DE
Y FINANZAS
DE INGRESOS
LIZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, RESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238404



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR
VIALCOPA, S.A. DE C.V.
QUINTO ANILLO 127 FRACC. EL MIRADOR
EL ALNEPARTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5587 4847
FECHA DE IMPRESION 07/04/2011



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 PUE CP 72160
 00048
 M42375

FECHA DE CORTE 30/11/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
20NOV 20NOV	BNET 0192669013 PAGO CUENTA DE TERCERO	0095850011	696.00			
20NOV 20NOV	BNET 0192669013 PAGO CUENTA DE TERCERO	0095850023	22,504.00			
20NOV 20NOV	BNET 0100029165 PAGO CUENTA DE TERCERO	0056928029		66,974.00		
20NOV 20NOV	BNET 0195176964 PAGO CUENTA DE TERCERO	0056928038		71,150.45	138,917.17	138,917.17
21NOV 21NOV	ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	71,150.45		67,766.72	67,766.72
23NOV 23NOV	ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	66,934.00			
23NOV 23NOV	BNET 0191788914 PAGO CUENTA DE TERCERO	0053339017		53,430.58		
23NOV 23NOV	0231115DASLER SPEI ENVIADO BANORTE/IXE	0002055092 072	53,430.58		832.72	832.72
25NOV 25NOV	8259828PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE SPEI RECIBIDOSANTANDER	0005059650 014		11,000.00		
25NOV 25NOV	0251115WONG SPEI ENVIADO BANAMEX	0002044824 002	8,650.00			
25NOV 25NOV	0251115WONG SPEI ENVIADO BANAMEX	0002045271 002	1,800.00			
25NOV 25NOV	BNET 0192669013 PAGO CUENTA DE TERCERO	0098849021	550.00		832.72	832.72
27NOV 27NOV	BNET 0195176964 PAGO CUENTA DE TERCERO	0054494059		71,342.00		
27NOV 27NOV	BNET 0195176964 PAGO CUENTA DE TERCERO	0054494068		75,272.46	147,447.18	147,447.18
28NOV 28NOV	ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	75,272.46		72,174.72	72,174.72
30NOV 30NOV	ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES PAGO DE NOMINA	IN 4203475697	71,342.00			
30NOV 30NOV	BNET 0192669013 PAGO CUENTA DE TERCERO	0026042020		13,500.00		
30NOV 30NOV	0301115JC SPEI ENVIADO HSBC	0002219999 021	3,500.00			
30NOV 30NOV	BNET 0190989593 PAGO CUENTA DE TERCERO	0060371027	1,000.00			



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DE INGRESOS Y CREDITACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA
 *SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 45 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEOARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238405

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 30/11/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O	
					OPERACION	LIQUIDACION
30NOV 30NOV	SPEI ENVIADO BANAMEX 03011151VT	0002226226 002	4,000.00		5,832.72	5,832.72
TOTAL IMPORTE			1,438,453.81	1,267,044.44		
TOTAL MOVIMIENTOS			49	23		



RIA DE
 Y FINANZA:
 INGRESOS:
 ZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE. LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000238406



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No 107 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5387 4067
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2021

Servicio de Administración Tributaria	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
Código de identificación del contribuyente:	
88A030037112	
Nombre del contribuyente:	
VIALCOMA S.A. DE C.V.	
RUBRO	1456635
DE	26712928-4
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	

COPIA



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7

SUCURSAL 0511 : RUEBLA JUAREZ
DIRECCION : AV. JUAREZ 1508
COL. LA PAZ MEX PU
PLAZA : PUEBLA
TELEFONO : 2466700

CON DOMICILIACION BANCOMER PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TUS SERVICIOS DE FORMA AUTOMATICA CON CARGO A TU CUENTA DE CHEQUES SIN COSTO, SIN HACER FILAS, TRANQUILIDAD AL PAGAR PUNTUALMENTE Y CON LA GARANTIA DE REEMBOLSO EN CASO DE INCONFORMIDAD.

FECHA DE CORTE 31/12/2015

INFORMACION FINANCIERA

MAESTRA PYME BANCOMER MN

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	34,423.35
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL	0.000
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	34,423.35
INTERESES A FAVOR * (+)	0.00
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	5,832.72	
SALDO DE OPERACION INICIAL	5,832.72	
DEPOSITOS/ABONOS (+)	28	1,405,588.46
RETIROS/CARGOS (-)	50	1,410,419.43
SALDO DE LIQUIDACION FINAL		1,001.75
SALDO DE OPERACION FINAL		1,001.75
SALDO MINIMO REQUERIDO		3,999.99
COMISIONES		377.00-

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01DIC	01DIC	SPEI ENVIADO AZTECA 0011215L1Z	0000015300 127	5,000.00			
01DIC	01DIC	SPEI RECIBIDO AZTECA 3011015SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0005066675 127		10,000.00		
01DIC	01DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192820885	0040674087		20,000.00		
01DIC	01DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0070722009	20,000.00			
01DIC	01DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0198022338	0087425015	9,650.00			
01DIC	01DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192889013	0087425026	350.00			
01DIC	01DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0098247059		18,638.55		
01DIC	01DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES IN 4203475697		18,638.55		832.72	832.72
03DIC	03DIC	SPEI RECIBIDO SANTANDER 8936097PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	0005125574 014		40,000.00		
03DIC	03DIC	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0031215WONG	0002069156 044	38,000.00			
03DIC	03DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0182689013	0045741021	2,000.00		832.72	832.72
04DIC	04DIC	SERV BANCA INTERNET SERV BCA INTERN		250.00			

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA. 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DJS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241036

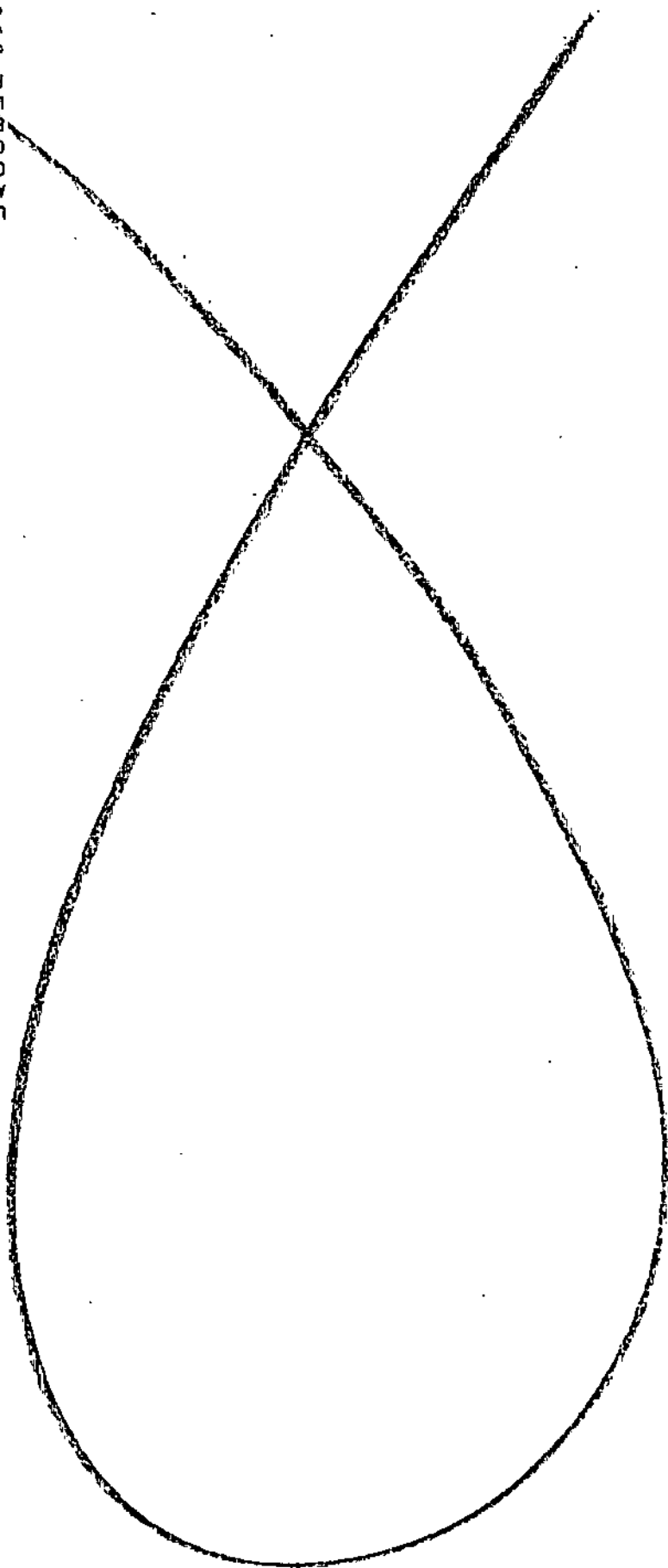
134



LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES

COPIA DEL IMPORTE
VALLEJO, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE MEXICO
TRASPASANTE, S.P. DE RL
C.P. 44100 TEL. 3333 1000
HOJA DE IMPORTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCION I
V FISCALIA



CCPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375

PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/12/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O OPERACION	L I Q U I D A C I O N
04DIC 04DIC	SERV BANCA INTERNET	OPS SERV BCA IN	127.00			
04DIC 04DIC	IVA COM SERV BCA INTERNET	IVA COM SERV BC	60.32			
04DIC 04DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0015050023		80,186.70		
04DIC 04DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0015050033		76,784.00		
04DIC 04DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0063780008		450.00	157,816.10	157,816.10
05DIC 05DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	80,186.70		77,629.40	77,629.40
07DIC 07DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	76,784.00		845.40	845.40
09DIC 09DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192943212	0037915010		6,450.76	7,296.16	7,296.16
10DIC 10DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0085924009		6,450.76		
10DIC 10DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0100506621	0046770011		20,000.00		
10DIC 10DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0046870010		1,600.00		
10DIC 10DIC	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0101215DEV	0002095505 044	16,100.00			
10DIC 10DIC	SPEI ENVIADO BANAMEX 0101215COM	0002095738 002	2,300.00		845.40	845.40
11DIC 11DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0015774078		163,349.00	164,194.40	164,194.40
13DIC 13DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	85,924.90		78,269.50	78,269.50
14DIC 14DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	77,424.00			
14DIC 15DIC	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO DIC14 13:33 MEXICO			22,620.00	23,465.50	845.50
15DIC 15DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194110722	0046876011		22,132.50		
15DIC 15DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0046876019		487.50		
15DIC 15DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0000978016		13,500.00		

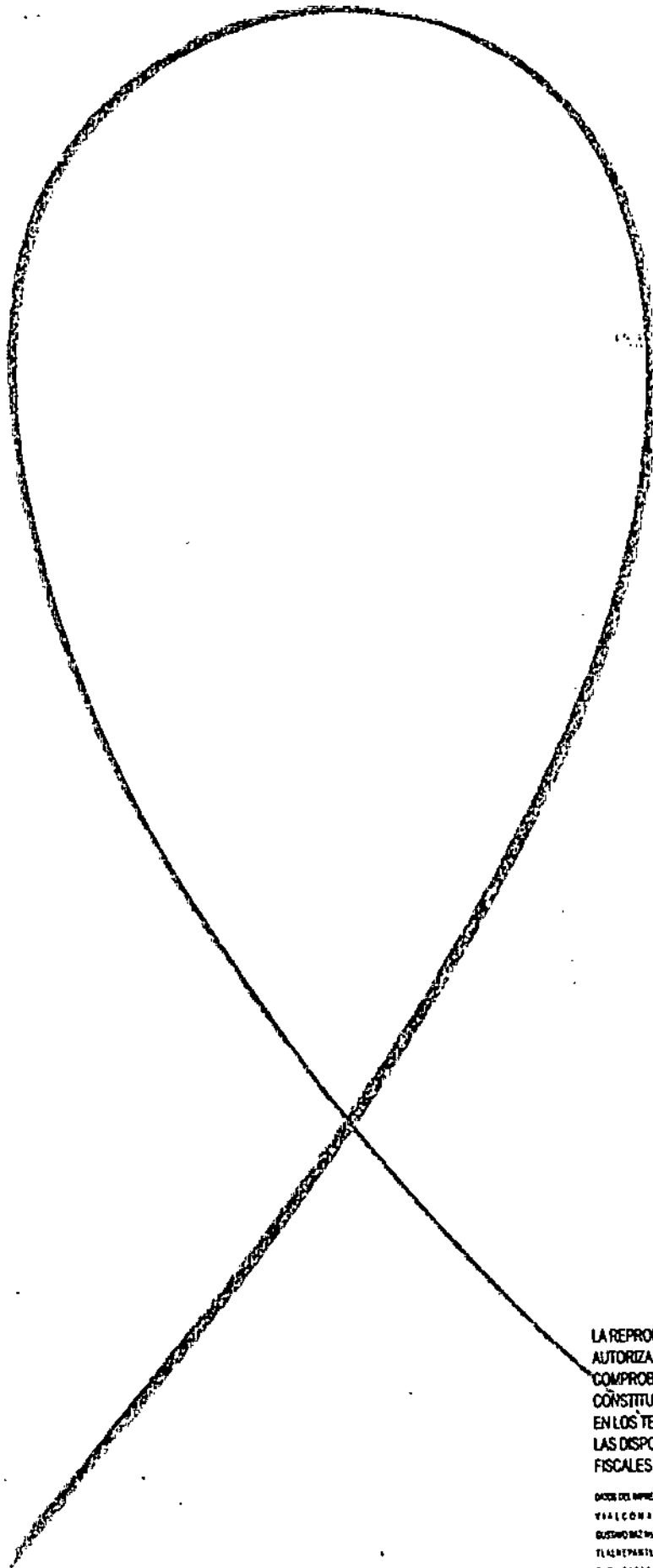
ARIA DE
Y FINANZAS
E INGRESOS
IZACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS

000000000241037



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FISCALÍA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DISEÑO DEL IMPRESOR:
YHALCONA, S.A. DE C.V.
CUSTODIO DEL IMPRESOR:
TILALPANTLA, EDO DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4887
FECHA DE IMPRESION: 02/02/2002



COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
 NO. DE CLIENTE : 00000000
 R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
 CHIGNAHUAPAN 4519 E
 REFORMA SUR
 PUEBLA
 M42375
 PUE CP 72160
 00048

FECHA DE CORTE 31/12/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
15DIC 15DIC	SPEI RECIBIDO BAJIO 3233100CFO1 IAEE303	0005223249 030		23,200.00		
15DIC 15DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191786914	0071514035		17,930.00		
15DIC 15DIC	SPEI ENVIADO AZTECA 0151215LIZ	0002162339 127	5,000.00			
15DIC 15DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0180569593	0022349042	1,000.00			
15DIC 15DIC	SPEI ENVIADO HSBC 0151215JC	0002162859 021	3,500.00			
15DIC 15DIC	SPEI ENVIADO HSBC 0151215JC	0002163036 021	3,500.00			
15DIC 15DIC	SPEI ENVIADO BANAMEX 0151215NOM	0002163535 002	3,250.00			
15DIC 15DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0180569593	0022349059	750.00			
15DIC 15DIC	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC DIC15 15:53 PRAC 4819 FOLIO:0007	*****3626		3,500.00		
15DIC 15DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	17,930.00		24,045.50	24,045.50
16DIC 16DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0198822336	0037187011	22,504.00			
16DIC 16DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0037187019	696.00		845.50	845.50
17DIC 17DIC	SPEI RECIBIDOS SANTANDER 8278441 PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005091119 014		200,000.00		
17DIC 17DIC	SPEI ENVIADO SANTANDER 0171215WONG	0002048897 014	42,700.00			
17DIC 17DIC	SPEI ENVIADO BANAMEX 0171215WONG	0002049146 002	10,000.00			
17DIC 17DIC	SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0171215WONG	0002049342 044	70,000.00			
17DIC 17DIC	SPEI ENVIADO BANAMEX 0171215WONG	0002049625 002	5,000.00			
17DIC 17DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0068953034	10,000.00			
17DIC 17DIC	SPEI ENVIADO BANAMEX 0171215WONG	0002054272 002	38,000.00			
17DIC 17DIC	SPEI ENVIADO BANAMEX	0002054528 002	12,300.00			

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 LIQUIDACION

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA
 *SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA:
 (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO. **012 650 00195183626 5** CLAVE BANCARIA ESTANDAR

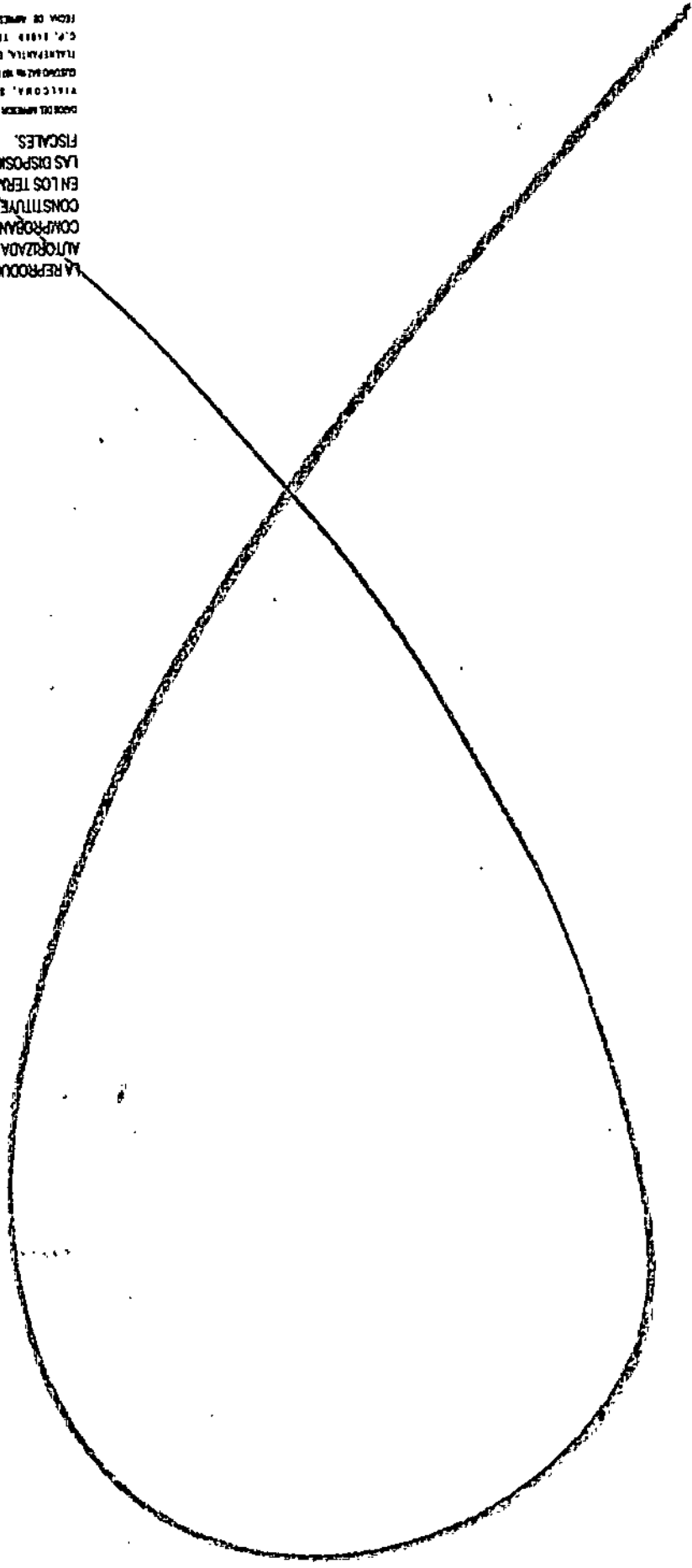
DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.
 0000000000241038
 BBVA-Bancomer, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
 Av. Universidad 1200 Col. Xoco MEXICO, D.F. C.P. 03339 R.F.C. BBA830831LJ2



SECRETARIA DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DISTRITO FEDERAL, MEXICO
 C.P. 06000 TEL. 5072 1000

LA REPRODUCCION NO
 AUTORIZADA DE ESTE
 COMPROMISANTE
 CONSTITUYE UN DELITO
 EN LOS TERMINOS DE
 LAS DISPOSICIONES
 FISCALES.

SECRETARIA DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION DE...



CCPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RI SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
H42375

PUE CÉ 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/12/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
	0171215WONG					
17DIC 17DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1476084451	0068953052	12,000.00		845.50	845.50
18DIC 18DIC	SPEI RECIBIDO AZTECA 1812015PAGO F/IAEE297	0005128735 127		10,000.00		
18DIC 18DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0045910039		73,038.00		
18DIC 18DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176964	0045910062		77,052.97		
18DIC 18DIC	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER			13,500.00		
18DIC 18DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0198822338	0080716011	22,677.50			
18DIC 18DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0192669013	0080716023	822.00			
18DIC 18DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194271831	0075081065		3,500.00		
18DIC 18DIC	SPEI ENVIADO HSBC 0181215JC A	0002186149 021	3,500.00		150,936.97	150,936.97
19DIC 19DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	77,052.97		73,884.00	73,884.00
21DIC 21DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	73,038.00			
21DIC 21DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788814	0048612022		26,444.13		
21DIC 21DIC	SPEI RECIBIDO SCOTIABANK 6127371traspaso	0005116612 044		40,716.00		
21DIC 21DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0191788914	0096734030		20,563.53		
21DIC 21DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0195176864	0000543013		202,193.82		
21DIC 21DIC	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0211215DASLER	0002077865 072	20,563.53			
21DIC 21DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	242,909.80			
21DIC 21DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	26,444.13		846.02	846.02
23DIC 23DIC	SPEI RECIBIDO SCOTIABANK 6165086CONTRATOS	0005158398 044		121,640.00		

*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 650 00195183626 5 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UDIS POR CLIENTE. LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

000000000241039



SECRET.
PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE
Y FISCAL

LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DATOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ No 107 FRACC. EL MIRADOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5397 4067
FECHA DE IMPRESION: ENERO 2010

Servicio de Administración Tributaria	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
CETILA DE IDENTIFICACION FISCAL	
Clave de identificación de contribuyente	
88883083112	
Código de identificación del contribuyente	
TIBVA SANKO S DE RL	
Código de identificación del contribuyente	
31456835	
Código de identificación del contribuyente	
36179994	
Código de identificación del contribuyente	
140	

COPIA

NO. DE CUENTA : 0195183626
NO. DE CLIENTE : 00000000
R.F.C. : AEE140109 -PY7



ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES RT SA DE CV
CHIGNAHUAPAN 4519 E
REFORMA SUR
PUEBLA
M42375
PUE CP 72160
00048

FECHA DE CORTE 31/12/2015

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O	
					OPERACION	LIQUIDACION
23DIC 23DIC	PAGO DE NOMINA ANALISTAS Y EVALUADORES EMPRESARIALES	IN 4203475697	121,640.00		846.02	846.02
29DIC 29DIC	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5825448PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALE	0005084923 014		47,369.00		
29DIC 29DIC	SPEI ENVIADO BANAMEX 0291215WONG	0002068001 002	42,000.00			
29DIC 29DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1476084451	0018038022	3,000.00			
29DIC 29DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0197738460	0032138015	2,213.27		1,001.75	1,001.75
30DIC 30DIC	SPEI RECIBIDOSANTANDER 6257692TRANSFERENCIA INTERBANCARIA	0005213213 014		52,962.00		
30DIC 30DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0193028860	0064696010	52,962.00		1,001.75	1,001.75
TOTAL IMPORTE			1,410,419.43	1,405,588.46		
TOTAL MOVIMIENTOS			50	28		



ARIA DE
Y FINANZAS
DE INGRESOS
ZACION

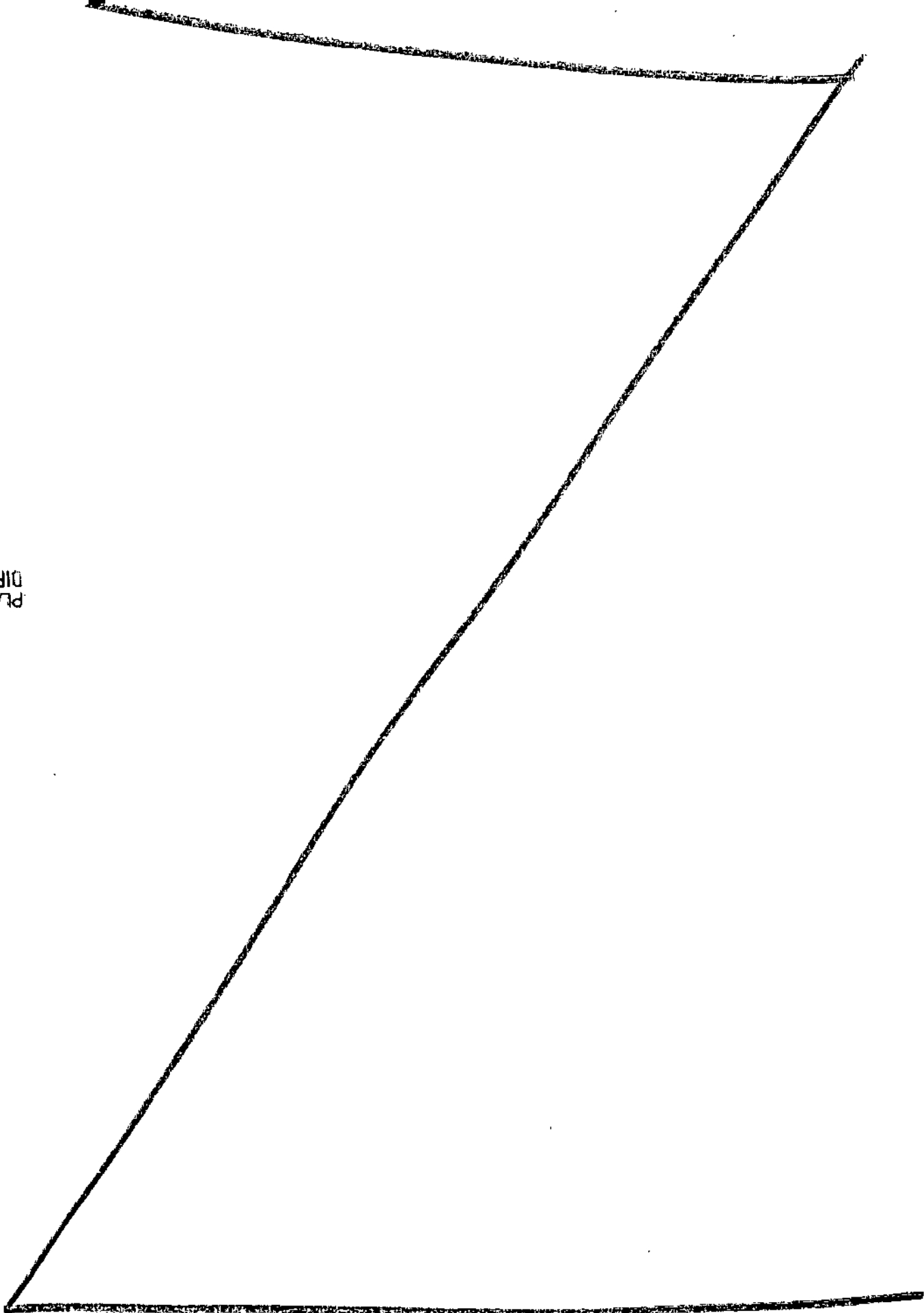
*LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

*SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: **012 650 00195183626 5** CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2004, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES POR CLIENTE. LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

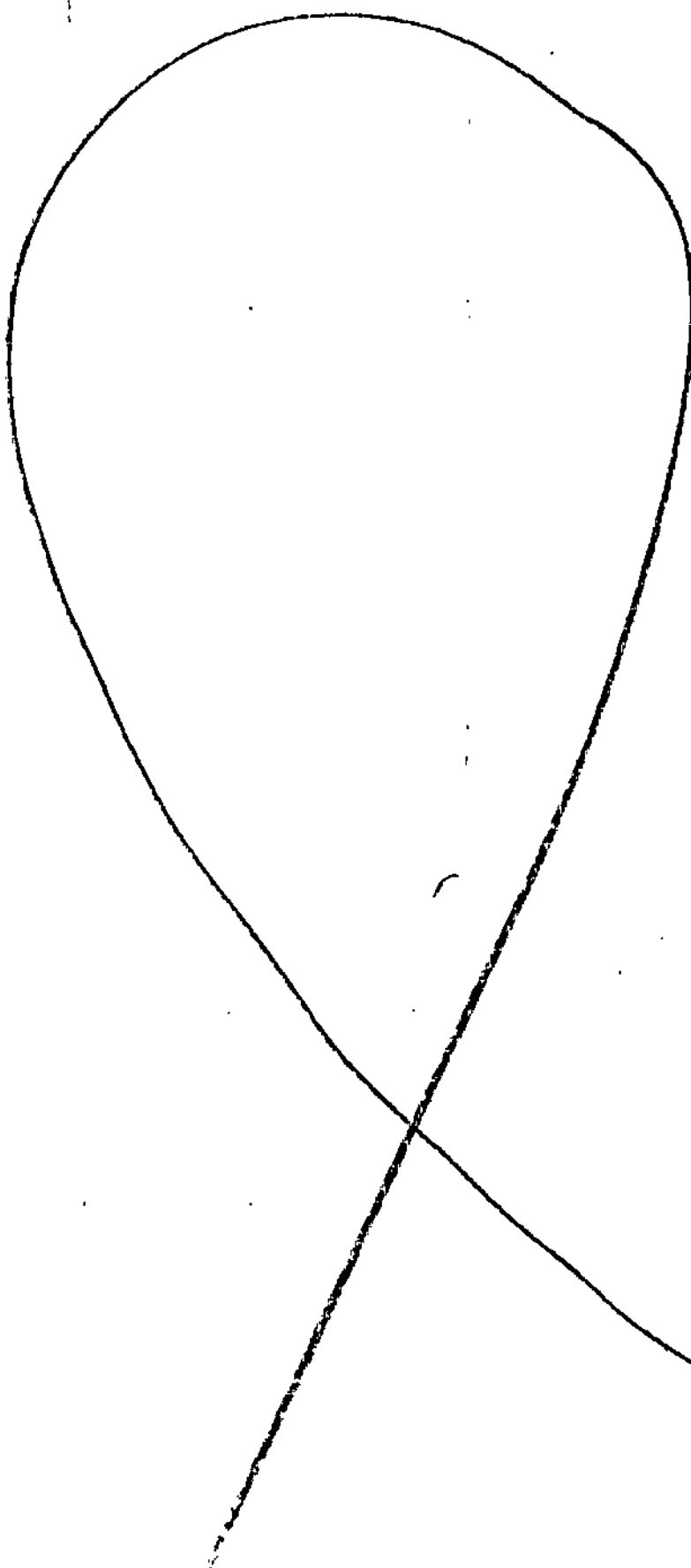
000000000241040

SECRETARIA
DIRECCION DE
PLANEACION
Y FISCAL





SECRETARÍA DE
FINANZAS
E INGRESOS
NACIONALES



LA REPRODUCCION NO
AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE,
CONSTITUYE UN DELITO
EN LOS TERMINOS DE
LAS DISPOSICIONES
FISCALES.

DADOS DEL IMPRESOR:
VIALCOMA, S.A. DE C.V.
COSTA SUR 100 FRACC. EL MINOR,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO
C.P. 54000 TEL. 5207 4967
FECHA DE IMPRESION: 04/03/2008



Licenciado Javier Flores Romero, en mi carácter de Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas Segunda, párrafo primero, fracción I y II, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena párrafo primero y Décima, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 01 de Agosto de 2015, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 10 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número Extraordinario Tomo XCIV segunda época de fecha 31 de Julio de 2015, modificado mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Número Extraordinario, de fecha 08 de Mayo de 2020; y en los artículos 1, 7, 30, 57, 67 primer párrafo y 70 fracciones II, XXIV y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 5 fracción I, último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Reformado mediante Decreto Número 90 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 24 de Diciembre de 2014 Tomo XCIII Segunda Época Número 52, Segunda Sección; en el artículo 1, artículo 3 y artículo 4 del capítulo primero, artículo 11, primer párrafo, relativo a la Secretaría de Planeación y Finanzas, artículos 16, 17 y 19 del Capítulo Segundo, artículo 31 y artículo 32 fracción I incisos d) y g) y fracción III, incisos a) y b) del Capítulo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario de fecha 7 de abril de 1998 y la cual ha sido actualizada incluyendo las modificaciones realizadas hasta el día 4 de septiembre de 1998; así como en el artículo Primero del Decreto No. 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 05 de Julio de 2013, Tomo XCII, Segunda Época, Número Extraordinario y el Decreto Número 27 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 13 de agosto de 2014, Tomo XCIII, Segunda Época, Número 33 Sexta Sección; fundando la competencia del Servidor Público del Gobierno del Estado de Tlaxcala que firma este oficio en el artículo 19 del Capítulo Segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así como en los artículos 1, 2, 6 del Título Primero; 8 párrafo primero fracción I inciso b); 9; 10 fracción II del Título Segundo; artículo 15 párrafo primero, fracciones I, IX y último párrafo, del Capítulo Segundo del Título Tercero; 16 párrafo primero inciso 6 apartado "B" fracciones I, XIV y XVI y artículo 17 párrafo primero inciso 8) fracción II de la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de Diciembre de 2014, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 02 de enero de 2015 Tomo XCIV Segunda Época Número Extraordinario; reformado mediante el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de Noviembre de 2015 Tomo XCIV Segunda Época, Número Extraordinario y el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de noviembre de 2016, Tomo XCV, Segunda Época, Número Extraordinario; artículo 38 fracción I, fracción II, fracción III, fracción IV y fracción VI del Código Fiscal de la Federación; así como en el segundo y cuarto párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente; Certifico que las presentes fotocopias simples a 142 fojas útiles, que tengo a la vista concuerdan fiel y exactamente con: el Oficio número S.F. 2020-4-0054 de fecha 27 de Enero de 2020, girado por el Lic. Javier Flores Romero, Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala; mediante el cual se le solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información sobre todas las cuentas bancarias ya sea activas o inactivas que se encuentren registradas a nombre de la contribuyente revisada Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, de las cuales fotocopias legibles son numeradas económicamente del folio 001 al folio 002, Oficio número 214-JYAT-7011863/2020 Expediente H/IN1-2002-003392-YAT de fecha 06 de Marzo de 2020, mediante el cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio respuesta de forma PARCIAL con la información y documentación relacionada por la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero BBVA Bancomer, con la contribuyente revisada Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V. por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, de la cual fotocopia legible es numerada económicamente con el folio 003, Oficio número 214-JYAT-7015748/2020, Expediente H/IN1-2002-003392-YAT de fecha 20 de Marzo de 2020 mediante el cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio respuesta de forma TOTAL, de la cual fotocopia legible es numerada económicamente con el folio 004, Copia de identificación oficial del C. José Rafael Hernández Carrisoa, Representante Legal de la contribuyente revisada Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V., numerada económicamente con el folio 005, Contrato de apertura de fecha 07 de Febrero de 2014 con número de cliente B1305206 y con número de cuenta 0195183626, numeradas económicamente del folio 006 al folio 034., y copias certificadas de los estados de cuenta correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2015 de la cuenta número 0195183626 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero BBVA Bancomer, abierta a nombre de la contribuyente revisada Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V., de las cuales fotocopias legibles son numeradas económicamente del folio 035 al folio 142, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, propiedad de la contribuyente revisada Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V., oficio número EF/28/2020/002, de fecha 27 de enero de 2020, mismas que son numeradas económicamente del folio número 001 al folio número 142, y debidamente certificadas en dos tantos al reverso del folio 142, por el suscrito en carácter de Director de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y forman parte integrante del oficio número S.F. 2021-IV-0332 de fecha 15 de Abril de 2021 de las cuales, un tanto de fotocopias se encuentran en el expediente que obra en el archivo de esta dependencia, abierto a nombre de la contribuyente revisada Analistas y Evaluadores Empresariales RT&VC, S.A. DE C.V., y se expiden para uso oficial; en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, a los 15 días del mes de Abril de 2021.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. Javier Flores Romero.
Director de Ingresos y Fiscalización



SECRETARIA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
Y FISCALIZACIÓN

img / adr / lrs / cis